

A vertical collage of four close-up photographs of human faces, showing eyes, noses, and lips, representing diversity in gender and ethnicity.

28

COLECCIÓN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
DOCUMENTOS

EL GÉNERO SÍ IMPORTA

Manual sobre cómo abordar la violencia de género que afecta a los jóvenes



EL GÉNERO SÍ IMPORTA

*Manual sobre cómo abordar la violencia de género
que afecta a la juventud*

Segunda edición – revisada por completo y actualizada

Escrito y editado por

ANCA-RUXANDRA PANDEA, DARIUSZ GRZEMNY, ELLIE KEEN

Edición final

RUI GOMES

Autores, autoras, editores y editoras de la primera edición

ANNETTE SCHNEIDER,
DENNIS VAN DER VEUR,
GORAN BULDIOSKI,
KAROLINA VRETHEM,
GAVAN TITLEY,
GYÖRGYI TÓTH,
Yael OHANA

Consejo de Europa, 2019



© Ministerio de Igualdad
C/ Alcalá, 37, 28014, MADRID

NIPO en línea: 048-20-037-9
NIPO en papel: 048-20-036-3
Depósito Legal: M-29950-2020
ISBN: 978-84-937545-7-0

En esta publicación se ha utilizado papel reciclado libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

Catálogo de publicaciones oficiales de la Administración General del Estado
<http://www.publicacionesoficiales.boe.es>

EL GÉNERO SÍ IMPORTA

Manual sobre cómo abordar la violencia de género que afecta la juventud
Segunda edición, 2019

Las opiniones expresadas en este manual son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan las opiniones del Consejo de Europa.

Los derechos de copyright de esta publicación pertenecen al Consejo de Europa.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida ni transmitida con fines comerciales bajo ninguna forma ni por ningún medio, ya sea electrónico (CD-Rom, Internet, etc.) o mecánico, incluido el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de almacenamiento o recuperación de información, sin el permiso previo por escrito del Departamento de Información Pública y Publicaciones (publishing@coe.int), Dirección de Comunicación del Consejo de Europa.

Se autoriza la reproducción del material de esta publicación únicamente para fines educativos no comerciales y a condición de que la fuente se cite de forma adecuada.

Toda la correspondencia relacionada con esta publicación debe dirigirse al Departamento de Juventud del Consejo de Europa:

Centro Europeo de la Juventud de Estrasburgo

30, rue Pierre de Coubertin
F- 67075 Estrasburgo Cedex – France
E-mail: youth@coe.int

Créditos de las fotografías:

Portada y páginas 14, 56, 174, 194: Alan Poulson, Filip Warulik, WA HOME estudio, Anatol Misnikou © Shutterstock.com

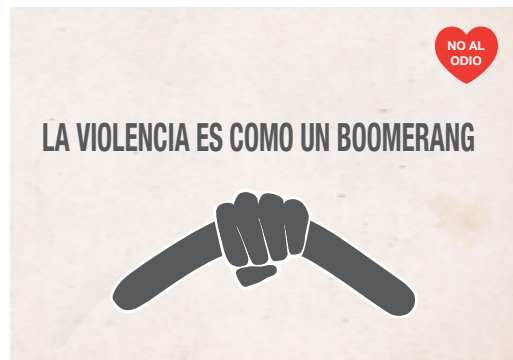
Página 230: Ivelin Radkov © Shutterstock.com

Página 180: Metoo - Mihai Surdu

Maquetación, diseño e ilustraciones: Pedro Meca

Cartel creado por No Hate Ninjas (Portugal) para la campaña juvenil Movimiento contra el discurso del odio.

Snežana Samardžić-Marković,
Directora general de Democracia,
Consejo de Europa



ÍNDICE

Introducción a esta edición	11
Capítulo 1	15
Identidad de género, violencia de género y derechos humanos	
1.1 ¿Qué es la violencia de género?	16
1.2 ¿Cuáles son las causas de la violencia de género?	21
1.3 Tipos de violencia de género	22
1.4 Explorando el género y la identidad de género.....	32
1.5 Violencia de género y derechos humanos	45
1.6 Animación juvenil y respuestas de las políticas de juventud al género y a la violencia de género	55
Capítulo 2	59
Actividades para abordar el género y la violencia de género con jóvenes	
2.1 Enfoques educativos y orientación para facilitadores	59
2.2 Resumen de las actividades	71
2.3 Sobre María	77
2.4 Violencia en los medios digitales	82
2.5 Confusión de género	86
2.6 Géneros «encasillados».....	91
2.7 Bueno, mejor, el mejor	95
2.8 ¿Expectativas y exigencias?	100
2.9 El impacto de la violencia de género	103
2.10 La historia de Kati	110
2.11 El Caballero de la brillante armadura	118
2.12 N contra Suecia	122
2.13 Aquí no hay violencia	133
2.14 Nuestro sexismo diario	145
2.15 Seguridad en mi vida	153
2.16 ¿El sexo vende?	157
2.17 Espacios y lugares	162

2.18 Estela	166
2.19 ¡Qué difícil es responder!	169
2.20 ¿Qué hacer?	174
Capítulo 3	179
Toma de medidas contra la violencia de género	
3.1 Proteger a las víctimas/supervivientes	179
3.2 Prevención de la violencia de género	181
3.3 Construir una cultura de derechos humanos	183
3.4 El género en la animación juvenil y en las organizaciones juveniles ...	184
3.5 Elaboración de una iniciativa o estrategia para hacer frente a la violencia de género	190
Capítulo 4	196
Temas relacionados con el género y la violencia de género	
4.1 El feminismo y los movimientos por los derechos de las mujeres	196
4.2 Interseccionalidad y discriminación múltiple	204
4.3 LGBTI	209
4.4 Masculinidades	216
4.5 Sexualidad	222
5 Anexos	229
Selección de instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos relacionados con la violencia de género	
5.1 La Declaración Universal de Derechos Humanos (resumen no oficial)	229
5.2 La Declaración Universal de Derechos Humanos	230
5.3 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (Resumen)	235
5.4 Convenio Europeo de Derechos Humanos (versión simplificada de artículos seleccionados)	238
5.5 Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (resumen no oficial)	240
6 Glosario de términos relacionados con el género y la violencia de género	249

PRÓLOGO

La igualdad de género sí es importante

La violencia de género es una de las formas más extendidas de violación de los derechos humanos y una violación de la dignidad humana en cualquier lugar. La violencia de género es un problema en todos los Estados miembros del Consejo de Europa, y afecta a millones de mujeres, hombres y niños y niñas independientemente de su estatus social, formación cultural o religiosa, estado civil, orientación sexual o identidad de género.

Uno de los objetivos principales del Consejo de Europa es la salvaguarda y protección de los derechos humanos. La violencia de género socava los valores fundamentales en los que se basa el Consejo de Europa y a los que se han suscrito sus Estados miembros.

Como afirma el Convenio de Estambul del Consejo de Europa, no puede haber una verdadera igualdad entre mujeres y hombres si las mujeres sufren violencia de género a gran escala y los organismos e instituciones estatales miran para otro lado. La prevención de la violencia, la prestación de protección a las víctimas y la persecución a los que la ejecutan, son en última instancia, responsabilidades de las autoridades públicas.

Las acciones legales, aunque esenciales, no pueden ser la única respuesta si lo que queremos es reducir y erradicar dichas formas de violencia. Los valores de los derechos humanos, la no-violencia y la igualdad de género no pueden ser impuestos ni simplemente publicitados: tienen que ser aceptados y respetados en la vida real. La clave es la educación, la información y la concienciación. Únicamente, mediante la suma de esfuerzos, podemos asegurarnos de que los patrones de opresión y humillación no se repitan de generación en generación.

El sector de Juventud del Consejo de Europa se ha tomado en serio estas cuestiones porque los y las jóvenes son más vulnerables a las formas de violencia de género; también, porque deben ser agentes de los cambios necesarios para erradicarla. El programa Juventud para la Democracia combate sistemáticamente todas las formas de discriminación y promueve la igualdad de género con un enfoque intersectorial. Un estudio sobre impacto de género llegó a la conclusión de que existe una adecuación entre los objetivos del programa y la promoción de la igualdad de género.

El programa es sensible a la promoción de la diversidad y la inclusión de grupos minoritarios y personas vulnerables; la igualdad de género está entre sus prioridades, y su labor contrasta con las actuales pautas de desigualdad de género en los Estados miembros del Consejo de Europa. Entre sus objetivos está también el de responder eficazmente a las actuales narrativas discriminatorias, transfóbicas y homofóbicas.

El trabajo del sector de la Juventud del Consejo de Europa depende de sus multiplicadores juveniles. Por consiguiente, el papel de los y las jóvenes y

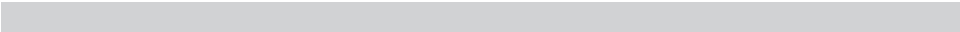
de la animación juvenil es muy importante para llegar al resto de la sociedad con el fin de prevenir y combatir la violencia de género. La primera vez que se publicó este manual *El género sí importa*, fue para apoyar esta labor. Se basa en los enfoques educativos de Compass, el manual sobre educación de derechos humanos con jóvenes, que proporciona a millones de jóvenes de toda Europa el aprendizaje sobre, por y para los derechos humanos.

El género sí importa es un manual sobre la violencia de género que afecta a las y los jóvenes. Sirve para introducir el tema de género y la violencia de género a las personas que trabajan con jóvenes, ya que ofrece reflexiones sobre el género y la violencia de género, una perspectiva de los principales problemas contemporáneos y, en especial, métodos y recursos para las actividades de educación y formación con jóvenes.

Esperamos que, tanto los animadores juveniles como los y las activistas, encuentren en este manual inspiración y recursos para resistir ante los retrocesos a la igualdad y la dignidad de todos y todas y superar las narrativas de supremacía, sexismo, odio y violencia. La igualdad de género importa. La violencia de género no tiene futuro.

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestra gratitud a todas las personas que han contribuido a esta edición del manual, especialmente a: CÉCILE GREBOVAL y sus compañeros y compañeras de la División de Igualdad de Género ALICE BARBIERI, Relatora de Igualdad de Género del Consejo Conjunto para la Juventud EMIE VALIQUETTE, ENRICO ELEFANTE, FABRIZIO PROVENZANO, KAAAN SEN, VINCENT SCANLAN, alumnado del Centro Europeo de la Juventud, NATHALIE GUITER y JOANNE HUNTING por sus útiles consejos y cuidados. Hemos hecho todos los esfuerzos posibles para encontrar las referencias de los textos y actividades para darles los créditos necesarios a sus autores y autoras. Nos disculpamos por cualquier omisión o inexactitud y estaremos encantados de corregirlas.



INTRODUCCIÓN A ESTA EDICIÓN

Bienvenido/a a la segunda edición de *El género sí importa, un manual sobre cómo abordar la violencia de género que afecta a la juventud*.

El género sí importa se publicó por primera vez en 2007, en el marco del Programa de Juventud para la Educación en los Derechos Humanos del Consejo de Europa. El manual siguió la publicación de *Compass - un manual sobre la educación en los derechos humanos con jóvenes* y *Compasito - un manual sobre la educación en los derechos humanos para niños y niñas* y se basó en ellas, ya que en ambas publicaciones se hace referencia a cuestiones de género, igualdad de género y violencia de género.

El género sí importa es un manual sobre **violencia de género** que afecta a personas jóvenes. El manual puede ser una introducción útil al género y a la violencia de género para las personas que trabajan con jóvenes, ya que ofrece reflexiones sobre el género y la violencia de género, un contexto de las principales cuestiones sociales, políticas y jurídicas, y métodos y recursos para las actividades de educación y formación con los jóvenes.

El género sí importa se ha utilizado como recurso educativo en numerosas actividades educativas realizadas en los Centros Europeos de Juventud de Estrasburgo y Budapest. Traducido a varios idiomas, el manual ha llegado a grupos de jóvenes y organizaciones juveniles de toda Europa, apoyando el trabajo contra la violencia de género que afecta a los jóvenes de hoy en día.

La violencia de género socava los valores fundamentales en los que se basa el Consejo de Europa, en particular los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. En los años posteriores a la primera edición del manual, el Consejo de Europa introdujo una serie de instrumentos jurídicos y políticas relacionadas con la igualdad de género y la protección contra la violencia de género, entre ellas:

- El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) – el tratado internacional de mayor alcance diseñado para abordar la violencia contra la mujer. Abre nuevos caminos al solicitar a los Estados que criminalicen las diversas formas de violencia contra la mujer;
- El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, también conocido como Convenio de Lanzarote. El tratado exige que se penalicen todos los tipos de delitos sexuales contra los niños y niñas;
- El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, que entró en vigor en 2008 y que refuerza la protección ofrecida a las víctimas de la trata;

- Recomendación CM/Rec(2010)5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre medidas para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Este fue el primer instrumento en el mundo que trata específicamente una de las formas más persistentes y difíciles de discriminación.

En el sector de la Juventud, una serie de recomendaciones del Comité de Ministros a los Estados Miembros, han reforzado la importancia de la igualdad de género como parte integrante de las políticas y programas de juventud:

- Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en Derechos Humanos (2010) *afirma que la igualdad de género es un elemento esencial de la ECD/EDR*
- *The Enter!* Recomendación (2015) sobre el acceso de la juventud de barrios desfavorecidos a los derechos sociales *destaca la necesidad de desarrollar enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género para la elaboración de políticas relativas a la juventud en los barrios desfavorecidos, y de prestar apoyo a la formación y la participación equitativa entre los jóvenes de ambos sexos, así como de hacer frente a la intimidación, el acoso sexual, la violencia de género y todas las demás formas de violencia que prevalecen en los barrios desfavorecidos;*
- La Recomendación sobre el acceso de la juventud a los derechos (2016), en la que se pide a los Estados Miembros que establezcan estrategias para mejorar el acceso de los y las jóvenes a los derechos que reflejen *los principios de universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, no discriminación e igualdad de oportunidades e igualdad de género;*
- La Recomendación sobre el apoyo a la juventud refugiada en su transición a la edad adulta (2019) en la que se exhorta a los Estados miembros a que les proporcionen el apoyo y la protección que necesitan, y a que tengan debidamente en cuenta las necesidades de todos los jóvenes refugiados en situación de riesgo, como las supervivientes de la violencia sexual y de género, la trata de seres humanos o la explotación. También, se recomienda a los Estados que, al aplicar esta Recomendación, tengan debidamente en cuenta las necesidades y situaciones específicas de las mujeres y los hombres jóvenes.

Estos nuevos tratados y recomendaciones, así como otros acontecimientos, como la experiencia de la campaña del Movimiento contra el discurso de odio sobre sexismo, discurso de odio homo y transfóbico, hicieron que fuera particularmente necesaria la necesidad de revisar y actualizar este manual. La creciente conciencia de la desigualdad de género y la violencia de género como obstáculos para la participación integral y el desarrollo de los y las jóvenes debe ir acompañada con recursos educativos actualizados y accesibles.

El manual *El género sí importa* es un recurso importante para apoyar la Estrategia 2030 del sector de la Juventud del Consejo de Europa y del programa Juventud para la Democracia, en particular en lo que respecta al acceso de los y las jóvenes a los derechos, la educación en derechos humanos y la lucha contra todas las formas de discriminación con un enfoque interseccional.

Este manual también es útil para perseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular el objetivo 5 sobre la igualdad de género, y la Estrategia para la igualdad de género del Consejo de Europa.

Qué ha cambiado

Esta segunda edición ha sido sustancialmente reescrita, teniendo en cuenta la retroalimentación de los y las usuarias y los cambios en la legislación y la política, en particular la del Consejo de Europa.

- **La estructura ha cambiado**

El manual sigue con la estructura de cuatro capítulos, aunque ahora están organizados de forma diferente a la primera edición. Los y las usuarias todavía pueden encontrar un capítulo teórico tratando temas de género, la violencia de género y los instrumentos de derechos humanos (Capítulo 1), y un conjunto de actividades (Capítulo 2). Tomar medidas contra la violencia de género es en esta edición un capítulo aparte. Se ha añadido un capítulo nuevo, «Temas relacionados con el género y la violencia de género», en el que los lectores y lectoras pueden encontrar información sobre diferentes temas que pueden ser útiles a la hora de explorar cuestiones como el feminismo, la interseccionalidad o la sexualidad. También, se ha añadido un glosario de términos relacionados con el género y la violencia de género.

- **El lenguaje ha sido simplificado**

Hablar de género puede ser muy difícil y a menudo incluye términos o teorías complicadas, que pueden ser difíciles de entender para los y las jóvenes, y los detalles no siempre son necesarios. Para que el contenido sea más claro y el manual más legible para las personas jóvenes hemos tratado de utilizar un lenguaje más fácil de usar, pero sin simplificar demasiado el contenido.

- **El lenguaje es más inclusivo**

Intentamos usar un lenguaje sensible al género en todo el manual y así evitar no caer en la trampa del sistema binario de género. Sin embargo, esto no siempre ha sido posible, por ejemplo, en las partes del manual donde el contenido trata de diferentes instrumentos jurídicos que a veces utilizan un lenguaje menos sensible al género.

- **Conjunto de nuevas actividades experienciales**

Hay algunas actividades nuevas en el capítulo 2 que tienen en cuenta los nuevos instrumentos jurídicos y tratan temas que no aparecen en la primera versión, como la rememoración. Algunas de las actividades han sido adaptadas de *Compass* u *Orientaciones*.

Qué no ha cambiado

El objetivo principal, el enfoque educativo y los métodos propuestos siguen siendo en gran medida válidos; en todo caso, es probable que se hayan mejorado en esta edición.

El manual proporciona información, ideas y recursos para profundizar en las actividades juveniles y educativas que abordan cuestiones relacionadas con el género y la violencia de género, y sitúa estas cuestiones en el marco de la educación de derechos humanos.

El género sí importa no pretende ser una publicación exhaustiva y no proporcionará a los lectores todas las teorías o ideas posibles relacionadas con el género o la igualdad de género. Tampoco trata todos los aspectos de la violencia de género. Sin embargo, se centra en cuestiones y preocupaciones relacionadas con la violencia de género que probablemente sean relevantes para la vida de los y las jóvenes. Esas cuestiones y preocupaciones pueden diferir según el contexto social y político, y es posible que algunos de los materiales y actividades deban adaptarse para responder a las necesidades concretas de la juventud en una comunidad, región o país determinados.

Si bien no hay un punto de partida particular, y es nuestra intención que las personas lectoras puedan elegir las partes que les resulten pertinentes, recomendamos encarecidamente que se examine todo el manual para tener una idea general sobre el contenido, y que se lean las partes de los capítulos conceptuales más vinculados con las cuestiones que se abordan en su trabajo con jóvenes. Trabajar con los temas de género y la violencia de género puede ser un desafío y requiere sensibilidad y competencias específicas para poder abordar las cuestiones éticas que puedan surgir.

Este manual es para todas las personas que quieran explorar los temas relacionados con el género y la violencia de género a través de la educación en derechos humanos. No proporciona todas las respuestas, al revés, puede crear nuevas preguntas. El manual debe utilizarse como recurso para orientar a los y las jóvenes en el mundo de las cuestiones de derechos humanos, ayudándoles a ser más conscientes de sus propias acciones y de las acciones de los demás, y contribuir a una mejor comprensión de cómo mantenerse a salvo y seguro y de cómo apoyar a aquellas/os que han experimentado la violencia en sus vidas.

1 IDENTIDAD DE GÉNERO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

La igualdad de género es un objetivo esencial para cualquier sociedad basada en los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. La igualdad de género afecta a casi todos los aspectos de la interacción social y la política pública, incluida las políticas de juventud y la animación juvenil. Los temas de igualdad de género y la violencia de género afectan directa y personalmente a cada persona.

Sin embargo, debatir sobre el género y la violencia de género puede ser difícil, ya que estos debates incluyen conceptos y términos que no siempre están claros, que pueden cambiar con el tiempo y que atraviesan diferentes disciplinas como la psicología, la sociología, la cultura, la medicina, el derecho, la educación, el activismo o la política.

El punto de partida es que la violencia de género es una violación de los derechos humanos y afecta no sólo a las personas que la sufren directamente, sino también a toda la sociedad.

La Iniciativa *Spotlight* de las Naciones Unidas y la Unión Europea facilita los siguientes datos¹:



Además:

1.612 personas transgénero fueron asesinadas en 62 países entre 2008 y 2014²; casi la mitad de los preguntados en una encuesta de la Unión Europea sobre el colectivo LGTBI declararon que habían sido objeto de discriminación o acoso por su orientación sexual³.

1 Fuente: <http://www.un.org/en/spotlight-initiative/resources.shtml>.

2 La discriminación y la violencia contra las personas por su orientación sexual e identidad de género. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015.

3 Encuesta LGTB de la UE: Encuesta de la Unión Europea sobre lesbianas, gais, bisexuales y transexuales. Resultados de un vistazo, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2013, p. 16: <http://fra.europa.eu/en/publication/2013/eu-lgbt-survey-european-union-lesbian-gay-bisexual-and-transgender-survey-resultado>.

Estas estadísticas muestran un poco del alcance de la violencia de género, pero es importante señalar que la mayoría de los ejemplos del problema siguen sin denunciarse. Actuar contra la violencia de género requiere la participación activa de las autoridades estatales, las instituciones, las ONGs y, de hecho, de todos los miembros de la sociedad. Abordar el problema es una tarea fundamental para el ámbito de la animación juvenil.

1.1 ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

La «violencia de género» y la «violencia contra las mujeres» son dos términos que suelen utilizarse indistintamente, ya que la mayor parte de la violencia contra las mujeres es infligida (por los hombres) por motivos de género, y la violencia de género afecta a las mujeres de manera desproporcionada. La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define la violencia contra las mujeres como

todo acto de violencia basada en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada⁴.

En documentos jurídicos más recientes, hay ejemplos de la fusión de ambos términos y se utiliza la expresión «violencia de género contra las mujeres». Por ejemplo, en el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), el artículo 3 ofrece la siguiente definición:

Por violencia de género contra las mujeres se entenderá la violencia dirigida contra una mujer por ser mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada⁵.

Estas definiciones se aplican a los casos en que el género es la base de la violencia ejercida contra una persona. Sin embargo, el género es más que ser un hombre o una mujer: alguien puede nacer con características sexuales femeninas, pero identificarse como hombre, o como hombre y mujer al mismo tiempo, o a veces ni como hombre ni como mujer. Las personas LGTBI (lesbianas, gays, transgénero/transexuales, bisexuales e intersexuales) y otras personas que no se ajustan a la norma heterosexual o a las categorías binarias tradicionales de género) también sufren violencia basada en su orientación sexual real o percibida o en su identidad de género. Por esa razón, la violencia contra esas personas entra en el ámbito de la violencia de género. Además, los hombres

⁴ Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Artículo 1, <http://www.un.org/documents/ga/res/48/a48r104.htm>.

⁵ Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), Artículo 3, <https://rm.coe.int/168008482e>.

también pueden ser objetivo de la violencia de género: estadísticamente, el número de esos casos es mucho menor, en comparación con las mujeres, pero no debe descuidarse.

Utilizando la definición de «violencia de género contra las mujeres» del Informe Explicativo del Convenio de Estambul⁶ como punto de partida podemos decir que:

La violencia de género se refiere a cualquier tipo de daño que se perpetra contra una persona o grupo de personas debido a su sexo, género, orientación sexual o identidad de género, ya sea de hecho o percibido.

La violencia de género se basa en un desequilibrio de poder y se lleva a cabo con la intención de humillar y hacer que una persona o grupo de personas se sienta inferior o subordinado. Este tipo de violencia está profundamente arraigada en las estructuras, normas y valores sociales y culturales que rigen la sociedad, y a menudo se perpetúa por una cultura de negación y silencio. La violencia de género puede producirse tanto en la esfera privada como en la pública y afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

La violencia de género puede ser sexual, física, verbal, psicológica (emocional) o socioeconómica y puede adoptar muchas formas, desde la violencia verbal y la incitación al odio en internet hasta la violación o el asesinato. Puede ser perpetrada por cualquier persona: un cónyuge o pareja actual o anterior, un miembro de la familia, un compañero de trabajo, compañeros de escuela, amigos, una persona desconocida o personas que actúan en nombre de instituciones culturales, religiosas, estatales o intra-estatales. La violencia de género, como cualquier otro tipo de violencia, es un asunto que implica relaciones de poder. Se basa en un sentimiento de superioridad y en la intención de afirmar esa superioridad en la familia, en la escuela, en el trabajo, en la comunidad o en la sociedad en su conjunto.

¿Por qué la violencia de género es un problema?

La violencia de género es una violación de los derechos humanos

Es un ataque implacable a la dignidad humana, que priva a las personas de sus derechos humanos. La ausencia de violencia es un derecho humano fundamental, y la violencia de género socava el sentido de autoestima de una persona. Afecta no sólo a la salud física sino también a la mental y puede provocar daños en la propia persona, aislamiento, depresión e intentos de suicidio.

⁶ Informe Explicativo para el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, <https://rm.coe.int/16800d383a>.

La violencia de género amenaza la integridad física y psicológica de una persona

Toda persona tiene derecho a sentirse segura y a salvo y, cuando esto no ocurre, es probable que la capacidad de las personas para funcionar en la familia, la comunidad y la sociedad se vea afectada, ya que se menoscaban su realización personal y su desarrollo. La violencia de género es un obstáculo para lograr el bienestar de todas las personas y para su derecho a la realización y al auto-desarrollo.

La violencia de género es una discriminación

Está profundamente arraigada en estereotipos y prejuicios perjudiciales para las mujeres u otras personas que no encajan en una sociedad tradicional binaria o heteronormativa en cuanto al género. Por esa razón, la violencia de género puede tener el efecto de empujar a las mujeres y a otras personas afectadas a los márgenes de la sociedad y hacerlas sentir inferiores o indefensas. En el caso de los hombres que no actúan de acuerdo con los roles masculinos dominantes de género, la violencia de género tiene la función de corrección por medio del ejemplo. La severidad del «castigo» para los hombres que no actúan de acuerdo con las expectativas relativas a los roles de género masculinos (ya sean gays, bisexuales o heterosexuales) puede estar relacionada con el peligro percibido que su diferencia presenta para las suposiciones normalizadas y dominantes sobre el género. Sus propias vidas pueden chocar y parecer contradecir la idea de que hay formas naturales de comportamiento y roles sociales generalizados para hombres y mujeres.

La violencia de género es un obstáculo para la igualdad de género

La igualdad de género es fundamental para salvaguardar los derechos humanos, mantener la democracia y preservar el estado de derecho. La violencia de género contribuye a mantener una sociedad heteronormativa y perpetúa el poder de los hombres. La igualdad de género, sin embargo, supone la igualdad de derechos para las personas de todos los géneros, así como la igualdad en la visibilidad y la igualdad de oportunidades para el empoderamiento, la asunción de responsabilidades y la participación en todas las esferas de la vida pública y privada. La igualdad de género también implica un acceso igualitario a los recursos y una distribución equitativa de los mismos entre mujeres y hombres.

La violencia por motivos de género no se denuncia suficientemente y a menudo los autores quedan impunes.

Los mitos comunes, como que «lo que pasa en casa debe quedarse en casa» o que «lo que pasa en la familia no es asunto de nadie» son muy poderosos. Esto dificulta la denuncia de la violencia en la familia y puede afectar al acceso a servicios de ayuda y apoyo, exponiendo así a la persona maltratada a un daño mayor, con consecuencias posiblemente fatales. Además, la violencia muy a

menudo silencia a las personas afectadas. Al no denunciar la violencia doméstica, estamos utilizando las mismas técnicas de los maltratadores. En algunos países, la mayoría de los tipos y formas de violencia de género son ilegales y están penados por la ley, pero hay países que llevan retraso en este sentido. El Convenio de Estambul del Consejo de Europa pide que se penalicen las diferentes formas de violencia de género.

La violencia de género afecta a todos y todas

Las niñas y niños, criadas en familias donde una mujer es maltratada, también son víctimas de la violencia (a veces no físicamente, pero siempre psicológicamente). Las niñas y niños son testigos de la violencia y pueden tener la impresión de que ese comportamiento está justificado o es «normal»; en otras palabras, asimilan las normas violentas. Por otro lado, se crían en una cultura de violencia que puede afectar negativamente a su autodesarrollo y a su capacidad de funcionar en la sociedad. La violencia de género afecta a los miembros de la familia, las amistades y conocidos.

La violencia de género tiene un costo económico muy alto.

Requiere la participación de diferentes servicios –médicos, psicológicos, policiales o judiciales– y da lugar a la pérdida de recursos o de empleo por parte de las víctimas. Hace que las personas no alcancen el nivel de trabajo y educación necesario, y afecta negativamente a su productividad. Muchas personas que sufren de violencia de género no pueden permanecer en sus hogares y necesitan un lugar para quedarse, lo que a veces resulta en la falta de vivienda. Es necesario prestar servicios de acogida a esas personas y, si bien en muchos lugares de Europa existen servicios para las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas (aunque no en número suficiente), la escasez de alojamientos para personas LGTBI es crítica.



LAS CAUSAS DE LA VIOLACIÓN*

- FALDAS CORTAS
- EL ALCOHOL
- COQUETEAR
- LOS VIOLADORES

*DEJA DE CULPAR A LAS VÍCTIMAS

Cartel creado por los *No hate Ninjas* (Portugal) para la campaña juvenil del movimiento *No Hate Speech*.

1.2 ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

La violencia de género, y en particular la violencia contra las mujeres, es una de las expresiones más intensas de las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres. El culpable de la violencia es la propia persona autora del delito: es muy importante tener en cuenta que una persona que ha sufrido violencia de género nunca es responsable de los actos del autor del delito.

No hay un solo factor que pueda explicar la violencia de género en nuestras sociedades, sino que son muchos los factores que contribuyen a ella y la interacción de esos factores está en la raíz del problema. Se pueden identificar cuatro tipos de factores: culturales, jurídicos, económicos y políticos.

Factores culturales

Las opiniones patriarcales y sexistas legitiman la violencia para el dominio y la superioridad de los hombres. Otros factores culturales incluyen los estereotipos y prejuicios de género, las expectativas normativas de la feminidad y la masculinidad, la socialización del género, la comprensión de la esfera familiar como privada y bajo autoridad masculina, y la aceptación general de la violencia como parte de la esfera pública (por ejemplo, el acoso sexual a las mujeres en la calle) o como un medio aceptable para resolver conflictos y afirmarse en la sociedad.

Las tradiciones religiosas e históricas han legitimado el castigo físico de las mujeres bajo la noción de derecho y propiedad sobre ellas. El concepto de propiedad, a su vez, legitima el control sobre la sexualidad de la mujer que, según muchos códigos jurídicos, se ha considerado esencial para asegurar la herencia patrilínea.

La sexualidad también está ligada al concepto del llamado «honor familiar» en muchas sociedades. Las normas tradicionales de estas sociedades permiten el asesinato de mujeres sospechosas de profanar el «honor» de la familia al incurrir en sexo prohibido o casarse y divorciarse sin el consentimiento de la familia. Las normas relativas a la sexualidad también contribuyen a explicar el elevado número de jóvenes LGTBI sin hogar y la prevalencia de los delitos de odio contra ellas y ellos, por considerarlos una «amenaza» a las normas sociales. Las mismas normas en torno a la sexualidad pueden ayudar a explicar las violaciones masivas de mujeres.

Factores legales

En muchas sociedades se considera que ser víctima de la violencia de género es algo vergonzoso y denota debilidad, y muchas mujeres siguen siendo consideradas culpables de atraer la violencia contra sí mismas a través de su comportamiento. Esto explica en parte los bajos niveles de denuncia e investigación que perduran.

Hasta hace poco tiempo, la legislación de algunos países seguía diferenciando entre el espacio público y el privado, lo que dejaba a las mujeres en situación especialmente vulnerable ante la violencia doméstica.

El Convenio de Estambul garantiza el derecho de todas las personas, en particular de las mujeres, a vivir libres de violencia tanto en la esfera pública como en la privada.

Si bien la mayoría de las formas de violencia de género están tipificadas como delito en la mayoría de los países europeos, las prácticas de las fuerzas del orden favorecen en muchos casos a los autores, lo que contribuye a explicar los bajos niveles de confianza en las autoridades públicas y el hecho de que la mayoría de esos delitos no se denuncien.

La despenalización de la homosexualidad es aún muy reciente en muchas sociedades. Si bien se han logrado avances en muchos Estados al adoptar el matrimonio igualitario, esto ha provocado a veces una reacción, por ejemplo, reforzando las opiniones que consideran que la familia tradicional es la unión entre un hombre y una mujer, o países han adoptado leyes que prohíben la llamada «propaganda homosexual».

Factores económicos

La falta de recursos económicos hace que las mujeres, pero también las personas LGTBI sean especialmente vulnerables a la violencia. Crea patrones de violencia y pobreza que se autoperpetúan, lo que hace extremadamente difícil que las víctimas rompan este círculo vicioso. Cuando el desempleo y la pobreza afectan a los hombres, esto también puede conducirlos a reafirmar su masculinidad por medios violentos.

Factores políticos

La escasa representación de las mujeres y de las personas LGTBI en el poder y en la política significa que tienen menos oportunidades de dar forma al debate y de influir en los cambios políticos, o de adoptar medidas para combatir la violencia de género y apoyar la igualdad. En algunos casos se considera que el tema de la violencia de género no es importante, y la violencia doméstica tampoco recibe suficientes recursos ni atención. Los movimientos de mujeres y LGTBI han planteado cuestiones y han aumentado la conciencia pública en torno a las normas tradicionales de género, poniendo de relieve ciertos aspectos de la desigualdad. Para algunos, esto amenaza al *statu quo* se ha utilizado como justificación de la violencia.

1.3 TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia suele asociarse únicamente con la violencia física, descuidando otras formas no físicas de violencia. La violencia es un tema complejo y la categorización de los diferentes «tipos» de violencia nunca puede ser exacta. El Convenio de Estambul del Consejo de Europa menciona los siguientes tipos de violencia:

Violencia psicológica (Art. 33)

Acoso (Art. 34)

Violencia física (Art. 35)

Matrimonios forzados (Art. 37)

Violencia sexual, incluida la violación (Art. 36)

Mutilación genital femenina (Art. 38)

Aborto y esterilización forzosa (Art. 39)

Acoso sexual (Art. 40)

Asistencia o complicidad y tentativa (Art. 41)

Justificaciones inaceptables de los delitos penales, incluidos los delitos cometidos en nombre del llamado «honor» (Art. 42).

Usando esto como base, en esta publicación, distinguiremos cinco tipos de violencia interrelacionados:

Físico

Verbal (incluyendo el discurso de odio)

Sexual

Psicológico

Socioeconómico

También hay otras dos categorías de violencia que pueden encontrarse en este capítulo: la violencia doméstica y el acoso (sexual), que pueden considerarse como una combinación de los cinco tipos de violencia mencionados anteriormente. En realidad, algunas o muchas formas de violencia pueden estar presentes al mismo tiempo, en particular en las relaciones abusivas. Todas las formas pueden darse tanto en la esfera privada (en las familias y las relaciones íntimas) como en la esfera pública, ya sea cometidas por personas (desconocidas) en el espacio público o por organizaciones, instituciones y estados.

Violencia física

La violencia física incluye golpear, quemar, patear, morder, mutilar o matar, y también el uso de objetos o armas. Algunas clasificaciones también incluyen la trata de personas y la esclavitud en la categoría de violencia física porque a menudo se experimenta una coacción inicial, y las personas involucradas suelen terminar siendo víctimas de más violencia como resultado de su esclavitud. La violencia física es un acto que intenta causar o que provoca dolor o lesiones físicas. Como ocurre con todas las formas de violencia, el objetivo principal de

la persona autora del delito no solo es –o no siempre es– causar dolor físico, sino también limitar la autodeterminación del otro u otra. La violencia física envía un mensaje claro a la víctima por parte de la persona agresora: «Puedo hacerte cosas que tú no quieres que sucedan». Esa violencia demuestra diferencias de poder social, o puede tener la intención de hacer cumplir ciertas demandas particulares, a veces de manera habitual, mediante la coacción. La violencia física en las relaciones íntimas, a menudo denominada «violencia doméstica», sigue siendo un fenómeno generalizado en todos los países.

La violencia física en la esfera privada también afecta a la juventud. Como ya se ha mencionado, presenciar el maltrato de un progenitor sobre el otro conduce a un daño psicológico grave en las niñas y niños. A menudo, los niños, niñas y jóvenes que están presentes durante un acto de maltrato conyugal también son heridos, a veces por accidente y a veces porque intentan intervenir. Las y los jóvenes a veces cometen delitos contra el progenitor que maltrata (en su mayoría padres), a fin de proteger a su madre y sus hermanas y hermanos, y los niños y niñas se convierten regularmente en víctimas de un acto de venganza del maltratador contra la madre. De hecho, para muchas madres una motivación primordial para permanecer en una relación de maltrato es que el maltratador amenace con dañar o matar a la prole si ella trata de irse.

La violencia física también aparece en las relaciones íntimas de las y los jóvenes. El hecho de que no vivan juntos a menudo se suma a las dificultades a la hora de hablar de ello.

La violencia de género en público suele estar relacionada con las suposiciones y expectativas relativas a los roles de los géneros. Pueden producirse maltratos verbales, insultos, amenazas y ataques, y es común que las personas LGTBI o las que se perciben como gais, lesbianas o *diferentes* se conviertan en víctimas de la violencia pública. La violencia contra las personas LGTBI puede ser organizada (grupos que van a lugares de encuentro conocidos de hombres gais para golpearlos) o darse en estallidos *espontáneos*, por ejemplo, cuando una mujer lesbiana es atacada mientras camina por la calle cogida de la mano de su pareja. En este sentido, el afecto en público se convierte en una cuestión de seguridad, y las investigaciones demuestran que muchos LGTBI se abstienen de mostrar este afecto. Este tipo de violencia callejera suele denunciarse muy poco.

La violencia verbal y el discurso de odio

Muchas culturas tienen dichos o expresiones que dicen que las palabras son inofensivas, y hay una larga tradición que nos enseña a ignorar los ataques verbales. Sin embargo, cuando estos ataques se vuelven regulares y sistemáticos y se dirigen a propósito a los puntos débiles de alguien⁷, la persona objeto de los ataques está en lo cierto al considerarse víctima de maltrato verbal.

⁷ Los «puntos sensibles» pueden ser cualquier cosa que uno considere especialmente emocional. Puede ser una persona importante, la religión o la identidad étnica. También puede ser algo de lo que una o uno se avergüenza (ya sea que esté justificado o no, ya sea producto de la opresión interiorizada o de la convicción personal).

La violencia verbal puede incluir temas que son específicos de una persona, como las burlas (en privado o delante de otros), la ridiculización, el uso de palabrotas que son especialmente incómodas para el otro, decir cosas malas sobre alguien a quien quiere, amenazar con otras formas de violencia, ya sea contra la víctima o contra alguien querido. En otras ocasiones, el maltrato verbal puede referirse al origen de la víctima, como su religión, cultura, idioma, orientación sexual (percibida) o sus tradiciones. Dependiendo de las zonas más sensibles desde el punto de vista emocional de la víctima, las personas maltratadoras suelen abordar conscientemente estas cuestiones de manera dolorosa, humillante y amenazadora para la víctima.

La mayor parte de la violencia verbal que las mujeres experimentan por ser mujeres es sexualizada, y cuenta como violencia sexual. La violencia verbal de género en la esfera pública también está relacionada en gran medida con los roles de género: puede incluir comentarios y bromas sobre las mujeres o puede presentar a las mujeres como objetos sexuales (por ejemplo, bromas sobre la disponibilidad sexual, la prostitución, la violación). Gran parte de la intimidación está relacionada con la sexualidad (percibida) de los jóvenes (especialmente los varones). El uso negativo habitual de palabras como «marica» o «maricón» suele ser traumático para los que se perciben como gays y lesbianas. Es muy probable que ésta sea una de las razones por las que muchos gays y lesbianas solo «salen del armario» después de la escuela secundaria.

La violencia verbal puede clasificarse como discurso de odio. Puede adoptar muchas formas: palabras, vídeos, memes o imágenes que se publican en las redes sociales, o puede contener un mensaje violento que amenace a una persona o a un grupo de personas debido a ciertas características. La Comisión Europea sobre Racismo e Intolerancia define los discursos de odio como:

(...) la promoción, el fomento o la incitación, en cualquier forma, a la denigración, el odio o el vilipendio de una persona o un grupo de personas, así como el acoso, el insulto, los estereotipos negativos, la estigmatización o la amenaza de esa persona o ese grupo de personas y la justificación de todos los tipos de expresión señalados, por motivos de «raza»⁸, color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, idioma, religión o creencia, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personal⁹.

⁸ Dado que todos los seres humanos pertenecen a la misma especie, la ECRI rechaza las teorías basadas en la existencia de diferentes razas. Sin embargo, en la presente Recomendación la ECRI utiliza este término «raza» para garantizar que las personas que son percibidas de manera general y errónea como pertenecientes a otra raza no queden excluidas de la protección prevista en la Recomendación.

⁹ Recomendación de política general N° 15 de la ECRI sobre la lucha contra el discurso de odio, aprobada el 8 de diciembre de 2015, Consejo de Europa: https://www.coe.int/t/dghl/monitoreo/ecri/actividades/GPR/EN/Recomendación_N15/REC-15-2016-015-ENG.pdf.

¹⁰ Puedes leer más sobre el discurso de odio sexista en: <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900001680651592> (Factsheet on Sexist Hate Speech) y <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016806cac1f> (Report of the Seminar on Sexist Hate Speech 10 - 12 February 2016).

El discurso de odio basado en el género se dirige principalmente a las mujeres (en este caso, a menudo se le llama «discurso de odio sexista»)¹⁰ y a las personas LGTBI, en función del sexo, el género, la orientación sexual o la identidad de género tanto en la esfera privada como en la pública. Esto incluye internet, que se considera una esfera pública. Sin embargo, las personas también pueden verse afectadas por este tipo de violencia de género en correos electrónicos privados o mensajes enviados mediante programas de mensajería en línea.

El discurso del odio basado en el género puede adoptar muchas formas diferentes: bromas, difusión de rumores, amenazas, calumnias, incitación a la violencia o al odio. Su objetivo es humillar, deshumanizar y asustar a una persona o grupo de personas. Como con cualquier tipo de violencia, el discurso del odio basado en el género suele ser muy destructivo para la persona objetivo: las personas que experimentan el discurso del odio a menudo se sienten impotentes y no saben qué hacer. Se sienten incómodas, asustadas, y pierden la confianza en sí mismas y a veces incluso intentan suicidarse. La incitación al odio a veces puede conducir a crímenes de odio: delitos motivados por prejuicios contra una persona cuya identidad es diferente a la del autor. Los crímenes de odio pueden tomar varias formas: violencia física, destrucción de la propiedad, incendios provocados o asesinatos. Las víctimas se eligen deliberadamente debido a ciertas características que se percibe que poseen.

Violencia psicológica

Todas las formas de violencia tienen un aspecto psicológico, ya que el objetivo principal de ser violento o abusivo es herir la integridad y la dignidad de otra persona. Contando con eso, hay ciertas formas de violencia que son perpetradas con métodos que no pueden ser colocados en otras categorías, y que, por lo tanto, se puede decir que abarcan la violencia psicológica en una forma «pura». Esto incluye el aislamiento o confinamiento, la retención de información, la desinformación y el comportamiento amenazante.

En la esfera privada, la violencia psicológica incluye la conducta amenazante que carece de violencia física o elementos verbales, por ejemplo, acciones que se refieren a actos de violencia anteriores, o ignorar y descuidar deliberadamente a otra persona.

Un ejemplo común de esa violencia en la esfera pública es el aislamiento de las mujeres u hombres jóvenes que no actúan de acuerdo con los roles de género tradicionales. El aislamiento en la esfera pública es utilizado con mayor frecuencia por grupos de iguales, pero los adultos responsables, como profesorado y entrenadores deportivos, también pueden actuar como maltratadores. Lo más típico es que el aislamiento signifique la exclusión de ciertas actividades de grupo. También puede incluir la intimidación, de manera similar al maltrato psicológico en la esfera privada.

Violencia sexual

A medida que se ha ido obteniendo más información sobre las circunstancias que rodean a la violencia sexual, ha quedado claro que la violencia sexual, como otras formas de violencia, es un abuso de poder. La violencia sexual incluye: realizar una penetración vaginal, anal u oral no consentida por la otra persona, mediante el uso de cualquier parte del cuerpo u objeto; realizar otros actos no consentidos de naturaleza sexual con una persona; o hacer que otra persona realice actos no consentidos de naturaleza sexual con una tercera persona. La violación conyugal y el intento de violación constituyen violencia sexual. Entre los ejemplos de actividades sexuales forzadas figuran: ser obligado a ver a alguien masturbarse, obligar a alguien a masturbarse delante de otros, el sexo forzado no seguro, el acoso sexual y los abusos relacionados con la reproducción (por ejemplo, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, la mutilación genital femenina).

Ciertas formas de violencia sexual están relacionadas con los límites personales de la víctima y son más habituales en la esfera privada. El autor del delito viola deliberadamente estos límites: ejemplos de ello son la violación en una cita, forzar ciertos tipos de actividades sexuales, la retirada de la atención sexual como forma de castigo, u obligar a otros a ver (y a veces a imitar) pornografía.

Todas las formas de violencia sexual pueden aparecer tanto en la esfera privada como en la pública. Sin embargo, hay tres formas particulares de violencia sexual en la esfera pública que vale la pena señalar: el acoso sexual en el lugar de trabajo, la violencia sexual como arma de guerra y tortura, y la violencia sexual contra las personas LGTBI (percibidas como tales) como un medio de «castigo» por abandonar los roles de género prescritos.

Violencia socioeconómica

La privación socioeconómica puede hacer que una víctima sea más vulnerable a otras formas de violencia e incluso puede ser la razón por la que se infligen otras formas de violencia. Los datos económicos mundiales muestran claramente que una de las consecuencias de la globalización es la feminización de la pobreza¹¹ (lo que hace que las mujeres sean, en general, más vulnerables económicamente que los hombres); además de esto, la vulnerabilidad económica es un fenómeno que también existe a nivel personal. Se ha reconocido en un gran número de relaciones abusivas como un fenómeno relevante, por lo que merece una categoría propia. Sin embargo, incluso cuando la relación se invierte y la mujer tiene un estatus económico más alto en una relación, esto no elimina necesariamente la amenaza de violencia: pueden surgir conflictos sobre el estatus y la castración, en particular en las relaciones que ya son abusivas.

11 ONU Mujeres, The Feminisation of Poverty Fact Sheet No 1: <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/session/presskit/fs1.htm>.

Entre las formas típicas de violencia socioeconómica figura la sustracción de los ingresos de la víctima, no permitiéndole tener un ingreso separado (por medio de darle la condición de «ama de casa» o hacerla trabajar en un negocio familiar sin salario), o haciendo que la víctima no sea apta para el trabajo mediante el maltrato físico selectivo.

La violencia socioeconómica en la esfera pública es a la vez causa y efecto de las relaciones de poder dominantes entre los géneros en las sociedades. Puede incluir la denegación del acceso a la educación o al trabajo –equitativamente– remunerado (principalmente a las mujeres), la denegación del acceso a los servicios, la exclusión de ciertos trabajos, la negación del placer y el disfrute de los derechos civiles, culturales, sociales y políticos. En el caso de las personas LGTBI, pueden incluso ser objeto de penalización.

Algunas formas públicas de violencia socioeconómica de género contribuyen a que las mujeres dependan económicamente de su pareja (salarios más bajos, prestaciones por cuidado de los hijos muy bajas o inexistentes, o prestaciones vinculadas al impuesto sobre la renta del compañero varón asalariado). Esa relación de dependencia ofrece entonces a alguien con tendencia a ser abusivo en sus relaciones la posibilidad de actuar sin temor a perder a su pareja.

Violencia doméstica o violencia en las relaciones íntimas

La violencia doméstica, o la violencia en la pareja, es el tipo más común de violencia de género. Requiere una atención especial, porque es una violencia relacional y, por lo tanto, la dinámica es muy diferente a la de los incidentes violentos que se producen entre desconocidos.

El hecho de que durante mucho tiempo se considerara que la violencia doméstica era una cuestión privada y doméstica ha obstaculizado considerablemente el reconocimiento del fenómeno como una violación de los derechos humanos. La invisibilidad del fenómeno se vio reforzada por un entendimiento del derecho internacional de los derechos humanos como aplicable únicamente a las relaciones entre la persona y el Estado (o Estados). Sin embargo, hoy en día se reconoce que la responsabilidad del Estado en virtud del derecho internacional puede surgir no sólo de la acción del Estado, sino también de la inacción del mismo, cuando éste no protege a la ciudadanía contra la violencia o el maltrato (siguiendo el principio de «diligencia debida»).

Según el Convenio de Estambul, la violencia doméstica incluye «los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se produzcan en el seno de la familia o de la unidad familiar o entre los cónyuges o parejas anteriores o actuales, independientemente de que el autor comparta o haya compartido el mismo domicilio con la víctima». Aunque la gran mayoría de los actos de violencia doméstica son perpetrados contra las mujeres por parte de hombres, en realidad se producen en relaciones del mismo sexo con la misma frecuencia que en las relaciones heterosexuales, y hay casos de mujeres que abusan de sus parejas masculinas. La violencia doméstica, como la violación, las palizas y el

abuso sexual o psicológico, provoca graves sufrimientos físicos y mentales, lesiones y, a menudo, la muerte. Se inflige contra la voluntad de la víctima, con la intención de humillarla, intimidarla y ejercer control sobre ella. Muy a menudo la víctima se queda sin recursos, porque la policía y los mecanismos de aplicación de la ley suelen ser insensibles al género, hostiles al mismo o estar ausentes¹².

Una pregunta que se hace a menudo en relación con la violencia doméstica es «¿por qué no lo deja?» No hay una respuesta sencilla a esta pregunta, porque la violencia doméstica es un fenómeno complejo que suele entrañar formas de maltrato físico, psicológico, emocional y económico. A menudo puede conducir al «síndrome de la mujer maltratada», por el que una mujer en una relación abusiva comienza a sentirse indefensa, sin valor, impotente y, por consiguiente, aceptar el *statu quo*. Sin embargo, este síndrome no explica por qué algunas mujeres matan a sus parejas violentas y resta atención a otras razones por las que las mujeres terminan manteniendo una relación violenta. Tales razones pueden incluir la dependencia financiera de la persona maltratadora, las limitaciones sociales y la falta de alternativas como los hogares de acogida para las víctimas de maltrato. La violencia doméstica suele entrañar el aislamiento de la víctima de su familia y sus amistades, la privación de sus bienes personales, la manipulación de los niños o niñas, las amenazas de represalias contra la persona, los niños y niñas o los demás miembros de la familia. Además, las presiones sociales comunes relativas a la naturaleza de una familia —«es mejor tener un padre, sea como sea, que no tener un padre para tus hijos»— a menudo hacen que salir de una relación abusiva sea no sólo difícil, sino también extremadamente peligroso.

Otra razón por la que la gente permanece en relaciones abusivas puede entenderse a través del llamado «Ciclo de Violencia»¹³:



12 Copelon, R., (1994). 'Understanding Domestic Violence as Torture' in Cook, R. (Ed.). Human Rights of Women. National and International Perspectives. Philadelphia: University of Pennsylvania Press. (p.116- 152).

13 Basado en: <https://www.whiteribbon.org.au/understand-domestic-violence/what-is-domestic-violence/cycle-of-violence>

El comportamiento abusivo que se produce en este ciclo es a veces instintivo y reactivo, y a veces planificado y deliberado. Su objetivo es mantener a la víctima dentro de la relación a través de promesas y negaciones. El ciclo básico consiste en un estallido de violencia, al que sigue el llamado «período de luna de miel», caracterizado por un repentino cambio positivo en el comportamiento de la persona maltratadora. Se conoce como el «período de luna de miel» porque las víctimas suelen describir este período como muy similar a la primera parte de la relación. La persona maltratadora suele pedir disculpas por su comportamiento, hace promesas de cambio e incluso puede ofrecer regalos. Sin embargo, este período no dura mucho tiempo, ya que su única función es eliminar las preocupaciones de la víctima con respecto al futuro de la relación. La víctima suele estar comprometida e involucrada en esta etapa, ya que a nadie le gusta recordar experiencias negativas. Por lo tanto, la víctima acoge con satisfacción los aparentes cambios y las promesas hechas.

Una vez que las preocupaciones de la víctima han sido silenciadas, la vieja estructura de poder se reafirma. Las numerosas características típicas de la violencia doméstica volverán a generar el tipo de tensión que finalmente estallará en un nuevo acto de violencia por parte del autor del delito. Al principio de una relación, los incidentes violentos pueden estar separados por seis meses o incluso un año, lo que hace difícil reconocer su naturaleza cíclica. Es probable que los primeros problemas sean incidentes verbales seguidos de actos menores de violencia física, lo que también hace difícil que la víctima reconozca el ciclo, o que se dé cuenta de que las humillaciones, la rotura de copas, incluso los empujones y las bofetadas probablemente se intensifiquen y terminen en palizas o algo peor.

El ciclo no sólo se intensifica en lo que respecta a la gravedad de la violencia, sino que los incidentes se acercan más en el tiempo. La fase de la luna de miel puede llegar a desaparecer completamente, y en algunas relaciones abusivas puede no existir en absoluto. En cambio, puede ser reemplazada –particularmente en grupos sociales donde la violencia doméstica y los rígidos roles de género son menos aceptados– por intentos de minimizar o negar la violencia por completo.

En contextos en los que los roles de género son más rígidos, el maltratador tiene mayor libertad para negar su responsabilidad. El conjunto de roles de género a los que se nos enseña a adherirnos como mujeres y hombres contiene muchas contradicciones o demandas que no pueden cumplirse. Al mismo tiempo, parte del papel hegemónico del género masculino es supervisar a las mujeres y a los niños y niñas en el cumplimiento de sus funciones y, si es necesario, disciplinarlos. Estas dos condiciones se combinan para crear justificaciones comunes para quienes son abusivos en las relaciones: pueden encontrar fácilmente una excusa u otra para culpar a la mujer en los casos de violencia infligida y, por lo tanto, reclamar el derecho a infligirla.

En muchos países, los abusos físicos y emocionales, a menudo acompañados de actos de violencia sexual, se consideran actos o delitos «pasionales», mo-

tivados por los celos o el incumplimiento de las expectativas de la pareja. Esa representación está particularmente extendida en los medios de comunicación. Sin embargo, este tipo de vocabulario debe evitarse cuando se habla de formas de violencia de género, ya que perpetúa las ideas de impunidad e implica responsabilidad por parte de la víctima. También se suele citar la influencia del alcohol como factor atenuante en los casos de abuso o explotación sexual, pero esto no tiene en cuenta el hecho de que el abuso se perpetra de manera sistemática. Como señala Ronda Copelon, el alcohol sí causa violencia, pero «muchos hombres se emborrachan sin golpear a sus esposas y... los hombres suelen golpear a sus esposas sin estar borrachos. En la medida en que el alcohol facilita la violencia masculina, es un factor importante en el esfuerzo por reducir la violencia, pero no es su causa»¹⁴.

Acoso y acoso sexual

¿Puedo abrazar a mi compañera en el trabajo sin preguntar, o esto es acoso sexual?

¿Está bien comentar el cuerpo de una mujer?

¿Cuándo, de hecho, comienza el acoso? Es útil señalar, desde el principio, que cualquier forma de acoso suele ser humillante y degradante y amenaza la integridad física y mental de una persona. El Convenio de Estambul del Consejo de Europa define el acoso sexual como:

cualquier forma de conducta verbal, no verbal o física no deseada de naturaleza sexual con el propósito o efecto de violar la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo¹⁵.

El acoso y el acoso sexual también se definen en la Directiva 2002/73/CE de la UE¹⁶. Se dice que el acoso se da «cuando se produce un comportamiento no deseado relacionado con el sexo de una persona con el propósito o el efecto de violar la dignidad de una persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo». El acoso sexual se da «cuando se produce cualquier forma de conducta verbal, no verbal o física no deseada de carácter sexual, con el propósito o efecto de violar la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo». Esta directiva de la UE establece que el acoso es una forma de discriminación y que es ilegal.

¹⁴ Copelon: p.128-129.

¹⁵ Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, artículo 40 <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/rms/090000168008482e>.

¹⁶ DIRECTIVA 2002/73/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de septiembre de 2002 por la que se modifica la Directiva del Consejo. Directiva 76/207/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2002:269:0015:0020:ES:PDF>.

Los ejemplos verbales de acoso sexual pueden incluir: hacer comentarios sexuales sobre el cuerpo de una persona, hacer comentarios o insinuaciones sexuales, preguntar sobre fantasías sexuales, preferencias o historia sexual, hacer preguntas personales sobre la vida social o sexual de alguien, hacer comentarios sexuales sobre la ropa, anatomía o apariencia de una persona, intentar repetidamente salir con una persona que no está interesada, decir mentiras o difundir rumores sobre la vida sexual o las preferencias sexuales de alguien.

Entre los ejemplos de acoso no verbal se incluyen: mirar a una persona de arriba a abajo, seguir o acechar a alguien, utilizar imágenes sexualmente sugerentes, hacer gestos sexuales con las manos o a través de movimientos corporales, utilizar expresiones faciales como guiñar el ojo, lanzar besos o lamer los labios.

Los casos de acoso físico incluyen: dar a alguien un masaje alrededor del cuello o los hombros, tocar la ropa, el pelo o el cuerpo de otra persona, abrazar, besar, acariciar, tocar o frotarse sexualmente contra otra persona.

El concepto clave para entender el acoso es que no cualquier acercamiento es bienvenido. Una persona puede acoger y aceptar un comentario sexista o un comentario sobre su cuerpo, pero es probable que esto dependa de la situación y las circunstancias particulares. Sin embargo, es importante recordar que, aunque alguien acepte el comportamiento, puede ser degradante y humillante. Además, esa aceptación puede no ser totalmente voluntaria: puede ser el resultado de una presión, a menudo invisible, del mundo exterior.

1.4 EXPLORANDO EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO

El género está en todas nuestras relaciones sociales. Cuando las personas interactúan, su visión de sí mismas –incluyendo su identidad y sus derechos y posibilidades– se enfrenta a la forma en que son percibidas por otras personas y a la forma en que los demás se comportan con ellas. Sin embargo, a menudo parece que el género en su sentido más verdadero está ausente de nuestras relaciones sociales, porque la forma en que la mayoría de las personas perciben el género tiende a interiorizarse tan profundamente que parece «normal» y «natural». Comprender cómo vivimos juntos significa ser capaces de cuestionar las cosas que damos por hecho en nuestra vida cotidiana. Esto incluye una parte clave de nuestra identidad: nuestro género.

Este manual es un recurso para trabajar con otras personas, pero también es un recurso que subraya la necesidad de trabajar constantemente con una y uno mismo. Incluso podría decirse que lo uno no es realmente posible sin lo otro. En cierto modo, el razonamiento que hay detrás de esto puede expresarse fácilmente: cada uno de nosotras y nosotros es una persona con su propia subjetividad y experiencia de vivir con otros y otras en la sociedad, por lo que cada uno está involucrado personalmente en las discusiones de género. Es fácil probar esto: la mayoría de las personas han tenido experiencias en las que la apa-

riencia de alguien no indica inmediatamente «hombre» o «mujer». Tal vez menos personas se pregunten a sí mismas qué indica esto sobre el género, o sobre cómo perciben los estereotipos de género. De hecho, a diario, es común que la gente organice sus percepciones de acuerdo con supuestos de género que nunca han sido cuestionados.

El concepto de «conciencia de género» nos recuerda que todos debemos ser conscientes de cuestiones como las siguientes:

- Es probable que nos veamos dentro de categorías como masculino/femenino u hombre/mujer, pero estas categorías no hacen justicia a la complejidad de las identidades sexuales y de género;
- Consciente e inconscientemente nos expresamos de muchas maneras, incluyendo nuestras relaciones con los demás;
- Interpretamos y evaluamos el género de otras personas y esto afecta a las formas en que interactuamos con ellas;
- Utilizamos imágenes, asociaciones, suposiciones y normas para interpretar el género o géneros y las sexualidades de los demás, y a menudo no somos conscientes de la forma en que esto sucede o cómo se originan estas influencias;
- El género tiene una importancia clave para definir el poder, los privilegios y las posibilidades que algunas personas tienen y otras no en una sociedad determinada. Afecta al progreso hacia la igualdad y la ausencia de discriminación.

La conciencia de género es necesaria como objetivo final para todas y todos, pero el trabajo consciente sobre esta cuestión es especialmente importante para los animadores juveniles y la juventud que desean abordar los temas de género y violencia con sus compañeras y compañeros. La conciencia de género es necesaria porque nadie es completamente capaz de «salirse» de los procesos sociales y culturales que conforman en parte nuestras identidades, valores y percepciones, pero aún así podemos desarrollar formas de reflexión y maneras de interrogarnos a nosotros y nosotras mismas, y esto es muy importante para el trabajo y la interacción de grupo. La conciencia de género también debe verse como un proceso, porque nuestras formas de pensar acerca de nosotros y nosotras mismas y de los demás como seres con género y sexo cambian con el tiempo y en diferentes contextos.

Sexo y género

En las teorías de la sexualidad y el género se utilizan regularmente diferentes términos, por ejemplo «sexo», «género», «identidad de género», «expresiones de género», «roles de género», «orientación sexual». Es importante tener claro el significado de tales términos.

El género es un área que atraviesa el pensamiento sobre la sociedad, la ley, la política y la cultura, y con frecuencia se discute en relación con otros aspectos de la identidad y la posición social, como la clase, la etnia, la edad y la capacidad física. El género es también un concepto importante dentro de una serie de debates sociales y políticos y puede influir en estos debates de manera diferente según el contexto cultural.

«Género» es una palabra «fuerte»: los políticos y las figuras públicas a menudo la usan con connotaciones negativas, por ejemplo, para referirse a la «policía de género», o a ideologías que «amenazan a nuestros hijos». Estos son ejemplos de cómo el género puede ser mal entendido y politizado.

Hay algunos idiomas que no tienen una palabra para «género». En esos casos, normalmente se utiliza la palabra «sexo», y para distinguir entre sexo y género, se pueden emplear diferentes términos, por ejemplo, se puede utilizar «sexo biológico» para referirse al «sexo» y «sexo cultural y social» para referirse al «género». Sin embargo, incluso cuando los términos existen en el lenguaje, «sexo» y «género» se utilizan a menudo indistintamente.

Definiciones de sexo y género

Diferentes organizaciones han presentado una serie de definiciones que proporcionan un punto de partida útil para el debate.

La Organización Mundial de la Salud resume la diferencia entre sexo y género de la siguiente manera:

El sexo se refiere a «las diferentes características biológicas y fisiológicas de los hombres y las mujeres, como los órganos reproductivos, los cromosomas, las hormonas, etc.»

El género «se refiere a las características socialmente construidas de las mujeres y los hombres, como las normas, los roles y las relaciones de y entre grupos de mujeres y hombres. Varía de una sociedad a otra y puede cambiarse. El concepto de género incluye cinco elementos importantes: relacionales, jerárquicos, históricos, contextuales e institucionales. La mayoría de las personas nacen o bien como hombres o bien como mujeres y se les enseñan normas y comportamientos apropiados, incluida la forma en que deben interactuar con otros del mismo o diferente sexo dentro de los hogares, comunidades y lugares de trabajo. Cuando las personas o grupos no “encajan” en las normas de género establecidas, a menudo se enfrentan a la estigmatización, las prácticas discriminatorias o la exclusión social, todo lo cual afecta negativamente a la salud¹⁷».

¹⁷ Fuente: <http://www.who.int/gender-equity-rights/knowledge/glossary/en/>.

El Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica es el primer documento internacional de derechos humanos que contiene una definición de género. En el artículo 3, el género se define como «los roles, comportamientos, actividades y atributos socialmente construidos que una sociedad determinada considera apropiados para las mujeres y los hombres»¹⁸.

El Instituto Europeo para la Igualdad de Género, un órgano autónomo de la Unión Europea, ofrece definiciones muy amplias de sexo y género:

«El “sexo” se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a los seres humanos como femenino o masculino. Estos conjuntos de características biológicas no se excluyen mutuamente, ya que hay personas que poseen ambas, pero estas características tienden a diferenciar a los humanos como mujeres y hombres».

«El género se refiere a los atributos y oportunidades sociales asociados con el hecho de ser mujer y hombre y a las relaciones entre mujeres y hombres y niñas y niños, así como a las relaciones entre mujeres y las que existen entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones se construyen socialmente y se aprenden a través de procesos de socialización. Son específicos del contexto y del tiempo, y por ello cambiantes. El género determina lo que se espera, permite y valora en una mujer o un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades, existen diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades emprendidas, el acceso a los recursos y el control sobre ellos, así como las oportunidades de toma de decisiones. El género forma parte del contexto sociocultural más amplio. Otros criterios importantes para el análisis sociocultural son la clase, la raza, el nivel de pobreza, el grupo étnico y la edad»¹⁹.

Se han propuesto otras definiciones²⁰, pero las diferencias generales entre los términos pueden resumirse como sigue:

SEXO

- El «sexo» se refiere a las diferencias biológicas entre machos y hembras (por ejemplo, gónadas, órganos sexuales, cromosomas, hormonas).
- El sexo suele asignarse al nacer (hay ejemplos en los que se asigna más tarde, cuando las características del sexo no indican claramente el sexo del bebé, por ejemplo, en el caso de las personas «intersexuales»).

¹⁸ Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica: <https://rm.coe.int/168008482e>.

¹⁹ Fuente: <http://eige.europa.eu/rdc/thesaurus/terms/1361>.

²⁰ Puedes encontrar más definiciones en el Glosario de la Igualdad de Género, Consejo de Europa 2016: <https://edoc.coe.int/en/gender-equality/6947-gender-equality-glossary.html>.

- El sexo puede cambiarse: en el caso de los transexuales, que nacen con las características sexuales de un sexo y la identidad de género del otro, se realizan cirugías de reasignación de sexo. Esto incluye el cambio de los órganos sexuales y la administración de hormonas.

GÉNERO

- El género es una construcción social, psicológica y cultural que se desarrolla en el proceso de socialización. Por lo tanto, diferentes sociedades y culturas pueden tener diferentes entendimientos de lo que es «masculino» o «femenino». Las sociedades crean normas y expectativas relacionadas con el género, y éstas se aprenden a lo largo de la vida de las personas, en la familia, en la escuela, a través de los medios de comunicación. Todas estas influencias imponen a todos y todas ciertos roles y patrones de comportamiento en la sociedad. Las normas de género –a menudo limitadas a las nociones de masculinidad y femineidad– cambian con el tiempo, pero suelen basarse en un orden heteronormativo que estipula que hay dos sexos (géneros) y que se atraen entre sí. Las personas que no parecen estar comprendidas en esta noción binaria de género suelen sufrir exclusión, discriminación y violencia.
- El género es a la vez una categoría analítica –una forma de pensar sobre cómo se construyen las identidades– y una idea política que aborda la distribución del poder en la sociedad.
- Las normas de género son aprendidas e internalizadas por todos los miembros de la sociedad.
- Las normas de género varían en las diferentes culturas y a lo largo del tiempo.
- Las normas tradicionales de género son jerárquicas: presuponen una estructura de poder desigual en relación con el género que perjudica sobre todo a las mujeres.
- El género no se define necesariamente por el sexo biológico: el género de una persona puede o no corresponder a su sexo biológico. El género trata más de la identidad y de cómo nos sentimos con nosotros mismos. Las personas pueden autoidentificarse como hombre, mujer, transgénero, otro o ninguno (indeterminado/no especificado). Las personas que no se identifican como masculinas o femeninas a menudo se agrupan bajo los términos generales de «no binario» o «*genderqueer*», pero la gama de identificaciones de género es en realidad ilimitada.
- El género es profundamente personal para cada persona: algunas personas reconocen su identidad de género en la infancia, y otras sólo lo hacen más tarde.

- El género se cruza con otras categorías, como la clase, el color de la piel, el origen étnico, la religión o la discapacidad. (Puedes leer más sobre la interseccionalidad en el capítulo 4).
- El género es algo que expresamos (expresión de género), a veces intencionadamente y a veces sin pensar. Comunicamos nuestro género de varias maneras, por ejemplo, por la forma en que nos vestimos, la forma en que nos movemos, nuestro estilo de peinado y la forma en que interactuamos con los y las demás²¹.

La expresión de género puede variar para una persona de un día para otro o en diferentes situaciones, pero la mayoría de las personas pueden identificar una franja en la escala donde se sienten más cómodas. Algunas personas se sienten cómodas con un rango más amplio de expresión de género que otras.

El género puede parecer una idea complicada, pero una vez que el determinismo biológico común en el pensamiento cotidiano sobre las diferencias entre mujeres y hombres se cuestiona, resulta más fácil comprender el género.

Los aspectos del sexo no variarán sustancialmente entre las diferentes sociedades humanas y a lo largo del tiempo, mientras que los aspectos del género pueden variar enormemente.

Ejemplos de características sexuales:

- Las mujeres pueden menstruar mientras que los hombres no.
- Los hombres tienen testículos mientras que las mujeres no.
- Las mujeres han desarrollado pechos que normalmente son capaces de producir leche, mientras que los hombres no lo han hecho.
- Los hombres generalmente tienen huesos más grandes que las mujeres.

Ejemplos de características de género:

- En la mayoría de los países, las mujeres ganan mucho menos que los hombres.
- En algunos países, la industria tabacalera se dirige a las mujeres «feminizando» los paquetes de cigarrillos de ciertas marcas (pequeños paquetes «de bolsillo» que se parecen a cosméticos y evocan la delgadez y usan colores asociados con lo «femenino», como el rosa).

²¹ Fuente: <http://www.gendersanity.com/diagram.html>.

- En la mayoría de los países del mundo, las mujeres hacen más tareas domésticas que los hombres.
- En algunos países, la ley permite que las personas se casen con una pareja del mismo sexo; en otros países esto no está permitido.

Facilitar el debate sobre los temas de género

Antes de examinar el género y la socialización, es importante tener en cuenta algunas consideraciones sobre el enfoque del género y de los temas de género en un contexto local, incluida la forma en que esto se relaciona con la animación juvenil.

- El género es un tema delicado. La comprensión y los sentimientos sobre el género y los temas de género pueden ser a menudo profundamente personales, y el hecho de abordar estos temas puede desencadenar recuerdos y sentimientos sobre experiencias pasadas o actuales. Cuando tratamos con temas relacionados con la identidad, no siempre es posible saber «quién está en la sala». Antes de entablar conversaciones como éstas con el grupo de jóvenes, hay que pensar cuidadosamente en cómo llevarlas a cabo con sensibilidad y responsabilidad.
- El género es una cuestión política. Los debates sobre el género suelen ser acalorados y es probable que planteen cuestiones políticas en las que hay fuertes desacuerdos, a menudo basados en diferentes creencias ideológicas, religiosas (o de otro tipo) firmemente arraigadas. Facilitar tales discusiones es un reto, e implica ser muy conscientes de nuestras propias actitudes y creencias y entender cómo apoyar a otros para que discutan estos temas de manera significativa.
- En general, los términos clave no se entienden bien. A pesar de las definiciones y diferenciaciones ofrecidas anteriormente, se escucharán los términos «género» y «sexo» usados indistintamente en la sociedad. Por ejemplo, algunos cuestionarios o formularios pueden preguntar por su «género» y simplemente proporcionar las categorías «masculino» y «femenino» para elegir, dejando de lado otras opciones.
- El género es una preocupación de todo el mundo. La concienciación sobre los temas de género se ha producido principalmente como resultado del trabajo del movimiento de las mujeres y de la política feminista, que incluye el trabajo sobre la igualdad de género, el cuestionamiento de la condición y los roles de la mujer y el hombre en la sociedad y la lucha contra la creación de estereotipos de género. Por esta razón, hay una tendencia a asociar el género con las mujeres y los problemas que atañen solamente a las mujeres. Sin

embargo, es importante señalar que todo el mundo tiene una identidad de género, y que hablar de género no es sólo hablar de temas de mujeres.

- Las relaciones de género son relaciones de poder. Un análisis adecuado de género no puede examinar la construcción de las identidades masculinas y femeninas en relación con cada una de ellas sin considerar cómo estas relaciones son una función del poder, y cómo sirven para reproducir las diferencias en el acceso al poder y a los recursos y otras desigualdades. En general, estas relaciones tienden a privilegiar a los hombres y subordinar a las mujeres. También es importante reconocer que «...las normas actuales de género marginan a muchos hombres y que las construcciones culturales de género excluyen y alienan a quienes no se ajustan claramente a las categorías de hombre o mujer»²².

Género y socialización

Los seres humanos aprenden las normas de la sociedad a través de la experiencia de vivir en ella e interactuando socialmente. Sin embargo, no siempre somos conscientes de cómo o qué estamos experimentando y aprendiendo. En otras palabras, las personas pueden estar muy sintonizadas con los signos de género en el ambiente, aunque no necesariamente reflexionen sobre cómo estos signos se han convertido en parte del género.

Nuestro conocimiento cotidiano incluye un sentido de los valores, las normas, las funciones y las formas de evaluar el comportamiento, y este tipo de conocimiento se amplía y se afina constantemente: «aunque profundamente inmersos en nuestras rutinas diarias, informados por el conocimiento práctico orientado a los entornos sociales en los que interactuamos, a menudo no nos detenemos a pensar en el significado de lo que hemos pasado; con menos frecuencia aún nos detenemos a comparar nuestras experiencias privadas con el destino del resto...»²³. Reflexionar sobre la forma en que aprendemos sobre el género supone un desafío: nos invita a tomar una distancia crítica de nosotros y nosotras mismas y de nuestros modos cotidianos de ver e interactuar, y a hacer una pausa y pensar en el significado del género, y en cómo hemos sido capaces de adquirir un conocimiento tan vasto y aparentemente «natural» de los roles, valores e identidades de género.

Todas y todos hemos nacido entre disposiciones y significados socioculturales que nos preceden. La «socialización» es el término que se suele dar a la forma en que aprendemos, desde la primera infancia, para ajustarnos y negociar las

22 Alsop, R., Fitzsimons, A. & Lennon, K. (2002). *Theorising Gender*, Oxford: Polity, pág. 5.

23 *Ibid*, pág. 7

expectativas normativas que nos permiten comportarnos y encajar en la sociedad. Esto se aplica, entre otras cosas, a los conjuntos de códigos, roles y comportamientos masculinos y femeninos. Nacer como un «él» o «ella» no significa simplemente adquirir una categoría sexual biológica, sino que marca al «él» o «ella» como los herederos de las características que deben tener las mujeres y los hombres, junto con las ideas preconcebidas sobre cómo deben comportarse, jugar, con quiénes deben relacionarse, cómo vestirse, reaccionar y expresar sus emociones. Como explican Jane Pilcher e Imelda Whelehan:

- El concepto de socialización aparece en las explicaciones de la diferencia de género, donde se hace hincapié en el proceso de cómo las personas aprenden a ser masculinas o femeninas en sus identidades, apariencia, valores y comportamiento. La etapa primaria de socialización se produce durante la infancia y la niñez, a través de la interacción entre las personas adultas (sobre todo padres y madres) y los niños y niñas. Sin embargo, la socialización es un proceso que dura toda la vida. A medida que las personas crecen y se hacen mayores, se encuentran continuamente con nuevas situaciones y experiencias y así aprenden nuevos aspectos de la feminidad y la masculinidad a lo largo de sus vidas. (24)

Sin embargo, saber que algo llamado «socialización» tiene lugar es diferente a analizar cómo se produce, y esto puede ser un tema de debate difícil, sobre todo teniendo en cuenta los diferentes contextos en los que un recurso como este manual puede ser leído. Una preocupación fundamental para los antropólogos que estudian el género es que las formas en que las mujeres y los hombres se relacionan entre sí e interactúan y los sentidos sociales en que se conceptualizan los propios sexos varían enormemente de un lugar a otro. Teniendo esto en cuenta, podemos hablar de socialización de dos maneras. Se trata de: a) un concepto general relativo a los procesos que nos configuran y orientan a lo largo del tiempo a través de nuestra interacción con los demás, lo que da lugar a la adquisición de una identidad de género, y b) un concepto que tiene una historia más específica en la sociología.

En general, las teorías de socialización sugieren que aprendemos sobre los roles, diferencias y valores de género predominantes a través de la interacción con agentes importantes. Tales agentes incluyen la familia, profesores, grupos de iguales, y la información e imágenes de los medios. Sin embargo, esta idea general se complica cuando observamos la divergencia de puntos de vista sobre los procesos de socialización. Las preguntas clave incluyen:

- ¿Cuánta importancia se debe dar a los diferentes agentes de socialización en nuestras consideraciones?

24 Pilcher, J. & Whelehan, I. (2004). 50 Key Concepts in Gender Studies. London: Sage, pág. 7.

- ¿En qué medida y de qué manera las personas pueden negociar activamente estas influencias y elaborar sus propios conceptos de identidad de género?

Las teorías sobre el aprendizaje de roles, que fueron más influyentes en el decenio de 1970 y que han llegado a ser ampliamente aceptadas, sostienen que las niñas y niños aprenden e interiorizan los roles y comportamientos de género correctos a través de la interacción con los adultos, especialmente con sus padres y madres. Se argumenta que, en las situaciones cotidianas, los padres y madres a menudo sancionan y establecen límites de comportamiento de género apropiado para los niños y niñas, como por ejemplo a qué juegos y con qué juguetes jugar. También se ofrecen implícitamente como modelos de género a través de su propio comportamiento. Durante la infancia, las personas aprenden a desenvolverse como niñas o niños utilizando mapas que reflejan las direcciones importantes, establecidas por las personas adultas influyentes. Así, en las teorías de socialización que hacen hincapié en la adquisición de roles, las ideas recurrentes incluyen las formas en que los límites del comportamiento –cuya rigidez depende del contexto– se refuerzan con lógicas de reacción positiva y negativa, lo que da lugar a la internalización de normas para los roles y comportamientos femeninos y masculinos.

Voluntad (participación personal) en la construcción del género

Aunque no podemos hacer plena justicia a las teorías del aprendizaje de roles aquí, es útil señalar algunos de los límites de este tipo de enfoque. Las teorías de aprendizaje de roles pueden ser útiles para sugerir cómo se forman los roles de género «dominantes» o «hegemónicos», pero no dan cuenta de manera satisfactoria de cómo algunos hombres y mujeres llegan a oponerse al sexismo y al heterosexismo (sexismo dirigido a las personas con base en su orientación sexual). Tampoco explican cómo, en muchos sentidos, los roles de género se han vuelto más complejos y confusos. Por ejemplo, ¿por qué algunas personas parecen aceptar y vivir dentro de ciertos roles y otras los rechazan o los subvierten?

Por ejemplo, un papel de género estereotipado construye un hombre como padre que trabaja fuera del hogar, y asocia históricamente al hombre con el papel de soldado. Sin embargo, en algunos países europeos es cada vez más común ver a padres que han estado en el ejército para el servicio nacional y que han tomado una licencia de paternidad para ser el principal cuidador de un hijo o hija. De manera análoga, si bien se ha identificado a las escuelas como asociadas a las feminidades y masculinidades estereotipadas, en muchos contextos esa identificación no resiste el análisis, habida cuenta de los cambios en la forma en que los materiales educativos y los programas de estudio reflejan ahora una mayor sensibilidad a los temas de género. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer en este tema.

Tal vez lo más importante es que el énfasis en la socialización como fuerza que garantiza la conformidad es tan limitante como negar la influencia de la

sociedad en la persona. Después de todo, la lógica educativa de recursos como este se basa en la creencia de que nuestra comprensión del género puede cambiar, y que las personas pueden adaptar y adaptan las normas de género en sus propias vidas. Por esa razón, muchas teorías contemporáneas de género enfatizan el poder que las personas tienen para reflexionar, dar forma y construir sus propias identidades de género. La juventud en particular, en su uso del estilo, la cultura popular y el trabajo en red han aumentado, en muchos contextos, su autonomía con respecto a la forma en que se representan a sí mismos y viven en sus cuerpos. Estas consideraciones han llevado a una tendencia a optar por un equilibrio entre los relatos de socialización y la autonomía de la persona.

La igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género

La noción de igualdad de género²⁵ se utiliza a menudo para referirse a la igualdad entre mujeres y hombres. Describe una situación en la que mujeres y hombres disfrutan de iguales derechos y oportunidades, en la que el comportamiento, las aspiraciones, los deseos y las necesidades de las mujeres y los hombres se valoran y favorecen por igual. También está implícita una distribución y un acceso equitativos a los recursos.

Sin embargo, la igualdad de género también puede referirse a nociones más amplias de igualdad en relación con la identidad de género (expectativas y normas sociales vinculadas a la identidad masculina y femenina) y la orientación sexual.

El Consejo de Europa ha adoptado una serie de normas relativas a la igualdad de género, por ejemplo, en lo que respecta a la violencia contra la mujer, la participación equilibrada en la adopción de decisiones políticas y públicas, la igualdad de género en los medios de comunicación, la educación, la salud y el deporte²⁶. Estas normas interpretan la igualdad de género como la igualdad entre mujeres y hombres. Los temas relativos a la identidad de género y la orientación sexual se tratan por separado en el Consejo de Europa²⁷.

Para el Consejo de Europa, la igualdad de género significa:

la visibilidad, empoderamiento y participación igualitaria de ambos sexos en todas las esferas de la vida pública y privada. La igualdad de género es lo contrario de la desigualdad de género, no de la diferencia de género, y tiene por objeto promover la plena participación de mujeres y hombres en la sociedad. Significa aceptar y valorar por igual las diferencias entre mujeres y hombres y los diversos papeles que desempeñan en la sociedad. La igualdad de género incluye el derecho a ser diferente. Esto significa tener en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, que

²⁵ Más información: <https://www.coe.int/en/web/genderequality>.

²⁶ Más información: <https://www.coe.int/en/web/genderequality/standards-and-mechanisms>.

²⁷ Más información: <http://www.coe.int/en/web/sogi>.

están relacionadas con la clase, la opinión política, la religión, la etnia, la raza o la orientación sexual. La igualdad de género significa debatir cómo es posible ir más allá, cambiar las estructuras de la sociedad que contribuyen a mantener las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, y alcanzar un mejor equilibrio en los diversos valores y prioridades femeninos y masculinos²⁸.

Aunque se ha logrado mucho a nivel internacional para garantizar la igualdad de género, muchas mujeres todavía se enfrentan a la discriminación y la violencia. A nivel mundial, las mujeres en el mercado laboral siguen ganando un 24% menos que los hombres por término medio²⁹ y en los Estados miembros del Consejo de Europa, las mujeres sólo representan alrededor del 25% de los miembros de los parlamentos y el 13% de las alcaldías³⁰. Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Objetivo 5) es «Lograr la igualdad entre los géneros y la autonomía de todas las mujeres y las niñas»³¹.

Se han presentado varios modelos y teorías diferentes para explicar cómo los hombres se han situado predominantemente, y se han colocado en la jerarquía social por encima de las mujeres. La idea de «patriarcado» se utiliza a menudo como una abreviatura de la dominación masculina, y también ha sido objeto de teorías más detalladas. En general, el patriarcado describe la forma en que los roles y posibilidades de los géneros han subordinado las mujeres a los hombres. El patriarcado implica la aceptación de ideas fundamentales sobre la naturaleza y el valor de la mujer, su potencial y sus funciones, incluidas las normas heterosexuales de esposa y madre. Esas ideas tienden a basarse en apelaciones al razonamiento biológico, por ejemplo, en sugerencias como que las mujeres son «naturalmente» más adecuadas para ser cuidadoras. Algunos debates sobre el patriarcado sostienen que depende de las divisiones del trabajo dominantes en las sociedades capitalistas industriales. En otras palabras, el predominio de los hombres en el trabajo en la esfera pública y del trabajo de las mujeres en la esfera privada de «hacer un hogar» ha influido profundamente en la persistencia de los roles tradicionales de género. Sin embargo, es importante reconocer que se trata de una historia parcial, ya que no tiene en cuenta el papel de las mujeres como fuerza de trabajo de las sociedades industriales, y no reconoce muchos cambios que han tenido lugar en cuanto a los roles de género en el trabajo en sociedades en las que la industria pesada ha sido sustituida por las industrias de servicios e información.

Una importante contribución de la teoría feminista y del movimiento feminista ha sido incluir la esfera privada dentro del discurso político y económico. Esto ha llevado a una mayor concienciación sobre la contribución invisible de la mujer a la economía y al bienestar general, y a la adopción de políticas que abogan por la distribución equitativa del trabajo de cuidado no remunerado

28 Glosario sobre la igualdad de género del Consejo de Europa, marzo de 2016. Para obtener la definición completa, consulta el capítulo V.

29 Fuente: http://www.un.org/sustainabledevelopment/wp-content/uploads/2016/08/5_Why-it-Matters_GenderEquality_2p.pdf.

30 Participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones - Informe analítico - datos de 2016, Consejo de Europa, 2017: <https://rm.coe.int/analytical-report-data-2016-/1680751a3e>.

31 Más información: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/gender-equality/>.

entre mujeres y hombres como un paso esencial hacia la igualdad de género en la esfera pública y en el empleo remunerado.

Las sociedades heteronormativas imponen una forma muy distinta de entender el papel del hombre y la mujer. Como dice Mary Holmes: «Las normas sociales sobre el género y la sexualidad *normales* exigen que se tenga claro quiénes son niños y quiénes son niñas, para que los niños y las niñas puedan crecer, enamorarse unos de otros y tener más niños y niñas pequeños»³². Tales suposiciones y normas conducen a la discriminación directa o indirecta de las personas LGTBI en la esfera pública, limitando su acceso (o incluso negándoselo) a diferentes servicios. Las personas LGTBI también experimentan discriminación y violencia sistémicas. En muchos países no pueden contraer legalmente una unión civil o casarse; y en algunos países pueden ser condenados a muerte simplemente por su orientación sexual o identidad de género. Se puede encontrar más información sobre la violencia de género que afecta a las personas LGTBI en el Capítulo 4, en la sección sobre el colectivo LGTBI.

Perspectiva de género

El concepto de perspectiva de género surgió porque se reconoció necesario introducir un nuevo enfoque para la formulación de políticas, que tuvieran en cuenta las preocupaciones y necesidades tanto de las mujeres como de los hombres. La perspectiva de género significa integrar una perspectiva de igualdad de género en las políticas, programas y proyectos, a todos los niveles. Las mujeres y los hombres tienen necesidades y circunstancias diferentes, y un acceso desigual al poder, los recursos y el sistema de justicia, incluidas las instituciones de derechos humanos. Las circunstancias de los hombres y las mujeres también difieren según el país, la región, la edad, el origen étnico o social y otros factores. El objetivo de la perspectiva de género es tener en cuenta esas diferencias al elaborar, aplicar y evaluar políticas, programas y proyectos, de modo que los beneficios recaigan por igual en las mujeres y los hombres y no aumenten la desigualdad, sino que potencien la igualdad entre los géneros. La incorporación de la perspectiva de género tiene por objeto resolver el problema de las desigualdades de género, incluso cuando están ocultas. Es una herramienta para lograr la igualdad de género.

La integración de la perspectiva de género es uno de los objetivos de la Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa, y diferentes departamentos de la organización han estado trabajando activamente para aplicar esta estrategia, incluso en las áreas de deportes, medios de comunicación, audiovisuales, salud, etc. La integración de la perspectiva de género también es un objetivo de la Unión Europea, como se establece en el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la UE³³.

³² Mary Holmes, *What is Gender? Sociological Approaches*, SAGE Publications, 2007, p. 21.

³³ Para más información sobre la labor de incorporación de la perspectiva de género del Consejo de Europa, visita <https://www.coe.int/gender-mainstreaming>.

La incorporación de la perspectiva de género no sustituye las políticas específicas destinadas a corregir las desigualdades de género. Debe ir de la mano de políticas específicas para el avance de la mujer, incluidas las acciones positivas destinadas a alcanzar la igualdad de género. La incorporación de la perspectiva de género es un instrumento de transformación para alcanzar ese objetivo.

1.5 VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

La violencia de género es una preocupación que atañe a los derechos humanos. Las personas que sufren violencia de género pueden sufrir diferentes violaciones de los derechos humanos, por ejemplo, el derecho a la vida, a no ser sometido a torturas ni a tratos degradantes, a no ser discriminado y el derecho a la seguridad. Todos estos derechos pueden encontrarse en documentos internacionales y regionales de derechos humanos, en particular en las Naciones Unidas y en el Consejo de Europa.

Naciones Unidas

El derecho a la vida, la igualdad entre los géneros, la prohibición de la discriminación por motivos de sexo, la protección de la integridad física, el derecho a la salud –por mencionar algunos de los derechos humanos afectados por la violencia de género– están salvaguardados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

Con el fin de intensificar la lucha contra la violencia y la discriminación contra las mujeres, las Naciones Unidas adoptaron instrumentos y medidas específicas.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)

Uno de los documentos internacionales de derechos humanos más importantes que trata de los derechos de la mujer es la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW). Esta Convención prohíbe la discriminación por motivos de sexo. Define la discriminación contra las mujeres como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, independientemente de su estado civil, en base a la igualdad entre el hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera³⁴.

³⁴ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Artículo 1: <http://www.un.org/womenwatch/daw/CEDAW/text/econvention.htm>.

Los Estados que son partes en esta Convención están obligados a adoptar todas las medidas necesarias para conseguir que las mujeres gocen de igualdad con los hombres. Esto significa que los Estados miembros deben adoptar la legislación necesaria para combatir la discriminación y promover los derechos de las mujeres. Sin embargo, cabe señalar que el objetivo de la igualdad para las mujeres no significa que se les pueda negar una protección especial cuando sea necesario, por ejemplo, en relación con la maternidad.

La CEDAW revisa el cumplimiento de los Estados con la Convención. Los Estados miembros tienen que presentar informes periódicos sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención, y el Comité de la CEDAW supervisa el cumplimiento de los Estados. Sin embargo, el mecanismo de aplicación se considera débil, y se basa principalmente en la fuerza de la persuasión moral. La implementación se debilita aún más por muchas reservas y excepciones al documento original que han sido negociadas por los estados.

A diferencia de otros temas relativos a las mujeres –como el sufragio (el derecho al voto), la igualdad o la discriminación– la violencia contra las mujeres sólo ha sido reconocida recientemente como merecedora de especial atención por el derecho internacional de los derechos humanos. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres data de 1979 y entró en vigor en 1981. No hace ninguna mención a la violencia, la violación, el abuso o la agresión³⁵. Sin embargo, en 1992, el Comité de la CEDAW emitió la Recomendación General 19, en la que se recomienda que los Estados miembros también informen sobre la violencia contra las mujeres. Se añadió a la CEDAW un mecanismo de denuncia individual, mediante el cual los particulares, tras agotar los recursos internos, podían presentar una denuncia contra el Estado en relación con las disposiciones de la Convención.

En 1993, en Viena, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la «Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres». Esta Declaración fue significativa en el sentido de que hizo de la violencia contra las mujeres un tema internacional, no sujeto a afirmaciones sobre el relativismo cultural. Por lo tanto, la Declaración incluía una variedad de problemas como la mutilación genital femenina, la violación y la tortura, las agresiones domésticas y la esclavitud sexual femenina, todas las cuales habían sido consideradas anteriormente, al menos en algunos sectores, como aceptables o fuera del ámbito de la ley. La inclusión de esas prácticas en el ámbito del derecho internacional era una importante declaración de las Naciones Unidas, y colocaba los derechos individuales a la integridad física por encima de las reivindicaciones de los derechos culturales. También reconoció que el apoyo nacional o cultural a tales prácticas ignora los deseos de las propias mujeres y muchas voces, incluso en culturas supuestamente homogéneas, se oponen a tales prácticas.

³⁵ Keck, M.E., & Sikkink K. (1998). *Activists Beyond Borders. Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca y Londres: Cornell University Press, pág. 168.

Otro aspecto de la Declaración es que reconoce la necesidad de volver a trazar las fronteras aparentemente «naturales» entre lo público y lo privado, un desafío que durante mucho tiempo han defendido los grupos feministas. La Declaración de las Naciones Unidas prohíbe no sólo la violencia manifiesta contra las mujeres, sino también la violencia privada, incluidos «...los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación conyugal, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, la violencia no conyugal o la violencia relacionada con la explotación»³⁶. La Declaración también prohíbe la violencia contra las mujeres basada en prácticas culturales.

Aunque no es un documento vinculante, la Declaración contribuyó de manera importante a romper un muro de silencio y a reconocer la violencia contra las mujeres como una violación internacional de los derechos humanos.

Persona experta independiente sobre orientación sexual e identidad de género

En 2016, el Secretario General de la ONU nombró una persona Experta Independiente en Orientación Sexual e Identidad de Género, con el mandato de «evaluar la implementación de los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes en lo que respecta a las formas de superar la violencia y la discriminación contra las personas por motivo de orientación sexual o identidad de género, y determinar y abordar las causas fundamentales de la violencia y la discriminación»³⁷.

CONSEJO DE EUROPA

Como temas de derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la violencia de género se abordan, en primer lugar, a través de instrumentos de derechos humanos como el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta Social Europea. La creciente conciencia sobre el alcance y la persistencia del problema ha llevado a la creación de instrumentos específicos que abordan la violencia de género en sus diversas formas.

El Convenio Europeo de Derechos Humanos

El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH) incluye varios artículos pertinentes a la violencia de género:

El artículo 8 del CEDH protege el derecho a la vida privada y familiar y otorga a las personas en edad de contraer matrimonio el derecho a casarse.

³⁶ Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (DEVAW), Resolución 48/104 de la Asamblea General, 20 de diciembre de 1993 Artículo 2 (a): <http://www.un.org/documents/ga/res/48/a48r104.htm>.

³⁷ <http://www.ohchr.org/EN/Issues/SexualOrientationGender/Pages/Index.aspx>.

El artículo 14 prohíbe la discriminación por cualquier motivo en relación con cualquiera de los otros derechos del Convenio. Esto incluye la discriminación por motivos de sexo o género.

El artículo 5 del Protocolo 7 del Convenio establece que los cónyuges deben tener los mismos derechos en el matrimonio.

El Protocolo 12 del Convenio amplía la prohibición de la discriminación del artículo 14 a los casos no relacionados con otros derechos del Convenio.

El Convenio Europeo cuenta con un mecanismo de aplicación sólido y bien conocido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que puede atender las denuncias de los particulares contra su Estado, así como las denuncias de Estado contra Estado.

La Carta Social Europea

La Carta Social Europea (CES) fue aprobada en 1961 y revisada en 1996 y complementa el Convenio Europeo de Derechos Humanos. La CES aborda los derechos económicos y sociales y garantiza el disfrute de los derechos en las esferas de la vivienda, la salud, la educación, el empleo, la protección jurídica y social y la circulación de personas. Todos los derechos de la Carta Social deben aplicarse sin discriminación por ningún motivo, y esto incluye motivos de sexo o género. En la forma revisada de la Carta se prevé la igualdad entre mujeres y hombres en la educación, el trabajo y la vida familiar, medidas positivas para garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho a la igualdad de remuneración.

El Convenio de Lanzarote

El Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la infancia contra la explotación y el abuso sexuales (Convenio de Lanzarote)³⁸ entró en vigor el 1 de julio de 2010. Ha sido firmado por los 47 Estados miembros del Consejo de Europa (pero no ratificado por todos).

El Convenio de Lanzarote es un amplio instrumento jurídico internacional para la protección de la infancia contra la explotación y el abuso sexuales. El Convenio abarca el abuso sexual en la familia del niño o niña y en su «círculo de confianza», así como los actos realizados con fines comerciales o lucrativos. También aborda todos los tipos posibles de delitos sexuales contra la infancia (incluido el abuso sexual, la explotación mediante la prostitución, el acoso y abuso sexual a través de internet y otras tecnologías de la comunicación, y la corrupción de niños y niñas mediante la exposición a contenidos y actividades sexuales y los delitos relacionados con material de abuso infantil). De acuerdo con el Convenio, los gobiernos de Europa y de otros lugares deben elaborar

³⁸ Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales (Convenio de Lanzarote): <https://rm.coe.int/168046e1e1>.

leyes para tipificar como delito todas las formas de explotación y abuso sexuales contra la infancia, y deben adoptar medidas concretas destinadas a dar prioridad al interés superior del o la menor, en cuatro ámbitos:

- **Prevención:** se debe concienciar a los niños y niñas de los riesgos de la explotación y el abuso sexuales y se les debe formar para que se protejan a sí mismos; se debe examinar y formar a las personas que trabajan en contacto con ellos y ellas; se deben vigilar periódicamente los programas o medidas de intervención para los delincuentes sexuales (ya sean condenados o potenciales).
- **Protección:** se debe alentar enérgicamente la denuncia de toda sospecha de explotación o abuso sexual; se deben establecer líneas telefónicas y de ayuda en Internet; se deben establecer programas de apoyo a las víctimas y sus familias; se debe prestar asistencia terapéutica y atención psicológica de emergencia; se deben establecer procedimientos judiciales adaptados a los niños y niñas para proteger la seguridad, la privacidad, la identidad y la imagen de la víctima (por ejemplo, se debe limitar el número de entrevistas con las víctimas infantiles, la entrevista debe realizarse en un lugar tranquilizador, con profesionales capacitados para ello).
- **Procesamiento:** el Convenio exige a los Estados que penalicen como delito todos los delitos sexuales contra niñas y niños (incluidos los abusos sexuales en el seno de la familia o del círculo de confianza, la explotación mediante la prostitución, la pornografía, la participación en espectáculos pornográficos, la corrupción, la captación con fines sexuales). El Convenio pide a los países que amplíen su plazo de prescripción de los delitos sexuales contra los niños y niñas, de modo que los procedimientos puedan iniciarse después de que la víctima haya alcanzado la mayoría de edad. También propone criterios comunes para garantizar que se establezca un sistema punitivo eficaz y proporcionado en todos los países, y prevé la posibilidad de procesar a un ciudadano por un delito incluso cuando se comete en el extranjero («principio de extraterritorialidad»). Por ejemplo, se puede procesar a los delincuentes sexuales cuando regresan a su país de origen.
- **Promoción de la cooperación nacional e internacional:** La cooperación ayuda a los países a identificar y analizar los problemas, encontrar y aplicar soluciones comunes, compartir datos y conocimientos especializados, combatir la impunidad y mejorar las medidas de prevención y protección. El Convenio de Lanzarote está abierto a la adhesión de países europeos y no europeos, con el fin de facilitar la cooperación internacional en la lucha contra el problema de los delitos sexuales contra niñas y niños.

La aplicación del Convenio está supervisada por el Comité de las Partes (el Comité de Lanzarote), que evalúa la protección de las niñas y niños contra la violencia sexual a nivel nacional basándose en la información proporcionada por las autoridades nacionales y por otras fuentes. El Comité de Lanzarote también actúa como plataforma para examinar y dar visibilidad a los problemas que se plantean y a los ejemplos de buenas prácticas.

Convenio de Estambul

El Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) fue aprobado por el Comité de Ministros y abierto a la firma en Estambul el 11 de mayo de 2011. El Convenio entró en vigor el 1 de agosto de 2014 y reconoce que la violencia de género contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación.

Se centra en varias áreas, obligando a los Estados parte en el Convenio a adoptar una serie de medidas para actuar contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, entre otras:

- **Prevención:** Los Estados deberían realizar periódicamente campañas de sensibilización, formar a profesionales en estrecho contacto con las víctimas, incluir en los materiales didácticos temas como la igualdad entre los géneros y la solución no violenta de conflictos en las relaciones interpersonales, establecer programas de tratamiento para los autores de la violencia doméstica y para los delincuentes sexuales, colaborar estrechamente con las ONG y hacer participar a los medios de comunicación y al sector privado en la erradicación de los estereotipos de género y la promoción del respeto mutuo.
- **Protección:** Esto incluye otorgar a la policía la facultad de expulsar al autor del delito de violencia doméstica de su hogar, garantizar el acceso de las personas a información adecuada sobre los servicios disponibles en un idioma que entiendan, establecer refugios de fácil acceso en número suficiente y en una distribución geográfica adecuada, poner a disposición de todo el Estado líneas telefónicas de ayuda gratuitas las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y establecer centros de referencia de fácil acceso para casos de crisis por violación o violencia sexual.
- **Procesamiento:** El Convenio define y tipifica como delito las diversas formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica. Los Estados que han firmado y ratificado el tratado deben introducir una serie de nuevos delitos cuando éstos no existan ya, por ejemplo, la violencia psicológica y física, la violencia sexual y la violación, el acoso, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el aborto forzado y la esterilización forzada. Además, los Estados parte tendrán que velar para que la cultura, la tradición o el denomi-

nado «honor» no se consideren una justificación para ninguna de las conductas mencionadas. Los Estados miembros tendrán que adoptar una serie de medidas para garantizar la investigación efectiva de toda denuncia de violencia contra las mujeres, incluidos los casos de violencia doméstica. Esto significa que los organismos encargados de hacer cumplir la ley tendrán que responder a las peticiones de ayuda, reunir pruebas y evaluar el riesgo de nuevos actos de violencia para proteger adecuadamente a las personas en peligro. Además, las actuaciones judiciales deben realizarse de manera que se respeten los derechos de las víctimas en todas las etapas de las actuaciones y se evite la victimización secundaria.

- **Desarrollo de políticas integradas:** Es difícil que una sola institución actúe contra la violencia. Por ello, el Convenio pide a los Estados miembros que apliquen políticas amplias y coordinadas en las que participen organismos gubernamentales, ONG y parlamentos y autoridades nacionales, regionales y locales. El objetivo es que las políticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, se lleven a cabo en todos los niveles de gobierno y por todos los organismos e instituciones pertinentes.

El Convenio envía un claro mensaje a toda la sociedad, de que la violencia nunca es el camino correcto para resolver las dificultades y no puede conducir a un estado de paz, ni en la vida privada ni en la pública. Refuerza la importancia de entender que la violencia contra las mujeres no es aceptable y no será tolerada. Si bien el Convenio se centra en todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, también reconoce que hay otras víctimas de la violencia doméstica, como los niños y niñas y los hombres. Esto puede incluir a los hombres homosexuales, los hombres transgénero o los hombres que no se ajustan a lo que la sociedad considera un comportamiento *apropiado*. El Convenio dedica un capítulo entero a las mujeres migrantes y solicitantes de asilo que se enfrentan a la violencia de género. También, reconoce la labor de las ONGs y trata de asegurar un mayor apoyo político y financiero para su trabajo.

El Convenio establece un mecanismo de seguimiento, compuesto por dos órganos:

- **GREVIO (Grupo de Expertos sobre la acción contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica)** es un órgano de expertos independientes e imparciales conocidos por su saber especializado en las esferas de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la violencia contra las mujeres o la asistencia y protección de las víctimas; o que han demostrado una experiencia profesional pertinente en cualquiera de esas esferas. GREVIO elabora y publica informes sobre las medidas legislativas y de otro tipo adoptadas por los países que han ratificado el Convenio, destinadas a hacer efectivas sus dis-

posiciones (procedimiento de evaluación). En circunstancias específicas, el grupo puede iniciar investigaciones (procedimiento de investigación).

- El Comité de las Partes está compuesto por representantes de las partes en el Convenio. El Comité puede adoptar recomendaciones sobre las medidas que deben adoptarse para aplicar las conclusiones contenidas en los informes de GREVIO. El Comité también supervisa la aplicación de sus propias recomendaciones, examina las conclusiones de cualquier investigación realizada por los miembros de GREVIO y considera las medidas necesarias de conformidad con esas conclusiones.

El Convenio de Estambul es, en muchos sentidos, un documento innovador:

- Es el primer documento internacional que contiene una definición de género.
- Pide la participación de todos los organismos y servicios estatales pertinentes, para que la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica se aborden de manera coordinada. Esto significa que se anima a los organismos y las ONG a no actuar solos, sino a elaborar protocolos de cooperación.
- Tipifica delitos como la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto significa que los estados estarán obligados, por primera vez, a legislar contra estos graves delitos.
- Reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación. Los Estados son responsables si no responden adecuadamente a dicha violencia.
- Obliga a los Estados que han firmado y ratificado el Convenio a invitar a sus parlamentos a participar en el proceso de seguimiento.

Recomendación sobre la protección de las mujeres contra la violencia

La Recomendación Rec (2002)5 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la protección de las mujeres contra la violencia establece una serie de medidas para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres³⁹. Estas medidas incluyen medidas legislativas y de política para prevenir e investigar la violencia contra las mujeres, ayudar a las víctimas, trabajar con los maltratadores, aumentar la sensibilización, la educación y la formación, y reunir los datos pertinentes. La aplicación de esta Recomendación se supervisa periódicamente y facilita a los Estados Miembros información sobre los progresos realizados y las lagunas existentes.

³⁹ <https://www.coe.int/en/web/genderequality/recommendation-rec-2002-5-and-other-tools-of-the-council-of-europe-concerning-violence-against-women>

Convenio sobre la lucha contra la trata de personas

El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos⁴⁰ fue aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 3 de mayo de 2005 y entró en vigor el 1 de febrero de 2008. El Convenio se basa en los instrumentos internacionales existentes, pero va más allá de las normas establecidas anteriormente y refuerza las protecciones que se ofrecen a las víctimas.

El Convenio tiene un amplio alcance y abarca todas las formas de trata, nacionales y transnacionales, estén o no vinculadas a la delincuencia organizada. También abarca a todas las víctimas de la trata (mujeres, hombres, niñas y niños). Las formas de explotación cubiertas por el Convenio incluyen la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud y prácticas similares, la servidumbre y la extracción de órganos.

Las principales innovaciones del Convenio son la perspectiva de derechos humanos que aporta y el enfoque en la protección de las víctimas. En el «Preámbulo» se define la trata de seres humanos como una violación de los derechos humanos y un delito contra la dignidad y la integridad del ser humano. A continuación, el cuerpo del Convenio esboza una serie de derechos de las víctimas de la trata, en particular el derecho a ser identificadas como víctimas, a ser protegidas y asistidas, a que se les conceda un período de recuperación y reflexión de al menos 30 días, a que se les conceda un permiso de residencia renovable y a recibir una indemnización por los daños y perjuicios sufridos.

Otra importante innovación introducida por el Convenio es el sistema de seguimiento establecido para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en él. Este sistema de seguimiento consta de dos pilares: el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) y el Comité de las Partes.

La Convención no se limita a los Estados miembros del Consejo de Europa: los Estados no miembros también tienen la posibilidad de ser Parte en la Convención, al igual que la Unión Europea.

Recomendación sobre la orientación sexual y la identidad de género

El 31 de marzo de 2010, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó la Recomendación CM/Rec (2010)5 sobre medidas para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género⁴¹. Esta Recomendación es el primer instrumento del mundo que trata específicamente de la discriminación contra las personas LGTBI. Comienza estableciendo principios pertinentes para este grupo, derivados de los instrumentos europeos e internacionales existentes, con especial hincapié en el Convenio Europeo

40 <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/rms/090000168008371d>

41 https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectID=09000016805cf40a

de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El proceso de examen de la aplicación de la Recomendación se lleva a cabo periódicamente por el Comité Directivo de Derechos Humanos (CDDH) del Consejo de Europa. Esto ayuda a proporcionar un panorama general de la situación de la discriminación contra las personas LGTBI en Europa y permite al Consejo de Europa establecer esferas prioritarias para su trabajo. Se puede encontrar más información sobre esta Recomendación en el capítulo 4, en la sección sobre LGTBI.

Recomendación sobre la prevención y la lucha contra el sexismo

En marzo de 2019, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó una recomendación sobre la prevención y la lucha contra el sexismo. Este texto contiene la primera definición de sexismo acordada internacionalmente.

También propone un conjunto de medidas concretas para combatir este fenómeno tan extendido, entre otras cosas mediante legislación y políticas y mediante la sensibilización. En la recomendación se proponen herramientas y medidas concretas para prevenir y combatir el sexismo y el comportamiento sexista en las esferas del lenguaje y las comunicaciones, internet y las redes sociales, los medios de comunicación y la publicidad. La recomendación propone que se preste atención específica al sexismo en las instituciones de justicia y educación, en la cultura y el deporte, así como en el sector privado.

La acción a nivel nacional sigue siendo esencial

A pesar de los importantes avances logrados con los instrumentos mencionados, el reconocimiento y las medidas jurídicas existentes no son suficientes. Es necesario establecer mecanismos y procesos eficaces para la prevención de la violencia y la incorporación de la perspectiva de género. Además de los mecanismos internacionales de derechos humanos, es necesario incluir políticas u órganos importantes a nivel nacional:

- Comités nacionales para el avance del género con un claro plan de acción;
- Defensor o defensora de la igualdad;
- Legislación eficaz para garantizar la igualdad jurídica y sustantiva;
- Acción afirmativa, como cuotas para las mujeres en la educación y el empleo;
- ONGs de mujeres, organizaciones LGTBI y estudios de mujeres o LGTBI en universidades. Estos pueden desempeñar un papel importante en la defensa o los esfuerzos de presión política.

1.6 ANIMACIÓN JUVENIL Y RESPUESTAS DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD AL GÉNERO Y A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El sector de la Juventud del Consejo de Europa desempeña un papel importante en el establecimiento y la promoción de normas y valores para hacer frente a los desafíos que afrontan las y los jóvenes. El Departamento de Juventud orienta a los Estados miembros en la elaboración de sus políticas nacionales de juventud, utilizando las recomendaciones del Comité de Ministros, así como otros textos. Todas las directrices se basan firmemente en los valores del Consejo de Europa y tienen por objeto garantizar un nivel mínimo de normas en las políticas de juventud en toda Europa.

Los temas relacionados con el género, la igualdad entre los géneros y la violencia de género siempre han formado parte de la estrategia y las actividades del sector de la Juventud del Consejo de Europa. En 2008, en la octava Conferencia de Ministros encargados de la Juventud, aprobaron un documento estratégico sobre las políticas de juventud, conocido como *Agenda 2020*. En ese documento estratégico se establecía como una de las prioridades del sector de la juventud la aplicación de la igualdad entre los géneros y la prevención de todas las formas de violencia de género⁴².

Se ha prestado atención a esta prioridad a nivel del Consejo de Europa en su conjunto, y también a nivel nacional, donde los Estados miembros la han tenido en cuenta en la elaboración y aplicación de sus políticas para la juventud. El principio de la igualdad entre los géneros se aplica en el programa educativo de actividades que se esfuerza por incluir a personas de diferentes géneros y que aborda los temas del género, la igualdad entre los géneros y la violencia de género. En 2017, el Consejo Conjunto de la Juventud, que se encarga también de la adopción de decisiones en el Departamento de Juventud⁴³, aprobó las «Directrices sobre la integración y la incorporación de la igualdad de género en las actividades interculturales de jóvenes del Consejo de Europa y sus asociados»⁴⁴. Estas Directrices tenían por objeto apoyar a los organizadores y equipos educativos en las actividades interculturales para jóvenes del Consejo de Europa y sus asociados a fin de garantizar la igualdad entre los géneros en todas las fases de una actividad o proyecto.

El trabajo en materia de género, igualdad de género y violencia de género ha sido particularmente visible en los programas de educación en derechos humanos dirigidos por el sector de la Juventud del Consejo de Europa. Las experiencias de los cursos de formación, las sesiones de estudio y los recursos educativos desarrollados en los Centros Europeos de la Juventud, como el ma-

42 "The future of the Council of Europe youth policy: AGENDA 2020", 8th Council of Europe Conference of Ministers responsible for Youth, Kyiv, Ukraine, 10-11 October 2008: <https://rm.coe.int/1680702429>.

43 Lee más sobre la cogestión en el Departamento de Juventud del Consejo de Europa aquí: <https://www.coe.int/en/web/youth/co-management>.

44 La igualdad de género en las actividades interculturales de los jóvenes del Consejo de Europa y sus asociados, Directrices aprobadas por el Consejo Conjunto de la Juventud en su 36ª reunión, celebrada en marzo de 2017: <https://rm.coe.int/guidelines-for-gender-equality-in-international-youth-activities/16807840f2>.

nual *Compass*, contribuyeron en gran medida a la elaboración de la Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en materia de derechos humanos. Este documento establece la igualdad de género como uno de los objetivos de la educación en materia de derechos humanos y la educación para la ciudadanía democrática.

La campaña juvenil del «Movimiento para la erradicación del discurso de odio», puesta en marcha y desarrollada por el Consejo de Europa entre 2013 y 2018, movilizó a cientos de miles de jóvenes para actuar contra las expresiones de odio en línea, incluidas las sexistas y homofóbicas.

En 2009, el Departamento de Juventud del Consejo de Europa inició el proyecto *Enter!* para desarrollar respuestas de política juvenil a la exclusión, la discriminación y la violencia que afectan a los y las jóvenes, especialmente en los barrios desfavorecidos. Con base en las actividades del proyecto, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó la Recomendación CM/Rec(2015)3 sobre el acceso de las y los jóvenes de los barrios desfavorecidos a los derechos sociales. En la Recomendación se pide a los Estados miembros que elaboren enfoques que tengan en cuenta los temas de género para la formulación de políticas de juventud en los barrios desfavorecidos, y se presta apoyo al fomento de la capacidad y a la participación en pie de igualdad de los jóvenes de ambos sexos con el fin de mejorar la igualdad de género entre las y los jóvenes que viven en barrios desfavorecidos.

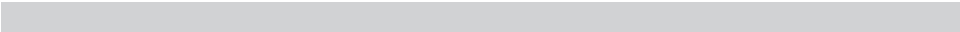
Los temas relacionados con el género están presentes en todas las áreas de trabajo del Departamento de Juventud, incluso en lo que respecta a los desafíos a los que se enfrentan los grupos marginados, como las personas refugiadas o la comunidad gitana. El programa *Juventud para la Democracia*, en el que se llevan a cabo estas actividades, da prioridad a la lucha contra todas las formas de discriminación y exclusión y al tratamiento de la interseccionalidad (incluida la igualdad de género, la orientación sexual LGTBI, la identidad de género y la discapacidad).

En 2018, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó una Recomendación sobre la animación juvenil (CM/Rec(2017)4) (45). En esta Recomendación se anima a los Estados Miembros a que elaboren y fortalezcan las políticas y prácticas de la animación juvenil. También incluye propuestas para que el sector de la juventud del Consejo de Europa apoye a los Estados miembros en esta tarea, maximizando la contribución positiva que la animación juvenil puede hacer al futuro de Europa a través de la cooperación, el aprendizaje entre iguales y la colaboración. La animación juvenil se define en el documento como:

45 <https://pjp-eu.coe.int/documents/1017981/10886476/CM+REC.pdf/ba2e3081-680e-2200-f6cc-1acb89c6fd22>

una amplia variedad de actividades de naturaleza social, cultural, educativa, ambiental o política por, con y para los jóvenes, en grupos o individualmente. La animación juvenil se realiza por parte de animadores juveniles remunerados y voluntarios y se basa en procesos de educación no formales e informales centrados en la juventud y en la participación voluntaria. La animación juvenil es por excelencia una práctica social, que desarrolla su trabajo con los jóvenes y las sociedades en las que viven, facilitando su participación activa y su inclusión en sus comunidades y en la toma de decisiones.

Esta Recomendación señala especialmente el hecho de que la animación juvenil necesita apoyo jurídico y político, financiación y estructuras sostenibles, una mejor coordinación tanto entre los sectores como entre los niveles local y nacional, así como un marco basado en las competencias para la educación y la formación de animadores juveniles. Esas exigencias son particularmente importantes cuando se trabaja con temas de género, igualdad entre los géneros y violencia de género: el trabajo sobre estos temas puede ser particularmente difícil en contextos en los que existe un entorno hostil o en los que prevalecen fuertes estereotipos de género.



2 ACTIVIDADES PARA ABORDAR EL GÉNERO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON JÓVENES

2.1 ENFOQUES EDUCATIVOS Y ORIENTACIÓN PARA FACILITADORES

Este manual se ha elaborado para ser utilizado principalmente con grupos de jóvenes en entornos de educación no formal, aunque también puede adaptarse y utilizarse fácilmente en entornos de educación formal. Los principios de la educación no formal son relevantes en todo momento, especialmente en la realización y facilitación de las actividades propuestas en este capítulo.

Todas las actividades propuestas se basan en la experiencia de la educación en derechos humanos. En el manual se enfoca la violencia de género desde el punto de vista de los derechos humanos y se utiliza la educación en esta materia como base para que los y las jóvenes aprendan sobre la violencia de género y actúen contra ella.

En esta sección se ofrece información esencial y consejos prácticos sobre la educación en derechos humanos y la educación no formal y se describe su aplicación general. Esto ayudará a las personas facilitadoras a elegir las actividades más adecuadas para su grupo y les permitirá llevarlas a cabo con confianza. También se proponen consejos específicos sobre el trabajo con jóvenes en temas de género.

La educación en derechos humanos, más que un enfoque educativo

La violencia de género es una violación de los derechos humanos. Se puede prevenir y abordar utilizando como referencia los derechos humanos, que la educación en derechos humanos (EDH) puede ayudar a explicar.

Antes de comenzar a trabajar con estas actividades es importante comprender el enfoque educativo dentro del cual se han desarrollado el manual y las actividades. El enfoque subyacente de la educación en derechos humanos se basa en el enfoque descrito en *Compass, Manual de Educación en los Derechos Humanos con Jóvenes*¹.

La educación en derechos humanos trata de la educación para el cambio, tanto a nivel personal como a nivel de la sociedad. Se trata de desarrollar la capacidad de las y los jóvenes para ser ciudadanos y ciudadanas activas y responsables que participen en sus comunidades. Por consiguiente, el proceso educativo debe desarrollar los conocimientos, aptitudes, valores y actitudes adecuados para una acción positiva en favor de los derechos humanos. En el caso del presente manual, esa acción positiva se refiere principalmente a la esfera de los derechos humanos relacionados con el género, por ejemplo, cuando se trata de la violencia de género.

¹ La Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas - <https://www.un.org/en/spotlight-initiative>

Compass define la educación en derechos humanos como:

...programas y actividades educativos que se centran en el fomento de la igualdad en la dignidad humana, junto con otros programas como aquellos que fomentan el aprendizaje intercultural, la participación y el empoderamiento de las minorías².

En la Carta del Consejo de Europa sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en materia de Derechos Humanos se encuentra una definición más detallada de la EDH:

... educación, formación, sensibilización, información, prácticas y actividades que, además de aportar a los alumnos conocimientos, competencias y comprensión y de desarrollar sus actitudes y su comportamiento, aspiran a darles los medios para participar en la construcción y defensa de una cultura universal de derechos humanos en la sociedad, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales³.

Existen otras definiciones de la educación en derechos humanos. Todas esas definiciones incorporan tres dimensiones importantes:

- **Aprendizaje de** los derechos humanos: por ejemplo, conocimiento y comprensión de los derechos humanos, de lo que son y de cómo se salvaguardan o protegen;
- **Aprendizaje a través de** los derechos humanos: esta dimensión reconoce que el contexto educativo y la forma en que se organiza e imparte el aprendizaje de los derechos humanos deben ser coherentes con los valores de los derechos humanos (por ejemplo, la participación, la libertad de pensamiento y de expresión, etc.). En la educación en derechos humanos, el proceso de aprendizaje es tan importante como el contenido educativo;
- **Aprendizaje para** los derechos humanos: la juventud necesita desarrollar las aptitudes, actitudes y valores para poder aplicar los derechos humanos en sus vidas y tomar medidas, por su cuenta o con otros, para promover y defenderlos.

² COMPASS. Manual para la educación en derechos humanos con jóvenes, Consejo de Europa, 2015, p.17
<https://rm.coe.int/compass-spanish-2015/168077bbdf>

³ Recomendación del Comité de Ministros CM/Rec(2010)7 sobre la Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos

¿Cómo se pueden traducir estas tres dimensiones en la práctica educativa con jóvenes? En el proceso de educación en derechos humanos se recomienda respetar los siguientes principios:

- **comenzar con lo que la gente ya sabe**, con sus opiniones y experiencias. Partiendo de esta base, hay que permitirles buscar y descubrir juntos nuevas ideas y experiencias, y contextualizarlas en los derechos humanos universales;
- **fomentar la participación activa** de las y los jóvenes en la configuración de los debates y el contenido educativo. Apoyarles para que aprendan unos de otros;
- animar a la juventud a traducir su aprendizaje en **acciones simples pero significativas** y en **actitudes personales** que demuestren su rechazo a la injusticia, la desigualdad y la violación de los derechos humanos.

Conocimientos, aptitudes, actitudes y valores que ayudan a la educación en derechos humanos

Para que los y las jóvenes trabajen en la defensa de los derechos humanos y en pro de una comprensión más profunda de los temas de derechos humanos, necesitan conocer y comprender ciertos temas, así como ciertas aptitudes fundamentales. Además, necesitan desarrollar y practicar actitudes y valores apropiados.

En lo que respecta a los **conocimientos**, las y los jóvenes deben comprender los principales conceptos y la evolución histórica de los derechos humanos, así como los estándares que exigen los principales instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos. Esto significa conocer los derechos propios y la forma en que interactúan con los de los demás, así como saber cómo defender los derechos humanos.

En cuanto a las **aptitudes**, los y las jóvenes deben ser capaces de comunicar y defender los derechos humanos en público y en privado, de evaluar casos desde el punto de vista de los derechos humanos y de reflexionar sobre lo que constituye un abuso de los derechos humanos. Otras aptitudes importantes son la de enfrentarse a conflictos y aprender a transformarlos de manera constructiva y participar de forma activa y constructiva en la comunidad.

Por último, en lo que respecta a las **actitudes y los valores**, los y las jóvenes deben desarrollar la motivación y el compromiso de proteger la dignidad humana, la empatía y la solidaridad con los demás, y el sentido de la justicia y la responsabilidad por sus propios actos y los de los y las demás.

En lo que se refiere a la igualdad y la violencia de género, es importante que los y las jóvenes se sientan seguros y capaces de abordar y combatir las desigualdades y los estereotipos de género, incluido su propio papel en la

perpetuación o la lucha contra ellos, utilizando como referencia los derechos humanos. Además, es importante que conozcan los instrumentos de derechos humanos que se refieren específicamente a la igualdad de género⁴.

Es esencial que la juventud comprenda mejor cómo los derechos humanos relativos a la igualdad de género se basan en las necesidades de las personas y por qué hay que protegerlos. Los jóvenes que no han experimentado directamente la violencia de género pueden pensar que la cuestión no les concierne, pero desde la perspectiva de los derechos humanos esa postura no es aceptable. En todas partes, las personas tienen la responsabilidad de proteger los derechos humanos de los demás, incluidos los derechos relacionados con el género.

Las personas tienen diferentes maneras de entender los valores importantes y, por lo tanto, perciben los derechos y las responsabilidades de manera diferente. Esto significa que los temas relacionados con los derechos humanos, incluidas las relacionadas con el género, suelen ser controvertidas. La educación en derechos humanos proporciona una referencia para abordar y tratar esas diferencias de comprensión de los valores, que se manifiestan en forma de conflictos de opinión. Educar a los y las jóvenes en derechos humanos también consiste en dotarles de la capacidad para apreciar diferentes puntos de vista sobre un tema, incluso aunque no estén necesariamente de acuerdo, y ayudarles a desarrollar aptitudes para alcanzar soluciones aceptables para todas las partes.

Este manual y sus actividades se basan en el entendimiento de que los conflictos de opinión pueden utilizarse de manera constructiva para el proceso de aprendizaje, siempre que el facilitador o facilitadora sienta que puede abordar los posibles conflictos y manejar las opiniones divergentes en un grupo. El objetivo no es tanto que todos estén de acuerdo con un resultado determinado, sino más bien que los y las participantes puedan aprender también del proceso de debate (por ejemplo, escuchándose unos a otros, expresándose, buscando información, respetando las diferencias de opinión, etc.).

El aprendizaje experiencial, una base para la educación en derechos humanos

Las aptitudes y valores como la buena comunicación, el pensamiento crítico, la incidencia política, la tolerancia y el respeto no pueden ser realmente «enseñados»: tienen que ser aprendidos a través de la experiencia. Por esta razón, todas las actividades de este manual abordan cuestiones delicadas en torno al género y la violencia de género, al tiempo que promueven la cooperación, la participación y el aprendizaje a través de la experiencia. Las actividades animan a los y las jóvenes a pensar, sentir y actuar, y a comprometer sus cabezas, corazones y manos en la defensa de los derechos humanos relacionados con el género.

⁴ Véase la Recopilación de buenas prácticas para obtener más información sobre la forma de abordar los estereotipos de género en la educación, incluida la forma de promover una educación libre de estereotipos de género y de identificar las formas de aplicar las medidas que figuran en la Recomendación del Comité de Ministros sobre la incorporación de la perspectiva de género en la educación, Consejo de Europa 2015: <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900001680590fe0>

Por esta razón, las actividades propuestas en este manual se han desarrollado de acuerdo con el ciclo de aprendizaje experiencial de David Kolb.



Fuente: *Compass. Manual de educación en los derechos humanos con jóvenes, Consejo de Europa, 2015*

Este ciclo sugiere que realizar simplemente una actividad (fase 1 del ciclo de aprendizaje) no es suficiente. Es esencial que a cualquier actividad le siga una reflexión y una evaluación, que permita a las personas reflexionar sobre lo que ha sucedido y por qué (fase 2); evaluar su experiencia y extraer puntos de aprendizaje (fase 3); y finalmente decidir qué hacer a continuación (fase 4). De esta manera, el ciclo vuelve a la fase 1 y comienza un nuevo ciclo del proceso de aprendizaje.

En el ámbito escolar, las actividades como las que se incluyen en este manual pueden ayudar a romper las barreras artificiales entre las asignaturas, y también pueden proporcionar formas de crear vínculos entre una asignatura escolar y otras áreas de interés, a fin de promover un enfoque más holístico de una cuestión. En un entorno educativo no formal, las actividades pueden despertar el interés en otros temas y, dado que promueven el aprendizaje de una manera que se aleja de la didáctica tradicional, suelen ser intrínsecamente más atractivas para los y las jóvenes.

Utilizar las actividades

Elegir actividades

Este manual contiene actividades educativas para abordar la violencia de género con jóvenes.

Como persona facilitadora del proceso de aprendizaje, debes elegir actividades que estén en un nivel «adecuado» para ti y tu grupo y que se ajusten al tiempo del que dispones. Lee cuidadosamente cualquier actividad que estés planeando hacer, por lo menos dos veces, y trata de imaginar cómo puede reaccionar tu grupo y algunas de las cosas que podrían decir. Asegúrate de que tienes todos los materiales que necesitarás y comprueba que habrá suficiente espacio, especialmente si los y las participantes se van a separar para trabajar en grupos pequeños.

Las instrucciones para cada actividad deben entenderse como algo orientativo: cada facilitador o facilitadora debe utilizar el material de acuerdo con las necesidades y el contexto de su grupo, incluidos los temas que deben tratarse, teniendo en cuenta su propia experiencia y capacidad como facilitador. No es posible redactar actividades que se ajusten exactamente a todos los contextos europeos –o internacionales– posibles. Por consiguiente, se espera que los facilitadores y facilitadoras adapten las actividades, preservando al mismo tiempo los objetivos y dinámicas fundamentales.

Clave para la presentación de las actividades

Cada actividad se presenta en un formato estándar.

<p><i>Nivel de complejidad</i></p>	<p>Por complejidad queremos decir tanto la complejidad del método como la capacidad de pensamiento crítico, analítico y de comunicación que los y las participantes deben tener para poder sacar beneficios de la actividad. La mayoría de las actividades que requieren conocimientos básicos emplean métodos sencillos, requieren poca preparación y a menudo no llevan mucho tiempo. Por otra parte, las actividades que requieren una mayor capacidad de comunicación y reflexión suelen dividirse en diferentes etapas, requieren más preparación y llevan más tiempo. Por lo general también precisan que la persona facilitadora esté más capacitada, incluyendo una mayor capacidad emocional. Los niveles 1 a 4 indican el nivel general de competencia intelectual y emocional necesario para la participación y el grado de preparación necesario. El nivel también se refiere al grado de dificultad para participantes y facilitador o facilitadora. En general, estas variables tienden a ir juntas: las actividades del nivel 1 requieren muy poca preparación y exigen poca competencia emocional, mientras que las actividades del nivel 4 necesitan mucho más de ambas.</p>
------------------------------------	---

<i>Resumen</i>	Aquí se ofrece una información breve sobre el tipo de actividad y los temas tratados, incluido cualquier enfoque temático específico.
<i>Tamaño del grupo</i>	Número ideal de personas necesarias para llevar a cabo la actividad (incluyendo el mínimo y el máximo).
<i>Tiempo</i>	Tiempo, estimado en minutos, necesario para completar toda la actividad, incluyendo cualquier discusión antes o después de la misma.
<i>Objetivos</i>	Descripción del aprendizaje que la actividad espera lograr para las y los participantes, en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
<i>Materiales</i>	Lista del equipamiento necesario para llevar a cabo la actividad.
<i>Preparación</i>	Lista de elementos y tareas que el facilitador o facilitadora debe hacer o preparar antes de comenzar la actividad.
<i>Instrucciones</i>	Lista de instrucciones sobre cómo ejecutar la actividad.
<i>Reflexión guiada y evaluación</i>	Esta sección incluye preguntas sugeridas para ayudar a la persona facilitadora a guiar la reflexión y evaluar la actividad (Fases 2-4 del ciclo de aprendizaje experiencial).
<i>Consejos para facilitadores</i>	Aquí se incluyen notas orientativas y elementos que hay que tener en cuenta, especialmente para la reflexión y la evaluación de la actividad: información sobre formas alternativas de llevar a cabo la actividad, información adicional pertinente para la actividad e indicaciones sobre dónde se puede encontrar más información.
<i>Sugerencias para el seguimiento</i>	Plantea ideas sobre qué se puede hacer a continuación y enlaces a otras actividades que pueden utilizarse para abordar cuestiones o temas similares.
<i>Ideas para la acción</i>	Sugerencias, en relación con las cuestiones y temas abordados para realizar siguientes pasos, para acciones que puedan realizar los y las jóvenes.
<i>Documentos de apoyo</i>	Entre ellos se incluyen: fichas de roles, páginas de acción, material de lectura sobre el tema, tarjetas de debate u otros materiales que deben entregarse a los y las participantes durante la

Asesoramiento sobre la facilitación de actividades

En este manual utilizamos la palabra «facilitador» o «facilitadora» para referirnos a la persona que prepara, presenta y coordina las actividades para los y las participantes. Un facilitador o facilitadora es alguien que ayuda a las personas a descubrir cuánto saben ya, las anima a ampliar su aprendizaje y las ayuda a explorar su propio potencial. Facilitar significa crear un entorno en el que las personas aprendan, experimenten, exploren y crezcan. Esto difiere del proceso en el que una persona –el «experto» o «experta»– imparte conocimientos y aptitudes a otros. Esta terminología ayuda a subrayar que la labor educativa sobre los temas de género y la violencia de género requiere un enfoque democrático y participativo. Se asume que estás facilitando grupos de jóvenes, por ejemplo, en un aula, en un centro juvenil, en un curso de formación, en un campamento de jóvenes o en un seminario.

A continuación, se presentan algunos consejos generales para facilitar cuando se trabaja con grupos de jóvenes, y consejos específicos para trabajar con las cuestiones delicadas que se abordan en *El género sí importa*. Existen diferentes enfoques sobre cómo facilitar, pero todos ellos requieren tener muy en cuenta el contexto de los participantes y sus situaciones y necesidades especiales. Todas las actividades del presente manual pueden adaptarse a circunstancias específicas con poco esfuerzo. Sin embargo, facilitar actividades que abordan los temas de género, y en particular la cuestión de la violencia de género, requiere una sensibilidad especial. También, exige una atención cuidadosa a los problemas éticos y de responsabilidad.

- Este manual no requiere que los facilitadores tengan experiencia previa, sin embargo, reconoce que trabajar con los temas de género y violencia de género puede ser un desafío. Es esencial adoptar un enfoque interactivo y participativo, además de abordar estas cuestiones de forma delicada, en particular cuando es probable que el debate dé lugar a que los participantes revelen asuntos muy personales.
- Trabajar en temas de género, como en otros temas de la educación en derechos humanos, requiere competencias particulares. Las personas educadoras/formadoras/activistas juveniles siempre tienen que empezar el trabajo por ellas mismas, y reflexionar sobre las actitudes, creencias, conocimientos y comportamientos que aportan a la animación juvenil en general, y al trabajo sobre género en particular.
- Las usuarias y usuarios de este manual no tienen que leerlo en su totalidad para poder utilizarlo: esto dependerá de sus propios conocimientos, de las necesidades del grupo y de hasta qué punto se sientan competentes en la materia. Sin embargo, la utilización de este recurso debe ir siempre precedida de un proceso de reflexión sobre los temas que se abordan.
- El manual requiere que quienes lo usen sean «traductores» de un contexto a otro. Es necesario complementar la información proporcio-

nada con información procedente, por ejemplo, de instituciones nacionales, ONGs, sistemas jurídicos y judiciales y contextos locales. También es importante que los usuarios del manual reflexionen sobre si determinadas perspectivas se ajustan a su propia experiencia y al contexto de la animación juvenil, y que adapten o sustituyan ejemplos, ideas y explicaciones, cuando proceda.

- Por último, el trabajo sobre el género, el sexo, la violencia de género y temas conectados debería ser una parte esencial de toda la animación juvenil, porque es algo que les concierne. Las preguntas y conceptos que se abordan en este trabajo son todos relevantes para la vida de las y los jóvenes y se relacionan directamente con el mundo en que viven.

Consideraciones éticas y prácticas específicas

En cualquier actividad educativa que reúna a varias personas hay que tener consideraciones éticas, y estas son particularmente importantes cuando existen cuestiones de identidad y poder presentes, como en el caso de muchas actividades que tratan sobre el género o la violencia de género. Hay ciertas cuestiones importantes que deben tenerse en cuenta cuando se trabaja sobre los temas del género y la violencia de género con grupos de jóvenes, y éstas son particularmente pertinentes al tomar decisiones sobre las actividades que se deben elegir.

El género es un tema políticamente delicado

Los temas relacionados con el género pueden tener una gran carga política. Por ejemplo, la igualdad de derechos de las personas LGTBI o los derechos de las mujeres jóvenes a determinar su destino reproductivo han provocado importantes, y a menudo enconados, debates en la esfera pública y política entre personas de diferentes tendencias políticas, así como entre personas de diferentes orígenes sociales, religiosos o culturales. En un plano más personal, las personas con autoridad sobre los jóvenes –por ejemplo padres, madres, profesorado y animadores juveniles– pueden tener objeciones a que se debatan o se planteen ciertas cuestiones en el contexto de la animación juvenil o en las actividades de ocio y tiempo libre, por ejemplo, los temas relacionados con la sexualidad. Los facilitadores y facilitadoras deben ser conscientes de esas posibles preocupaciones antes de comenzar a abordar estos temas con los y las jóvenes y al elegir las actividades de este manual. También es importante asegurarse de que tu organización te apoyará y que tus políticas y enfoques no entren en conflicto con el trabajo que te propones realizar.

Las diferencias culturales son importantes

Los orígenes culturales de los miembros del grupo con el que se trabaja pueden ser un factor relevante a la hora de elegir el planteamiento y las actividades que se van a utilizar. Para algunas personas y comunidades, ciertas cuestiones específicas relacionadas con el género (como el sexo, las relaciones y la

sexualidad) son algo que no se debería hablar en público o en entornos con ambos sexos. Por consiguiente, a muchos y muchas jóvenes puede resultarles difícil entablar un debate abierto sobre esas cuestiones directamente, especialmente si están presentes miembros del otro sexo o personas que no conocen bien. Además, en las comunidades tradicionales (así como en las modernas-seculares) se suele negar la existencia de la violencia doméstica y el abuso sexual. La socialización de algún o alguna participante en esta relación influirá en si estará dispuesto o dispuesta a discutir o se resistirá a participar en las actividades que propones.

Sin embargo, también puede sobrestimarse la importancia de los orígenes culturales. No todos los y las jóvenes que provienen de «comunidades tradicionales» tendrán dificultades para involucrarse en estos temas. Por ejemplo, el contexto social de una persona puede ser a menudo más relevante que su religión a la hora de abordar la sexualidad. Sin embargo, el hecho de que las y los jóvenes con quienes trabajas puedan proceder de orígenes culturales y sociales muy diversos, cada uno de los cuales puede tener una forma específica de abordar estas cuestiones, significa que hay que tener en cuenta el carácter intercultural del grupo, tanto en la elaboración de los programas educativos como en la elección de las actividades que se proponen.

El contexto de tu trabajo

Sería útil que tuvieras en cuenta tus propias razones para emprender el trabajo sobre cuestiones relacionadas con el género en el contexto de la animación juvenil (en general). Hazte preguntas como:

- ¿Cuál es la pertinencia de esas cuestiones y por qué hay necesidad de abordarlas en este contexto?
- ¿Por qué los y las jóvenes con quienes trabajas quieren o necesitan abordar estos temas?
- ¿Cuáles son sus objetivos educativos al emprender la exploración de estas cuestiones?

Antes de empezar, deberías pensar en estas preguntas. Tus respuestas te ayudarán a seleccionar el tipo de actividad que mejor se adapte a tus propósitos.

También es importante considerar la forma en que agruparás a tus jóvenes, teniendo en cuenta tus objetivos educativos en un momento dado. Por ejemplo, cuando se desee hacer participar a los miembros del grupo en la cuestión de la sexualidad femenina, se puede considerar la posibilidad de comenzar por trabajar en grupos de un solo sexo para evitar que las y los participantes se sientan obligados a discutir algo con lo que no se sientan cómodos con miembros del otro sexo.

Por último, si bien es posible que decidas conscientemente trabajar con jóvenes de uno u otro grupo en concreto, por razones relacionadas con la especificidad del contexto en el que trabajas, también debes tener en cuenta que nunca podrás saber plenamente «quién está en la sala». Por ejemplo, aunque se trabaje con un grupo exclusivamente femenino, es posible que no se conozcan las preferencias sexuales de todas sus integrantes.

Por esta razón, también hay que tener en cuenta que, tanto dentro de los grupos de un solo sexo como en los mixtos, siempre existe un mínimo de diversidad que puede complicar las dinámicas, o enriquecerlas. También debes tener en cuenta que las personas oprimidas y marginadas no son inmunes a los prejuicios, como tampoco lo son los miembros de las clases privilegiadas o de la mayoría. Lo más importante es recordar que todos y todas necesitan sentirse cómodos y respetados para conseguir que participen plenamente.

Puede que se revele información delicada

Teniendo en cuenta que nunca se puede saber con certeza «quién está en la sala», es importante recordar que no se puede saber si hay o no participantes que han sufrido abusos sexuales, relaciones de maltrato u otra forma de violencia de género. Aunque es importante crear un espacio seguro para que los y las participantes puedan debatir cuestiones delicadas relacionadas con el género y la violencia de género, siempre hay que estar preparado o preparada para la posibilidad de que la creación de ese espacio seguro –y la dinámica de la actividad– puedan llevar a las y los jóvenes a revelar experiencias personales dolorosas de violencia de género. Cuando esto sucede puede resultar difícil para todas las implicadas e implicados: para el o la participante que lo cuenta, para los y las demás participantes y para el facilitador o facilitadora.

Es difícil para los facilitadores prepararse para revelaciones de este tipo en el grupo. El o la participante que lo haga puede llegar a emocionarse mucho, al igual que otros participantes que escuchen su historia. En tal caso, deberías procurar seguir los siguientes consejos:

- No interrumpas o intentes detener al participante.
- Escucha al participante mientras siga queriendo hablar.
- Evita presionar a nadie más para que revele sus propias experiencias.
- Puede que quieras hacer un descanso e invitar a todos a tomarse un respiro, con el fin de rebajar la tensión del ambiente.
- Presta especial atención al participante en cuestión y asegúrate de que no se le deja solo, si no quiere. Tú, u otra persona en la que confíen, puede acompañarlos a otra habitación para que se calmen y recuperen fuerzas. Es posible que necesiten un breve período de tiempo lejos del grupo, o solos.

Puede ser necesario, ya sea inmediatamente o en un momento posterior, retomar con el grupo la revelación y hablar sobre el hecho de que tuviera lugar.

Sea lo que sea lo que tú y tu equipo decidáis hacer, la decisión debe tomarse consultando con el o la participante que hizo la revelación. Esto también se refiere a la forma en que esta debe ser tratada dentro del grupo.

Las personas facilitadoras no deben intentar asumir un papel de apoyo psicológico ni tratar de ofrecer «terapia» a los y las participantes. Tal vez sea necesario ese apoyo, pero no es ni la responsabilidad ni la función de un facilitador o facilitadora en un entorno educativo. No obstante, puedes ofrecerte a proporcionar detalles sobre el apoyo disponible.

Por último, las revelaciones en el contexto de la animación juvenil, no surgen solamente al tratar una dinámica de grupo complicada o una situación con carga emocional. Cuando un o una participante revela algo que ha experimentado y cuyo acto constituyó un delito (violación, abuso sexual, lesiones corporales graves), puedes verte obligado u obligada a informar a las autoridades competentes (policía, servicios sociales, etc.), especialmente si la persona que reveló dicha información es una persona menor de 18 años. En caso de que se produzca tal situación, deberían informarte adecuadamente sobre tus obligaciones legales. Como mínimo, y a pesar de la importancia de respetar la confidencialidad, tendrás que decírselo a tu superior (por ejemplo, al presidente o presidenta de tu organización, a un animador juvenil senior o a tu jefe, jefa o empleador). Tendréis que decidir juntos si es necesario tomar medidas adicionales. Por supuesto, debes mantener al participante en cuestión plenamente informado y tratar de asegurarte de que vuestras acciones no lo ponen en mayor riesgo.

2.2 RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

Pág	Tiempo (min)	Título	Resumen	Nivel	Número de participantes
	90	Sobre María	Esta actividad trata la cuestión de la esterilización forzosa de mujeres con discapacidades en la historia reciente. A través de una historia real, los participantes exploran cómo la violencia de género puede afectar a las personas. También reflexionan sobre lo que la historia de la violencia puede enseñarnos, para prevenir y actuar contra ella hoy en día.	3	6-30
	120	Violencia en los medios digitales	En este ejercicio se utilizan técnicas de investigación y observación para analizar el problemático uso de la violencia en los medios digitales.	1	10-30
	120	Confusión de género	Esta actividad combina una exploración analítica de los conceptos (términos) utilizados en el trabajo sobre la igualdad de género y cómo éstos se entienden/utilizan por personas jóvenes o se presentan en los medios de comunicación y por las autoridades educativas. Invita a reflexionar a los y las participantes sobre el papel del lenguaje en la violencia de género.	3	10-30

	60-90	Géneros «encasillados»	El objetivo de esta actividad es sensibilizar sobre el género y abordar los problemas asociados con los roles de género rígidamente definidos. Se basa en el análisis de imágenes de hombres y mujeres en los medios de comunicación.	3	6-30
	60-90	Bueno, mejor, el mejor	Esta actividad examina cómo los estereotipos de género afectan a la vida de las personas jóvenes y la tendencia de la sociedad a clasificar las características «femeninas» y «masculinas» como deseables o indeseables. Los participantes utilizan una serie de fichas para debatir sobre qué cualidades se consideran más comúnmente masculinas o femeninas.	2	8-20
	90	¿Expectativas y exigencias?	En esta actividad se organiza una lluvia de ideas para ayudar a los y las participantes a darse cuenta de las distintas expectativas y exigencias que se esperan de las niñas (o mujeres jóvenes) y de los niños (u hombres jóvenes) en la sociedad actual. Les va a ayudar a analizar a fondo los conceptos relacionados con la igualdad de género.	1	15-30

	60	El impacto de la violencia de género	Los y las participantes estudian varios ejemplos de violencia de género y debaten sobre las consecuencias en las personas afectadas y en la sociedad en general.	2	8-30
	60	La historia de Kati	Esta simulación breve refuerza la empatía hacia las víctimas de violencia en sus relaciones personales o de pareja y demuestra que el abandono de una relación violenta se produce en fases. Los y las participantes escuchan la historia y utilizan mantas para simbolizar diferentes etapas de entrar y salir de una relación violenta.	4	10-20
	60	El caballero de la brillante armadura	Este ejercicio pone de manifiesto los problemas para reconocer el maltrato desde dentro y los primeros indicios que delatan a los maltratadores potenciales. Constituye una buena base para debatir el concepto romántico que tiene la sociedad sobre relaciones que son potencialmente violentas y opresivas.	3	10-20
	190	N contra Suecia	Esta actividad de simulación examina los problemas a los que se pueden enfrentar las mujeres que solicitan asilo. Está basada en un caso llevado al Tribunal de Derechos Humanos de la Comisión Europea.	4	Cualquiera

	120	Aquí no hay violencia	Esta es una actividad de simulación, en la que las y los participantes elaboran una política de prevención y acción contra la violencia de género en su escuela.	4	10-30
	45 parte 1 120 parte 2	Nuestro sexismo diario	En esta actividad, los y las participantes tienen que decidir sobre cómo responderían a diferentes ejemplos de discurso de odio sexista en línea. Luego desarrollan una acción en línea que podrían implementar para actuar contra diferentes ejemplos de violencia de género.	2	6-20
	60	Seguridad en mi vida	En esta actividad se hace una lluvia de ideas para reflexionar sobre lo que la gente hace para evitar la violencia y para identificar las amenazas comunes a la seguridad según el sexo. Pone de manifiesto las diferencias de género en relación con la violencia y aborda la ausencia de información apropiada para los y las jóvenes en relación con la violencia interpersonal.	2	8-20
	60-75	¿El sexo vende?	Esta actividad aborda varias cuestiones sobre la percepción pública de género, sexo y sexualidad. Los y las participantes analizan cómo se muestran diferentes géneros en los anuncios en periódicos y revistas usando una herramienta especialmente diseñada para su análisis.	2	10-30

	40-60	Espacios y lugares	En este ejercicio se analiza la seguridad de jóvenes del colectivo LGTBI en distintos entornos y situaciones de la vida diaria. Los y las participantes se posicionan a lo largo de la pared, según lo seguro o inseguro que creen que es para las personas LGTBlestar «expuestas» en ciertos entornos.	2	10-30
	120	Estela	Este ejercicio utiliza técnicas de clasificación para abordar los distintos valores de los y las participantes en relación a temas de moralidad y para iniciar un debate sobre cuestiones tales como la desigualdad de género, la socialización en los estereotipos de género y los roles preestablecidos para hombres y mujeres.	2	10-30
	60	¿Qué difícil es responder!	Esta actividad utiliza la lluvia de ideas y el juego de roles para abordar las formas de responder a las insinuaciones sexuales no deseadas, la intimidación sexual y el acoso.	3	6-30
	60	¿Qué hacer?	Esta actividad explora las opiniones del grupo sobre dudas comunes relacionadas con el sexo, la sexualidad, las relaciones y la violencia.	2	6-30



Cartel creado por los *No Hate Ninjas* (Portugal) para la campaña juvenil *No hate movement*.

18 actividades educativas para abordar la violencia de género con las y los jóvenes

Sobre María
 Violencia en los medios digitales
 Confusión de género
 Géneros «encasillados»
 Bueno, mejor, el mejor
 ¿Expectativas y exigencias?
 El impacto de la violencia de género
 La historia de Kati
 N contra Suecia

El caballero de la brillante armadura
 Aquí no hay violencia
 Nuestro sexismo diario
 Seguridad en mi vida
 ¿El sexo vende?
 Espacios y lugares
 Estela
 ¡Qué difícil es responder!
 ¿Qué hacer?

«El pasado siempre es imperfecto, el futuro es perfecto». Zadie Smith

2.3 SOBRE MARÍA

Complejidad:

Nivel 3

Tamaño del grupo:

6 a 30

Tiempo:

90 minutos

Resumen:

Esta actividad trata la cuestión de la esterilización forzosa de mujeres con discapacidades en la historia reciente. A través de una historia real, los y las participantes exploran cómo la violencia de género puede afectar a las personas. También reflexionan sobre lo que la historia de la violencia puede enseñarnos, para prevenir y actuar contra ella hoy en día.

Objetivos:

- Conocer y reflexionar sobre los casos de violencia de género y discriminación y considerar sus efectos en las personas con discapacidad en la actualidad.
- Comprender cuáles son los derechos humanos que se violan en los diferentes casos de violencia de género.
- Reflexionar sobre los roles personales y considerar el tipo de acciones que podrían ayudar a prevenir la violencia de género en la actualidad.

Materiales:

- Copias de «La historia de María y su país» (una copia por grupo)
- Copias de la tarea para cada grupo

Preparación:

- Puede que quieras revisar algunos de los términos relevantes para esta actividad, como la esterilización forzosa o la eugenesia.

Instrucciones

1) Empieza con una simple actividad de «arriba y abajo». Di a los y las participantes que leerás en voz alta una serie de declaraciones diferentes. Si están de acuerdo con ellas, deben ponerse de pie, y si no están de acuerdo, deben sentarse o agacharse. Es posible que haya diferentes grados según la forma de levantarse o agacharse: los y las participantes pueden levantarse con los brazos arriba si están completamente de acuerdo con la declaración; o pueden sentarse en una silla, si están parcialmente de acuerdo.

- 2) Lee las siguientes afirmaciones, una por una, dejando tiempo a la gente para tomar su posición después de cada afirmación. Esta parte de la actividad debe hacerse en silencio.

Afirmaciones:

- Las mujeres deberían tener el derecho de tener bebés.
- Las mujeres deberían tener el derecho de decidir si quieren tener bebés o no.
- Forzar a las mujeres a tener bebés debería ser ilegal.
- Forzar a las mujeres a no tener bebés debería ser ilegal.
- Los Estados que han realizado cirugías para hacer infértiles a las mujeres sin su consentimiento deben pagar reparaciones.

- 3) Haz un breve informe después de esta parte de la actividad. Podrías plantear las siguientes preguntas:

- ¿Cómo os sentisteis durante la actividad? ¿Fue difícil tomar una posición?
- ¿Cómo de difícil/fácil fue responder a las preguntas? ¿Cuáles fueron las más difíciles y por qué?
- ¿Tuvisteis algunas dudas al responder a las preguntas? ¿Cuáles eran?
- ¿Habéis oído hablar de casos en los que las mujeres han sido obligadas a someterse a una operación para hacerlas estériles? ¿Podéis dar detalles: por ejemplo, quiénes estuvieron involucradas/os y qué razones se dieron? (puedes explicar a las participantes el significado del término «esterilización forzada»)

- 4) Ahora pide a los y las participantes que formen grupos más pequeños de 4 a 6 personas. Entrega a los grupos copias de la ficha «La historia de María y su país» y pídeles que la lean. Después de que la hayan leído, deben responder a las preguntas que aparecen debajo del texto y escribir sus respuestas a las dos últimas preguntas (¿Cómo creen que la esterilización forzada afectó el resto de la vida de María? ¿Cómo afectan esos actos al entendimiento de los derechos humanos?). Deja unos 30 minutos para esta parte de la actividad.

- 5) Una vez que los grupos estén listos, pídeles que presenten sus respuestas a la última pregunta. Deja un tiempo para el debate sobre esta pregunta. También puedes pedirles que compartan sus respuestas a las otras preguntas. Di a las y los participantes que el caso ocurre en Suecia y que la historia se basa en la experiencia de la vida real de Maria Nordin, una ciudadana sueca.

6) Termina la actividad con una reflexión guiada y una evaluación, centrada en los tipos y el alcance de la violencia de género y la discriminación que sufren hoy en día las personas con discapacidad. Debate sobre cómo les afecta y relaciona los temas con los derechos humanos.

Reflexión y evaluación

Empieza con una visión general de la actividad y haz las siguientes preguntas:

- ¿Cómo os habéis sentido durante el ejercicio? ¿Fue difícil o fácil conectar con la historia de María?
- ¿Esperabais que la historia ocurriera en Suecia? Si lo adivinasteis, ¿qué hechos de la historia os dieron pistas sobre esto? ¿Os sorprende?
- ¿Habéis oído hablar de la eugenesia? ¿Qué es? ¿Podéis pensar en otras ideas o prácticas eugenésicas de la historia que clasificaron a ciertas personas como inferiores y, al hacerlo, parecieron justificar la violencia contra ellas, incluso acabar con su vida?
- ¿Por qué tenemos que recordar la violencia de género y otros delitos contra las personas con discapacidad que ocurrieron en Suecia y otros países en el pasado reciente? ¿Qué podemos aprender de una mirada así a la historia?
- ¿Qué pueden hacer hoy en día los gobiernos de los países que permitieron esas prácticas violentas para reparar el daño a las víctimas?
- Las personas con discapacidad se enfrentan hoy en día a una gran discriminación, ¿podéis pensar en ejemplos?
- ¿Conocéis otras prácticas violentas que amenazan la integridad corporal y mental, que se realizan hoy en día a las personas sin su consentimiento?
- ¿Qué derechos humanos se violan cuando se llevan a cabo esas prácticas?
- ¿Qué pueden hacer los y las jóvenes como vosotras para prevenir o luchar contra la discriminación por motivos de género?

Consejos para facilitadores

Esta actividad trata sobre la esterilización forzosa de personas con discapacidades en Suecia. Sin embargo, es importante recordar que no sólo este país tiene una historia de trato tan cruel contra, principalmente, las mujeres de grupos minoritarios. Ejemplos similares se pueden encontrar en muchos países del mundo, por ejemplo, en Alemania, República Checa, Rusia, Suiza, China, Estados Unidos y Australia. Podemos remitirnos a la esterilización forzosa de las mujeres gitanas que ocurrió en Checoslovaquia, y más tarde en la República Checa y Eslovaquia. El informe

del Centro Europeo de los Derechos para los Gitanos, *Coercitivo y cruel*, publicado en 2016, describe ejemplos de dicha esterilización desde 1996 hasta 2016 y analiza los efectos de dichos actos en las personas afectadas, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto.

La esterilización forzosa de las mujeres constituye un ejemplo de violencia de género muy cruel y una grave violación de los derechos humanos. Viola derechos tales como el derecho a la vida, la prohibición de tratos inhumanos y degradantes, el derecho a la seguridad, el derecho a la privacidad y a la no discriminación. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos se ha ocupado de varios casos relativos a la esterilización forzosa, por ejemplo, V.C. contra Eslovaquia (sobre la esterilización forzosa de la mujer gitana) o A. P., E. Garçon y S. Nicot contra Francia (sobre la esterilización forzosa de las personas transgénero). En ambos casos, el Tribunal consideró que la esterilización forzosa era una violación de los derechos humanos. Sin embargo, en 2017 todavía había 22 países en Europa que exigían la esterilización de las personas transgénero antes de que pasaran a tener otro sexo.

Durante la actividad, los y las participantes pueden preguntar si la esterilización (incluso la no forzosa) está permitida en su país, o en cualquier parte del mundo. Puede que quieras comprobar este hecho antes de realizar la actividad. Hay muchos países que no permiten la esterilización a menos que haya sido recomendada por un profesional con fines médicos. La esterilización suele ser permanente, pero en algunos casos se puede revertir, aunque tal procedimiento es muy arriesgado y no suele tener éxito.

Tal vez quieras leer el primer capítulo del manual, donde puedes encontrar diferentes ejemplos de violencia, antes de realizar la actividad. Esto puede ser útil para hacer la reflexión guiada de la actividad.

Sugerencias para el seguimiento

Si el grupo está interesado en explorar otros ejemplos históricos de violencia, podemos sugerirte la actividad «¡Dosta!» de *Compass: Manual de educación en derechos humanos con jóvenes*, en la que los participantes planifican y llevan a cabo un proyecto de acción para concienciar sobre las víctimas gitanas del Holocausto.

También podrías proponer a los y las participantes que consulten la sección sobre interseccionalidad y discriminación múltiple (en el capítulo 4) para aprender cómo el género se cruza con otras características, como el color de la piel, la clase, la discapacidad, el origen étnico o la edad.

Ideas para la acción

Podrías explorar con los y las participantes si la esterilización forzosa se ha llevado a cabo en su país. Organiza una visita a una organización local que se ocupe de los desafíos a los que se enfrentan las personas con discapacidad en su comunidad y pregúntales qué hacen contra la violencia de género.

La historia se basa en Sam Rowlands, Jean-Jacques Amy, *Sterilisation of those with intellectual disability: evolution from non-onsensual interventions to strict safeguards*, Centre of Postgraduate Medical Research & Education, Bournemouth University and Learning Disabilities - Toward Inclusion, Helen L. Atherton and Debbie J. Crickmore (Ed.), Churchill Livingstone, Elsevier Ltd., 2011.

Documentos de apoyo

La historia de María y su país

(basado en una historia real)

María vivía en un país que amaba, pero, al igual que todos los demás países del mundo, algunos capítulos de su historia fueron tristes. En 1909, su país estableció La Sociedad para la Higiene Racial, con el objetivo de influir en la política y la opinión pública mediante la difusión de los métodos eugenésicos y sus resultados. La Sociedad distribuyó panfletos sobre la importancia de la «higiene racial» y planteó la esterilización de las mujeres consideradas «no aptas» como una forma de mantener un mejor acervo genético en el país. La Sociedad fue reemplazada más tarde por un departamento del gobierno llamado Instituto Estatal de Biología Racial, que funcionó hasta finales de la década de 1950.

En 1934, el país de María adoptó una ley que permitía la esterilización forzada de las personas con discapacidad intelectual. Más tarde, esta ley se extendió a otros grupos de personas que se consideraban «no aptos» para la sociedad.

Cuando María tenía 17 años, se identificó que tenía un nivel de inteligencia muy bajo y el médico de la escuela la diagnosticó como «débil mental» (este es el término que se utilizaba para referirse a las personas con discapacidad intelectual). El médico también dijo que, debido a este hecho, María sería incapaz de criar a sus hijos. Más tarde la llamaron para que firmara unos papeles. Ella no estaba segura de lo que estaba firmando, y más tarde resultó que al firmar estos papeles había aceptado ser esterilizada. En 1943, los médicos le hicieron una operación y le quitaron los ovarios, lo que la hizo estéril. Más tarde se supo que la razón por la que se la clasificó como «débil mental» fue porque era miope (y no tenía gafas). Esto la había hecho incapaz de leer la pizarra.

En 1997, en una entrevista en el periódico, María (que por entonces tenía 72 años) dijo: «Nunca olvidaré cuando me llamaron a la oficina de la directora... ya sabía lo que iba a pasar desde antes. Me escondí en el baño del sótano, llorando sola. Pensé en suicidarme, y he estado pensando en ello desde entonces. Pero nunca quise darles [al gobierno] la satisfacción de deshacerse de mí. Intenté librarme de mi odio, dejar que se derritiera como el hielo. Pero no soy capaz».

María exigió una indemnización a su gobierno en 1996, pero su demanda fue rechazada inicialmente. Sin embargo, después de los destacados titulares de los periódicos sobre su historia, se le hizo un pago ex-gratia.

La ley que permite la esterilización forzosa estuvo en vigor hasta 1975 y se estima que se esterilizaron unas 60.000 personas, principalmente mujeres. Se desconoce cuántas de estas esterilizaciones fueron por discapacidad intelectual. Una ley similar se aplicó a personas transexuales, que tuvieron que aceptar ser esterilizadas antes de cambiar de sexo. Esta ley fue abolida en 2013.

Tarea para el grupo

Después de leer la historia de María y su país, debatid sobre las siguientes preguntas en vuestro grupo. Preparad un breve informe para presentarlo al resto del grupo, basado en vuestras respuestas a las dos últimas preguntas. Tendréis unos 2-3 minutos para vuestra presentación.

Preguntas:

- ¿Qué os ha parecido la historia? ¿Os ha sorprendido o impactado? ¿Por qué, o por qué no?
- ¿De qué país creéis que era María? Razonad vuestra elección.
- ¿Os imagináis lo que sintió María cuando comprendió que sería esterilizada?
- ¿Cómo creéis que la esterilización forzosa afectó al resto de la vida de María?
- ¿Cómo afectan los actos de este tipo al entendimiento de los derechos humanos?

«Eres lo que compartes». Charles Leadbeater

2.4 VIOLENCIA EN LOS MEDIOS DIGITALES

Complejidad:

Nivel 1

Tamaño del grupo:

10 a 30

Tiempo:

120 minutos

Resumen:

En este ejercicio se utilizan técnicas de investigación y observación para analizar el problemático uso de la violencia en los medios digitales.

Objetivos:

- Compartir y debatir sobre el uso de la violencia en los medios digitales.
- Aprender a reconocer el discurso de odio y actuar contra él.
- Desarrollar la conciencia de género entre los y las participantes.

Materiales:

- Ordenadores, tablets o teléfonos móviles con acceso a Internet (uno por cada grupo)
- Rotafolio
- Copias del material adicional (una por cada grupo)

Preparación:

- Prepara enlaces a una serie de páginas web para los y las participantes.
- Éstos deben incluir enlaces a los sitios de los medios de comunicación principales o a medios de comunicación alternativos y las redes sociales. Para las redes sociales, podrías pedir a los participantes que abran sus páginas de redes sociales. Busca sitios web que presenten diferentes opiniones, por ejemplo, desde diferentes perspectivas políticas. Si tienes menos tiempo disponible para la actividad, selecciona algunos artículos y da a las y los participantes los enlaces. No facilites enlaces a sitios web extremistas.

Instrucciones

- 1) Informa a las y los participantes que van a analizar los medios digitales con «gafas de género/violencia de género». Es posible que tengas que explicar el concepto de género y de la violencia de género.
- 2) Empieza la actividad con una simple lluvia de ideas, preguntando a las y los participantes sobre ejemplos de cómo la violencia y la violencia de género se presentan en internet. Escribe las respuestas en el rotafolio. Podrías preguntar al grupo si alguna vez han oído hablar del «discurso de odio». Si no lo han hecho, o si no lo tienen claro, proporciónales la definición del glosario.
- 3) Divide a los y las participantes en grupos más pequeños de 4 a 5 personas y explícales que cada grupo recibirá un sitio web diferente y lo analizará utilizando la herramienta de investigación y análisis. Los participantes deberán examinar los diferentes contenidos de los sitios web que se les ha dado: por ejemplo, artículos, fotos, vídeos, memes, anuncios, comentarios, etc. Esta parte de la actividad puede llevar algún tiempo, pero se puede limitar a 45 min. Facilita al grupo los enlaces a los sitios web que se van a analizar. Diles que pueden utilizar sus propios perfiles de redes sociales, por ejemplo, en Facebook, Twitter, Instagram, etc.

- 4) Pide a todo el grupo en plenario que compare sus resultados y saque conclusiones sobre el uso de la violencia y su impacto en los y las jóvenes de diferentes géneros.
- 5) Después de las presentaciones, empieza con la sesión de reflexión y evaluación.

Reflexión y evaluación

Empieza con algunas preguntas generales sobre cómo se sintieron las y los participantes durante la actividad y luego pasa a explorar cómo se puede desafiar y abordar la violencia de género en internet. Utiliza algunas de las siguientes preguntas guía:

- ¿Alguna vez habéis mirado al tema de la violencia a través de las gafas del género? Si no, ¿qué aprendisteis al adoptar esta nueva perspectiva? ¿Os sorprendió algo?
- ¿El material encontrado y expuesto representa los problemas de vuestra comunidad?
- ¿Encontrasteis algún estereotipo de género en los sitios web? Si es así, ¿cuáles eran?
- ¿Hubo más ejemplos de violencia cometida por hombres que de los cometidos por mujeres? Si es así, ¿por qué creéis que es así?
- ¿Había algunos grupos «invisibles» (por ejemplo, LGTBI)? En caso afirmativo, ¿cuáles? ¿Por qué creéis que no estaban representados?
- ¿Encontrasteis ejemplos de discurso de odio relacionados con el género?
- ¿Por qué la gente utiliza el discurso de odio relativo al género?
- ¿Qué derechos humanos pueden ser violados cuando la gente usa el discurso de odio en línea?
- ¿Debería prohibirse el discurso de odio en los medios digitales? Explicad vuestra respuesta.

¿Cómo se puede influir en los medios de comunicación para que cambien la forma en que presentan la violencia, las imágenes estereotipadas de los autores de la violencia y los diferentes géneros?

Consejos para facilitadores

Esta actividad puede llevar algún tiempo y requiere la preparación del facilitador o facilitadora. Es importante preparar los enlaces a los sitios web que los y las participantes analizarán de antemano, y hay que asegurarse de seleccionar

sitios web cuyo contenido sea variado y que presente opiniones desde diferentes puntos de vista, incluidos diferentes puntos de vista políticos. Motiva a los y las participantes a examinar los comentarios que figuran debajo de los artículos, ya que es aquí donde se encuentra la mayoría de ejemplos de discurso de odio.

Sugerencias para el seguimiento

Si los participantes están interesados en explorar el tema más a fondo y ver cómo reaccionan los administradores de los sitios a los ejemplos de violencia, prueba la actividad «Leyendo las normas» del manual *Orientaciones*. En esta actividad, los participantes exploran los términos de uso o las reglas de la comunidad en sitios web y toman medidas para informar sobre el contenido inapropiado. Los participantes también pueden debatir sobre los aspectos positivos y negativos de denunciar este contenido.

Para una exploración en profundidad de los prejuicios y estereotipos en los medios de comunicación, se podría realizar la actividad «Portada», adaptada a la cuestión del género. Esta actividad se puede encontrar en *Compass*.

Otra posibilidad es sugerir a las y los participantes que revisen los libros de texto utilizados en colegios e institutos y los analicen utilizando «las gafas de género».

Ideas para la acción

Motiva a las y los participantes a ponerse en contacto con los medios de comunicación locales y preguntarles sobre su política de denuncia de la violencia de género. Los participantes podrían proponerles utilizar «gafas de género» en su enfoque en denunciar la violencia. Podrías organizar un debate en tu grupo con profesionales de los medios de comunicación y jóvenes sobre la responsabilidad de los y las profesionales de los medios de comunicación en cuanto al contenido y el enfoque de sus reportajes.

Documentos de apoyo

Herramienta de investigación y análisis

Revisa cuidadosamente el sitio web proporcionado por el facilitador o facilitadora. Analiza el contenido, mirando los artículos, fotos, videos, anuncios, fotos, memes, comentarios, etc. Deberías analizar el contenido desde la perspectiva de género/violencia de género, mirando cómo se retrata o se informa sobre el género y la violencia de género. Debátelo con tu grupo y responde a las siguientes preguntas, anotando las respuestas en el papel:

- ¿Cómo se llama el sitio web?
- Comenta cómo se representa lo siguiente:

- imágenes de feminidad:
- imágenes de masculinidad:
- imágenes de personas que no se presentan ni como un típicamente femeninas ni como típicamente masculinas (si las hay):
- imágenes de personas LGTBI (si las hay)
- Cuenta cuántas veces ves ejemplos de violencia, incluyendo expresiones violentas.
- Cuenta cuántas veces los hombres son descritos o retratados como «autores» y cuántas veces como «víctimas» de la violencia.
- Cuenta cuántas veces las mujeres son descritas o retratadas como «autoras» y cuántas veces como «víctimas» de la violencia.
- ¿Las expresiones de violencia manifestadas por hombres y mujeres se tratan o se denuncian de manera diferente?
- ¿Hay algún ejemplo de discurso de odio en el sitio web? Toma nota de algunos de ellos. ¿Los ejemplos se refieren al género o a otras características?
- ¿Se muestra algún tipo de violencia que identificas como violencia de género? Escribe algunos ejemplos.
- ¿Has encontrado algún ejemplo de apoyo o incitación al odio?
- Añadid cualquier otro comentario.

¿Qué género eres?

2.5 CONFUSIÓN DE GÉNERO

Complejidad:

Nivel 3

Tamaño del grupo:

10 a 30

Tiempo:

120 minutos

Resumen:

Esta actividad combina una exploración analítica de los conceptos (términos) utilizados en el trabajo sobre la igualdad de género y cómo éstos se entienden/utilizan por personas jóvenes o se presentan en los medios de

comunicación y por parte de las autoridades educativas. Invita a reflexionar a los y las participantes sobre el papel del lenguaje en la violencia de género.

Objetivos:

- Entender el significado de conceptos como sexo, género y orientación sexual.
- Reflexionar sobre la forma en que se presentan las diferentes nociones relacionadas con el género en el entorno de los y las participantes y el impacto que tiene en las personas y la sociedad en general.

Ilustrar la naturaleza dinámica y compleja de las identidades de género.

Materiales:

- Bolígrafos y papel
- Soporte visual apropiado y equipo para proyectar la presentación
- Copias de la tabla para el trabajo en grupo

Preparación:

- Prepara una breve aportación/presentación de la terminología utilizada en el trabajo sobre la igualdad de género que abarque, al menos, términos como «sexo», «género», «transgénero», «orientación sexual», «violencia de género», «discriminación de género». Las definiciones y explicaciones de estos términos se pueden encontrar en el capítulo 1 de este manual y en el glosario al final del mismo. La presentación puede hacerse en rotafolios o como una presentación proyectada.
- Haz copias de la tabla (una por cada grupo).

Instrucciones

- 1) Explica a las y los participantes que en esta actividad tendrán tiempo para reflexionar sobre la forma en que jóvenes y otras personas o instituciones de la sociedad entienden los diferentes términos relacionados con el género y la igualdad de género.
- 2) Divídelos en grupos más pequeños: el número de grupos debe corresponder al número de términos que decidas explorar con los participantes. Cada grupo recibe un término (por ejemplo, «género») y la tabla de trabajo en grupo, que puedes encontrar al final de esta actividad. Di a los grupos que primero deben empezar por escribir su propia percepción sobre el término y luego seguir cada casilla de la tabla: cómo lo entienden otros jóvenes, cómo lo presentan los medios de comunicación y las autoridades educativas. Los y las participantes deben basar su reflexión en lo que saben, lo que han oído o notado en su propio entorno. Diles que no es un problema si no conocen algunas de las respuestas. Deja unos 30 minutos para esta parte de la actividad.

- 3) Una vez que los grupos terminen su tarea, pídeles que presenten sus hallazgos. Puedes dejar un poco de tiempo para preguntas después de cada presentación. Las preguntas, sin embargo, sólo deben hacerse si algo no está claro. No se inicia ningún debate aquí.
- 4) Al final del proceso haz una breve presentación de la terminología utilizada en la actividad (utiliza el capítulo 1 y el glosario de términos de este manual). Una vez hecho esto, continúa con la reflexión y la evaluación.

Reflexión y evaluación

- Pide a los y las participantes que se sientan en círculo y hazles las siguientes preguntas:
- ¿Cómo os habéis sentido durante actividad? ¿Qué os pareció el debate en pequeños grupos? ¿Hubo diferencias de opinión o malentendidos?
- ¿Vuestra percepción del término era diferente en comparación con la presentada al final de la actividad por la persona facilitadora? ¿Cuáles fueron esas diferencias?
- ¿Por qué creéis que la gente tiene interpretaciones tan diferentes de los términos relacionados con el género?
- ¿La percepción de los términos por parte de otros jóvenes y la forma en que se presentan en los medios de comunicación y por las autoridades educativas llevan un mensaje positivo o negativo? ¿Por qué es así? ¿Qué impacto tiene en la sociedad?
- ¿Estáis de acuerdo con que el «género» es político? ¿Por qué sí/no?
- ¿Puede el uso del lenguaje contribuir a la violencia de género?
- ¿Cómo contribuyen los conceptos relacionados con el género, y la forma en que se utilizan, a la discriminación? ¿Cómo podemos evitar esto?
- ¿Existe algún espacio para que las personas de vuestra comunidad debatan temas relacionados con el género y la violencia de género? ¿En qué medida pueden participar los jóvenes en esos debates? ¿Cómo podrían las personas jóvenes estar más involucradas?
- ¿Qué derechos humanos se violan en los casos de violencia de género? ¿Qué pueden hacer las personas jóvenes para promover y proteger los derechos humanos?

Consejos para facilitadores

Ten en cuenta que los y las participantes tendrán diferentes enfoques y conocimientos del tema. Pueden estar confundidos sobre el significado de los términos, y puede haber diferencias lingüísticas, en particular en relación con las cuestiones relativas a las personas transgénero. Es posible que algunos participantes del grupo comprendan mejor los conceptos que otros: es importante asegurar a todos y todas que se respetarán todas las opiniones y que nadie debería sentirse inhibido por los demás miembros del grupo.

Intenta explicar y aclarar, sin dar a los y las participantes la impresión de que les estás diciendo «la verdad». Ten en cuenta que en algunos idiomas la palabra inglesa «gender» puede no tener un equivalente directo.

Sugerencias para el seguimiento

Si deseas explorar más a fondo el concepto de género, prueba la actividad «¿Expectativas y exigencias?», que utiliza la lluvia de ideas para ayudar a los y las participantes a comprender las diferentes expectativas y exigencias hacia las niñas/jóvenes y los niños/jóvenes en la sociedad contemporánea.

Si el grupo no ha explorado todavía el marco de los derechos humanos, y le gustaría situar las cuestiones de género en el contexto más amplio de los derechos humanos, podrías probar la actividad «La representación» de *Compass. Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes*.

Una vez que las y los participantes tengan una comprensión básica de los términos, puede ser útil explorar los estereotipos y prejuicios relacionados con el género y la sexualidad. Intenta realizar la actividad «Hablemos de sexo» de *Compass*. Esta actividad utiliza la técnica de la «pecera» para explorar las actitudes hacia la sexualidad, incluida la homofobia.

Ideas para la acción

Considera la posibilidad de invitar a un/a representante de una organización local de LGTBI o de género para que venga a hablar al grupo sobre temas de género y el trabajo que están haciendo. Los y las participantes podrían preparar preguntas antes de la reunión.

Los y las participantes pueden preparar un plan y realizar un mini-taller para sus compañeros y compañeras (en un centro juvenil o en un instituto) explicando diferentes términos relacionados con el género.

Documentos de apoyo

Tabla para el trabajo en grupo

Recibiréis un término que se usa cuando se habla de género e igualdad de género. Escribid en cada casilla cómo, en vuestra opinión, la gente entiende y usa este término, incluidos vosotros y vosotras. Tenéis unos 30 minutos para hacer la tarea.

Confusión de género

Término:

¿Cómo lo entendéis?

¿Cómo lo entiende generalmente gente como vosotros/otras personas jóvenes?

¿Cómo lo muestran/presentan en los medios de comunicación?

¿Cómo lo muestran/presentan las autoridades educativas de tu entorno?

«Los roles de género están tan profundamente condicionados en nosotros que a menudo los seguimos incluso cuando chocan con nuestros verdaderos deseos, nuestras necesidades, nuestra felicidad». Chimamanda Ngozi Adichie

2.6 GÉNEROS «ENCASILLADOS»

Géneros «encasillados»

Complejidad:

Nivel 3

Tamaño del grupo:

6 a 30

Tiempo:

60 a 90 minutos

Resumen:

El objetivo de esta actividad es sensibilizar sobre el género y abordar los problemas asociados con los roles de género rígidamente definidos. Se basa en el análisis de imágenes de hombres y mujeres en los medios de comunicación.

Objetivos:

- Comprender la naturaleza socialmente construida de los roles de género y los mecanismos y agentes de socialización de género.
- Explorar y reflexionar sobre las experiencias personales de la socialización de género.
- Debatir sobre las conexiones entre la socialización de género y la violencia de género.

Materiales:

- Revistas y recortes publicitarios que muestran a personas en diferentes situaciones de la vida o dispositivos electrónicos con acceso a Internet
- Pizarra con papel, tijeras, pegamento, rotuladores (rojo, azul, verde y negro)

Preparación:

- Prepara varios carteles en rotafolios. Cada cartel debe tener uno de los siguientes títulos: HOMBRES, MUJERES, preferiblemente cada uno en un color diferente.
- Si decides usar sitios web, en lugar de revistas, prepara algunos enlaces a sitios web con anuncios que muestren hombres y mujeres en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Instrucciones

- 1) Divide a los y las participantes en grupos de tres personas. Reparte revistas o recortes y pide a los grupos pequeños que los revisen y debatan los mensajes sobre «hombres» y «mujeres» que se transmiten en las revistas. En lugar de revistas, puedes enseñarles algunos sitios web con anuncios que muestren personas de diferentes géneros en diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- 2) Mientras los y las participantes hablan, cuelga los dos rotafolios que preparaste antes de la actividad.
- 3) Después de unos 15 minutos, pídeles que vuelvan al círculo y compartan sus opiniones sobre las cualidades de los «hombres» y las «mujeres», tal y como se presentan en las revistas o en los sitios web. Toma nota de las cualidades que enumeran en los dos rotafolios. Intenta utilizar palabras clave o frases cortas.
- 4) Una vez que las listas estén completas, pídele al grupo que recorte algunas imágenes de las revistas –si usas revistas– para ilustrar algunas de las ideas. Pégalas junto a las palabras clave que aparecen en los rotafolios. Dale cinco minutos para esta tarea. Reúne al grupo y juntos revisad de nuevo los carteles:
 - Pide a las y los participantes que observen las listas y que identifiquen posibles contradicciones entre las características enumeradas en HOMBRES y MUJERES (por ejemplo, en MUJERES: sin vello corporal; pelo largo) Conecta cualquiera de esas contradicciones utilizando un rotulador.
 - Pídeles que busquen cualidades que parecen ser independientes de la «voluntad». Por ejemplo, las cualidades físicas, como la altura, son en gran medida una cuestión de genética y sólo pueden modificarse hasta cierto punto. Dibuja una caja alrededor de estas cualidades.
 - Pide al grupo que encuentre los opuestos correspondientes en las listas de hombres y mujeres, y luego rodéalos y conéctalos usando un rotulador de un color diferente (por ejemplo, sumisa – dominante).
 - Sigue con la reflexión y evaluación para explorar más a fondo el proceso de socialización de género, y para hacer conexiones con la violencia de género.

Reflexión y evaluación

Explica al grupo que, a pesar de los debates sobre ciertas palabras, diferentes grupos de personas suelen llegar a un acuerdo sobre las listas de características que normalmente se atribuyen a los hombres y a las mujeres en

un período de tiempo muy corto. Explica que la razón de ello es que todos aprendemos sobre lo que las mujeres y los hombres «deberían ser» desde fuentes compartidas. El término que se utiliza para describir estas percepciones comunes es «roles de género». Los roles de género tienden a presentarse ante nosotros como «cajones» binarios en las que se espera que entren mujeres y hombres.

Utiliza las siguientes preguntas para reflexionar sobre la actividad:

- ¿Cómo os habéis sentido durante la actividad? ¿Descubristeis algo sorprendente?
- ¿De dónde aprendemos los roles de género?
- ¿Los roles o características que habéis enumerado son los mismos para hombres y mujeres en todas las partes del mundo? Si no lo son, ¿cuáles son algunas de las diferencias?
- ¿Cómo castiga la sociedad a las personas que no se ajustan a las expectativas de la sociedad sobre su género? ¿Cómo se recompensa a las personas que se conforman?
- «Una definición rígida de los roles de género contribuye significativamente a la violencia de género» ¿Estáis de acuerdo con esta afirmación? ¿Por qué, o por qué no?
- ¿Podéis pensar en personas que no se ajustan a los roles de género atribuidos por la sociedad? ¿Habéis oído hablar de personas no binarias? ¿Cómo les afecta la violencia de género? ¿Cómo afecta esa violencia a la sociedad en su conjunto?
- ¿Qué podemos hacer para desafiar los estereotipos sobre los roles de género fijos y no cambiantes? ¿Cómo se puede prevenir la violencia de género contra las personas que no se ajustan a las «normas de género»? ¿Cómo podemos actuar todos contra ella?

Consejos para facilitadores

La fuerza de esta actividad reside en acercar a los y las participantes al tema de los roles de género y a la socialización de género. Estas cuestiones se tratan a menudo sólo en debates teóricos. Si dispones de tiempo suficiente, puedes empezar esta actividad con una ilustración de una experiencia de la vida real que los y las participantes probablemente hayan experimentado. Si os habéis reunido para una actividad única, se puede crear la experiencia en forma de un juego de rol (por ejemplo, un niño y una niña jugando en un jardín de infancia o en un patio de recreo, y un adulto que les instruye para que actúen como un niño y una niña), o utilizando un vídeo que muestre niños y niñas o mujeres y hombres en roles de género típicos o atípicos, por ejemplo, alguien que asiste a una entrevista para un trabajo atípico para su género. Si el grupo se reúne regularmente, trata de utilizar una experiencia reciente o habitual, por ejemplo,

que los chicos suelen ser llamados a sacar la basura o a mover las sillas, mientras que las chicas pueden lavar los platos o preparar los tés y cafés.

La primera parte de esta actividad también podría llevarse a cabo en subgrupos. A cada grupo se le daría una selección de revistas o recortes (o sitios web) y sus propios papeles de rotafolio con HOMBRES y MUJERES como encabezados. Presenta la actividad pidiendo al grupo que dé algunos ejemplos sobre los mensajes que recibe la juventud sobre cómo se supone que deben ser los «hombres» y las «mujeres», basándose en el vídeo, juego de roles o experiencias que tengan en común. Toma algunas respuestas, luego explica que el grupo trabajará ahora en dos grupos más pequeños, uno sobre los hombres, el otro sobre las mujeres. Si tienes un grupo más grande, puedes decidir crear varios grupos que trabajarán sobre los roles de género atribuidos a los hombres y algunos que trabajarán sobre los roles de género de las mujeres. Cada grupo debe revisar las revistas y recortes (o sitios web) y utilizarlos como ilustraciones siempre que sea posible. Di a las y los participantes que no deben limitarse a lo que han encontrado en las revistas o sitios web, sino que también deben pensar en su propia infancia, en los años en la escuela o adolescencia, y añadir a la lista los mensajes que han recibido sobre los roles de género. Los grupos deben trabajar en lugares separados, si es posible. La persona facilitadora debe supervisar el proceso.

Sugerencias para el seguimiento

Si crees que sería útil continuar debatiendo y explorar el concepto de identidad, prueba la actividad «¿Quiénes somos yo?» de *Compass*. También podrías explorar más a fondo cómo se relacionan las diferencias de género con el tema de la violencia, por ejemplo, utilizando la actividad «Seguridad en mi vida».

Ideas para la acción

La socialización de género puede notarse en casi todos los aspectos de la vida. El tipo de ejemplos que se pueden encontrar en la publicidad o en las revistas para jóvenes también se pueden ver en muchas otras áreas de la vida. Para complementar el debate sobre «¿De dónde aprendemos los roles de género?», el grupo podría examinar diferentes influencias en la socialización de género, como los libros de texto de la escuela primaria o las políticas y actividades en un grupo de jóvenes u otras organizaciones.

El grupo podría examinar las campañas –incluso en Internet– que abordan las cuestiones de la socialización de género y los estereotipos de género, y podría tratar de contribuir a esas campañas participando en actividades o creando publicaciones o materiales. Si no existen ya campañas apropiadas, podríais pensar en iniciar vuestra propia campaña o en producir recursos para otros miembros del instituto o grupo de jóvenes.

Adaptado de Creighton, A. y Kivel, P. (1990). *Helping Teens Stop Violence. A practical guide for educators, counsellors and parents*. Hunter House, Alameda.

«Cuando me etiquetas me niegas». Søren Kierkegaard

2.7 BUENO, MEJOR, EL MEJOR

Complejidad:

Nivel 2

Tamaño del grupo:

8 a 20

Tiempo:

60 a 90 minutos

Resumen:

Esta actividad examina cómo los estereotipos de género afectan a la vida de las personas jóvenes y la tendencia de la sociedad a clasificar las características «femeninas» y «masculinas» como deseables o indeseables. Los participantes utilizan una serie de fichas para debatir sobre qué cualidades se consideran más comúnmente masculinas o femeninas.

Objetivos:

- Aprender cómo la gente llega a ser socializada considerando ciertas cualidades como femeninas y otras como masculinas.
- Entender por qué la sociedad considera que ciertas cualidades son positivas o deseables, mientras que otras se consideran negativas o indeseables. Debatir cómo el enfoque binario ampliamente adoptado afecta a las personas no binarias.

Materiales:

- Dos juegos de fichas con adjetivos (ver «preparación» y «documentos de apoyo»)
- Instrucciones para cada grupo
- 2 sobres y hojas de papel A3

Preparación:

- Haz 2 copias de las tarjetas al final de esta actividad. Recorta las tarjetas y barájalas (manteniendo cada juego separado). Pon un juego de tarjetas (20 fichas) en cada sobre.
- Prepara una hoja de papel A3 para el grupo A: divídela en dos columnas, una para «Femenino» y otra para «Masculino».
- Prepara otra hoja de papel dividida en dos columnas para el grupo B. Los títulos deben decir «Positivo/Deseable» y «Negativo/No deseable».

Instrucciones

- 1) Explica que esta actividad explora cómo funcionan los estereotipos de género en la sociedad. Forma dos grupos con el mismo número de participantes (grupo A y grupo B). Pide a la gente que se siente en sus grupos, en esquinas opuestas de la sala. Entrega a cada grupo un sobre con un juego de tarjetas, una hoja de papel A3 y una hoja de trabajo con las instrucciones pertinentes.
- 2) Diles que lean las instrucciones de su hoja de trabajo y que se esfuercen por llevar a cabo la tarea lo más rápido posible. Hay que colocar cada carta en el papel A3 en la columna correspondiente. El grupo A colocará las tarjetas según piense que son «masculinas» o «femeninas», y el grupo B, según si la sociedad tiende a considerar la cualidad como «Positiva/Deseable» o «Negativa/No deseable».

Deja a los grupos 10 o 15 minutos para completar la tarea según las instrucciones de la hoja de trabajo.

- 3) Cuando estén listos, reúne a todo el grupo de nuevo. Divide un papel de rotafolio en dos columnas, y escribe «Femenino» en la parte superior de una, y «Masculino» en la parte superior de la otra. Pídele al grupo A que enumere las cualidades que ponen en la columna «Femenino», y después de cada adjetivo, pregúntale al grupo B si pusieron ese adjetivo en la columna Positivo/Deseable o en la Negativo/No deseable. Anota esta información al lado de cada adjetivo usando un signo más (+) o menos (-). Repite el procedimiento para la columna «Masculino».
- 4) Cuando el grupo A haya enumerado todos los adjetivos, continúa con la reflexión y evaluación.

Reflexión y evaluación

Haz a las y los participantes algunas de las siguientes preguntas:

- ¿Cómo os habéis sentido durante la actividad? Mirando al rotafolio, ¿cómo os sentís con lo que observáis?
- ¿Os sorprende algo de los resultados? Explicad por qué.
- ¿En qué columna, femenina o masculina, hay más signos (-) junto a las cualidades? ¿Qué os dice esto?
- ¿Por qué algunas cualidades (femeninas o masculinas) son menos deseables? ¿Cómo creéis que se produce esto?
- ¿Consideráis que esta caracterización de las cualidades «masculinas» y «femeninas» es una clasificación exacta y sería válida para todos los tiempos y lugares?
- ¿Cómo aprendemos los estereotipos de género?

- En vuestra opinión, ¿cómo afectan los estereotipos de género a nuestro comportamiento y cómo afectan a la forma en la que tratamos o juzgamos a otras personas?
- ¿Cuáles son algunas de las consecuencias de los estereotipos de género para las mujeres, los hombres y las personas no binarias? ¿Podéis dar ejemplos de la vida real?
- ¿Cómo se vinculan los estereotipos de género con la discriminación, la violencia y el discurso de odio? ¿Podéis pensar en ejemplos de discriminación, violencia o discurso de odio basados en el género? ¿Qué repercusiones tienen estos fenómenos en la igualdad de género y el disfrute de los derechos humanos?
- ¿Qué se puede hacer para evitar los estereotipos de género? ¿Qué se puede hacer para evitar las consecuencias negativas de los estereotipos?

Consejos para facilitadores

A modo de introducción a la conclusión de la sesión de reflexión, podrías informar a las y los participantes de que la investigación ha descubierto que niños y niñas de tan sólo 5 o 6 años de edad utilizan estereotipos relacionados con el género.

En la sesión de reflexión también se podría examinar el hecho de que los grupos con características «indeseables» se consideran en general menos valiosos y tienden a tener una condición social inferior. Esto suele significar que están más expuestos a los prejuicios y a la violencia verbal o física. Se podría pedir a los y las participantes que identifiquen los grupos que se han visto afectados por esos problemas en su ambiente y cómo creen que pueden superarlos. Trata de vincular esto con los derechos humanos y pide al grupo que identifique las cuestiones de derechos humanos relacionadas con la violencia de género.

Sugerencias para el seguimiento

Si los y las participantes están interesados/as en el tema, tal vez deseen sensibilizar sobre los estereotipos de género y la violencia de género y preparar directrices para su instituto o centro juvenil. Para ello, podrían utilizar la actividad «Aquí no hay violencia».

Ideas para la acción

Apoya a los y las participantes para llevar a cabo un proyecto de investigación sobre los estereotipos en la vida cotidiana. Si los miembros del grupo van al instituto, debate sobre cómo podrían investigar y documentar los estereotipos en su instituto durante un período de tiempo. Basándose en los resultados, el grupo podría proponer recomendaciones a la dirección escolar sobre la manera de abordar los estereotipos, y los miembros del grupo podrían participar como educadores/as de iguales para sensibilizar a otros alumnos y alumnas. Lo mismo podría hacerse en un centro u organización juvenil.

Desarrollado por: Marietta Gargya, trabajadora de la línea telefónica de ayuda para mujeres y niños maltratados del NANE, Hungría, basándose de un estudio de investigación realizado por Broverman, I., Vogel, S. R. Broverman, D.M., Clarkson, F.E. y Rosenkrantz, P.S. (1972). "Sex Role Stereotypes: A current appraisal". *Journal of Social Issues*, 28. Blackwell. pp 59-78.

Documentos de apoyo

Juego de fichas:

DEPENDIENTE	INDEPENDIENTE
EMOCIONAL	RACIONAL
OBJETIVO/A	SUBJETIVO/A
SUMISO/A	DOMINANTE
PASIVO/A	ACTIVO/A
BUENO/A EN LOS NEGOCIOS	MALO/A EN LOS NEGOCIOS
COMPETENTE	INCOMPETENTE
INDECISO/A	DECIDIDO/A
AMBICIOSO/A	SIN AMBICIONES
DIPLOMÁTICO/A	FALTO/A DE TACTO

Instrucciones para el Grupo A

Encabezamientos: Femenino - Masculino

FEMENINO-MASCULINO

Algunas características se consideran más femeninas, mientras que otras se consideran más masculinas. Coloca las tarjetas en la columna a la que crees que pertenecen. Trabaja tan rápido como puedas, sin pensarlo demasiado.

Instrucción para el Grupo B

Encabezamientos: Positivo/Deseable - Negativo/No deseable

POSITIVO/DESEABLE NEGATIVO/NO DESEABLE

Algunas características se consideran más positivas y deseables, mientras que otras se consideran negativas y no deseables. Coloca las tarjetas en la columna a la que crees que pertenecen. Trabaja tan rápido como puedas, sin pensarlo demasiado.

«Nadie pone objeciones a que una mujer sea una buena escritora, escultora o genetista si al mismo tiempo consigue ser una buena esposa y una buena madre, ser guapa, tener buen carácter, estar acicalada y no ser agresiva». Leslie M. McIntyre

2.8 ¿EXPECTATIVAS Y EXIGENCIAS?

Complejidad:

Nivel 1

Tamaño del grupo:

15 a 30

Tiempo:

90 minutos

Resumen:

En esta actividad se organiza una lluvia de ideas para ayudar a los y las participantes a darse cuenta de las distintas expectativas y exigencias que se esperan de las niñas (o mujeres jóvenes) y de los niños (u hombres jóvenes) en la sociedad actual. Les va a ayudar a analizar a fondo los conceptos relacionados con la igualdad de género.

Objetivos:

- Aprender a reconocer las diferentes expectativas de la sociedad hacia las niñas y los niños, y los y las jóvenes.
- Revelar y debatir sobre las expectativas y normas de género a las que se enfrentan las personas.
- Debatir sobre cómo las normas de género afectan a los derechos humanos de las personas.

Materiales:

- Seis hojas de papel de rotafolio
- Una pared grande
- Cinta de carroceros
- Un rotulador para cada participante

Preparación:

- Cuelga las seis hojas del rotafolio en la pared. En cada una de ellas escribe uno de los siguientes entornos típicos en los que niñas/niños y hombres/mujeres jóvenes se enfrentan a las expectativas: Escuela - Lugar de trabajo - Familia - Amigos - Sociedad - Pareja
- Divide cada hoja en dos columnas: en una escribe el título «niños» u «hombres jóvenes» y en la otra «niñas» o «mujeres jóvenes».

Instrucciones

- 1) Pega las 6 hojas de papel en la pared, preparadas antes de la actividad. Pide a los y las participantes que piensen durante unos minutos lo que creen que se espera o se exige a las chicas y a los chicos en los distintos entornos identificados en las hojas de la pared. Mientras reflexionan pueden pasear o estar sentados, pero deben hacerlo de manera individual. Cuando se les ocurra alguna idea, la escribirán en la columna correspondiente en la hoja adecuada.
- 2) Una vez completada esta fase, divídelos en seis subgrupos y coloca cada grupo junto a sendas hojas papel. Invítales a debatir su entorno con los demás miembros del grupo. Podrían utilizar las siguientes preguntas guía para apoyar el debate:

¿Qué diferencias pueden identificarse entre lo que se espera y se exige de una chica y lo que se espera y se exige de un chico?

¿Qué os gustaría cambiar?

¿Cómo creéis que podría cambiarse?

Deja unos 20-30 minutos para esta parte de la actividad.

- 3) Reúne al grupo y pide a cada subgrupo que presente brevemente los resultados de su debate a todo el grupo. Pregunta a los demás participantes por sus reacciones iniciales ante los resultados: ¿Cómo les hacen sentir? ¿Hay algo que les sorprende?
- 4) Después de las presentaciones, pasa a la reflexión y evaluación y continúa con el debate sobre el trabajo del grupo, centrándote en la forma en que las personas pueden desafiar las normas y expectativas de género existentes.

Reflexión y evaluación

Empieza preguntando a los y las participantes sobre sus sentimientos a la hora de realizar la actividad y si había algo que les resultase difícil. A continuación, puedes usar las siguientes preguntas para dirigir el debate:

- ¿Qué os parece la actividad? ¿Cómo os habéis sentido haciéndola?
- ¿Fue fácil identificar las expectativas de género en la primera parte de la actividad?
- ¿De dónde provienen las expectativas de género? ¿Quién las establece?
- ¿Es fácil para los niños y niñas / hombres y mujeres jóvenes cumplir con ellas? ¿Cuáles son las dificultades?
- ¿Quién ayuda a fomentar estas expectativas?
- ¿Cómo las promovemos nosotros mismos (ya sea consciente o inconscientemente)?

- ¿Alguna vez os habéis sentido presionados/as por las expectativas de género? ¿Cómo os hicieron sentir? ¿Cómo habéis reaccionado?
- ¿Habéis presionado alguna vez a otras personas para que cumplan con las expectativas de género? ¿Cómo creéis que se han sentido?
- ¿Habéis desafiado alguna vez las expectativas o normas de género? ¿Cómo se percibió el desafío? ¿Hubo alguna consecuencia?
- ¿Pensáis que las expectativas o exigencias de género pueden violar los derechos humanos? ¿Qué derechos y de qué manera?
- ¿Cómo podríamos nosotros o nuestra organización contribuir de manera positiva para cambiar la situación? ¿Qué se podría hacer para promover la igualdad de género entre los y las jóvenes?

Consejos para facilitadores

Aunque se trata de una actividad clásica de debate y lluvia de ideas, su tema (las expectativas de los distintos géneros) puede ser muy controvertido. Las expectativas sobre los distintos géneros es también una cuestión de percepción y por ese motivo este ejercicio puede causar desacuerdos: lo que a unos participantes les puede parecer perfectamente razonable, a otros les puede resultar excesivamente exigente. Es probable que la forma en la que se perciben las expectativas también esté vinculada a los valores culturales y sociales. Se podrían abordar algunas de estas cuestiones en el debate.

Ten en cuenta que este ejercicio se ha basado deliberadamente en normas de género binarias, sin embargo, es muy probable que desencadene el debate sobre cuestiones relacionadas con las diversas identidades de género. Si sientes que es importante desafiar las normas binarias de género en la actividad, podrías agregar un espacio adicional en el rotafolio para «otros géneros» además de «niñas/mujeres jóvenes» y «niños/hombres jóvenes». En ese caso, tendrás que adaptar algunas de las preguntas de la reflexión.

Sugerencias para el seguimiento

Esta actividad puede ser un buen punto de partida para explorar el concepto de la violencia de género y aprender sobre sus diferentes formas. En la actividad «El impacto de la violencia de género» se examinan diferentes ejemplos de la violencia de género y los y las participantes debaten las consecuencias para las personas y la sociedad.

Ideas para la acción

Sugiere a las y los participantes que realicen observaciones a más largo plazo de las expectativas relacionadas con el género, centrándose en diferentes entornos. Esto podría hacerse durante una semana o un mes. Los resultados de sus observaciones podrían compararse con una encuesta de jóvenes de

diferentes géneros en entornos reales (por ejemplo, el instituto) que abordara su opinión sobre las expectativas puestas en los diferentes géneros. Puedes abrir un debate sobre las semejanzas y las diferencias entre las percepciones derivadas de la encuesta y las derivadas de la observación individual.

Fuente: Esta actividad se desarrolló basándose de una actividad desarrollada por el Centro Intercultural, Fundación del Foro de la Mujer, Suecia.

«El comportamiento humano fluye de tres fuentes principales: deseo, emoción y conocimiento». Platón

2.9 EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Complejidad:

Nivel 2

Tamaño del grupo:

8 a 30

Tiempo:

60 minutos

Resumen:

Los y las participantes estudian varios ejemplos de violencia de género y debaten sobre las consecuencias en las personas afectadas y en la sociedad en general.

Objetivos:

- Comprender el significado de la violencia de género y ser capaces de reconocer los diferentes tipos de violencia de género.
- Examinar las consecuencias de la violencia de género en las personas afectadas y en la sociedad en su conjunto.
- Reflexionar sobre la responsabilidad personal en relación con los casos de violencia de género.

Materiales:

- Fotocopias de las historias (una historia por grupo)
- Papel de rotafolio

Preparación:

- Fotocopia las historias que se encuentran al final de esta actividad.

- Prepara dos hojas de papel de rotafolio y escribe en uno «Consecuencias para las víctimas» y en el otro «Consecuencias para la sociedad» como títulos. También puedes leer la sección 3 del capítulo 1, donde se describen los diferentes tipos de violencia de género.

Instrucciones

- 1) Pregunta a los y las participantes si han oído hablar de la violencia de género. Debátelo brevemente con el grupo, explorando los diferentes ejemplos de violencia de género que existen. También puedes proporcionarles una definición de «violencia de género».
- 2) Explícales que trabajarán en pequeños grupos de 4-5 personas para analizar una breve historia. Deberán leer el texto y responder a las preguntas al final. Entrega una historia a cada grupo dejándoles unos 20 minutos para debatir los casos.
- 3) Una vez que esta parte del trabajo esté terminada, pide a los grupos que se reúnan y presenten sus respuestas. Deberían comenzar leyendo la historia en voz alta. Deja que otros grupos también comenten los resultados del trabajo. Si los grupos no tienen claro los tipos de violencia de género presentes en la historia, es posible que tengas que dar tú misma las respuestas.
- 4) Cuando los grupos presenten sus respuestas a las preguntas sobre el impacto de la violencia en las víctimas y en la sociedad, escríbelas en las hojas de rotafolio. Después de cada presentación, lee las respuestas resumidas a todo el grupo y pregunta si quieren añadir o cambiar algo.

Reflexión y evaluación

Empieza esta parte de la actividad con las impresiones generales de los y las participantes y luego inicia un debate sobre las consecuencias de la violencia de género y lo que pueden hacer ellos y ellas para prevenirla.

- ¿Qué pensáis sobre la actividad? ¿Cómo os ha hecho sentir?
- ¿Habéis oído hablar de los diferentes tipos de violencia de género que se presentan en las historias? ¿Había algo que os haya sorprendido?
- ¿Habéis encontrado elementos en común en las respuestas de los distintos grupos a las consecuencias de la violencia de género?
- ¿Por qué la violencia de género tiene consecuencias para toda la sociedad?
- ¿Cuáles son las causas de la violencia de género? ¿Quién es culpable de esta violencia?
- ¿Qué derechos humanos se violan en caso de violencia de género?

- ¿Qué se puede hacer para poner fin a este tipo de violencia y quién puede ayudar a lograr ese cambio?
- ¿Qué podemos hacer para prevenir este tipo de violencia y cómo podemos actuar contra ella?

Consejos para facilitadores

Esta actividad se basa en una actividad del manual *Orientaciones. Comprendiendo el discurso de odio*. Las historias de esta actividad pueden modificarse fácilmente, y se anima a la persona facilitadora a adaptarlas al contexto local, cuando sea necesario. Algunas historias incluyen más de un tipo de violencia (por ejemplo, la historia 4: violencia verbal, discurso de odio, violencia física, crimen de odio).

Presta atención a esto cuando expliques los tipos de violencia: muy a menudo diferentes tipos ocurren juntos al mismo tiempo. Intenta también abordar la cuestión de la interseccionalidad: cuando alguien sufre violencia y discriminación por múltiples motivos, como en la primera historia (género y discapacidad). Puedes leer más sobre esto en el capítulo 4.

Al principio de la actividad no se presentan diferentes tipos de violencia de género deliberadamente: el objetivo de debatirlo al principio es explorar lo que los y las participantes ya saben sobre el tema. Si crees que esto es demasiado difícil para ellos y ellas, podrías hacer una lista de los diferentes tipos de violencia de género en un rotafolio y mostrársela antes de que trabajen en las historias.

En esta actividad utilizamos la palabra «víctima», que es una palabra con ciertas connotaciones negativas. Algunas personas prefieren utilizar otros términos, como: persona objeto de violencia o afectada por la violencia. Sin embargo, la palabra víctima se utiliza en varios instrumentos internacionales de derechos humanos, por ejemplo, en el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. En el informe explicativo del Convenio se especifica:

«El término “víctima” se refiere tanto a las víctimas de la violencia contra las mujeres como a las víctimas de la violencia doméstica, tal como se definen en los apartados a) y b) del artículo 3, respectivamente. Si bien sólo las mujeres, incluidas las niñas, pueden ser víctimas de la violencia contra las mujeres, las víctimas de la violencia doméstica pueden ser tanto hombres y mujeres como

Asegúrate de hacer hincapié en que la única responsable de la violencia es la persona autora. ¡Nunca es culpa de la víctima!

Sugerencias para el seguimiento

Si quieres explorar más la cuestión de la violencia en las relaciones, puedes probar la actividad «La historia de Kati». La violencia en los juegos en línea se aborda en la actividad «Cambiano las reglas del juego» en el manual *Orientaciones*, en la que los participantes crean una pequeña campaña contra

el sexismo en los juegos en línea. También podrías explorar más a fondo el tema de la violencia económica, usando la actividad del manual *Compass* llamada «Salarios diferentes». Se trata de una actividad de simulación que confronta a las personas con las realidades del mercado laboral, abordando cuestiones como los diferentes salarios para un mismo trabajo, la discriminación en el lugar de trabajo y las políticas de baja remuneración para los trabajadores y trabajadoras jóvenes.

Además, podrías presentar los puntos clave del Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica. Puedes encontrar una versión abreviada del Convenio en los apéndices.

Ideas para la acción

Basándote en las respuestas dadas por los participantes a la última pregunta de la sesión de reflexión, pregúntales si desearían hacer algo como grupo para prevenir o actuar contra la violencia de género. Desarrollad juntos un plan y luego llevad a cabo la acción.

Documentos de apoyo

Historias

Historia 1

Martha usa una silla de ruedas eléctrica para moverse. Vive con su pareja en un piso pequeño de un pueblo pequeño. Han estado juntos durante 6 años. Steven, su pareja, siempre la ha ayudado mucho a hacer sus tareas cotidianas. Sin embargo, recientemente le han estado presionando para que trabaje muchas más horas. Martha está sola en casa y hay días en los que ayuna durante más de 8 horas. El lunes pasado, Steven volvió a casa por la mañana después de un turno de noche y se encontró con que no había conseguido acostarse ella sola y había intentado dormir en su silla de ruedas. Cuando Martha le pidió a Steven que trabajara en casa por las noches le dijo que no era posible. Martha no tiene parientes en la zona, por lo que le resulta difícil pedir ayuda a otra persona. Además, tiene pocos amigos, ya que salen poco. Una vez, cuando Martha le dijo a Steven que tenía hambre, él le dijo: «¡Venga ya, eres una mujer! Haz un esfuerzo y cocina algo para ti o pide comida para llevar».

¿Qué ejemplos de violencia de género puedes identificar en esta historia?
¿Quién es la víctima y quién es el autor? ¿Cuáles son las consecuencias probables de la violencia para la víctima? ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la sociedad en general?

Historia 2

Bernadette trabaja como contable en una gran empresa. Recientemente ha recibido numerosas llamadas perdidas de un número desconocido. Cuando intentó devolver la llamada no hubo respuesta. No se preocupó hasta hace poco, cuando recibió varios mensajes de texto de un número diferente. Estos mensajes la hicieron sentir incómoda, ya que los textos eran muy explícitos: la llamaban puta, sugerían que le encantaba el sexo y describían su cuerpo en detalle. El último mensaje incluso la amenazaba: «Sueño con violarte y lo haré algún día. ¡Te va a encantar!». Ella no sabía qué hacer, así que se lo contó a su amiga, pero esta le sugirió que se tranquilizara. No obstante, se ofreció a llevar y traer a Bernadette al trabajo todos los días. Bernadette se sintió un poco aliviada, pero recientemente se dio cuenta de que había un hombre desconocido cerca de su bloque de apartamentos, mirándola. Lo mismo sucedió al día siguiente.

¿Qué ejemplos de violencia de género puedes identificar en esta historia?
¿Quién es la víctima y quién es el autor? ¿Cuáles son las consecuencias probables de la violencia para la víctima? ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la sociedad en general?

Historia 3

A Linda, que tiene 17 años, le apasionan los juegos en internet. En su tiempo libre juega mucho e incluso ha hecho buenos amigos en línea. Jugar siempre ha sido su pasión y se le da muy bien, sobre todo los juegos de estrategia. La última vez que jugó a su juego favorito, uno de los jugadores masculinos comentó sobre su avatar (que contiene su foto) diciendo: «¡Dios, estás buenísima! Ojalá estuviera cerca de ti para mostrarte lo que es un hombre de verdad». Linda no reaccionó, aunque se sintió un poco incómoda: después de todo era sólo un juego y tan sólo un comentario estúpido. Dos semanas más tarde no le fue muy bien en un juego en el que estaba participando y algunos de los jugadores comenzaron a enviarle mensajes privados: «Ve a la cocina y tráeme una cerveza», «Echa un polvo y vuelve de nuevo», «Jugar en un equipo con mujeres siempre termina así ¡Nunca más!». Decidió que no jugaría el juego durante el mes siguiente.

¿Qué ejemplos de violencia de género puedes identificar en esta historia?
¿Quién es la víctima y quién es el autor? ¿Cuáles son las consecuencias probables de la violencia para la víctima? ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la sociedad en general?

Historia 4

Jan e Ivan han mantenido una relación durante 2 años. Decidieron pasar la Nochevieja con sus amigos, en un pueblo a unos 100 km de distancia. Después de la fiesta, a las 6 de la mañana, volvieron al hotel cogidos de la mano. Estaban cerca de la parada del autobús cuando vieron a un grupo de jóvenes caminando hacia ellos. Uno de los hombres empezó a gritar: «¡Mira esos maricones! ¡Mereceís morir! Sois una vergüenza para nuestro país». Jan e Ivan estaban asustados. Tres de los hombres comenzaron a correr hacia ellos. A Jan le dieron patadas en el vientre y a Ivan le golpearon en la cara. Jan e Ivan pidieron ayuda a gritos, pero entonces llegó el autobús y los tres hombres se subieron. Jan pidió ayuda al conductor, diciéndole que esos hombres acababan de golpearlos violentamente a él y a su amigo. Los otros respondieron gritando: «¡Son maricones!» El conductor del autobús se negó a ayudar y le cerró la puerta en la cara a Jan.

¿Qué ejemplos de violencia de género puedes identificar en esta historia?
¿Quién es la víctima y quién es el autor? ¿Cuáles son las consecuencias probables de la violencia para la víctima? ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la sociedad en general?

Historia 5

Martina (16) conoció a Sasha (17) en la escuela. A ella siempre le había gustado, así que fue más feliz que nunca cuando él le pidió una cita. Después de dos citas, estaba segura de que estaba enamorada. En la tercera cita Sasha la invitó a casa y comenzó a decirle lo guapa que era, y en un momento dado le tocó la pierna. Martina no dijo nada, pero cuando empezó a acariciarla ella le quitó la mano. Él le sugirió que se desnudaran y hicieran el amor. Ella dijo que era demasiado pronto para ella y que quería esperar hasta que se conocieran mejor. Él insistió y empezó a desnudarla. Ella quiso irse, pero la llevó a la cama a la fuerza y empezó a desvestirla, tocándola entre las piernas. Ella gritó e intentó liberarse, pero Sasha era demasiado fuerte.

¿Qué ejemplos de violencia de género puedes identificar en esta historia?
¿Quién es la víctima y quién es el autor? ¿Cuáles son las consecuencias probables de la violencia para la víctima? ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la sociedad en general?

Historia 6

Después del nacimiento de su segundo hijo, Samantha decidió volver a trabajar tan pronto como su baja de maternidad terminara. Lo discutió con su marido, quien le pidió que esperara para tomar esta decisión hasta que su baja de maternidad fuera a terminar. Al acercarse este momento, presentó varias solicitudes de trabajo, la llamaron para una entrevista y luego le ofrecieron el trabajo. Estaba muy contenta y compartió la noticia con su marido. Él estaba menos contento y empezó a preguntar sobre el trabajo, identificando dificultades y problemas, como que los niños tendrían que ir a la guardería, habría problemas para recogerlos, la familia tendría que comer fuera más a menudo, etc. Después de dos horas de discusión muy intensa, preguntó: «¿No tienes suficiente dinero? Siempre te doy dinero cuando vas de compras. No necesitas más. Eres una mujer y tienes que cuidar de nuestros hijos».

¿Qué ejemplos de violencia de género puedes identificar en esta historia?
¿Quién es la víctima y quién es el autor? ¿Cuáles son las consecuencias probables de la violencia para la víctima? ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la sociedad en general?

Historia 7

El gobierno del país X impulsó una nueva ley en el parlamento que despenalizó la violación marital, basándose en que la violación «no es posible» entre personas casadas. El gobierno también aprobó una ley que elimina la orientación sexual de la lista de factores clasificados como determinantes en los delitos de odio.

¿Qué ejemplos de violencia de género puedes identificar en esta historia?
¿Quién es la víctima y quién es el autor? ¿Cuáles son las consecuencias probables de la violencia para la víctima? ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la sociedad en general?

Historia 8

Melinda, una profesora de secundaria, escribió una carta a sus colegas informándolos de que en unos meses se sometería a una operación de cambio de sexo de hombre a mujer. Melinda había trabajado en la escuela durante 5 años, y había sido elegida dos veces por los estudiantes como la mejor profesora del año. Tan sólo un mes después de que la operación de Melinda hubiera comenzado, el consejo escolar hizo una declaración sobre el estado de Melinda en una reunión para todos los padres de la escuela. Alrededor de 20 padres escribieron para protestar, pidiendo que Melinda fuera apartada del personal. El consejo escolar decidió despedir a Melinda en septiembre, basándose en las quejas de los padres. Melinda decidió luchar por sus derechos y presentó una queja legal contra la escuela.

¿Qué ejemplos de violencia de género puedes identificar en esta historia?
¿Quién es la víctima y quién es el autor? ¿Cuáles son las consecuencias probables de la violencia para la víctima? ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la sociedad en general?

«*Soy la persona a la que te gusta odiar*». Rob Halford

2.10 LA HISTORIA DE KATI

Complejidad:

Nivel 4

Tamaño del grupo:

10 a 20

Tiempo:

60 minutos

Resumen:

Esta simulación breve refuerza la empatía hacia las víctimas de violencia en sus relaciones personales o de pareja y demuestra que el abandono de una relación violenta se produce en fases. Los y las participantes escuchan la historia y utilizan mantas para simbolizar diferentes etapas de entrar y salir de una relación violenta.

Objetivos:

- Identificar las fases de una relación de maltrato típica y desarrollar la comprensión del proceso de abandono de este tipo de relación.

- Fomentar la empatía hacia las víctimas de la violencia interpersonal o de la violencia en las relaciones.
- Comentar el papel de terceras personas (amigos, familiares, asistentes sociales, etc.) para ayudar a la persona a salir de una relación violenta.

Materiales:

- Un espacio cerrado, con puertas que se puedan cerrar, y lo suficientemente grande para que todo el grupo se ponga de pie en un círculo alrededor de una silla
- Una silla en el medio de la habitación
- Ocho mantas o sábanas ligeras, lo suficientemente grandes para cubrir completamente a una persona adulta

Preparación

- Antes de realizar la actividad, familiarízate con el tema de la violencia en las relaciones, incluyendo la violencia física. El capítulo 1 de este manual será útil para aclarar las diferencias entre los diversos tipos de violencia, en particular las secciones que tratan sobre violencia doméstica y el maltrato.
- Asegúrate de tener una persona co-facilitadora, idealmente alguien que ya haya trabajado con este grupo. Si estás facilitando solo o sola, pide a un participante que actúe como ayudante.
- Antes de empezar con el ejercicio, dirígete a algún participante que te parezca “emocionalmente fuerte” y pregúntale si aceptaría representar un difícil papel, el de Kati. Explica a esta persona todo el ejercicio antes de que acepte interpretarlo. Asegúrate de que entienda la finalidad de las mantas y lo que va a ocurrirle. Asegúrate también de que no sufra ningún tipo de claustrofobia ni ansiedad. Prepara la habitación colocando una silla en el centro y crea un espacio para que todos y todas puedan sentarse en un círculo alrededor de la silla o en un semicírculo delante de ella. Pon las mantas en una pila cercana.

Instrucciones

La actividad presenta las diferentes etapas a la hora de entrar y salir de una relación de maltrato.

Como facilitadora, tu tarea será leer en voz alta la historia de Kati (ver la historia más abajo), dejando una pausa después de cada episodio de la historia.

La historia se divide en dos partes: la primera parte describe las diferentes etapas de una relación violenta, y la segunda parte describe la salida de esa relación. En la primera parte, después del primer párrafo, tu ayudante pondrá

la manta sobre Kati. La manta simboliza un evento que puede conducir a la violencia o ser el resultado de ella. Después de esto, los y las participantes deben entender lo que se espera que hagan tras cada episodio de la historia.

En la segunda parte de la historia, tu ayudante le quitará una manta a Kati, para simbolizar una de las etapas de abandono de la relación violenta. Los participantes deben seguir haciéndolo después. Para mantener el efecto sorpresa, es mejor no decir nada a todo el grupo directamente sobre el significado de poner mantas sobre Kati o quitarlas.

- 1) Explica que el objetivo de la actividad es fomentar la empatía hacia las víctimas de la violencia interpersonal o en las relaciones, utilizando un símbolo que represente el espacio y las posibilidades sumamente limitadas de las que disponen las mujeres maltratadas.
- 2) Pide al participante que esté preparado/a para asumir el papel de Kati que venga al círculo. Preséntalo/la al grupo. Explica a todos los demás que tendrá una tarea difícil, pero que estará seguro durante la actividad. Invita al voluntario a sentarse en la silla en el medio de la habitación. Luego presenta a tu persona co-facilitadora o ayudante al grupo. Explica que esta persona te ayudará a realizar la actividad. Entrega las mantas o sábanas a los participantes de manera uniforme (1 por cada 2 o 3 participantes). Tu ayudante debe tener una también.
- 3) Explica a los y las participantes que vas a leer una serie de afirmaciones. Habrá una breve pausa después de cada una. Los participantes deberán seguir atentamente la historia y prestar especial atención a las pausas, ya que cada uno de ellos tendrá una tarea durante éstas. Diles también que presten atención al ayudante, ya que durante la primera pausa él o ella mostrará lo que los participantes tendrán que hacer más tarde. Explica que la persona que tiene el papel de Kati ha sido informada minuciosamente, es plenamente consciente de lo que va a suceder y está dispuesta a aceptar el reto.
- 4) Pide al grupo que guarde silencio durante la lectura de la historia y que, si surgen preguntas, deben reservarse hasta que esta parte de la actividad haya terminado. Pídeles también que tomen nota de sus sentimientos a medida que la actividad avanza. Si necesitan aclaraciones, lo mejor es hacerlo ahora, antes de que comience la parte principal de la actividad.
- 5) Empieza a leer la historia lentamente. En la primera pausa, hazle una señal al ayudante para que ponga la primera manta sobre Kati. Asegúrate de que éste sepa de antemano que debe cubrir a Kati completamente. Continúa leyendo la historia. En la siguiente pausa, anima a los participantes a poner otra manta sobre Kati. Si los participantes dudan, puedes mirar hacia arriba, asentir con la cabeza o hacer una señal al ayudante para que guíe a algún participante a poner otra manta.

Cuando llegues a la parte de la historia en la que haces preguntas a Kati, lee aún más despacio.

Cuando llegues a la primera pausa de la segunda parte, haz una señal al ayudante para que se acerque a retirar la primera manta. De nuevo, señala a los participantes que deben seguir el ejemplo del ayudante en la siguiente pausa. Normalmente los participantes no dudan en retirar las mantas, pero si lo hacen, señala al ayudante para que los guíe.

6) Después de que se hayan quitado todas las mantas, da las gracias al participante que hizo de Kati, y pídele que se siente en el círculo. Deja que los participantes se acomoden un momento antes de seguir con la reflexión.

Reflexión y evaluación

Empieza la reflexión pidiendo una ronda de impresiones, para tener una idea de cómo se siente todo el mundo. Es importante recordar que esta puede ser una actividad emocionalmente desafiante, y los participantes pueden sentirse molestos o incómodos. Recuérdales que tienen derecho a no decir nada. Ofrece al participante que interpretó a Kati la posibilidad de hablar primero sobre sus sentimientos. Continúa con otros/as que indiquen que quieren hablar. Durante la reflexión, mantén el papel con la historia de Kati a mano, para poder recordar diferentes aspectos de la historia, según lo veas necesario.

Las siguientes preguntas guía pueden ayudarte a desarrollar el debate:

- ¿Cómo os habéis sentido al ponerle las mantas a Kati? ¿Y cómo os habéis sentido cuándo lo hacían otras personas?
- ¿Cómo os habéis sentido cuándo se retiraban las mantas?
- Según lo que pudisteis observar, ¿cómo actuaron otros participantes al poner y al quitar las mantas? ¿Hubo diferencias?
- ¿Quién es el responsable de que Kati haya estado tapada bajo tantas mantas? ¿Ella, su marido, u otras personas de la historia?
- ¿Por qué hemos quitado las mantas una por una? ¿Por qué no las hemos retirado todas a la vez?
- En vuestra opinión, ¿Qué papel y responsabilidad tenían los personajes en esta historia para terminar con el maltrato? ¿Podrían haber desempeñado sus papeles de forma diferente?
- ¿Qué responsabilidad tendrían las «terceras partes», es decir, las personas que no pertenecen a ningún bando? ¿Qué responsabilidad tiene la sociedad?
- ¿Qué derechos humanos se violan en los casos de violencia doméstica? ¿Cómo afecta esto a la lucha por la igualdad de género?

- ¿Qué pueden hacer los y las jóvenes, animadores juveniles y organizaciones juveniles para prevenir o terminar con la violencia en las relaciones de maltrato?

Consejos para facilitadores

Esta actividad necesita desarrollarse en un entorno especialmente seguro. No es una actividad que se pueda llevar a cabo con un grupo que se acaba de conocer. Comprueba primero si tu grupo trabaja junto regularmente, ya te conocen y confían en ti como facilitador y en otros miembros del grupo. Si el grupo se ha reunido para una actividad residencial única, es aconsejable que se haga esta actividad solo después de que hayan trabajado juntos durante unos días. La confianza en el facilitador o facilitadora es tan importante como la confianza en los demás para el éxito de esta actividad.

Asegúrate de que nadie perturbe la narración de la historia: evita que cualquiera salga y entre al aula en este momento. Si se hace la actividad después de un descanso, asegúrate de que todos y todas estén de vuelta en la habitación antes de empezar.

Aunque tienes libertad para elegir a Kati, lo que sí te recomendamos es que, antes del ejercicio, expliques a la persona en cuestión que será cubierta íntegramente con varias mantas. La persona voluntaria no debe tener problemas de claustrofobia y debe estar preparada para pasarlo mal físicamente durante el ejercicio. También puedes hacer que un ayudante represente a Kati. Es una solución aconsejable si aún no has tenido ocasión de entablar una relación confianza elevada o no existe una sensación de seguridad en el grupo.

Algunos participantes pueden dudar en poner la manta sobre Kati, o pueden preferir ponerla sobre sus rodillas en lugar de sobre su cabeza. La persona facilitadora y su ayudante deben guardar silencio durante la actividad: por lo que, para animar a los participantes a poner la manta de tal forma que cubra a Kati por completo, debes utilizar miradas y gestos. Durante la reflexión habla de cualquier duda o reticencia a cubrir a Kati tal y cómo se pedía.

Recuerda que, como mencionábamos en la introducción de los ejercicios, nunca se sabe realmente a quién tienes delante. Es posible que alguien haya sufrido una relación de maltrato y por eso debes evitarles la presión de tener que revelar algo de lo que no quieren hablar con otros ni en público.

En la fase de reflexión, intenta formular las preguntas de una manera impersonal, de manera que, aunque haya personas que han vivido en persona la experiencia, no se vean obligadas a responder haciendo referencia a ello directamente.

Debes tener en cuenta también que recordar este tipo de experiencias puede resultar doloroso a los y las participantes y que, como facilitador, será responsabilidad tuya responder a las consecuencias emocionales de realizar este ejercicio con tu grupo. En otras palabras, y desde un punto de vista

práctico, si un participante se altera o comienza a llorar, debes estar preparado/a para afrontarlo, tanto con esa persona en concreto como con el grupo. Puede ser suficiente hacer una pausa, preguntar al participante si quiere salir a tomar el aire y decir al resto que esa persona necesitaba salir un rato y que hablaremos de ello cuando estén preparados; también puedes comentar con todo el grupo las razones que han llevado a ese participante a alterarse tanto, con su consentimiento previo, por supuesto.

Este ejercicio también tiene variantes. Puedes modificar la historia para que se ajuste al entorno en el que estás trabajando. También puedes hacer entre seis y ocho pasos en lugar de nueve, pero asegúrate en cualquier caso de preparar el mismo número de pasos para la primera fase del ejercicio que para la segunda (es decir, poner y quitar las mantas). No hagas más de nueve pasos, ya que estar debajo de las mantas ¡no es nada agradable!

Sugerencias para el seguimiento

Es posible trabajar con variaciones en esta actividad utilizando una historia diferente para ilustrar la situación de Kati.

Examina la actividad «Asuntos domésticos» para profundizar el tema de la violencia doméstica y «Central de energía» para ver la relación entre el poder y la violencia. Ambas actividades son de *Compass. Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes*.

Ideas para la acción

Plantéate ofrecer información sobre la violencia doméstica y en relaciones de pareja a tu propio grupo. Si no has trabajado previamente en el campo de la violencia de género, dirígete a alguna ONG que luche contra este tipo de violencia; para que te asesore sobre cómo informar mejor a los participantes y sobre cómo concienciarles para que puedan ayudarse a sí mismas y a otras personas afectadas. Implica a tu grupo en la preparación de los materiales informativos (por ejemplo, folletos, blogs, etc.). Haz la consulta por internet o entre las organizaciones locales que ofrecen intervención a las mujeres maltratadas o a otras personas expuestas a la violencia continua en una relación. Averigua qué tipo de apoyo se ofrece a las víctimas. Si es posible, invita al representante de dicha organización a que os explique lo que hacen para ayudar a «quitar las mantas de Kati».

Documentos de apoyo

LA HISTORIA DE KATI

PARTE I

Kati tiene 28 años. Se casó con Jan cuando ella tenía 20 años y él 23. Tienen dos hijos, que tienen 3 y 7 años de edad.

Cuando Kati era una niña, a menudo veía a su padre pegar a su madre. Ocurría varias veces a la semana. Kati recuerda que a veces su madre tenía que ir al hospital por culpa de sus lesiones.

(Pausa)

La persona co-facilitadora cubre a «Kati» con la primera manta.

Inmediatamente después de casarse, Jan le dice a Kati que se ocupará de los ingresos familiares, porque dice que Kati no sabe cómo ahorrar. Le dice que sólo recibirá de él el dinero suficiente para comprar comida y artículos para el hogar. Le dice que ella tendrá que mostrarle los recibos para probar que gastó el dinero en lo que dijo que iba a gastarlo y que él aprobó.

(Pausa)

Kati se queda embarazada en el primer año de su matrimonio. Jan empieza a decirle a Kati regularmente que no sabe llevar una casa y que tiene mucha suerte de tenerlo, porque nadie más la querría como esposa.

(Pausa)

Después del nacimiento de su primer hijo, Jan comienza a golpear a Kati. La acusa de querer al niño más que a él.

(Pausa)

Kati va a ver a su madre y le cuenta que Jan le pega. Su madre le dice que eso es parte del matrimonio y que debería aprender a aguantarlo. Según su madre, «una mujer tiene que permanecer junto a su marido».

(Pausa)

A medida que su primer hijo crece, Jan lo amenaza y lo golpea también. Kati está preocupada, pero al mismo tiempo cree que puede ser muy perjudicial para los niños separarlos de sus padres.

(Pausa)

Kati le dice a uno de sus compañeros que Jan le pega regularmente y que necesita ayuda. Su colega se lo dice a los demás en su trabajo y ahora todo el mundo habla de ella.

(Pausa)

Kati se ausenta cada vez más del trabajo sin una excusa adecuada y la despiden. Ahora no tiene un trabajo o ingresos propios.

(Pausa)

PARTE II

(Pide a la persona que está en el medio que marque la transición de cubrir a descubrir a Kati)

Kati, ¿por qué tienes que vivir así?

(Pausa)

¿Por qué no dejas a tu marido? (Pausa)

Kati lee una historia en una revista sobre una mujer maltratada que consigue dejar una relación abusiva. El artículo contiene los números de líneas telefónicas de emergencia, refugios y centros de acogida para mujeres maltratadas. Kati decide que no puede soportar más que la maltraten. Llama a una línea de emergencia donde tiene una larga conversación con una mujer que le dice que es una de las muchas mujeres que sufren violencia doméstica.

(Pausa)

La persona co-facilitadora retira una manta

Por primera vez Kati tiene una discusión abierta con su hijo mayor sobre el miedo que tienen ambos a su violento marido y padre.

(Pausa)

Después de pensar y planificar durante unas semanas, Kati llama a su hermana y le pregunta si puede mudarse a su casa con sus hijos por un período corto. Su hermana había perdido la esperanza de que Kati dejara al violento de su marido y ahora está encantada de poder ayudar. (Pausa)

Una tarde, Kati hace las maletas con sus pertenencias y se muda con sus hijos a la casa de su hermana. (Pausa)

Kati empieza a buscar un trabajo. Su hermana la ayuda preguntando a sus amigos si saben de algún puesto vacante y miran juntas anuncios de trabajo.

(Pausa)

Kati visita a un abogado para obtener información sobre la custodia y el régimen de visitas de los niños y consejos sobre cómo se puede revelar la verdad sobre el maltrato de Jan hacia ellos. Además, discuten los trámites del divorcio.

(Pausa)

Kati encuentra un trabajo que le gusta, y se muda a un piso de alquiler con sus hijos. Visita los Servicios de Atención a la Infancia y descubre que su hijo mayor puede inscribirse en un grupo de apoyo para niños que han huido de hogares violentos.

(Pausa)

Kati encuentra un grupo de autoayuda de mujeres que han sobrevivido a la violencia doméstica. A través de compartir y escuchar, aprende a entender cómo y por qué su relación romántica se convirtió en una relación abusiva. Decide que, una vez que sienta que se ha recuperado ella misma, se unirá a un grupo de ayuda a mujeres maltratadas.

(Pausa)

«Si crees que eres demasiado pequeño para causar impacto, intenta dormir con un mosquito en la habitación». Anita Roddick

2.11 EL CABALLERO DE LA BRILLANTE ARMADURA

Complejidad:

Nivel 3

Tamaño del grupo:

10 a 20

Tiempo:

60 minutos

Resumen:

Este ejercicio pone de manifiesto los problemas para reconocer el maltrato desde dentro y los primeros indicios que delatan a los maltratadores potenciales. Constituye una buena base para debatir el concepto romántico que tiene la sociedad sobre las relaciones potencialmente violentas y opresivas.

Objetivos:

- Debatir los límites de una relación segura e igualitaria.
- Aprender a reconocer las primeras señales de una relación violenta.
- Comentar el papel de la educación o la animación juvenil para ayudar a prevenir la violencia en las relaciones íntimas.

Materiales:

- Copias de la historia del Caballero de la brillante armadura para Susie, el narrador/a y el caballero.

Preparación

- Antes de facilitar esta actividad, familiarízate con el tema de la violencia en las relaciones íntimas. El capítulo 1 de este manual, especialmente las secciones que tratan la violencia y la violencia doméstica, es particularmente útil para aclarar las diferencias entre los diversos tipos de violencia de género y para identificar posibles problemas de derechos humanos relacionados con ella.
- Elige a dos participantes o miembros del equipo en los que confías para que te ayuden a facilitar este ejercicio. Infórmalos previamente de lo que pasará durante la actividad. Entrégales una copia de la explicación de la misma para que se la lean antes y otra del cuento de «El caballero de la brillante armadura». Si es posible, la persona que representa a Susie (y es cortejada) debería ser una chica. Si piensas que ninguna participante es apta para el papel, pide a una integrante

del equipo que haga de Susie. El otro participante o miembro del equipo hará de narrador. Tú (el facilitador/a) serás el caballero.

- Prepara la zona de trabajo para que todos los participantes puedan sentarse frente a los actores, de manera que puedan observar toda la acción con claridad.

Instrucciones

- 1) Explica a los y las participantes que escucharán un cuento corto sobre El caballero de la brillante armadura, y que después habrá un debate sobre los temas planteados y los sentimientos que transmite.
- 2) Los actores se dirigen al centro del aula. Tú (el facilitador/a) eres el caballero. Arrodillado frente a Susie (o sentado a su lado), tomas su mano. Conviene que las escenas del cortejo las representes de memoria en lugar de leerlas. Si es posible, apréndete previamente el guion de memoria. El narrador o narradora está de pie junto a la escena y lee en voz alta su guion.
- 3) Tras representar la «escena de cortejo» y al concluir el cuento, mira los rostros de los participantes para ver sus reacciones o emociones. Si parecen un poco conmovidos o molestos, pide un momento de silencio para que reflexionen y asimilen sus sentimientos.

Reflexión y evaluación

Empieza la reflexión pidiendo a la persona que interpretó a Susie que comparta sus sentimientos e impresiones sobre esta actividad. Luego continúa una reflexión entre todos con las preguntas:

- ¿Qué sensaciones os transmite esta historia? ¿Por qué?
- ¿Qué pensáis de esta relación?
- ¿En qué momento debería darse cuenta Susie de que la relación era peligrosa?
- ¿Cuáles son las señales que indican que esta relación acabará degenerando en maltrato?
- ¿De dónde sacamos nuestras ideas sobre cómo deberían ser las relaciones? ¿Son realistas estas ideas o tan solo cuentos?
- ¿Qué derechos humanos se violan en los casos de violencia doméstica?
- ¿Cómo afecta la idealización de las relaciones románticas a los y las jóvenes?
- ¿Qué podemos hacer para concienciar a los y las jóvenes sobre la igualdad de género?

Consejos para facilitadores

Este ejercicio puede resultar muy emocional para los participantes, por lo que precisa de un entorno seguro. No es un ejercicio que pueda realizarse con grupos de personas que acaban de conocerse. Si los integrantes trabajan juntos habitualmente, este ejercicio es adecuado cuando ya se conocen y confían unos en otros y también en ti (como facilitador/a). Si sólo se han reunido de forma ocasional para un curso residencial, nuestra recomendación es realizar el ejercicio sólo después de que hayan trabajado juntos unos días. Que los participantes confíen en ti y en las demás personas es vital para el éxito del ejercicio. Como decíamos antes, debes tener en cuenta que nunca se sabe realmente «a quién tienes delante». Es posible que alguien haya sufrido una relación de maltrato y, por eso, debes evitarles la presión de tener que revelar algo de lo que no quieren hablar con otros ni en público. En la fase de reflexión, intenta formular las preguntas de una manera impersonal, de manera que, aunque haya personas que han estado o están viviendo una relación de maltrato, no se sientan obligadas a responder haciendo referencia a ello directamente.

Debes tener en cuenta también que recordar este tipo de experiencias puede resultar doloroso a los y las participantes y que, como persona facilitadora, será responsabilidad tuya responder a las consecuencias emocionales de realizar este ejercicio con tu grupo. En otras palabras y desde un punto de vista práctico, si un participante se altera o comienza a llorar, debes estar preparado/a para afrontarlo, tanto con esa persona en concreto como con el grupo.

Sugerencias para el seguimiento

Realiza la actividad «La historia de Kati» con el mismo grupo para profundizar más el tema de la violencia y el maltrato doméstico. Podrías utilizar parte de la información del capítulo 1 para ofrecer más información sobre la violencia doméstica. También podrías usar el capítulo 3 de este manual para explorar con los y las participantes las formas de actuar contra la violencia de género, incluida la violencia doméstica.

Ideas para la acción

Los y las participantes podrían ponerse en contacto con una línea de atención telefónica local o un refugio (casa o centro) para mujeres que sufren violencia doméstica, a fin de comprender el alcance del problema en su comunidad. Además, podrían organizar una reunión con personas que trabajan en organizaciones relevantes. Alternativamente, los participantes podrían realizar una investigación en línea, o hacer consultas con la policía, sobre las medidas existentes para hacer frente a la violencia doméstica. Podrían diseñar un recurso para jóvenes que explique la violencia doméstica y resuma el apoyo que existe para las víctimas en el área local. Si no existen esos servicios de apoyo, los participantes podrían diseñar una campaña para que se creen.

Documentos de apoyo

El caballero de la brillante armadura

Caballero: ¡Vaya, Susie! ¡Eres tan hermosa! ¡Me encanta tu estilo! ¡Eres tan especial, y me encanta eso de ti...!

Narrador: Susie es muy feliz y se siente atraída por el caballero

Caballero: Nunca me he sentido tan cerca de nadie. Eres la única en quien confío, la única con quien puedo compartir mis problemas, la única que me entiende. Es tan bueno estar contigo. Te quiero tanto...

Narrador: Susie siente que ella es muy importante para el hombre. Se siente segura.

Caballero: Siento que he encontrado mi media naranja. Hemos sido creados el uno para el otro. No necesitamos a nadie más, ¿verdad?

Narrador: Y Susie siente que el Caballero es todo su mundo. Cada minuto que pasan lejos el uno del otro es doloroso.

Caballero: Eres tan hermosa, tan bonita. Pero, ¿no crees que tu falda es un poco atrevida? Me preocupas: Creo que deberías ponerte otra cosa. Eso me haría sentir mejor. Estamos hechos el uno para el otro, ¿no? Tú eres mía.

Narrador: Y como Susie le ama y no querría discutir sobre algo tan insignificante, cambia su forma de vestir para adaptarse a sus deseos.

Caballero: Pasas demasiado tiempo con tus amigas. Lo pasamos tan bien juntos: ¿es que no soy suficiente para ti? No creo que debas confiar tanto en ellas. Creo que son una mala influencia para ti. No me gusta la forma en que hablas de ellas y las cosas que hacéis juntas. No me gusta la forma en que me hablas cuando vuelves de estar con ellas.

Narrador: Y como Susie quiere ser amable con él, empieza a ver cada vez menos a sus amigas. Pronto las ha abandonado por completo.

Caballero: Me gustan tus padres, pero ¿por qué tenemos que verlos todos los domingos? Me gustaría pasar más tiempo contigo a solas. De todos modos, no parece que les guste. Todo lo que hacen es criticarme. ¡Ni siquiera se me permite relajarme los domingos! Están deseando que rompamos. Ojalá no quisieras pasar tanto tiempo con ellos.

Narrador: Susie está preocupada por su relación. No quiere ponerla en peligro, así que pasa menos tiempo con su familia. Ahora hay paz... ¿O no?

«Puedes encadenarme, puedes torturarme, puedes incluso destruir este cuerpo, pero nunca encarcelarás mi mente». Mahatma Gandhi

2.12 N CONTRA SUECIA

Complejidad: Nivel 4

Tamaño del grupo: Cualquiera

Tiempo: 190 minutos

Resumen: Esta actividad de simulación examina los problemas a los que se pueden enfrentar las mujeres que solicitan asilo. Está basada en un caso llevado al Tribunal de Derechos Humanos de la Comisión Europea.

Objetivos:

- Reflexionar sobre los problemas a los que se enfrentan las mujeres que solicitan asilo.
- Desarrollar el pensamiento crítico, la argumentación lógica y el sentido de la justicia.
- Comprender el papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Materiales:

- Fotocopias del caso
- Fotocopias de las tarjetas con distintos roles
- Información adicional para el facilitador o facilitadora

Preparación:

- Prepara las tarjetas con distintos roles, asegúrate de tener suficientes fotocopias para todos los y las participantes.
- Asegúrate también de que haya espacios separados para que los 3 grupos trabajen en la fase de preparación, y una sala de plenario, donde pueda tener lugar la audiencia del tribunal.

Instrucciones

- 1) Explica al grupo que la sesión trata sobre un caso que se presentó ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Pregúntales qué saben sobre este Tribunal y la Convención Europea de Derechos Humanos.
- 2) Infórmales que el caso trata sobre una solicitud del asilo hecha por una mujer afgana que fue rechazada por el gobierno sueco. Dependiendo del grupo, quizás necesites aclarar algunos de los términos relacionados con la migración (por ejemplo, solicitante de asilo, migrante, refugiado).
- 3) Reparte copias del caso para que los y las participantes lo lean individualmente. Déjalas unos 10 minutos para que lean el caso en silencio.

4) Explícales que la pregunta que deben considerar para el juicio es: «¿La deportación de N. sería una violación del artículo 3?». Asegúrate de que todo el mundo entiende esta pregunta, en términos generales.

5) Divide los participantes en 4 grupos:

- El grupo 1 representa a N.
- El Grupo 2 representa al gobierno sueco.
- El Grupo 3 representa al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- El Grupo 4 representa a los expertos del ACNUR.

Cada grupo recibe la tarjeta de su rol. Explica que tienen 30 minutos para aclarar sus posiciones. Los grupos 1 y 2 deben preparar sus argumentos para presentarlos ante el tribunal, mientras que el grupo 3 debe preparar las preguntas para ambas partes. El grupo 4 debe estar preparado para presentar la información sobre las condiciones a las que se enfrentan las mujeres afganas que solicitan asilo, sin tomar partido en este caso particular.

6) Después de 30 minutos, invita a los y las participantes a la audiencia de tribunal.

Ésta está presidida por los jueces y debe durar 30 minutos. Los grupos 1, 2 y 4 tienen 5 minutos cada uno para presentar sus argumentos principales. Después de que los argumentos principales se hayan presentado, los jueces deben hacer preguntas a las diferentes partes.

En ese momento, cada uno de los jueces o juezas debería llegar a una decisión individual. Podemos dejarles unos 5 minutos para reflexionar. Una vez las decisiones estén tomadas, reúne al grupo e invita a los jueces para que presenten sus decisiones individuales y sus argumentos.

7) Informa a los y las participantes sobre la verdadera decisión del Tribunal Europeo y el razonamiento que hay detrás de ella. Pregunta por sus reacciones y luego procede con la reflexión y la evaluación.

El veredicto:

El Tribunal tuvo que establecer si la situación personal de la demandante era tal que su regreso al Afganistán contravendría el artículo 3. (...) El Tribunal consideró que, como la demandante había residido en Suecia desde 2004, podía considerarse que no se ajustaba a los roles de género que le atribuía la sociedad afgana. Además, había intentado divorciarse de su marido y había demostrado una intención real y genuina de no vivir con él. Sin embargo, si los cónyuges eran deportados a Afganistán, por separado o juntos, el marido de la demandante podría decidir reanudar su vida matrimonial

juntos en contra de la voluntad de ella. La nueva Ley sobre el Estatuto Personal de los Chiítas exigía a las mujeres que cumplieran las peticiones sexuales de sus maridos y obtuvieran permiso para abandonar el hogar, salvo en casos de emergencia. (...) El Tribunal no podía ignorar el riesgo general que indicaban las estadísticas y los informes internacionales. En cuanto a la relación extramarital de la demandante, no había presentado ninguna información pertinente y detallada a las autoridades suecas y ni siquiera había intentado explicar por qué no lo había hecho. No obstante, si su marido percibe que la solicitud de divorcio u otras acciones de la demandante son indicios de una relación extramatrimonial, el adulterio es un delito con arreglo al Código Penal afgano. Si la demandante lograba vivir separada de su marido en Afganistán, las mujeres sin apoyo ni protección masculina se enfrentaban a limitaciones para llevar una vida social normal, incluidas las limitaciones de su libertad de circulación, y carecían de medios de supervivencia, lo que impulsaba a muchas a volver a situaciones familiares abusivas. (...) No había razones de peso para cuestionar la veracidad de la declaración de la demandante de que no había tenido contacto con su familia durante casi cinco años y, por lo tanto, ya no tenía una red social ni una protección adecuada en Afganistán. En las circunstancias especiales del presente caso, había razones fundadas para creer que, si se la deportaba a Afganistán, la demandante se enfrentaría a diversos riesgos acumulativos de represalias de su marido, la familia de éste, su propia familia y la sociedad afgana, que estaban comprendidos en el artículo 3¹.

En consecuencia, el Tribunal consideró que la ejecución de la orden de deportación contra la solicitante daría lugar a una violación del artículo 3 del Convenio.

Reflexión y evaluación

Esta actividad se puede utilizar para que los y las participantes comprendan mejor las preocupaciones de las mujeres que solicitan asilo y las cuestiones de género relacionadas con la migración o, también, para dar a conocer la labor del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Dependiendo del enfoque que quieras darle y de la composición del grupo, utiliza algunas de las preguntas siguientes para realizar la reflexión final.

- ¿Qué os parecen las cuestiones planteadas por el caso? ¿Son fáciles de resolver? Y si no, ¿cuáles son las más difíciles?
- ¿Cómo ha sido interpretar vuestro rol? Si fue difícil, ¿qué ha sido lo difícil?

¹ Fuente: Tribunal Europeo de Derechos Humanos / Nota informativa no. 132 - Julio 2010

- ¿Creéis que los jueces tomaron la decisión correcta?
- Pregunta a los jueces: ¿Cuáles fueron los factores importantes que han hecho que toméis vuestra decisión?
- Pregunte a todos: En el caso real, el Tribunal Europeo consideró que existía el riesgo de que se violara el artículo 3. ¿Cómo se justificó esta decisión?
- ¿Qué aspectos de este caso son específicos para las mujeres?
- ¿Por qué es importante adoptar una perspectiva de género en las cuestiones de migración?
- La credibilidad y consistencia de N. fue cuestionada durante el juicio. ¿Cómo explicáis esto? ¿Os parece justo?
- ¿Conocíais este caso de antes? ¿Habéis oído de algún caso parecido en vuestro país?
- Este caso presenta los riesgos a los que N. se podría enfrentar si fuera deportada a Afganistán. ¿A qué otros riesgos se pueden enfrentar las mujeres que buscan asilo, tanto mientras huyen como en los países «de acogida»?
- ¿Sabéis si vuestro país respeta las normas internacionales, relativas a la protección de las personas solicitantes de asilo y refugiadas?
- ¿Cuál es la actitud general de la gente en vuestro país hacia las personas solicitantes de asilo? ¿Difiere esa actitud hacia las mujeres solicitantes de asilo?
- ¿Qué tipo de apoyo existe para los y las solicitantes de asilo/refugiados/migrantes en su comunidad?
- Ciertos derechos, como el de no ser torturada, no pueden ser restringidos o limitados. ¿Por qué creéis que es así?
- ¿Por qué necesitamos el Tribunal Europeo de Derechos Humanos? ¿Quién puede llevar un caso ante el Tribunal?

Consejos para facilitadores

Esta simulación se podría adaptar de varias formas. En lugar de tener un gran juicio, podrías establecer mini tribunales, cada uno con su propio mini juicio. Lo ideal sería tener el mismo número de miembros en cada grupo.

Motiva a los y las participantes a utilizar el tiempo en sus grupos de trabajo para aclarar el caso y preparar las declaraciones iniciales, o para preparar preguntas para todas las partes, en el caso de los jueces y juezas.

Podrías también utilizar esta actividad para explorar más a fondo la conexión entre el género y la migración. Consulta la base de datos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para encontrar los casos judiciales presentados contra tu país (<http://hudoc.echr.coe.int>). Asegúrate de haberte preparado de antemano sobre el papel y el funcionamiento del tribunal, y sobre las cuestiones relacionadas con las mujeres refugiadas o solicitantes de asilo.

Ten en cuenta que la actividad puede suscitar opiniones o creencias islamofóbicas sobre la superioridad cultural. Estas suelen surgir cuando se habla de mujeres de fe musulmana. Asegúrate de que las opiniones sobre la situación particular de Afganistán no lleven a los y las participantes a hacer generalizaciones sobre cómo las mujeres son vistas o tratadas por la fe islámica.

Sugerencias para el seguimiento

Podrías darle seguimiento a esta actividad de varias formas:

Explora la cuestión de la mujer en los conflictos armados involucrando a los participantes en la investigación y el debate. Esta es una de las principales áreas de acción identificadas por la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. (<http://beijing20.unwomen.org/en/in-focus/armed-conflict>).

Las actividades «3 Cosas» y «¿Puedo entrar?» del manual *Compass* también abordan cuestiones relativas a las personas refugiadas.

Podrías explorar más a fondo la posición de las mujeres musulmanas en el país/comunidad de los y las participantes, incluyendo los desafíos a los que se enfrentan.

En el manual *Orientaciones* se pueden encontrar más ideas y actividades que tratan sobre el discurso de odio contra los refugiados y migrantes, como por ejemplo «Las historias que cuentan».

Ideas para la acción

Los y las participantes podrían investigar sobre los casos presentados contra su país en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos o la postura actual de su gobierno con respecto a los solicitantes de asilo y los refugiados. La base de datos del HUDOC facilita acceso a la jurisprudencia del Tribunal (hudoc.echr.coe.int/). También pueden investigar los servicios de apoyo disponibles para las mujeres solicitantes de asilo y las personas LGTBI.

Además, se puede organizar una *Biblioteca viviente* con los y las participantes e invitar a personas refugiadas e inmigrantes a ser libros. La *Biblioteca viviente* funciona de la misma manera que una biblioteca normal, pero los libros son personas. Uno de sus principales objetivos es romper con los prejuicios, dando la oportunidad a «los lectores y lectoras», con ideas preconcebidas sobre personas de determinadas comunidades, a reunirse, hablar y escuchar. La publicación del Consejo de Europa «No juzgues un libro por su portada»². ofrece consejos útiles para organizar un proyecto de *Biblioteca viviente*.

² <https://rm.coe.int/16807023dd>

El manual *¡Sí PODEMOS! Actuar contra el discurso de odio mediante contranarrativas y narrativas alternas* ofrece ideas sobre cómo actuar (en internet y en la vida real) y desafiar el discurso de odio contra las personas refugiadas en los medios de comunicación, y cómo promover el respeto de sus derechos humanos.

Documentos de apoyo

Este caso se presentó ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Se trata de N., una mujer nacida en Afganistán y que vivía en Fagersta, Suecia.

13 de agosto de 2004: N. y su marido, X., llegan a Suecia, ayudados ilegalmente por un contrabandista.

16 de agosto de 2004: N. y X. solicitan asilo y permiso de residencia. Afirman que han sido perseguidos desde 1996 por la participación de X. en el partido comunista. Esto también ha supuesto que le arrestaran en 2 ocasiones y que la pareja se mudara a Kabul. X. alega mala salud: falta de sueño, ansiedad y comportamiento agresivo. N. afirma que su postura política era bien conocida en Afganistán, ya que era profesora de mujeres: la élite dirigente de Kabul no aceptó eso.

29 de marzo de 2005: la Junta de Migración rechaza la solicitud de la pareja. Sostiene que la situación en Kabul es mejor que en otras partes del país y cuestiona la afirmación de que la vida de la pareja corra peligro si regresan a Afganistán. La Junta de Migración dictamina que la información proporcionada es demasiado vaga y que los problemas de salud mental no son motivo de asilo.

2005: La pareja apela la decisión. Además de las afirmaciones anteriores, N. también informa al tribunal que se ha separado de su marido, vive sola y tiene intención de pedir el divorcio, aunque X se oponga. Esto la pone en riesgo de ser perseguida en Afganistán, ya que se consideraría que ha deshonrado tanto a X como a su familia. Ella cree que la familia de X buscará venganza y que, en el mejor de los casos, se convertirá en una marginada social. También afirma que no pudo obtener el divorcio en Afganistán, señalando que el castigo por adulterio en Afganistán sería la muerte por lapidación.

19 de marzo de 2007: La apelación es rechazada. El tribunal dictamina que X no ha demostrado que sería de interés para los grupos de la resistencia en Afganistán. Con respecto a N., el tribunal señala que la anterior prohibición de la educación de las mujeres ha sido sustituida por una política de acción afirmativa, y que ha transcurrido un tiempo considerable desde que N. se dedicó a la educación de las mujeres. Con respecto a su vida privada, el tribunal señala que N. no estaba formalmente divorciada y, según su declaración, no había tenido una aventura extra matrimonial, por lo que no correría el riesgo de ser castigada por adulterio. El tribunal también señala que N. no ha demostrado que su familia la haya rechazado, por lo que tiene una red de apoyo en Afganistán.

4 de septiembre de 2007: N. apela de nuevo, recibe una negativa, lo que hace que la decisión sea definitiva y que las órdenes de deportación sean ejecutables.

27 de octubre de 2007, 28 de enero de 2008: N. alega nuevas circunstancias y solicita dos veces un permiso de residencia. Se le deniega.

Febrero de 2008: N. solicita al Tribunal de Suecia el divorcio de X e intenta alegar el divorcio como motivo para detener su deportación. X informa al tribunal que se opone al divorcio.

19 de noviembre de 2008: El Tribunal rechaza la petición, alegando que no es competente, porque la pareja no es residente legal en Suecia.

17 de octubre de 2008: N. solicita una revisión de la solicitud de asilo y el cese de la deportación. Señala un empeoramiento de la situación en Kabul, y un temor bien fundado a ser perseguida, ya que desde entonces ha iniciado una relación con un hombre sueco y, por lo tanto, se arriesga a la pena de muerte en Afganistán. Afirma que no ha tenido contacto con su familia desde 2005. Se rechaza la reevaluación.

17 de febrero de 2009: Todos los intentos de apelar esta decisión son rechazados y el caso es transferido a la policía para la aplicación de la deportación.

28 de abril de 2009: N. lleva el caso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). A la información presentada anteriormente, añade una carta de un hombre sueco que confirma que han estado manteniendo una relación desde 2008 y han estado viviendo juntos en su apartamento desde abril de 2009. El Gobierno declara que esta información no fue presentada anteriormente por N., aunque podría haber sido pertinente para su solicitud de asilo. El Gobierno también dice que la dirección de correo de N. no ha sido cambiada al apartamento del hombre. El Tribunal Europeo notifica al gobierno que no es aconsejable hacer cumplir las órdenes de deportación mientras el juicio está en curso.

Ficha del rol de Jueces

Tu papel es decidir si la deportación de N. a Afganistán constituiría una violación del artículo 3. También sois responsables de presidir la audiencia del tribunal. Debéis asegurarnos de que cada parte presente sus argumentos principales en no más de 5 minutos y debéis preparar preguntas para cada una de las partes involucradas. Se deberían diseñar las preguntas para que os den la información que necesitáis para tomar la decisión. Al final de la audiencia, cada uno de los miembros de tu grupo debe presentar su decisión y los argumentos que la apoyan.

Información sobre las condiciones a las que se enfrentan las mujeres en Afganistán

De las Directrices de Elegibilidad de ACNUR para Evaluar las Necesidades de Protección Internacional de los Solicitantes de Asilo Afganos (julio de 2009)

En vista de las graves y generalizadas violaciones de los derechos humanos y del conflicto armado en curso en muchas partes del país, ACNUR considera que un número considerable de solicitantes de asilo afganos necesitan protección internacional. Las solicitudes de los solicitantes de asilo afganos deben determinarse de manera individual, con arreglo a procedimientos justos

y eficientes de determinación de la condición de refugiado, incluido el derecho de apelación. Se debe dar consideración favorable a los grupos específicos identificados en estas Directrices, incluidos, entre otros, i) las personas a las que se percibe como contrarias a la sharia y los miembros de grupos religiosos minoritarios; ii) los grupos étnicos minoritarios; iii) las personas asociadas con el gobierno o a las que se percibe como que lo apoyan, incluidos los miembros de la sociedad civil; iv) Los partidarios reales o supuestos de grupos armados antigubernamentales; v) Los periodistas; vi) Las personas asociadas con el Partido Democrático Popular del Afganistán u otros partidos políticos de izquierda; vii) Las mujeres; viii) Los niños; y ix) Las personas que corren el riesgo de convertirse en víctimas de luchas intestinas.

Las mujeres corren un riesgo especial de sufrir malos tratos si se considera que no se ajustan a los roles de género que les atribuye la sociedad, la tradición e incluso el sistema jurídico. Los malos tratos se producen de diversas formas y pueden ser infligidos por varios actores, incluidos los miembros de la familia. Entre estas formas figuran la violencia doméstica, las penas privativas de libertad excesivas y los tratos degradantes e inhumanos. La Ley sobre el estatuto personal de los chiítas (2009) exige que las mujeres cumplan las solicitudes sexuales de sus maridos y que tengan que pedir permiso para dejar la casa, excepto en casos de emergencia. El código aún no se ha aplicado y actualmente está siendo revisado como resultado de la presión internacional.

Los casos de violencia física perpetrados contra mujeres y niñas en Afganistán han aumentado aproximadamente un 40% en el período comprendido entre marzo de 2007 y marzo de 2008. Las cifras existentes indican que en la actualidad hasta el 80% de las mujeres afganas están afectadas por la violencia doméstica.

Las mujeres afganas, que han adoptado un estilo de vida menos conservador desde el punto de vista cultural –como las que regresan del exilio en Irán o Europa– siguen siendo percibidas como transgresoras de normas sociales y religiosas arraigadas y pueden, por consiguiente, ser objeto de violencia doméstica y otras formas de castigo que van desde el aislamiento y la estigmatización hasta los crímenes de honor para quienes son acusadas de avergonzar a sus familias, comunidades o tribus.

Las mujeres no acompañadas o mujeres sin un «tutor» masculino (mahram) siguen enfrentándose a limitaciones para llevar una vida social normal. Entre ellas se encuentran las mujeres divorciadas, las solteras que no son vírgenes y las mujeres cuyos compromisos de matrimonio se han roto. A menos que se casen, lo cual es muy difícil dado el estigma social asociado a estas mujeres, el rechazo social y la discriminación siguen siendo la norma. A muchas mujeres afganas se les impide salir del recinto familiar sin un burka y sin un compañero varón, que tiene que ser un marido o un pariente cercano. Las mujeres que no cuentan con el apoyo y la protección de un hombre suelen carecer de medios para sobrevivir, dadas las restricciones sociales que afectan a las mujeres que viven solas, incluidas las limitaciones a su libertad de movimiento. Incapaces de vivir independientemente, se enfrentan a años de cuasi detención, lo que lleva a muchas a volver a situaciones familiares abusivas. Por lo general, no se

vigilan los resultados de esa «reconciliación» y los abusos, maltratos o los crímenes de honor que se cometen a su regreso suelen quedar impunes. Además, las activistas de los derechos de la mujer se enfrentan a amenazas e intimidaciones, en particular si hablan abiertamente de los derechos de la mujer, el papel del Islam o el comportamiento de los comandantes.

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Artículo 3: Prohibición de la tortura

Nadie será sometido a tortura o a tratos o penas inhumanos o degradantes

Ficha del rol de N.

Tenéis 30 minutos para discutir el caso y preparar vuestra declaración inicial, que debe probar que la deportación de N. a Afganistán resultaría en una violación del artículo 3.

La afirmación de N. es que:

Ella se enfrenta a un riesgo real de ser perseguida o incluso condenada a muerte ya que se ha separado de su marido y ahora está manteniendo una relación con otro hombre

Corre el riesgo de ser sometida a un trato inhumano y degradante, ya que su familia la ha repudiado y no tiene una red social ni protección masculina en Afganistán.

Ella cree que tanto su familia como la de su marido habrán sido informadas sobre su intento de divorciarse de su marido.

No puede divorciarse de su marido en Afganistán, ya que necesita dos testigos que apoyen su petición. Aun así, sigue corriendo el riesgo de sufrir un trato inhumano y degradante.

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Artículo 3: Prohibición de la tortura

Nadie será sometido a tortura o a tratos o penas inhumanos o degradantes.

Ficha del rol del gobierno sueco

Tenéis 30 minutos para discutir el caso y preparar vuestra declaración inicial, que debe probar que la deportación de N. a Afganistán no resultaría en una violación del artículo 3.

Afirmáis que:

Si bien los informes internacionales confirman que las condiciones para las mujeres en Afganistán son muy difíciles, la situación en Kabul es ligeramente mejor en comparación con el resto del país.

La demandante no presentó pruebas suficientes de que corra un riesgo real y concreto de ser sometida a malos tratos, ya sea por parte del gobierno o a manos de particulares.

La credibilidad general de N. está en duda, ya que su historia era vaga y carecía de detalles, particularmente con respecto a su aventura extramatrimonial. No hay indicios de que las autoridades afganas o las familias de ambos conozcan esta aventura.

Legalmente, sigue casada y no hay indicios de que las autoridades afganas o las familias estén al tanto de su intento de divorcio en Suecia. Todavía es posible, en determinadas circunstancias (por ejemplo, si su marido está enfermo y eso pone en peligro a la esposa), que se divorcie en Afganistán.

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Artículo 3: Prohibición de la tortura

Nadie será sometido a tortura o a tratos o penas inhumanos o degradantes.

Ficha del rol de expertos de ACNUR

Representáis a la Agencia de Refugiados de la ONU y vuestro papel es proporcionar a los y las jueces una opinión de personas expertas sobre las condiciones a las que se enfrentan los solicitantes de asilo de Afganistán, especialmente las mujeres. Tenéis 30 minutos para preparar una aportación de 5 minutos sobre los principales puntos relevantes del caso. No debéis poneros del lado de ninguna de las partes, pero debéis estar preparados para proporcionar una opinión objetiva y experta al tribunal.

ACNUR tiene el objetivo de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger a las personas refugiadas y resolver sus problemas en todo el mundo. Su propósito principal es salvaguardar sus derechos y bienestar. Su objetivo es asegurar que todos y todas puedan ejercer el derecho a solicitar asilo y encontrar un refugio seguro en otro estado, con la opción de regresar a casa voluntariamente, integrarse localmente o reasentarse en un tercer país.

Información adicional

De las Directrices de Elegibilidad de ACNUR para Evaluar las Necesidades de Protección Internacional de los Solicitantes de Asilo Afganos (julio de 2009)

En vista de las graves y generalizadas violaciones de los derechos humanos y del conflicto armado en curso en muchas partes del país, ACNUR considera que un número considerable de solicitantes de asilo afganos necesitan protección internacional. Las solicitudes de los solicitantes de asilo afganos deben determinarse de manera individual, con arreglo a procedimientos justos y eficientes de determinación de la condición de refugiado, incluido el derecho de apelación. Se debe dar consideración favorable a los grupos específicos identificados en estas Directrices, incluidos, entre otros, i) las personas a las que se percibe como contrarias a la sharia y los miembros de grupos religiosos minoritarios; ii) los grupos étnicos minoritarios; iii) las personas asociadas con el gobierno o a las que se percibe como que lo apoyan, incluidos los miembros de la sociedad civil; iv) Los partidarios reales o supuestos de grupos armados antigubernamentales; v) Los periodistas; vi) Las personas asociadas con el

Partido Democrático Popular del Afganistán u otros partidos políticos de izquierda; vii) Las mujeres; viii) Los niños; y ix) Las personas que corren el riesgo de convertirse en víctimas de luchas intestinas.

Las mujeres corren un riesgo especial de sufrir malos tratos si se considera que no se ajustan a los roles de género que les atribuyen la sociedad, la tradición e incluso el sistema jurídico. Los malos tratos se producen de diversas formas y pueden ser infligidos por varios actores, incluidos los miembros de la familia. Entre estas formas figuran la violencia doméstica, las penas privativas de libertad excesivas y los tratos degradantes e inhumanos. La Ley sobre el estatuto personal de los chiítas (2009) exige que las mujeres cumplan las solicitudes sexuales de sus maridos y que tengan que pedir permiso para dejar la casa, excepto en casos de emergencia. El código aún no se ha aplicado y actualmente está siendo revisado como resultado de la presión internacional.

Los casos de violencia física perpetrados contra mujeres y niñas en Afganistán han aumentado aproximadamente un 40% en el período comprendido entre marzo de 2007 y marzo de 2008. Las cifras existentes indican que en la actualidad hasta el 80% de las mujeres afganas están afectadas por la violencia doméstica.

Las mujeres afganas, que han adoptado un estilo de vida menos conservador desde el punto de vista cultural, como las que regresan del exilio en el Irán o en Europa, siguen siendo percibidas como transgresoras de normas sociales y religiosas arraigadas y pueden, por consiguiente, ser objeto de violencia doméstica y otras formas de castigo que van desde el aislamiento y la estigmatización hasta los crímenes de honor para quienes son acusadas de avergonzar a sus familias, comunidades o tribus.

Las mujeres no acompañadas o mujeres sin un «tutor» masculino (mahram) siguen enfrentándose a limitaciones para llevar una vida social normal. Entre ellas se encuentran las mujeres divorciadas, las solteras que no son vírgenes y las mujeres cuyos compromisos de matrimonio se han roto. A menos que se casen, lo cual es muy difícil dado el estigma social asociado a estas mujeres, el rechazo social y la discriminación siguen siendo la norma. A muchas mujeres afganas se les impide salir del recinto familiar sin un burka y sin un compañero varón, que tiene que ser un marido o un pariente cercano. Las mujeres que no cuentan con el apoyo y la protección de un hombre suelen carecer de medios para sobrevivir, dadas las restricciones sociales que afectan a las mujeres que viven solas, incluidas las limitaciones a su libertad de movimiento. Incapaces de vivir independientemente, se enfrentan a años de cuasi detención, lo que lleva a muchas a volver a situaciones familiares abusivas. Por lo general, no se vigilan los resultados de esa «reconciliación» y los abusos, maltratos o los crímenes de honor que se cometen a su regreso suelen quedar impunes. Además, las activistas de los derechos de la mujer se enfrentan a amenazas e intimidaciones, en particular si hablan abiertamente de los derechos de la mujer, el papel del Islam o el comportamiento de los comandantes.

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Artículo 3: Prohibición de la tortura

Nadie será sometido a tortura o a tratos o penas inhumanos o degradantes.

«Para llevar a cabo una acción positiva, debemos desarrollar aquí una visión positiva». Dalai Lama

2.13 AQUÍ NO HAY VIOLENCIA

Complejidad:

Nivel 4

Tamaño del grupo:

10 a 30

Tiempo:

120 minutos

Resumen:

Esta es una actividad de simulación, en la que las y los participantes elaboran una política de prevención y acción contra la violencia de género en su escuela.

Objetivos:

- Entender que la violencia de género es una violación de los derechos humanos.
- Explorar el concepto de justicia restaurativa como medio para abordar los casos de violencia de género.
- Desarrollar las habilidades de debate y la capacidad de elaborar declaraciones políticas.

Materiales:

Tarjetas de roles para cada grupo y la tarjeta que describe el concepto de justicia restaurativa

Preparación:

- Asegúrate de tener suficiente espacio para que cuatro grupos puedan trabajar por separado.
- Prepara un rotafolio o una diapositiva con una definición de la violencia de género. Puedes utilizar la definición de violencia de género del capítulo 1.
- Haz fotocopias de las siguientes fichas: la historia y las tarjetas de roles para cada grupo y la definición de justicia restaurativa para 3 de los 4 grupos

Instrucciones

- 1) Pregunta a las y los participantes qué entienden por violencia de género. Recoge algunas respuestas del grupo y, si es necesario, muéstrales la definición en una hoja de rotafolio o en una diapositiva, dejando algún tiempo para preguntas o aclaraciones. Encontrarás la definición en el capítulo 1.
- 2) Explícales que la actividad consiste en una simulación. Tendrán que imaginarse que son miembros de una comunidad escolar en la que se han producido varios casos de violencia de género. Deberán escuchar la historia primero y luego, en grupos, tomarán decisiones sobre cómo abordar la violencia de género en ese instituto. Empezad a leer la historia que se encuentra al final de esta actividad

Cuando acabéis, explícales la temporalidad de la actividad:

- Preparación: 30 minutos (con la posibilidad de que los grupos consulten a las personas expertas después de 15 minutos)
- Reunión de la comunidad escolar: 40 minutos (al final de la cual, se habrán elaborado las directrices de la política escolar)
- Reflexión y evaluación: 50 minutos

- 3) Explica que los resultados del trabajo en pequeños grupos no tienen que estar escritos de una forma definitiva, sino que se puede hacer una lista de puntos con elementos que deben incluirse en la política escolar contra la violencia de género.
- 4) Divide el grupo en 4 grupos más pequeños y asígnales los siguientes roles: estudiantes, profesorado (incluyendo la dirección de la escuela), grupo de padres y madres y grupo de expertos independientes. El grupo de expertos puede ser más pequeño que los demás grupos.

Entrega a cada grupo la tarjeta de su rol y asígnales un espacio para que puedan trabajar de forma separada. La definición del concepto de justicia restaurativa debe entregarse a todos los grupos excepto al grupo de padres y madres. Después de 15 minutos de trabajo en grupos, anuncia que, a partir de ese momento, los grupos podrán consultar a los expertos.

- 5) Después de 30 minutos de trabajo en grupo, llama a los y las participantes de nuevo al plenario y la reunión dará comienzo. Ésta debe estar dirigida por los expertos y debe incluir:
 - Discurso de bienvenida, presentando el objetivo principal de la reunión
 - Presentaciones cortas de cada uno de los grupos (estudiantes, profesorado y padres y madres) de 3 minutos cada una
 - Sesión de preguntas y respuestas: 10 minutos

- Debate abierto: 15 minutos (opcional)
- Debate y finalización de las directrices: enumera todos los elementos que deberían estar en las directrices en el rotafolio
- Cierre de la reunión

6) Haz que los y las participantes abandonen sus roles. Puedes hacerlo invitándoles a que se pongan de pie con los ojos cerrados y que se imaginen que están saliendo del instituto y vuelven a la sala de trabajo. Cuando todos han «llegado» abren los ojos y se procede con la reflexión y la evaluación, usando algunas de las preguntas siguientes.

Reflexión y evaluación

Esta actividad puede ser muy emotiva para algunos/as participantes, por eso se recomienda empezar con compartir las emociones del grupo y, solo después de esto, continuar con las preguntas más detalladas sobre lo que han aprendido y lo que se puede hacer en casos de que ocurra violencia en la escuela. Utiliza algunas de las siguientes preguntas guía:

- ¿Cómo os habéis sentido durante la actividad? ¿Las emociones cambiaban durante la actividad?
- ¿Cuál ha sido la parte más difícil de la actividad? ¿Por qué? ¿Qué dificultades encontrasteis en la fase de preparación? ¿Y durante la reunión?
- ¿Existe violencia de género en vuestro instituto o en vuestra organización/centro juvenil? ¿Cómo se tratan esos casos de violencia de género normalmente?
- ¿Cómo afecta la violencia de género a las personas que la sufren en su piel? ¿Cómo afecta eso a toda una comunidad escolar o a una organización juvenil?
- ¿Habéis oído hablar del concepto de justicia restaurativa alguna vez? ¿Creéis que podría ser útil a la hora de tratar determinados casos de violencia de género? Explicad vuestra respuesta.
- ¿Creéis que tiene sentido introducir políticas contra la violencia de género o la violencia en general en lugares donde se encuentran jóvenes (escuelas, centros juveniles, etc.)? ¿Qué deberían incluir esas políticas? ¿Sabéis si existe alguna política parecida en vuestra escuela u organización?
- ¿Cómo pensáis que afecta la violencia de género a la igualdad de género? ¿Qué derechos humanos corren el riesgo de ser violados en casos de violencia de género?
- ¿Tenemos alguna responsabilidad a nivel personal a la hora de abordar casos de violencia de género? ¿Qué tipo de responsabilidad?

Consejos para facilitadores

La actividad puede resultar difícil para algunos grupos, especialmente para los que nunca antes han visto directrices políticas. Podrías empezar la actividad preguntando a los participantes si están familiarizados con sus normas escolares, como ejemplo de un documento político.

El caso descrito en la actividad ocurre en un instituto, pero podrías adaptarlo al contexto de tu grupo, y que transcurra en un centro u organización juvenil.

La simulación puede provocar discusiones e incluso llegar a un conflicto potencial. Explica a los «expertos» que estarás allí para apoyarles: si surgen conflictos durante los debates, estarás preparado/a para intervenir y ayudar a resolverlos.

Sugerencias para el seguimiento

Mediante esta actividad, el trabajo con los y las participantes puede darte la oportunidad de presentarles los instrumentos de derechos humanos, como el Convenio de Estambul del Consejo de Europa o el Convenio del Consejo de Europa sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexuales (Convenio de Lanzarote), o la Recomendación del Comité de Ministros CM/Rec (2010)5 a los Estados Miembros sobre las medidas para combatir la Discriminación por motivos de Orientación Sexual o Identidad de Género. Puedes encontrar información sobre todos estos documentos en el capítulo 1, y hay versiones abreviadas en los anexos.

Si crees que el tema de la seguridad de las personas LGTBI es un tema importante que debería explorarse más a fondo, intenta realizar la actividad «Espacios y Lugares».

Ideas para la acción

Si los y las participantes consideran que su grupo o institución, por ejemplo, su instituto o centro u organización juvenil necesita una política sobre la violencia de género, podrías ayudarles a elaborar una propuesta para asegurarse de que se adopte. Los participantes podrían empezar a elaborar un plan educativo sobre la violencia de género y organizar un taller de sensibilización con sus compañeros y compañeras.

Documentos de apoyo

Ficha de rol: Padres y madres

Sois un grupo de padres y madres en un instituto donde ha habido casos de violencia de género. El instituto ha decidido diseñar una política contra esa violencia y estáis a favor de esa medida.

Las prioridades de vuestro grupo son:

- La seguridad de vuestros hijos e hijas es de suma importancia.
- La escuela debe prestar mayor atención al respeto de los valores cívicos y familiares entre los estudiantes.
- Os gustaría tener más influencia en la enseñanza de los llamados «temas controvertidos», como el colectivo LGTBI.

Preparad una breve declaración (de 3 a 5 puntos) en la que se exponga lo que representáis y lo que consideráis que son los elementos importantes que deben incluirse en la política contra la violencia de género. A continuación, escribid un breve párrafo (o lista) sobre la forma en que deben abordarse los casos de violencia de género.

Tendréis unos 30 minutos para esta tarea en vuestro grupo. Cuando llevéis la mitad, después de 15 minutos, se os dará la oportunidad de consultar con los expertos. Podéis usar esto para depurar los puntos que queráis plantear durante la reunión escolar.

En la reunión, tendréis 3 minutos para presentar vuestras ideas y luego discutir las con el resto. La reunión será facilitada por un grupo de expertos y expertas independientes que ayudarán a darle forma final a la política.

Horario de la reunión

- Discurso de bienvenida y objetivos de la reunión
- Presentaciones cortas de cada grupo (estudiantes, profesores y padres y madres): 3 minutos cada uno
- Sesión de preguntas y respuestas: unos 10 minutos
- Debate abierto: 15 minutos (opcional)
- Acuerdo sobre las directrices normativas para el documento de la política del centro: qué debe incluirse (enumerad todos los elementos en el rotafolio)
- Cierre de la reunión

La historia

Sois miembros de una comunidad escolar. En las últimas semanas se han producido varios casos de violencia de género, por ejemplo, comentarios sexistas en la página de Facebook de la escuela, personas que hacen bromas sobre un estudiante que se identifica como transgénero y una chica que fue golpeada por su novio. Todos os queréis asegurar de que no hay cabida para la violencia de género en vuestra escuela. Por eso, la dirección de la escuela, en respuesta a las reclamaciones de varios estudiantes, ha decidido elaborar una política contra

la violencia de género en la escuela. Para empezar, trabajareis en grupos separados:

- estudiantes nombrados por la comunidad escolar
- profesorado, incluyendo los que gestionan la escuela
- padres y madres

También habrá un grupo de personas expertas independientes para apoyaros en la elaboración de dicha política. La tarea de cada grupo será desarrollar una breve declaración (de 3 a 5 puntos) en la que se resumirán los elementos más importantes que se deben incluir en una política contra la violencia de género. Cada grupo también deberá escribir un breve párrafo (o una lista) sobre la forma en que se deben abordar los casos de violencia de género. Tendréis unos 30 minutos para hacerlo, y después de 15 minutos se os dará la oportunidad de consultar con algunos expertos y expertas independientes. Las personas expertas invitarán a cada grupo a una reunión, y el grupo dispondrá de 3 minutos para presentar los resultados de su trabajo y discutir sus recomendaciones con los expertos.

Ficha de rol: representantes de los y las estudiantes

Sois un grupo de estudiantes que fueron nombrados por la comunidad escolar para ayudar a diseñar una política escolar contra la violencia de género.

Las prioridades de vuestro grupo:

- Estáis a favor de la expresión de género en su totalidad: todos tienen derecho a ser quienes quieran y esta decisión debe ser respetada plenamente.
- Las personas LGTBI deben ser protegidas y se deben crear instalaciones para las personas transgénero, incluyendo baños de género neutro.
- Los valores que os gustaría promover son: la no violencia, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad.
- Queréis asegurarnos de que todos se sientan seguros en la escuela, sin importar su identidad de género u orientación sexual.

Preparad una breve declaración (de 3 a 5 puntos) en la que se exponga lo que representáis y lo que consideráis que son los elementos importantes que deben incluirse en la política contra la violencia de género.

A continuación, escribid un breve párrafo (o lista) sobre la forma en que deben abordarse los casos de violencia de género. Estáis a favor de un enfoque basado en la justicia restaurativa. Podéis leer sobre esto en un documento aparte.

Tendréis unos 30 minutos para esta tarea en vuestro grupo. Cuando llevéis la mitad, después de 15 minutos, se os dará la oportunidad de consultar con los expertos y expertas. Podéis usar esto para depurar los puntos que queráis plantear durante la reunión escolar.

En la reunión, tendréis 3 minutos para presentar vuestras ideas y luego discutir las con el resto. La reunión será facilitada por un grupo de expertos y expertas independientes que ayudarán a darle forma final a la política.

Horario de la reunión

- Discurso de bienvenida y objetivos de la reunión
- Presentaciones cortas de cada grupo (estudiantes, profesorado y padres y madres): 3 minutos cada uno
- Sesión de preguntas y respuestas: unos 10 minutos
- Debate abierto: 15 minutos (opcional)
- Acuerdo sobre las directrices normativas para el documento de la política: qué debe incluirse (enumerad todos los elementos en el rotafolio)
- Cierre de la reunión

Justicia restaurativa

La justicia restaurativa puede utilizarse en todos los casos en que ocurra algo que cause daño a las personas, las relaciones o la comunidad.

El concepto se basa en 3 ideas:

- reparación: la violencia causa daño y la justicia restaurativa exige que el daño sea reparado;
- encuentro: la mejor manera de determinar cómo reparar el daño es que las partes decidan conjuntamente; y
- transformación: la reparación puede causar cambios fundamentales en las personas, las relaciones y las comunidades.

La justicia restaurativa es una forma de tratar los casos de daños o violencia, abordando no sólo las infracciones, sino también los daños causados. Sostiene que la mejor manera de hacerlo es que todas las personas involucradas se reúnan y discutan el problema y propongan soluciones. En esas reuniones:

- Se incluyen todas las partes (víctimas, autores y otras personas afectadas). La reunión debe ser facilitada por una persona externa imparcial.
- Abordar el daño causado es una parte importante de cualquier resolución.

- La resolución debe ser acordada por todas las partes en la reunión.
- En la práctica, este proceso puede ser tal que así:

Hay un grupo de personas nombradas por la comunidad escolar que facilita una reunión, en la que están presentes tanto la víctima como el autor/a. Cada lado expone lo que pasó y cómo lo entienden. La víctima puede sugerir cómo cree que se puede restablecer la justicia, lo que podría implicar exigir al autor/a que repare la situación. Esa propuesta también puede provenir de la persona facilitadora, pero la víctima tiene que estar de acuerdo. La persona autora del delito debe entonces aceptar las medidas propuestas para reparar el daño. El proceso de restauración de la justicia es supervisado por los facilitadores o las personas designadas por los facilitadores/as.

La justicia restaurativa no puede utilizarse en todos los casos de violencia de género. Muchos tipos de violencia de género constituyen un delito y deben denunciarse inmediatamente a las fuerzas de seguridad, que deben emprender acciones judiciales (que pueden entrañar medidas restaurativas).

Basado en: <http://restorativejustice.org/restorative-justice/%20about-restorative-justice/tutorial-intro-to-restorative-justice/%20lesson-1-what-is-restorative-justice/#sthash.wd1Bsy9t.dpbs>

La historia

Sois miembros de una comunidad escolar. En las últimas semanas se han producido varios casos de violencia de género, por ejemplo, comentarios sexistas en la página de Facebook de la escuela, personas que hacen bromas sobre un estudiante que se identifica como transgénero y una chica que fue golpeada por su novio. Todos os queréis asegurar de que no hay cabida para la violencia de género en vuestra escuela. Por eso, la dirección de la escuela, en respuesta a las reclamaciones de varios estudiantes, ha decidido elaborar una política contra la violencia de género en la escuela. Para empezar, trabajareis en grupos separados:

- estudiantes nombrados por la comunidad escolar
- profesorado, incluyendo los que gestionan la escuela
- padres y madres

También habrá un grupo de personas expertas independientes para apoyaros en la elaboración de dicha política. La tarea de cada grupo será desarrollar una breve declaración (de 3 a 5 puntos) en la que se resumirán los elementos más importantes que se deben incluir en una política contra la violencia de género. Cada grupo también deberá escribir un breve párrafo (o una lista) sobre la forma en que se deben abordar los casos de violencia de género. Tendréis unos 30 minutos para hacerlo, y después de 15 minutos se os dará la oportunidad de consultar con algunos expertos y expertas independientes. Las personas expertas

invitarán a cada grupo a una reunión, y el grupo dispondrá de 3 minutos para presentar los resultados de su trabajo y discutir sus recomendaciones con los expertos.

Ficha de rol: Profesorado (incluyendo gestores de la escuela)

Sois un grupo de profesores y representantes de la dirección de la escuela seleccionado por la comunidad escolar para elaborar una política escolar contra la violencia de género.

Las prioridades de vuestro grupo:

- La seguridad de los y las estudiantes es de suma importancia para vosotros/as. La escuela debe estar libre de violencia y el alumnado debe sentir que está debidamente protegido contra la violencia, incluyendo que sea conscientes de que se tomarán medidas cuando haya violencia de género.
- La escuela debe poner más empeño en la prevención de la violencia de género.
- Los valores que os gustaría promover son: la no violencia, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad.

Preparad una breve declaración (de 3 a 5 puntos) en la que se exponga lo que representáis y lo que consideráis que son los elementos importantes que deben incluirse en la política contra la violencia de género.

A continuación, escribid un breve párrafo (o lista) sobre la forma en que deben abordarse los casos de violencia de género. Conocéis el concepto de la justicia restaurativa, pero no estáis seguros de si esta es una respuesta apropiada a los casos de violencia de género. Deberíais discutir otras ideas para abordar incidentes de violencia de género en la escuela.

Tendréis unos 30 minutos para esta tarea en vuestro grupo. Cuando llevéis la mitad, después de 15 minutos, se os dará la oportunidad de consultar con los expertos. Podéis usar esto para depurar los puntos que queráis plantear durante la reunión escolar.

En la reunión, tendréis 3 minutos para presentar vuestras ideas y luego discutir las con los demás. La reunión será facilitada por un grupo de expertos y expertas independientes que ayudarán a darle forma final a la política.

Horario de la reunión

- Discurso de bienvenida y objetivos de la reunión
- Presentaciones cortas de cada grupo (estudiantes, profesorado y padres y madres): 3 minutos cada uno

- Sesión de preguntas y respuestas: unos 10 minutos
- Debate abierto: 15 minutos (opcional)
- Acuerdo sobre las directrices normativas para el documento de la política: qué debe incluirse (enumerad todos los elementos en el rotafolio)
- Cierre de la reunión

Justicia restaurativa

La justicia restaurativa puede utilizarse en todos los casos en que ocurra algo que cause daño a las personas, las relaciones o la comunidad.

El concepto se basa en 3 ideas:

- reparación: la violencia causa daño y la justicia restaurativa exige que el daño sea reparado;
- encuentro: la mejor manera de determinar cómo reparar el daño es que las partes decidan conjuntamente; y
- transformación: la reparación puede causar cambios fundamentales en las personas, las relaciones y las comunidades.

La justicia restaurativa es una forma de tratar los casos de daños o violencia, abordando no sólo las infracciones, sino también los daños causados. Sostiene que la mejor manera de hacerlo es que todas las personas involucradas se reúnan y discutan el problema y propongan soluciones. En esas reuniones:

- Se incluyen todas las partes (víctimas, autores y otras personas afectadas). La reunión debe ser facilitada por una persona externa imparcial.
- Abordar el daño causado es una parte importante de cualquier resolución.
- La resolución debe ser acordada por todas las partes en la reunión.

En la práctica, este proceso puede ser tal que así:

Hay un grupo de personas nombradas por la comunidad escolar que facilita una reunión, en la que están presentes tanto la víctima como el autor/a. Cada lado expone lo que pasó y cómo lo entienden. La víctima puede sugerir cómo cree que se puede restablecer la justicia, lo que podría implicar exigir al autor/a que repare la situación. Esa propuesta también puede provenir de la persona facilitadora, pero la víctima tiene que estar de acuerdo. La persona autora del delito debe entonces aceptar las medidas propuestas para reparar el daño. El proceso de restauración de la justicia es supervisado por los facilitadores o las personas designadas por los facilitadores/as.

La justicia restaurativa no puede utilizarse en todos los casos de violencia de género. Muchos tipos de violencia de género constituyen un delito y deben

denunciarse inmediatamente a las fuerzas de seguridad, que deben emprender acciones judiciales (que pueden entrañar medidas restaurativas).

Basado en: <http://restorativejustice.org/restorative-justice/%20about-restorative-justice/tutorial-intro-to-restorative-justice/%20lesson-1-what-is-restorative-justice/#sthash.wd1Bsy9t.dpbs>

La historia

Sois miembros de una comunidad escolar. En las últimas semanas se han producido varios casos de violencia de género, por ejemplo, comentarios sexistas en la página de Facebook de la escuela, personas que hacen bromas sobre un estudiante que se identifica como transgénero y una chica que fue golpeada por su novio. Todos os queréis asegurar de que no hay cabida para la violencia de género en vuestra escuela. Por eso, la dirección de la escuela, en respuesta a las reclamaciones de varios estudiantes, ha decidido elaborar una política contra la violencia de género en la escuela. Para empezar, trabajareis en grupos separados:

- estudiantes nombrados por la comunidad escolar
- profesorado, incluyendo los que gestionan la escuela
- padres y madres

También habrá un grupo de personas expertas independientes para apoyaros en la elaboración de dicha política. La tarea de cada grupo será desarrollar una breve declaración (de 3 a 5 puntos) en la que se resumirán los elementos más importantes que se deben incluir en una política contra la violencia de género. Cada grupo también deberá escribir un breve párrafo (o una lista) sobre la forma en que se deben abordar los casos de violencia de género. Tendréis unos 30 minutos para hacerlo, y después de 15 minutos se os dará la oportunidad de consultar con algunos expertos y expertas independientes. Las personas expertas invitarán a cada grupo a una reunión, y el grupo dispondrá de 3 minutos para presentar los resultados de su trabajo y discutir sus recomendaciones con los expertos.

Ficha de rol: Personas expertas

Sois el grupo de personas expertas que fue invitado a ayudar al instituto en su tarea de elaborar una política contra la violencia de género. vuestra labor es apoyar a los y las estudiantes, profesorado y padres y madres en la redacción de la política y ayudarles a asegurarse de que sea lo más inclusiva posible.

Tenéis que aseguraros de que la política incluya:

- Medidas para garantizar la seguridad de todos los estudiantes, incluyendo al colectivo LGTBI;
- La promoción de valores como: la no violencia, la no discriminación, la tolerancia y la igualdad;

- Disposiciones sobre la educación en materia de violencia de género (prevención);

Medidas que deben adoptarse en caso de que se trate de un caso de violencia de género (estáis a favor de un enfoque de justicia restaurativa. Podéis leer sobre ello en el documento que sigue).

Tendréis unos 15 minutos para discutir cómo vais a apoyar a los grupos.

Después de este tiempo, los grupos pueden llamaros y pedir os orientación.

Después de la fase de preparación, facilitaréis la reunión con el profesorado, estudiantes y padres y madre,

que debería dar lugar a las directrices normativas definitivas para la declaración de política, incluidas las medidas a ser tomadas cuando ocurran casos de violencia de género. No tenéis que finalizar el documento durante la reunión.

Horario de la reunión

- Discurso de bienvenida y objetivos de la reunión
- Presentaciones cortas de cada grupo (estudiantes, profesorado y padres y madres): 3 minutos cada uno
- Sesión de preguntas y respuestas: unos 10 minutos
- Debate abierto: 15 minutos (opcional)
- Acuerdo sobre las directrices normativas para el documento de la política: qué debe incluirse (enumerad todos los elementos en el rotafolio)
- Cierre de la reunión

Justicia restaurativa

La justicia restaurativa puede utilizarse en todos los casos en que ocurra algo que cause daño a las personas, las relaciones o la comunidad.

El concepto se basa en 3 ideas:

- reparación: la violencia causa daño y la justicia restaurativa exige que el daño sea reparado;
- encuentro: la mejor manera de determinar cómo reparar el daño es que las partes decidan conjuntamente; y
- transformación: la reparación puede causar cambios fundamentales en las personas, las relaciones y las comunidades.

La justicia restaurativa es una forma de tratar los casos de daños o violencia, abordando no sólo las infracciones, sino también los daños causados. Sostiene que la mejor manera de hacerlo es que todas las personas involucradas se reúnan y discutan el problema y propongan soluciones. En esas reuniones:

Se incluyen todas las partes (víctimas, autores y otras personas afectadas). La reunión debe ser facilitada por una persona externa imparcial.

Abordar el daño causado es una parte importante de cualquier resolución.

La resolución debe ser acordada por todas las partes en la reunión.

En la práctica, este proceso puede ser tal que así:

Hay un grupo de personas nombradas por la comunidad escolar que facilita una reunión, en la que están presentes tanto la víctima como el autor/a. Cada lado expone lo que pasó y cómo lo entienden. La víctima puede sugerir cómo cree que se puede restablecer la justicia, lo que podría implicar exigir al autor/a que repare la situación. Esa propuesta también puede provenir de la persona facilitadora, pero la víctima tiene que estar de acuerdo. La persona autora del delito debe entonces aceptar las medidas propuestas para reparar el daño. El proceso de restauración de la justicia es supervisado por los facilitadores o las personas designadas por los facilitadores/as.

La justicia restaurativa no puede utilizarse en todos los casos de violencia de género. Muchos tipos de violencia de género constituyen un delito y deben denunciarse inmediatamente a las fuerzas de seguridad, que deben emprender acciones judiciales (que pueden entrañar medidas restaurativas).

Basado en: <http://restorativejustice.org/restorative-justice/%20about-restorative-justice/tutorial-intro-to-restorative-justice/%20lesson-1-what-is-restorative-justice/#sthash.wd1Bsy9t.dpbs>

«Los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo». Ludwig Wittgenstein

2.14 NUESTRO SEXISMO DIARIO

Complejidad:

Nivel 2

Tamaño del grupo:

6 a 20

Tiempo:

45 minutos (primera parte), 120 minutos (segunda parte)

Resumen:

En esta actividad, los y las participantes tienen que decidir sobre cómo responderían a diferentes ejemplos de discurso de odio sexista en línea. Luego desarrollan una acción en línea que podrían implementar para actuar contra diferentes ejemplos de violencia de género.

Objetivos:

- Aprender a reconocer el discurso de odio sexista y las consecuencias que tiene en las personas a las que va dirigido.
- Desarrollar una acción en línea contra el discurso de odio sexista.
- Identificar diferentes formas de responder a los discursos de odio sexista en línea.

Materiales:

- Hojas de rotafolio, rotuladores y cinta de carroceros
- Fotocopias de las tarjetas de acción (al menos una por cada grupo)

Preparación: Haz 4 carteles en hojas de rotafolio y pega cada uno en una esquina diferente de la habitación. En los carteles escribe:

- Nada
- Responder a la persona que lo hizo
- Denunciar el comportamiento
- Otra cosa

Asegúrate de que haya suficiente espacio para que los y las participantes se muevan por la sala.

Instrucciones

Esta actividad se realiza en dos partes.

Parte 1 (45 minutos)

1) Pregunta a los y las participantes si saben lo que es el discurso de odio y si se han encontrado con él alguna vez en internet. Luego proporciónales una definición de sexismo:

El sexismo significa percibir y juzgar a las personas solo con base en la categoría particular de sexo/género a la que se cree que pertenecen. El sexismo implica un tratamiento desigual de la persona con esa misma base. Se aplica tanto a los hombres como a las mujeres; sin embargo, normalmente se considera que las mujeres son objetivos más frecuentes del sexismo. El sexismo extremo incluye el acoso sexual, la violación, la mutilación genital femenina y otras formas de violencia sexual. Sin embargo, el sexismo cotidiano adopta diferentes formas, a veces no fácilmente reconocibles: por ejemplo, contar chistes sobre chicas rubias, comentar el cuerpo femenino (cosificar a las mujeres), reaccionar a la forma en la que se visten las mujeres («¿Cómo está vestida? Está pidiendo que la violen»), dar a las mujeres tareas más fáciles en los

juegos en línea («es una mujer, no pasará al siguiente nivel»), o cosificar a las mujeres en la publicidad, etc.

- 2) Explica a los y las participantes que en esta actividad verán ejemplos de discurso de odio sexista. Señala los carteles en los rincones de la sala y explica que leerán varias escenas diferentes. Deberán elegir cuál de las siguientes opciones se ajusta mejor a lo que harían:
 - Nada
 - Responder a la persona que lo hizo
 - Denunciar el comportamiento
 - Otra cosa
- 3) Explica que, después de leer cada escena, deben ir a la esquina que se ajuste más a su respuesta a esa escena. Pídeles que sean honestos y que señalen lo que de verdad piensan que harían.
- 4) Lee la primera escena y deja tiempo para que puedan elegir su esquina. Una vez hayan tomado su posición, pide a unos cuantos en cada grupo que expliquen por qué eligieron esa opción. Luego lee en voz alta la siguiente escena y continúa hasta que sientas que ya se hayan mostrado suficientes casos.
- 5) Pregúntales de qué manera el discurso de odio sexista afecta a las personas a las que se dirige, cómo afecta a las personas que lo presencian (testigos) y cómo afecta a la sociedad en general. También podrías preguntar específicamente: ¿Cómo afecta el discurso del odio sexista a las mujeres/hombres/LGTBI?
- 6) Es posible que quieras continuar con la primera parte de la reflexión y evaluación (ver más abajo) o pasar inmediatamente a la parte 2 de la actividad.

Parte 2 (120 minutos)

- 1) Explica a los y las participantes que en esta parte de la actividad trabajarán en grupos más pequeños para desarrollar una acción en línea, para concienciar al resto sobre el discurso de odio sexista y las formas de abordarlo.
- 2) Divídelos en 3 grupos y entrégales las fichas de acción que se encuentran al final de esta actividad. Los diferentes grupos tendrán diferentes tareas:
 - El grupo 1 desarrollará una mini-campaña que trate sobre el tema de discurso de odio sexista en línea.
 - El grupo 2 desarrollará un guion de un video contra el discurso de odio sexista que se publicará en internet.

- El grupo 3 creará contranarrativas contra los discursos de odio sexista en línea.
- 3) Asigna a los grupos diferentes espacios de trabajo y déjales unos 60 minutos para poder desarrollar esta parte de la actividad.
 - 4) Después de que hayan terminado con sus creaciones, reúne el grupo de nuevo en plenario e invita a que presenten sus trabajos.
 - 5) Ayuda a las y los participantes a planificar las acciones que han diseñado. Deberían pensar en cosas como:
 - ¿Quién se encarga de llevar a cabo la acción? ¿Cuándo y cómo se realizaría?
 - 6) Termina con la reflexión y evaluación.

Reflexión y evaluación

Esta parte de la actividad se puede hacer en dos partes. Podrías usar el primer grupo de preguntas después de la parte 1 de la actividad:

- ¿Qué os ha parecido la actividad? ¿Cuáles eran las escenas a las que os ha resultado más difícil responder y por qué?
- ¿Alguna vez os habéis encontrado con el discurso de odio sexista en internet, ya sea como personas a las que se dirige el discurso de odio o como testigos? ¿Cómo os ha hecho sentir?
- ¿La gente debería tener derecho a decir lo que quiera en Internet? Si no, ¿cuáles deberían ser los límites?
- ¿Qué derechos humanos son susceptibles de ser violados con el discurso de odio?
- ¿Cómo podemos ayudar a prevenir o actuar contra los discursos de odio sexista en internet?
- Después de la segunda parte de la actividad, podrías hacer las siguientes preguntas:
 - ¿Estáis contentos con los resultados de vuestro trabajo? ¿Cuál fue la parte más difícil de vuestra tarea?
 - ¿Creéis que es importante actuar contra el discurso de odio sexista en línea? ¿Por qué?
 - ¿Cómo de fácil será llevar a cabo las acciones que habéis creado?
 - ¿Necesitáis apoyo para ponerlas en marcha?
 - ¿Qué tipo de resultados esperáis de vuestras acciones?

Consejos para facilitadores

La actividad puede realizarse en una sola sesión, o bien se puede hacer la parte 2 en una fecha posterior. Por otro lado, se puede llevar a cabo solo una de las dos: sólo las respuestas al discurso de odio sexista, o sólo la planificación de la acción. Esto dependerá de las necesidades de aprendizaje de tus participantes y de los objetivos que quieras proponer para la actividad.

Tal como está presentada la actividad en el manual (en dos partes), los y las participantes pueden explorar en primer lugar diferentes formas de reaccionar al discurso de odio sexista, y luego pasar a elaborar planes de acción. Esta estructura les permitirá entender que cualquier persona puede actuar para lograr el cambio y luchar contra el discurso de odio en Internet; así como reconocer que es responsabilidad de todos y todas hacerlo.

La segunda parte de la actividad puede ser un reto para los y las participantes. Intenta dejarles ser creativos y no limitarles en sus ideas, más bien estar a su disposición para apoyarles. Recuérdales, si necesario, que no sean demasiado ambiciosos, sino que se mantengan centrados. Si crees que tres acciones pueden ser demasiadas, selecciona solo una de las tarjetas para que trabajen en ella.

El grupo que trabaja con narrativa alterna y contranarrativa puede necesitar apoyo adicional: podrías recomendarles que escojan unos 3 ejemplos de discurso de odio sexista, y que hagan una lluvia de ideas sobre cómo podrían responder a ellos. Para más información sobre el uso de la contranarrativa, consulta el manual *¡SÍ PODEMOS! Actuar contra el discurso de odio mediante contranarrativas y narrativas alternas* que se puede encontrar en internet.⁽¹⁾ La página web de la campaña contra el discurso de odio del Consejo de Europa también ofrece ejemplos inspiradores de acciones contra el discurso de odio en línea, así como estrategias educativas para abordar el problema: <https://www.nohatespeechmovement.org>.

Sugerencias para el seguimiento

Si los participantes muestran interés en profundizar el tema de la violencia de género en los medios de comunicación, podrías realizar con ellas la actividad «Violencia en los medios digitales», en la que los y las participantes utilizan técnicas de investigación y observación para abordar el uso problemático de la violencia en los medios digitales.

También podrías explorar más las narrativas alternas y contranarrativas contra el discurso del odio. Usando el manual *¡SÍ PODEMOS! Actuar contra el discurso de odio mediante contranarrativas y narrativas alternas*, puedes preparar un taller sobre cómo desarrollar narrativas contra el discurso de odio.

Ideas para la acción

Ayuda a los y las participantes a finalizar sus acciones y llevarlas a cabo en línea. Piensa en cómo pueden evaluar el impacto de sus acciones.

1. ¡SI PODEMOS! Actuar contra el discurso de odio mediante contranarrativas y narrativas alternas, Consejo de Europa, 2018:
<https://rm.coe.int/spanish-we-can-si-podemos-2019-ax/16809819fe>

Versión en inglés de 2017:

<http://rm.coe.int/wecan-eng-final-23052017-web/168071ba08>

Fuente: Esta actividad está adaptada de la actividad «Enfrentarse al ciberacoso» en: Orientaciones - Combatir el discurso de odio en internet a través de la educación en derechos humanos, Consejo de Europa 2014

Documentos de apoyo

Situaciones hipotéticas

Un chico de tu escuela comentó una de tus fotos en Facebook, diciendo: «Estás muy buena. No me importaría meterte la lengua en la boca».

Alguien puso una foto tuya en Snapchat. La foto fue tomada en secreto, mientras te duchabas después de una clase de deporte.

En una discusión de una red social tu hermano presume de a cuántas chicas se ha tirado. También dice que las mujeres son todas unas putas.

Una chica de tu clase te dijo que había recibido mensajes de texto desagradables llamándola «marimacho pervertido», «lesbiana asquerosa» y «cerda desagradable», y burlándose de sus «tetos grandes». Algunos chicos de tu clase han estado tirándole del pelo y riéndose de ella en la escuela.

Tu mejor amigo puso el siguiente post en su red social: «Las mujeres están hechas para quedarse en casa y cuidar de los niños. La historia nos enseña que sólo son buenas en eso».

Notaste que una persona de tu clase es muy infeliz y no habla con nadie. Durante el descanso, te acercaste a ella y le preguntaste cuál era el problema. Te dijo que había recibido mensajes por internet de sus compañeros de clase llamándola: «guarra», «marica con vagina» y «un monstruo, ni hombre ni mujer».

Tu amiga te dijo que su novio la había violado. También publicó una foto de ella en internet, con el comentario: «Por fin lo conseguí».

Durante un juego en línea, otros jugadores te enviaron mensajes como: «deberías cocinar algo en lugar de estar aquí» o «¿has comprobado que tu marido tiene suficiente cerveza en casa?».

En un debate en internet sobre los refugiados, en el que trataste de explicar por qué es importante recibirlos en tu país, una persona que no conoces dijo: «Veo que fantaseas con que te violen. No necesitas refugiados. Yo te puedo hacer eso, con mucho gusto».

Tu amigo publica regularmente chistes en internet que pintan a las mujeres como si fueran inferiores a los hombres y como «máquinas sexuales».

FICHA DE ACCION

Grupo 1: Mini-campaña contra el discurso de odio sexista

Desarrollarás una mini-campaña que se llevará a cabo en Internet para concienciar sobre el discurso de odio sexista en Internet y motivar a la gente a tomar medidas en contra.

Las campañas en internet suelen tener por objeto atraer la atención de la gente hacia una cuestión o problema específico. Una buena campaña necesita:

- Tener claro lo que quiere comunicar;
- lo ideal sería que se tratara de un solo tema: ¡mantenla centrada en eso!
- que se involucre al público en una conversación/discusión;
- que sea interesante, tanto en la forma como en el contenido;
- que incluya imágenes (fotos, memes, etc.);
- que ocurra a lo largo de un período de tiempo (por ejemplo, una vez a la semana, durante el período de un mes);

No es necesario que prepares todo de inmediato. Concéntrate en desarrollar una idea general para una mini-campaña. Las siguientes preguntas pueden ayudarte:

- ¿Cuál es tu objetivo? Por ejemplo, podrías intentar concienciar sobre las diferentes respuestas a los discursos de odio sexistas en Internet, o las respuestas o estrategias para las víctimas del *sexting*.
- ¿A quién va dirigida tu campaña? Por ejemplo, podría estar dirigida al alumnado de tu escuela o al público en general.
- ¿Qué te gustaría transmitir y cómo? ¿Utilizarás medios visuales? ¿Qué podrían mostrar y qué medio utilizarás (fotos, dibujos, etc.)?
- ¿Cómo involucrarás a tu público en la conversación?

TARJETA DE ACCION

Grupo 2: Video contra el discurso de odio sexista en internet

Tienes que desarrollar una idea para un video contra el discurso de odio sexista en internet. El vídeo debería tener como objetivo concienciar sobre el discurso de odio sexista en Internet y motivar a la gente para tomar medidas en su contra. No hagas el vídeo en sí, sino que piensa en lo que debería incluirse y cómo se puede hacer. Los siguientes puntos te ayudarán a planificarlo:

- Elige el tema que te gustaría presentar en el video, por ejemplo, los estereotipos sobre las mujeres.

- Piensa a quién va dirigido el vídeo: por ejemplo, a tus amistades, alumnado del instituto, etc.
- Decide la forma en que quieres presentarlo y el mensaje que quieres transmitir.
- Piensa en cómo se hará el vídeo, por ejemplo, en forma de juego de rol, dibujos animados, fotos con voz en off, etc.
- Desarrolla un guion detallado, escena por escena.
- Piensa en la duración: ¡los mejores videos y los que tienen más fuerza son cortos!
- ¿Dónde publicarás el video?

Si tienes suficiente tiempo, intenta grabarlo.

TARJETA DE ACCION

Grupo 3: Alternativas y contranarrativas al discurso de odio sexista

Tu tarea es desarrollar contranarrativas y narrativas alternativas contra el discurso de odio sexista en internet. Las narrativas alternativas y contranarrativas combaten el discurso del odio desacreditando y deconstruyendo las narrativas en las que se basan. Además, proponen narrativas (alternativas) basadas en los derechos humanos y los valores democráticos, como la apertura, el respeto a la diferencia, la libertad y la igualdad. Las nuevas narrativas pueden ser eficaces si proporcionan información alternativa y precisa, si tienen en cuenta las diferentes perspectivas y puntos de vista o si utilizan el humor y apelan a las emociones (sin desacreditar a la persona que publicó el discurso de odio). A continuación, se dan dos ejemplos de narrativas alternativas y contranarrativas:

1. Mensaje publicado en las redes sociales

Mensaje:

Los hombres merecen algo mejor. Somos nosotros quienes quejarnos, no estas putas sensibleras y estúpidas (mujeres). Nos llaman violadores muchas veces cuando la mayoría de nosotros no hemos hecho nada.

Contranarrativa:

Que a los hombres se les llame violadores es tan inaceptable como que a las mujeres se les llame putas sensibleras y estúpidas. Nada de esto debe ser tolerado: deberían respetarse todos los géneros.

2. Destructor de odio: Una acción llevada a cabo por el Comité Nacional Finlandés de la Campaña del Movimiento contra el Discurso de Odio utilizó arte creativo para desafiar las imágenes de odio. La actividad desafió un grafiti racista, homóforo y neo-nazi, expresado en símbolos y palabras en una pared.

El desafío utilizó el mismo espacio para pintar nuevos símbolos y palabras junto a las pinturas originales y sobre ellas. Los nuevos símbolos y palabras proponían una narrativa diferente, de amor y respeto por la diversidad y los derechos humanos. Se puede ver un vídeo en:

<https://www.youtube.com/watch?v=V4Pc4uY0HiE>

Puedes usar ejemplos de discurso de odio sexista de los ejemplos anteriores, o proponer los tuyos propios. Cuando desarrolles estas narrativas, piensa en lo siguiente:

- ¿Cuál es la mejor manera de abordar estos ejemplos específicos de discurso de odio sexista?
- ¿Qué quieres decir y cómo abordarás la respuesta, por ejemplo, proporcionando información precisa, usando el humor, etc.?
- ¿Cómo o dónde difundirías el mensaje en internet, para que otras personas puedan aprender de tu ejemplo?

«Es difícil luchar contra un enemigo que está en tu propia cabeza». Sally Kempton

2.15 SEGURIDAD EN MI VIDA

Complejidad:

Nivel 2

Tamaño del grupo:

8 a 20

Tiempo:

60 minutos

Resumen:

En esta actividad se hace una lluvia de ideas para reflexionar sobre lo que la gente hace para evitar violencia y para identificar las amenazas comunes a la seguridad según el sexo. Pone de manifiesto las diferencias de género en relación con la violencia y aborda la ausencia de información apropiada para los y las jóvenes en relación con la violencia interpersonal.

Objetivos:

- Reconocer los distintos niveles y preocupaciones que tienen sobre la seguridad los hombres y las mujeres, y los niños y niñas.
- Descubrir la falta de información que reciben los y las jóvenes sobre las realidades de la violencia de género.
- Identificar maneras de lograr que la animación juvenil llene ese vacío.

Materiales:

- Hojas de rotafolio y rotuladores para cada uno de los grupos pequeños.

Preparación:

- Coloca las sillas en círculo al centro de la sala para la introducción de la actividad. Pon las hojas de rotafolio y los rotuladores en distintos lugares del aula o de la sala, cerca de donde trabajarán los grupos.

Instrucciones

- 1) Explica que esta actividad consiste en pensar y compartir ideas sobre lo que las personas pueden hacer para preservar su propia seguridad. Los y las participantes trabajarán inicialmente en grupos de un solo sexo: estos crearán listas propias que luego compartirán y debatirán con el resto.
- 2) Crea grupos pequeños, con no más de cuatro o cinco personas por grupo. Cada uno debería estar formado por un solo sexo.
- 3) Pide a cada grupo que vaya a uno de los espacios de trabajo preparados previamente. Invítalos a que compartan ideas sobre cómo poder «preservar su seguridad»: deben pensar y compartir las cosas que hacen para evitar la violencia y mantenerse a salvo. También deben pensar en los tipos de amenazas contra su seguridad que afrontan con más frecuencia. Déjales unos 20 minutos para reflexionar y compartir y enumerar y escribir la lista de sus acciones y amenazas en la hoja de rotafolio.
- 4) Reúne a los grupos y pide a cada uno que comparta sus conclusiones. Cuelga todas las hojas juntas para que todo el mundo las pueda ver, colocando las listas de los grupos del mismo sexo una al lado de la otra.

Reflexión y evaluación

Pregunta a los y las participantes por sus primeras impresiones de la actividad y los resultados. Una buena manera de iniciar el debate es preguntando si hay personas que estén sorprendidas por las conversaciones en el grupo o los resultados de trabajo, en particular por alguna diferencia o similitud llamativa entre el/los grupos de mujeres y el de hombres.

- ¿Qué pensáis sobre las diferencias en las acciones de protección de hombres y de mujeres? ¿De dónde provienen estas diferencias?
- ¿Pensáis que vuestras listas de amenazas representan los peligros reales a los que se enfrentan niños y niñas y hombres y mujeres en su vida cotidiana? ¿Por qué, o por qué no?
- ¿Qué peligros podrían faltar en las listas? ¿Por qué creéis que esos no surgieron en vuestros debates?
- ¿Podéis identificar alguno de los peligros en vuestro contexto local?

- ¿Qué tipo de información recibimos sobre la violencia y sobre cómo protegernos de ella?
- ¿De dónde procede esa información? ¿Es fiable? ¿La gente joven se la toma en serio?
- ¿A quién corresponde o debería corresponder informar a la infancia y la juventud sobre la violencia y las precauciones para preservar la propia seguridad? ¿Cómo podríamos nosotros o nuestras organizaciones contribuir a cambiar la situación?
- ¿Cuáles son los principales desafíos de violencia de género en vuestra comunidad/país?
- ¿Qué derechos humanos se violan en los casos de violencia de género?

Consejos para facilitadores

Este ejercicio requiere que el grupo tenga cierto grado de concienciación respecto a lo que es la violencia, los tipos de violencias existentes y su definición. Para prepararte para el ejercicio, conviene que leas antes la información sobre violencia que figura en el capítulo 1 del manual; de esta manera podrás ayudar a los y las participantes a aclarar cualquier duda que puedan tener sobre los diferentes tipos de violencia observables en la vida diaria.

Las listas elaboradas por los y las participantes suelen centrarse en gran medida en las precauciones contra la violencia por parte de completos desconocidos, aunque hay pruebas de que la violencia suele ser perpetrada por alguien conocido por la víctima.

Ten presente que, si la mayoría de los participantes se muestran convencidos y convencidas de estar a salvo de la violencia (actitud que a menudo desemboca en la culpabilización de las víctimas), este ejercicio puede sacar a la luz prejuicios hacia las víctimas. Al hablar de tomar precauciones contra la violencia y de actuar en defensa de la propia seguridad, el debate podría inclinarse fácilmente hacia la culpabilización de las víctimas por no haber hecho nada para defenderse. Asegúrate de dejar bien claro, tanto de manera explícita como implícita, que las personas maltratadoras son siempre responsables de sus acciones. La falta de información sobre seguridad o el hecho de hallarse en una situación vulnerable por razones objetivas o subjetivas no causa de por sí violencia y las personas que no saben velar por su seguridad tampoco han decidido convertirse en víctimas. Son las personas autoras del delito quienes deciden conscientemente emplear la violencia.

Explica que la violencia es un fenómeno social y para estar a salvo de la violencia se requieren habilidades sociales aprendidas. Asegúrate de centrar el debate en cómo la sociedad, a través de sus distintas instituciones (desde la

familia a la escuela), prepara a los y las jóvenes para afrontar las formas de violencia más típicas que se comenten contra ellos y ellas.

La mayor parte de esta actividad se lleva a cabo en grupos de un solo sexo. Presta especial atención a este hecho y sé sensible con las personas que no se identifican como hombres o mujeres. Puede que quieras crear un tercer grupo –OTROS GÉNEROS– si crees que es necesario y seguro para personas transgénero.

Sugerencias para el seguimiento

La publicación *Los jóvenes y la prevención de la violencia. Recomendaciones de política para los jóvenes*, editada por Gavan Titley y publicada por el Consejo de Europa, ofrece una guía fácil de entender sobre la cuestión de la violencia en la vida cotidiana de los jóvenes, y algunas ideas sobre cómo combatirla. Este libro se puede descargar en <http://book.coe.int/youth>.

Si quieres profundizar en el tema, prueba la actividad «Central de energía» del manual *Compass*, en la que los y las participantes hacen una lluvia de ideas sobre los actos de violencia que son comunes en su vida diaria y luego buscan formas creativas de tratarlos. Si quieres profundizar en el tema de la violencia de género, prueba con la actividad «El impacto de la violencia de género», en la que los participantes analizan diferentes ejemplos de violencia.

Ideas para la acción

Sugiere al grupo que investigue los programas existentes que se dedican a la prevención de la violencia para jóvenes, y que contacten con las personas involucradas para saber más sobre lo que hacen y cómo lo hacen. Debate con tu grupo sobre cómo podría contribuir colectivamente a los esfuerzos de prevención de la violencia.

Sugiere al grupo que revise los programas escolares para explorar hasta qué punto se abordan estas cuestiones como parte del programa de estudios. Si hay una carencia evidente de programas de prevención de la violencia en un centro determinado, sugiere que el grupo considere la posibilidad de desarrollar un proyecto en cooperación con una organización especializada para iniciar un programa de prevención de la violencia o de educación en materia de derechos humanos con un enfoque de género en el centro.

Fuente: Adaptado de Adams, M., Bell, L.A. y Griffin, P. (Eds.) (1997). *Teaching for Diversity and Social Justice (Enseñanza para la diversidad y la justicia social)*. Routledge, pág. 122.

«Las etiquetas son para la ropa. Las etiquetas no son para las personas». Martina Navratilova

2.16 ¿EL SEXO VENDE?

Complejidad:

Nivel 2

Tamaño del grupo:

10 a 30

Tiempo:

60 a 75 minutos

Resumen:

Esta actividad aborda varias cuestiones sobre la percepción pública de género, sexo y sexualidad. Los y las participantes analizan cómo se muestran diferentes géneros en los anuncios en periódicos y revistas usando una herramienta especialmente diseñada para su análisis.

Objetivos:

- Identificar los estereotipos de género proyectados en los medios de comunicación.
- Reflexionar y debatir sobre la construcción social de los roles de género.
- Concienciar sobre la desigualdad de oportunidades entre los géneros.

Materiales:

- Periódicos y revistas
- Tijeras, pegamento
- Papel de rotafolio y posits en dos colores diferentes
- Fotocopias del cuadro para el análisis para cada grupo (véanse los documentos de apoyo)

Preparación:

- Selecciona varios periódicos y revistas que tengan gran cantidad de anuncios e imágenes.
- Lee las instrucciones con atención y estudia el cuadro que los y las participantes utilizarán en la segunda parte de la actividad (véanse los documentos de apoyo).

Instrucciones

1) Presenta la actividad. Comienza haciendo referencia a la vida diaria y a las percepciones comunes que existen sobre los roles de género en la sociedad. Explica que es casi imposible encontrar aspectos de la vida donde no esté presente el concepto del género. Incluso cuando pensamos en cosas tan básicas como quién lavará los platos en casa, la disposición de los asientos de los niños y las niñas en la escuela o los puestos de trabajo para hombres y mujeres, está presente el género. Explica que los anuncios en los medios de comunicación suelen reflejar y magnificar a menudo las distintas características, estereotipos y prejuicios de género que existen en la sociedad.

2) Reparte los periódicos y revistas seleccionados y los *posits*, y pide a los y las participantes que los revisen y elijan un anuncio para analizarlo individualmente. El anuncio seleccionado debe transmitir algo sobre los roles y expresiones de género (por ejemplo, puede contener imágenes de mujeres, hombres u otros géneros)

Utilizando el cuadro (véanse los documentos de apoyo al final de la actividad), cada participante deberá identificar y anotar las diferentes partes del anuncio que ha elegido, los mensajes directos (obvios) y los posibles mensajes ocultos, y el uso que hace el anuncio de los estereotipos de género.

Además de rellenar el cuadro, pídeles que escriban los atributos masculinos y femeninos que encuentran en el anuncio en *posits* de diferente color. Al principio de la actividad aclara el color que deben utilizar para los atributos masculinos y el de los atributos femeninos.

3) Una vez que hayan rellenado su cuadro (dejáles unos 20 minutos para esta tarea y también para que reflexionen), pídeles que se reúnan en parejas para compartir sus anuncios, cuadros y análisis de género (los diferentes *posits* con atributos masculinos y femeninos). Para esta tarea deja otros 20 minutos, ya que ambos participantes en la pareja necesitarán tiempo para presentar y compartir su trabajo.

4) Cuando hayan terminado el trabajo en parejas, presentarán los atributos asignados a los diferentes géneros a todo el grupo. Deberán pegar todos los *posits* que describen a los atributos femeninos en una hoja de papel grande, y todos los masculinos en otra.

Reflexión y evaluación

Primero pide a los y las participantes que comenten los atributos de los *posits*, en particular los relativos a las diferencias entre los femeninos y masculinos que han encontrado. También pueden hacer referencia a los anuncios, pero no es necesario.

Utiliza algunas de las siguientes preguntas para explorar este tema en profundidad:

- ¿Qué opináis sobre las listas de atributos masculinos y femeninos que encontrasteis en los anuncios analizados?
- ¿Estos atributos describen con precisión a los hombres y a las mujeres que conocéis, o a los hombres y mujeres en general? Explicad vuestra respuesta.
- ¿Pensáis que la forma en la que se retrata a hombres y mujeres en esos anuncios es apropiada o es poco ética?
- ¿Cómo se reflejan los atributos encontrados en el contexto donde vivís?
- ¿Cómo influye la imagen que se proyecta de la mujer y del hombre en la publicidad en la visión que los y las jóvenes se tienen sobre sí mismos y sobre las y los demás?
- ¿Cómo creéis que podría la publicidad evitar el uso de representaciones estereotipadas y negativas de mujeres y hombres?
- ¿Cómo creéis que contribuye la publicidad a la violencia de género?
- ¿Qué consecuencias tienen esas prácticas publicitarias en los derechos humanos y en la forma en que se perciben y se respetan?
- ¿Qué podemos hacer tanto a nivel individual como en nuestras organizaciones para contribuir a la creación de prácticas publicitarias más equitativas en materia de género?

Consejos para facilitadores

Ten presente que, para vender el producto anunciado, la publicidad a menudo utiliza abiertamente imágenes sexuales o mensajes con contenido sexual encubierto sobre los hombres y las mujeres. Sería necesario abordar este aspecto con un debate, pero ten en cuenta que los debates relacionados con temas sexuales pueden incomodar a algunos/as participantes.

Puedes incluir un color adicional para «otros géneros» si sientes que es importante abordar el tema relacionado con las personas transgénero. En ese caso, adapta también las preguntas de la reflexión final.

Sugerencias para el seguimiento

El tema de los medios de comunicación y el género podría explorarse más a fondo. La actividad «Violencia en los medios digitales» utiliza técnicas de investigación y observación para examinar el uso de la violencia en Internet.

Esta actividad también puede utilizarse para iniciar un debate sobre el discurso de odio homófobo o sexista en línea. En la actividad «Diciéndolo peor» del manual *Orientaciones*, los y las participantes tienen que clasificar diferentes ejemplos de discurso de odio homófobo del «mejor» al «peor». En este manual, la actividad «Nuestro sexismo diario» invita a las participantes a pensar y tomar

decisiones sobre cómo responder a los diferentes ejemplos de discurso de odio sexista en internet. También tienen que desarrollar una acción digital que puedan llevar a cabo para abordar el tema del discurso de odio sexista.

Ideas para la acción

Puedes invitar al grupo a desarrollar un código ético para profesionales de los medios de comunicación que trabajan en publicidad y marketing, para orientarles sobre cómo presentar el género en los medios.

Ponte en contacto con profesionales de los medios de comunicación locales, especialmente con quienes trabajan en marketing y publicidad, para debatir con ellos y ellas sobre la cuestión de cómo se presenta el género en los medios de comunicación. Si tu grupo ya ha elaborado un código ético, preséntalo a los y las profesionales de los medios de comunicación para que lo comenten. Alternativamente, puedes invitarles a que vengan, conozcan a los miembros de tu grupo y organicen un debate sobre la misma temática. Puedes invitar a activistas feministas para que participen en el debate y aporten su punto de vista.

Documentos de apoyo

Cuadro para el análisis

Mira la imagen que has elegido y descríbela:

- 1) Qué roles tiene la gente en la imagen: por ejemplo, marido, mujer, pareja, padre, etc.
- 2) ¿Qué está haciendo la gente de la imagen?
- 3) ¿Cuál es su comportamiento: activo o pasivo, sonríe o está triste, muestra agresividad, toma la iniciativa, etc?

Una vez que identifiques los roles, actividades y comportamientos, asígnalos a una persona concreta (escríbelo en la columna «¿Quién?», por ejemplo, marido (rol), hombre (¿quién?))

En la columna «¿(In)apropiado?» decide si consideras que la conexión entre la persona (¿quién?) y el rol que tiene, la actividad que realiza y su comportamiento es apropiado o inapropiado.

En la columna «¿Por qué?», justifica por qué consideras esta conexión apropiada o inapropiada.

Una vez que termines tu análisis, escribe en tu foto los diferentes atributos que se asignan a personas de diferentes géneros. Estos atributos deben escribirse en *pósts* de diferente color (tu facilitador te dirá qué colores usar). Los atributos suelen ser cualidades o rasgos de una persona, como por ejemplo: dominante, seguro/a de sí mismo, fuerte, débil, etc.

La imagen

¿Qué? / ¿Quién? / ¿(In)apropiado? / ¿Por qué?

Rol

Actividad

Comportamiento:

«La seguridad del pueblo será la ley suprema». Marco Tulio Cicerón

2.17 ESPACIOS Y LUGARES

Complejidad:

Nivel 2

Tamaño del grupo:

10 a 30

Tiempo:

40 a 60 minutos

Resumen:

En este ejercicio se analiza la seguridad de jóvenes del colectivo LGTBI en distintos entornos y situaciones de la vida diaria.

Los y las participantes se posicionan a lo largo de la pared, según lo seguro o inseguro que creen que es para las personas LGTBI estar «expuestas» en ciertos entornos.

Objetivos:

- Concienciar a los y las participantes de la inseguridad que puedan llegar a sentir personas jóvenes abiertamente declaradas LGTBI cuando frecuentan determinados espacios (públicos).
- Reflexionar sobre lo que significa sentirse seguro/a cuando tu identidad de género u orientación sexual no es aceptada por la sociedad.
- Debatir las amenazas a los derechos humanos que enfrentan a las personas LGTBI.

Materiales:

- Una pared larga y vacía con espacio suficiente para que los y las participantes puedan moverse
- Tres hojas grandes de papel con los siguientes encabezados escritos: «SEGURO», «INSEGURO», «NO LO SÉ»

Preparación:

- Prepara tres hojas con los siguientes encabezados: «SEGURO», «INSEGURO», «NO LO SÉ» escritos en ellas. Pega las primeras dos hojas en los extremos opuestos de una gran pared vacía, asegurándote de que haya suficiente espacio entre las dos.
- El cartel «NO LO SÉ» debe colocarse en una esquina o en un lado diferente de la habitación mirando hacia la pared con los otros dos carteles.

Instrucciones

- 1) Pide a los y las participantes que imaginen que el aula es una escala de opinión gigante, donde un extremo representa lo «inseguro» y el otro extremo lo «seguro». Indica los carteles en la pared y aclara que aquellos que no tienen idea sobre cómo responder pueden elegir el espacio «NO LO SÉ».
- 2) Pídeles que imaginen el grado de seguridad que tienen las personas LGTBI que hayan «salido del armario» (es decir, revelado su condición sexual) en una serie de entornos y que se posicionen en la escala de acuerdo con su opinión.

Lee en voz alta cada uno de los eventos o lugares que se indican a continuación, dejando un tiempo entre cada lectura para que los participantes se posicionen en silencio:

- en un bar de gays o lesbianas
- durante un debate en la escuela
- durante un festival de música
- durante un debate en la escuela donde se hacen comentarios racistas, homófobos y xenófobos
- en una librería de gays o lesbianas
- en el lugar de trabajo
- en un centro juvenil local situado en una zona de una ciudad de gran diversidad cultural
- comprando preservativos en una farmacia
- en un partido de fútbol o cualquier otro evento deportivo
- en una conferencia o curso de formación para jóvenes en la que los participantes hayan expresado observaciones homófobas

- 3) Después de cada frase, pídeles que justifiquen la posición que han tomado, preguntándoles por qué piensan que un entorno es más o menos seguro para las personas LGTBI que han revelado su condición sexual.

Anímales a debatir con otras personas que tengan un punto de vista diferente, pero asegúrate de que ofrezcan argumentos pertinentes y basados en pruebas, o que hablen desde la experiencia propia. Deberían hablar por ellos y ellas mismas, más que refutar las opiniones de los demás, aunque se aceptan también las alusiones a los argumentos ajenos.

Asegúrate de involucrar en el debate los y las participantes que optaron por la opción «no lo sé» y que expresen cualquier cosa que quieran compartir o

comprueben si, después del debate, se sienten mejor informados y quieren reubicarse en la escala.

Repite este procedimiento con varios o todos los entornos de la lista. Decide previamente el tiempo que quieres dedicar al debate en cada ronda (se recomienda de 5 a 10 minutos). De esta manera sabrás el tiempo que necesitas para hacer todo el ejercicio.

4) Invita a los y las participantes a la reflexión y evaluación.

Reflexión y evaluación

Invita a los y las participantes a compartir sus sentimientos después de la actividad.

- ¿Había algo que os ha sorprendido sobre las posiciones que han tomado las personas o los argumentos presentados?
- ¿Habéis observado que existen percepciones distintas en cuanto a la seguridad de los entornos cotidianos para las personas LGTBI que han revelado su condición sexual? ¿Por qué?
- Vistos los resultados de este ejercicio, ¿qué características pensáis que tienen los entornos considerados «inseguros» para estas personas?
- ¿Cuáles son algunas de las características de los entornos considerados «seguros» para las personas LGTBI?
- ¿Podéis identificar los entornos que son «seguros» o «inseguros» en vuestra localidad?
- ¿Qué peligros afrontan en vuestra comunidad los jóvenes LGTBI que han revelado su condición sexual?
- ¿Existen otros aspectos de la identidad de una persona, además de la pertenencia al colectivo LGTBI, que puedan llevar a alguien a sentirse inseguro en vuestro contexto local?
- ¿Qué creéis que pueden hacer las personas en estos entornos para ayudar a las personas LGTBI a sentirse seguras? ¿Podéis dar ejemplos concretos para los diferentes entornos?
- ¿Qué precauciones pueden tomar los y las jóvenes LGTBI para reforzar su propia seguridad?
- ¿Por qué pensáis que algunas personas tienen dificultades para imaginarse el nivel de seguridad en algunos lugares (la posición de «no lo sé»)?
- ¿Cuáles son algunas de las amenazas a los derechos humanos a las que se enfrentan las personas LGTBI en vuestra comunidad o país? ¿Pueden solucionarse? ¿Cómo?

Consejos para facilitadores

Es necesario considerar el momento adecuado para realizar esta actividad con tu grupo, dependiendo de las personas que lo componen y de los objetivos específicos que te hayas propuesto. Es posible que no quieras hacerla al principio de una formación, si los participantes todavía no se conocen y no se sienten seguros para cuestionar los puntos de vista de los demás o hablar de sus experiencias personales. Debes asegurarte de que los y las participantes tengan una comprensión mínima de la terminología y de lo que implica el hecho de «salir del armario». Puedes encontrar más información sobre estas cuestiones en el capítulo 4, en la sección sobre LGTBI.

Puede que, durante la actividad, según la composición del grupo y las experiencias de los y las participantes, algunos de ellos compartan experiencias personales relacionadas con la violencia y la inseguridad. Debes estar preparado para hacer frente a esas experiencias y para gestionar las emociones que puedan surgir después de compartirlas. Sin embargo, es importante que los y las participantes sepan desde el principio de la actividad que no deben sentirse en ningún momento obligados a compartir nada con lo que no se sientan cómodos.

Puede ser útil realizar esta actividad con el apoyo de una persona co-facilitadora. Ésta se puede encargar de tomar notas o apoyar a los y las participantes que necesiten un descanso durante la actividad.

Cuando trabajas con un grupo local, es especialmente útil conocer los entornos o situaciones en las que ha habido violencia contra las personas LGTBI. El conocimiento de cualquiera de esos temas será útil para facilitar el debate entre participantes.

Cuando trabajas con un grupo que tiene un conocimiento y una experiencia limitados en relación con el tema LGTBI, es posible que la posición más recurrida sea la de «NO LO SÉ». Para evitar esto, puedes quitar esa opción y motivar a las personas a elegir entre «SEGURO» e «INSEGURO».

La lista de entornos facilitada no es exhaustiva; puedes revisarla y adaptarla al contexto y a la realidad de tu grupo.

Para la reflexión final puede ser útil que el facilitador o facilitadora (o su ayudante) anote los resultados obtenidos para cada entorno en un lugar visible para los participantes (por ejemplo, cuántas personas pensaban que un entorno determinado es inseguro, seguro, etc.). También, es buena idea anotar algunos de los argumentos esgrimidos por los y las participantes a modo de referencia posterior, en caso de que decidas ahondar más en el debate.

La cuestión de la seguridad en los espacios públicos también es importante para las mujeres, así como desde un punto de vista interseccional. Podrías elaborar una lista de roles para que los desempeñen los y las participantes, y pedirles que se posicionen de acuerdo con su nivel de seguridad percibido. Esa lista podría incluir roles como ser una mujer joven, un joven LGTBI de un grupo étnico determinado, etc.

Sugerencias para el seguimiento

Podrías probar la actividad «¿Cuál es tu posición?» de *Compass*, utilizando afirmaciones adaptadas a temas de género y violencia de género.

También podrías seguir profundizando en el tema de violencia de género en entornos privados, por ejemplo, utilizando «La historia de Kati» o «El impacto de la violencia de género» de este manual.

Ideas para la acción

Puedes seguir explorando con los y las participantes la cuestión de la seguridad y la inclusión dentro de sus organizaciones y grupos. Sugiere al grupo la realización de un «análisis de inclusión» dentro del grupo, o dentro de la organización a la que pertenecen. Puede hacerse fácilmente repasando las políticas y las prácticas organizativas con el fin de comprobar si son o no seguras, respetuosas y abiertas con jóvenes LGTBI, aunque esta tarea requerirá buena capacidad de autocrítica, tanto por tu parte como por parte de otros miembros de tu organización.

Además, podrías sugerir que las y los jóvenes realicen algunas investigaciones en la comunidad local, identificando los lugares donde se hayan producido actos de violencia dirigidos a personas LGTBI. Podrían trabajar para concienciar a la comunidad sobre este tema organizando una marcha silenciosa para poner de relieve los casos de violencia, o crear mapas colaborativos en Internet que ilustren el alcance del problema e indiquen los servicios de apoyo disponibles en la comunidad.

También puedes invitar a representantes de las fuerzas del orden a debatir con el grupo las medidas que adoptan (o no adoptan) para prevenir y hacer un seguimiento de los casos de violencia contra las personas LGTBI.

«La compasión es la base de la moral». Arthur Schopenhauer

2.18 ESTELA

Complejidad:

Nivel 2

Tamaño del grupo:

5 a 30

Tiempo:

120 minutos

Resumen:

Este ejercicio utiliza técnicas de clasificación para abordar los distintos valores de los y las participantes en relación a temas de moralidad y para iniciar un debate sobre cuestiones tales como la desigualdad de género, la socialización en los estereotipos de género y los roles preestablecidos para hombres y mujeres.

Objetivos:

- Animar a las y los participantes a reflexionar sobre sus propios valores y prioridades en relación con cuestiones de género.
- Analizar el origen y las influencias de las diferentes posiciones o prioridades morales.
- Entender cómo las personas evolucionan socialmente hacia una serie de estereotipos y roles de género preestablecidos.

Materiales:

- Una fotocopia de la historia de Estela por participante.

Preparación:

- Espacio suficiente para que las personas trabajen individualmente, en grupos pequeños de 3 a 6 personas y en plenario.

Instrucciones

- 1) Presenta el ejercicio y sus objetivos a los y las participantes. Pídeles que lean la historia de manera individual y que clasifiquen el comportamiento de cada personaje (Estela, Vitali, Ralf, la madre de Estela y Goran) en una escala de «el mejor» y «el peor». Por ejemplo: deberán decidir que el comportamiento de Estela fue el peor, el de Goran fue el segundo que peor actuó, Ralf el siguiente y así sucesivamente. Déjales 10 minutos para hacer la tarea.
- 2) Cuando todo el mundo haya terminado la clasificación individual, pídeles que formen grupos pequeños (de entre tres y seis personas) para intercambiar impresiones sobre el comportamiento de los personajes. La tarea de los grupos pequeños será crear una clasificación común, una lista con la que todos los integrantes del grupo estén de acuerdo. El grupo debería crear su clasificación común sobre la base de un entendimiento y un consenso compartidos, en lugar de utilizar, por ejemplo, una votación por mayoría.
- 3) Opcional: una vez los grupos pequeños hayan acordado una clasificación común, se podría repetir esta fase reuniendo dos grupos pequeños para formar grupos de tamaño medio. Sin embargo, si se incluye esta fase, los grupos de la primera ronda no deberían ser superiores a 4 personas.
- 4) Pide a cada grupo que presente los resultados de sus reflexiones en plenario. Los grupos deben dar argumentos breves sobre la clasificación acordada por ellos.

Reflexión y evaluación

Utiliza algunas de las siguientes preguntas para reflexionar sobre la actividad:

- Durante la lectura y reflexión individual, ¿cómo decidisteis qué era un buen o un mal comportamiento?

- ¿Fue difícil ponerse de acuerdo en un ranking que se ajustara a la opinión todos y todas?
- ¿Cuáles fueron los desafíos u obstáculos a la hora de encontrar acuerdos comunes?
- ¿Qué papel desempeñan los valores personales en ese proceso?
- ¿De dónde proceden los valores personales reflejados en esta actividad?
- ¿Podéis identificar algunos roles de género preestablecidos en la historia?
- ¿Qué preocupaciones o dudas de género se plantean en esta historia?
- ¿Algunos de ellos están presentes en el contexto en el que vivís? ¿Cómo afectan estas cuestiones a los y las jóvenes?
- ¿Qué temas de derechos humanos podéis identificar en la historia? ¿Creéis que son útiles los derechos humanos a la hora de tratar dudas morales relacionadas con el género? Explicad vuestra respuesta.
- ¿Cómo podemos ayudar a los y las jóvenes para hacer frente a las presiones sociales relacionadas con la moralidad y el género?

Consejos para facilitadores

Para aprovechar al máximo esta actividad, es esencial que crees un ambiente abierto donde se acepten explícitamente todas las clasificaciones de la historia propuestas, procurando no culpar a las personas por defender ideas que tú consideras equivocadas o negativas.

Esta actividad puede adaptarse de muchas maneras. Una variante es llevarla a cabo como se explica aquí y después repetirla con otra historia donde todas las mujeres se conviertan en hombres y viceversa. ¿Se mantiene la misma clasificación? ¿Por qué cambian las cosas? También puedes incluir la edad de los personajes y jugar con ello, hacer que todos sean del mismo género o incluir un factor de fondo étnico o nacional. Después sería una buena idea analizar los cambios que ocurren en la clasificación al modificar la historia y por qué lo pasa esto.

Sugerencias para el seguimiento

Podrías ahondar en el tema de esta actividad con otras actividades que exploran los estereotipos de género y la socialización de los géneros, por ejemplo: «Géneros encasillados» o «Bueno, mejor, el mejor».

También podrías explorar más sobre la violencia de género y la interseccionalidad mediante actividades como «El impacto de la violencia de género» o «Sobre María».

Ideas para la acción

Sugiere al grupo la posibilidad de analizar la cuestión de los valores y su relación con el género en distintas comunidades reales. Esto puede hacerse de varias maneras, por ejemplo: utilizando distintos métodos audiovisuales; preparando una serie de entrevistas con representantes masculinos y femeninos de distintas religiones y comunidades culturales o invitando a las mujeres y los hombres de comunidades que te interese conocer más a fondo a visitar al grupo y a debatir sobre los valores de género.

Documentos de apoyo

La historia de Estela

En algún lugar de una tierra lejana vive una hermosa chica llamada Estela. Está enamorada del guapo Vitali, que vive al otro lado de un enorme río. A principios de año, todos los puentes que cruzan este río fueron arrastrados por una terrible riada, y todos los barcos excepto uno fueron dañados o destruidos. Estela le pide a Ralf, el dueño del único barco que queda, que la lleve al otro lado del río. Ralf está de acuerdo, con una condición: insiste en que Estela se acueste con él. Estela está confundida. No sabe qué hacer y corre donde su madre para pedirle consejo. Su madre le dice que no quiere interferir en sus asuntos privados. Desesperada, Estela se acuesta con Ralf, quien entonces la lleva al otro lado del río. La alegre Estela corre hacia Vitali para abrazarlo y le cuenta todo lo que ha pasado. Vitali la empuja bruscamente y Estela sale corriendo, sollozando. No lejos de la casa de Vitali, Estela se encuentra con Goran, el mejor amigo de Vitali. Ella le cuenta todo lo que ha pasado. Goran golpea a Vitali por lo que le ha hecho a Estela, y luego se va con ella...

«Decir NO puede ser el cuidado definitivo hacia uno mismo» Claudia Black

2.19 ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Complejidad:

Nivel 3

Tamaño del grupo:

6 a 30

Tiempo:

60 minutos

Resumen:

Esta actividad utiliza la lluvia de ideas y el juego de roles para abordar las formas de responder a las insinuaciones sexuales no deseadas, la intimidación sexual y el acoso.

Objetivos:

- Identificar las diferentes formas de acoso e intimidación sexual a las que se enfrentan comúnmente las y los jóvenes.
- Practicar diferentes reacciones a las insinuaciones sexuales no deseadas o a la intimidación sexual.
- Entender los peligros que supone para las y los jóvenes, especialmente para las mujeres, el uso del lenguaje opaco o ambiguo a la hora de pedir y rechazar las relaciones sexuales.

Materiales:

- Rotafolio y rotuladores

Preparación:

- Lee detenidamente las instrucciones, estudia o investiga sobre el acoso y la intimidación sexual (véase también el capítulo 4). Si conoces a algunas personas en el grupo, considera la posibilidad de preparar a uno o dos voluntarios para empezar con el juego de roles.

Instrucciones

- 1) Presenta la actividad preguntando a los participantes si han oído hablar de casos de acoso o intimidación sexual. Pregúntales si pueden dar ejemplos de diferentes tipos de acoso e intimidación sexual y escríbelos en el rotafolio.
- 2) Cuando el grupo haya elaborado una lista, pídeles que hagan una lluvia de ideas sobre cómo podrían reaccionar ante las diferentes formas de acoso o intimidación sexual. Anota estas respuestas en el rotafolio al lado de las formas de acoso o intimidación. Si dan respuestas que sugieren el uso de la violencia física, pídeles que piensen en otras posibles formas de responder de manera no violenta.
- 3) Pregunta al grupo si hay al menos dos personas voluntarias que quieran representar una escena de una reacción a las insinuaciones sexuales no deseadas, el acoso o la intimidación. Si es necesario, dales algunos ejemplos de posibles escenarios que podrían incluir: hacer comentarios no deseados sobre el aspecto o la apariencia de las personas, presionar a otra persona para que haga algo que no desea mediante un chantaje emocional (por ejemplo, «harías eso si me quisieras») o insultar a otra persona utilizando un lenguaje homófobo.
- 4) Dales a las parejas de voluntarios/as unos minutos para elegir y preparar su actuación. Si tienen dificultades para elegir un escenario, dáselos tú misma (podrás encontrar ideas en el apartado «Consejos para facilitadores»).
- 5) Pide a los voluntarios y voluntarias que presenten su escena al grupo.
- 6) A continuación, pide a la pareja que vuelva a representar la misma escena, invitando a los demás participantes a intervenir y proponer sus propias

respuestas al diálogo. Podrán hacerlo gritando «¡Alto!». En ese momento los que están interpretando la escena se tienen que detenerse, y la persona que congela la escena puede intervenir para sustituir a uno de los personajes del diálogo. La escena continúa, con una propuesta diferente para resolver el problema. De esta manera, el diálogo puede avanzar en una dirección diferente, tal vez más eficaz o más asertiva. Esto ofrece a los espectadores un papel más activo a la hora de proponer formas alternativas de pedir y rechazar las relaciones sexuales.

Continúa con la escena hasta que no haya más sugerencias por parte del grupo o hasta que los actores y actrices hayan sido reemplazadas un máximo de tres veces.

- 7) Pasa a la siguiente pareja de voluntarios/as y repite el mismo proceso. Intenta ofrecer a todas las personas que deseen participar en el diálogo la oportunidad de hacerlo, obviamente dentro de los límites del tiempo disponible. Después de eso, continúa con la reflexión y la evaluación.

Reflexión y evaluación

- Pide a los y las participantes que compartan con el resto del grupo algunas de las cosas que creen haber aprendido de la actividad.
- ¿Cómo os habéis sentido durante la actividad? ¿Fue difícil interpretar ejemplos de acoso e intimidación sexual? ¿Por qué?
- ¿Fue fácil responder a la intimidación? ¿Por qué o por qué no?
- ¿Por qué algunas personas utilizan el acoso o la intimidación sexual? ¿Qué es lo que pretenden conseguir?
- ¿Entre las propuestas de diálogo, había alguna de naturaleza violenta? ¿Es buena idea recurrir a violencia?
- ¿Por qué es difícil para algunas personas reaccionar frente el acoso sexual?
- ¿Por qué algunas personas deciden no denunciar formas extremas de acoso sexual, como la violación o la agresión sexual?
- ¿Qué impacto puede tener el acoso sexual en las personas jóvenes?
- ¿Quién o qué podría ayudaros a responder a las insinuaciones sexuales no deseadas o a reaccionar frente el acoso o la intimidación sexual y, si fuera necesario, a denunciarlo?
- ¿Habéis oído hablar de clases de autodefensa/entrenamiento para personas que quieren protegerse de la violencia (por ejemplo, Krav Maga)? ¿Qué opináis de esa idea?

- El acoso y la intimidación sexual son formas de violencia de género. ¿Qué otras formas de violencia de género conocéis?
- ¿Qué derechos humanos se violan cuando las personas sufren acoso e intimidación sexual?
- ¿Qué pueden hacer los y las jóvenes para concienciar a sus compañeros sobre el acoso sexual y las formas de reaccionar ante este?

Consejos para facilitadores

En la primera parte de la actividad, cuando pedimos a los participantes hacer una lluvia de ideas sobre las diferentes formas de acoso/intimidación sexual, es importante centrarse en ejemplos que sean pertinentes para los y las jóvenes. Puedes ayudar a los participantes, preguntando, por ejemplo, si han visto alguna vez a alguien comentando la apariencia de otra persona, o a alguien haciendo comentarios sexuales sobre otras personas.

Si los participantes proponen una respuesta violenta al acoso o la intimidación sexual, pregúntales si sería posible –en esos casos particulares– reaccionar de manera diferente, sin usar la violencia, ya que la violencia tiene tendencia a escalar. Ten en cuenta que, en algunos casos extremos, cuando el acoso amenaza la vida de las personas, la violencia puede ser la única opción que se tiene en un momento determinado.

Sugiere a los y las participantes que no representen escenas de casos violentos y extremos de acoso sexual (¡nunca les pidas que representen un caso de violación!), sino que se centren en formas «*más light*», por ejemplo:

- alguien hace un comentario sobre tu aspecto (usando lenguaje sexual) y tú reaccionas diciendo con firmeza: «Como voy vestida no es asunto tuyo y... nunca aceptaré el lenguaje que estás usando, así que por favor para, de lo contrario tendré que denunciarte».
- alguien lleva ropa con imágenes, palabras, dibujos, etc. sobre un comportamiento o lenguaje sexual inapropiado, y decides pedir a dos amigos que van contigo que hablen con esta persona, para llamar su atención sobre el contenido inapropiado de su ropa y pedirle que nunca más se la ponga.
- alguien te toca sin tu consentimiento. Le pides que no lo haga y al mismo tiempo le explicas que vas a informar a la dirección del instituto sobre lo que ha pasado.

También puedes centrarte más en cómo responder asertivamente a las insinuaciones sexuales no deseadas. En otras palabras, cómo decir NO, cuidando del espacio personal y los derechos humanos y, al mismo tiempo, no usar palabras o acciones ofensivas.

A veces es difícil reconocer el acoso sexual. Ciertas formas de comunicación, en particular las no verbales –como el lenguaje corporal o el contacto visual– suelen ser objeto de interpretaciones muy diferentes. Incluso cuando se trata de comunicación verbal, pueden surgir malentendidos: por ejemplo, un encuentro entre dos personas puede interpretarse como una charla amistosa por una persona y como una cita romántica por otra.

Esta actividad puede suscitar muchas emociones, especialmente cuando haya en el grupo persona que ha experimentado acoso sexual. Asegúrate de realizar esta actividad con una persona co-facilitadora, para que pueda apoyar a esa persona, si necesario.

Sugerencias para el seguimiento

Puedes continuar con la actividad «Hablemos de sexo» del manual *Compass*, para explorar otras actitudes hacia la sexualidad, incluida la homofobia.

Si quieres explorar más a fondo los temas de violencia de género, puedes hacerlo con «La historia de Kati» y «El caballero de la brillante armadura».

Ideas para la acción

Comprueba si se han hecho campañas de información en vuestro barrio o país relacionadas con los derechos sexuales, la violencia sexual o sobre las violaciones en citas o por parte de conocidos. Intenta obtener materiales (carteles, folletos, tarjetas gratuitas) para tu escuela o centro juvenil, o reúnete y crea tu propio material. Utiliza diferentes recursos para iniciar un debate sobre qué tipo de campaña sería eficaz y cómo prepararla. Si creáis vuestra propia campaña, ya sea de prevención o de sensibilización, no olvidéis que la verán las víctimas y las supervivientes que asistan a vuestro instituto o vivan en vuestra comunidad. Asegúrate de proporcionar información sobre los servicios (líneas de atención telefónica, centros de acogida) para las víctimas de diferentes formas de abuso sexual o violencia de género.

Comprueba si hay algún curso de autodefensa en tu barrio para las personas que quieran aprender a protegerse de la violencia. Si los hay, pregúntales si se podría organizar un curso de demostración.

«El amor es una cuestión de dar libertad y poder, no de ganar control o posesión». Jeffrey Fry

2.20 ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Complejidad:

Nivel 2

Tamaño del grupo:

6 a 30

Tiempo:

60 minutos

Visión general:

Esta actividad explora las opiniones del grupo sobre dudas comunes relacionadas con el sexo, la sexualidad, las relaciones y la violencia.

Objetivos:

- Identificar y debatir los dudas relacionadas con el sexo, la sexualidad y la violencia que afrontan los y las jóvenes al convertirse en personas adultas.
- Debatir y analizar distintos enfoques para abordar estas dudas.
- Aprender sobre los derechos sexuales y reproductivos en el marco de los derechos humanos.

Materiales:

- Una hoja de papel con las dudas escritas para que los lea el facilitador o facilitadora
- Un amplio espacio cerrado con cuatro esquinas o cuatro espacios separados

Preparación:

- Familiarízate con las dudas y prepara estas señales para cada esquina: A, B, C y otra.

Instrucciones

- 1) Pide a los y las participantes que se coloquen de pie en el medio del aula y explícales que leerás en voz alta una serie de historias en las que se presentan dudas relacionadas con el sexo, la sexualidad, la violencia y las relaciones. Para cada duda, los participantes deben elegir una de las opciones posibles (A, B, C u otra) y desplazarse a la esquina que se corresponde con su respuesta elegida. Presenta las diferentes esquinas y lee en voz alta la primera duda.

- 2) Cuando todo el mundo haya elegido una esquina y se hayan desplazado, déjales un rato para que debatan su respuesta con las demás personas con la misma elección. Pregunta a los y las participantes de cada esquina por los motivos que los han llevado a elegir esa opción en particular.
- 3) Repite estos pasos para cada uno de las dudas que decidas presentar. Luego sigue con la reflexión y la evaluación.

Reflexión y evaluación

Primero pregunta a los y las participantes sobre sus impresiones acerca de la actividad, y luego continúa el debate centrándote en las dudas que tiene la juventud en relación con la sexualidad, el sexo, la violencia y las relaciones. Utiliza algunas de las siguientes preguntas:

- ¿Cómo os habéis sentido durante la actividad? ¿Por qué?
- ¿Os han sorprendido algunas respuestas o posiciones de otros/as participantes?
- ¿Consideráis que estas dudas representan las que tienen los y las jóvenes hoy en día?
- ¿Cómo pensáis que los jóvenes toman decisiones frente a este tipo de dudas?
- Cuando tenéis una duda (grande o pequeña), ¿cómo la resolvéis?
- ¿Dónde pueden conseguir el apoyo los y las jóvenes que afrontan este tipo de dudas si lo necesitan?
- ¿Qué derechos humanos podéis identificar como relevantes para la sexualidad humana?
- ¿A qué desafíos se enfrentan los y las jóvenes a la hora de ejercer sus derechos relacionados con la sexualidad? Algunos de los desafíos están relacionados con la igualdad de género, ¿Cuáles son?

Consejos para facilitadores

Puedes adaptar las dudas al grupo con el que trabajes cambiando el sexo, la edad, la sexualidad, la nacionalidad y otras características de las personas descritas o modificando los escenarios. Recuerda de nuevo que no siempre es posible saber realmente «a quién tienes delante» y que conviene evitar recurrir a historias personales de los participantes.

Si dispones de un proyector, puede ser útil proyectar las opciones de cada duda en la pantalla.

Sugerencias para el seguimiento

Analiza la actividad «Adivina ¿quién viene a cenar?» del Paquete Educativo *Todos diferentes, todos iguales*, para ampliar la perspectiva de los y las

participantes sobre las dudas acerca de las relaciones y la influencia que la opinión de otras personas puede tener en las elecciones de las relaciones y en la autodeterminación de los y las jóvenes.

Ideas para la acción

Averigua si en tu entorno existe algún instrumento de apoyo (asesoramiento, línea de atención telefónica anónima, etc.) que aborde las dudas que ha tratado el grupo. Si no es así, plantéate la posibilidad de que tu grupo emprenda algún proyecto para brindar los correspondientes servicios de asistencia a sus iguales.

Documentos de apoyo

La duda de Ranja

Ranja tiene 14 años y está enamorada. Su novia siente lo mismo. Han estado juntas dos meses, pero los padres de Rania no lo saben. Ella está segura de que le prohibirían seguir viendo a su novia. ¿Qué debería hacer Rania?

- A. Dejar de ver a la persona de la que está enamorada.
- B. Llevar a su novia a casa y presentarla a su padre y madre.
- C. Continuar quedando con ella en secreto.
- D. Otra cosa (Otra esquina).

La duda de Barry

Barry tiene 16 años. Es gay, pero nadie en su familia o círculo de amigos lo sabe. Le gusta un chico de su clase y le gustaría tener una relación con él. Sin embargo, no está seguro de si el chico estará abierto a la propuesta y le preocupa que el chico se lo cuente a otras personas de la clase y que sus padres se enteren. ¿Qué debería hacer Barry?

- A. Abandonar la idea y olvidarse del chico.
- B. Decir a su padre, madre y amistades que es gay, e invitar al chico a salir y a ver qué pasa.
- C. Intentar conocer mejor al chico para comprobar si siente algo parecido, antes de revelar sus sentimientos por él.
- D. Otra cosa (Otra esquina).

La duda de Jenny

Jenny tiene 15 años. El chico más guay de la escuela la invita a casa después de la discoteca, diciéndole que sus padres están fuera. A Jenny le gusta, pero no lo conoce realmente. Ha oído que se ha acostado con muchas chicas en el instituto. Ella no quiere tener sexo con él todavía. ¿Qué debería hacer?

- A. Decir que no.
- B. Decir que sí.
- C. Decir que sí, pero sólo si unos pocos amigos van también.
- D. Otra cosa (Otra esquina).

La duda de Nasrine y Eddie

Nasrine y Eddie tienen 18 y 19 años respectivamente. Han estado juntos más de un año. Acaban de descubrir que Nasrine está embarazada. No planeaban tener hijos, pero habían pensado en casarse. Nasrine quiere decírselo a sus padres. Eddie está seguro de que no lo aceptarán y puede que incluso intenten separarlos. No saben qué hacer, porque Nasrine aún está terminando el instituto. ¿Qué deberían hacer Nasrine y Eddie?

- A. Ir a un orientador u orientadora para que les aconseje.
- B. Casarse rápidamente en secreto y luego anunciar el embarazo al padre y madre de Nasrine.
- C. Decírselo al padre y madre de Nasrine y pedirles su apoyo para planificar los siguientes pasos.
- D. Otra cosa (Otra esquina).

La duda de Ingrid

Ingrid y Shane tienen ambos 17 años. Han estado saliendo juntos durante 2 años. Una noche van a una discoteca y Shane se emborracha. Ingrid decide ir a otra discoteca sin Shane y él se enfada mucho, empieza a gritarle y la empuja al suelo. ¿Qué debería hacer Ingrid?

- A. Quedarse con Shane el resto de la noche y olvidar lo que pasó.
- B. Irse de la discoteca sin Shane y contar a sus amigos lo que acaba de pasar.
- C. Pegar a Shane, hasta que deje de gritar.
- D. Otra cosa (Otra esquina).

La duda de Alina

Alina nació intersexual, pero los médicos tomaron la decisión de operarla para hacerla mujer. Sus padres no fueron informados de la decisión, y nunca se hizo un seguimiento adicional de la condición de Alina. Alina fue criada como una niña, sin saber lo que significa ser intersexual. Cuando Alina alcanzó la pubertad, comenzó a desarrollar varios problemas de salud y ciertos marcadores de masculinidad. En la última consulta médica, los doctores revelaron a Alina y a sus padres la causa original del problema y propusieron más tratamiento hormonal para forzar las características femeninas. Los padres de Alina estuvieron completamente de acuerdo con la propuesta de los médicos. ¿Qué debería hacer Alina?

- A. Dejar que sus padres y los médicos decidan, porque ellos saben más.
- B. Solicitar más información y otras opciones, tomando sólo la medicación necesaria para mitigar los riesgos para la salud.
- C. Demandar a los médicos e instituciones responsables de la situación.
- D. Otra cosa (Otra esquina).

No es más que una puta borracha

Ella es muy repugnante

¿Por qué se permite la existencia de personas de su tamaño?

Se lo merecía

A vaquillas como esa las tendrían que sacrificar

Suicídate

Eres un desperdicio de espacio

¡LA VIOLENCIA VERBAL NO ES MENOS DESTRUCTIVA QUE LA FÍSICA!



Cartel creado por los *No Hate Ninjas* (Portugal) para la campaña juvenil del movimiento *No Hate*.

3 TOMA DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este capítulo se examinan algunas de las formas en que los y las jóvenes pueden actuar en favor de los derechos humanos y contra la violencia de género.

3.1 PROTEGER A LAS VÍCTIMAS/SUPERVIVIENTES

La primera prioridad al responder a la violencia de género debe ser responder a las necesidades de las víctimas/supervivientes y garantizar que estén debidamente protegidas. Instituciones y organizaciones de diferente tipo pueden desempeñar el papel de ofrecer esta protección, por ejemplo, los servicios sociales, la policía y los tribunales. El Estado tiene oficialmente la responsabilidad de los servicios de apoyo pero, en muchas comunidades, éstos serán prestados por terceros, como las organizaciones de la sociedad civil y, en particular, las organizaciones de mujeres.

Las respuestas a la violencia de género necesitan asegurar:

- un enfoque centrado en la víctima;
- accesibilidad para todas las víctimas;
- confidencialidad y privacidad para las víctimas y supervivientes;
- la seguridad y el bienestar de las víctimas/supervivientes (y de los niños y niñas que las acompañen);
- la plena responsabilidad de los autores;
- acceso efectivo de las víctimas/supervivientes a los recursos legales y a la asistencia jurídica, gratuita cuando sea posible;
- que se tengan en cuenta los desequilibrios de poder y la desigualdad de género al diseñar nuevos sistemas de apoyo a las víctimas/supervivientes, incluidas las posibles estrategias de empoderamiento.
- Algunas medidas prácticas para respetar estos principios podrían incluir:
 - líneas telefónicas gratuitas las 24 horas del día que proporcionen información, apoyo y asesoramiento;
 - puntos de contacto inmediatos para que las víctimas/supervivientes puedan acceder fácilmente a servicios médicos y jurídicos;

- provisión de alojamiento seguro, por ejemplo: centros de acogida y refugios, oportunidades para que las víctimas sigan utilizando su casa, con evaluación continua del riesgo, apoyo para la reubicación de las necesidades a largo plazo, etc.;
- el acceso a una atención primaria de salud que tenga en cuenta las cuestiones de género y a los servicios especializados en materia de violencia de género;
- defensa y apoyo legal, incluyendo asistencia legal gratuita, asesoramiento, defensa y servicios de apoyo en los tribunales para las víctimas/supervivientes.
- información accesible sobre derechos y prestaciones, incluido el libre acceso a intérpretes cualificados e imparciales y a la traducción de documentos jurídicos, cuando sea necesario o se solicite;
- órdenes de alejamiento de emergencia en casos de violencia doméstica;
- acceso a asesoramiento, tanto a corto como a largo plazo, incluido el acceso a grupos de apoyo;
- facilitar la independencia económica de las víctimas/supervivientes de sus agresores;
- apoyo a la reintegración profesional y social de las víctimas/supervivientes, centrándose en asegurar su capacidad para tomar decisiones sobre sus vidas. Esto puede incluir la formación, el apoyo para encontrar trabajo, el apoyo para encontrar alojamiento a largo plazo y la asistencia para crear una red social de apoyo.

El procesamiento de los autores de la violencia debe incorporarse a las medidas políticas para hacer frente a la violencia de género. Sin embargo, además del procesamiento y la sanción –cuando proceda–, la colaboración con los autores de la violencia de género también puede contribuir a reducir las posibilidades de que vuelvan a las pautas de violencia. Cabe señalar que, en algunos casos de violencia doméstica, las víctimas optan por regresar al hogar y reanudar las relaciones. En esos casos es importante que haya servicios disponibles que trabajen con los autores para reducir el comportamiento violento.

Esos servicios podrían incluir la prestación de asesoramiento para abordar las causas fundamentales de la violencia o la formación y educación sobre la violencia de género. El trabajo con grupos conformados únicamente por hombres suele ser útil.

Líneas de ayuda nacionales

La Secretaría del Convenio de Estambul mantiene una lista de líneas telefónicas nacionales de ayuda disponibles en Europa.

<https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/help-lines>

Servicios esenciales para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia

El Programa Mundial Conjunto de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Objeto de Violencia ha elaborado directrices para la prestación de servicios en los sectores de la salud, los servicios sociales, la policía y la justicia, así como directrices para la coordinación de los servicios esenciales y la gobernanza de los procesos y mecanismos de coordinación.

<http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence>

3.2 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La prevención desempeña un papel fundamental en los esfuerzos por erradicar y eliminar las causas fundamentales de la violencia de género. La animación juvenil y el activismo en pro de los derechos humanos pueden contribuir de manera importante a esa labor de prevención.

Esto podría incluir:

- Trabajar para cambiar las actitudes o cuestionar los roles y estereotipos de género que hacen que la violencia de género sea aceptable en la sociedad. Esto puede hacerse mediante la organización de campañas, la formación, la educación entre iguales o la inclusión de una dimensión de igualdad de género en todos los aspectos de las políticas educativas.
- Proporcionar información accesible sobre lo que es la violencia de género, sobre sus diferentes formas, los posibles remedios y las medidas de apoyo existentes. Esto podría incluir la elaboración de folletos o sitios web, la realización de campañas en redes sociales, la creación de anuncios televisivos o la difusión de información en centros juveniles y escuelas.
- Formar a los y las profesionales para que puedan identificar, tratar y responder a la violencia de género. Esto podría incluir la formación de profesorado, animadores juveniles, trabajadores sociales, formadores, la policía, el sistema judicial, personal sanitario, etc.
- Demostrar la importancia del problema: la violencia de género rara vez se debate, y los datos a nivel local o regional a menudo no están disponibles o son incompletos. Muchas víctimas optan por no denunciar los incidentes y es posible que ciertas formas de violencia (por ejemplo, los discursos sexistas de incitación al odio) no sean punibles por la ley. Es muy importante que se aclare el alcance del problema.

- Las campañas de sensibilización y las políticas para abordar la desigualdad de género y la violencia de género también pueden contribuir a aumentar la importancia del problema ante la opinión pública. Esas campañas pueden utilizar medios tradicionales, como carteles, folletos y sitios web, pero también pueden utilizar las redes sociales y *flash mobs*, por ejemplo.
- Programas de empoderamiento que fortalezcan la autoestima y la autonomía de sectores de la población que tienen más probabilidades de correr el riesgo de ser víctimas de la violencia.
- Fomentar la igualdad de género y la educación en materia de derechos humanos para todos y todas.

Las cuatro campañas que figuran a continuación pretenden ser ejemplos de acciones globales e iniciativas que pueden apoyar la acción local fortaleciendo la dimensión global de los problemas y la acción.

Voces contra la violencia

ONU-Mujeres, en asociación con la Asociación Mundial de niñas Guías y niñas Scouts (AMGS), ha desarrollado un programa de educación global no formal para involucrar a los y las jóvenes en los esfuerzos para prevenir y terminar con la violencia contra las niñas y las mujeres. «Voces contra la violencia» es un plan de estudios co-educativo diseñado para varios grupos de edad, de 5 a 25 años. Proporciona a las y los jóvenes herramientas y conocimientos especializados para comprender las causas fundamentales de la violencia en sus comunidades, educar y hacer participar a sus iguales y a otras personas de la comunidad en la labor de prevención, y les ayuda a aprender dónde pueden tener acceso a apoyo, en caso de sufrir violencia.

<http://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention>

Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia

Desde 2005, el 17 de mayo se celebra en todo el mundo el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. Marca la fecha que, en 1990, la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de su lista de trastornos mentales. El 17 de mayo se ha convertido en un hito anual para atraer la atención de responsables políticos, los medios de comunicación, el público en general, los analistas, las autoridades locales y otras personas, hacia los riesgos y las dificultades a que se enfrentan las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales, y otras que no se ajustan a las normas sexuales y de género mayoritarias. Coordinado por el Comité IDAHO, el 17 de mayo se señala en todo el mundo con declaraciones políticas, marchas en las calles, desfiles, festivales y actividades artísticas y educativas.

<http://www.dayagainsthomophobia.org>

#metoo (incluyendo nombres en otros idiomas)

#Metoo (en español #yotambien) es un hashtag que comenzó en octubre de 2017 y, desde entonces, se ha difundido viralmente en las redes sociales. Ha actuado tanto para poner de relieve la prevalencia de la violencia de género y el acoso en el lugar de trabajo, a nivel mundial, como para ofrecer solidaridad y apoyo. #Metoo surgió después de una serie de denuncias públicas, sobre conductas sexuales dolosas, contra un conocido productor de cine americano. El hashtag se ha utilizado ampliamente en muchos países europeos, y las denuncias abarcan diferentes profesiones y ámbitos de la vida: política, deporte, finanzas, cine, etc. El movimiento informa que se ha extendido a más de 85 países, ampliando el alcance del debate inicial e impulsando al Parlamento Europeo a celebrar un debate especial sobre el acoso sexual el 25 de octubre de 2017, en el que se pidió, entre otras cosas, la ratificación del Convenio de Estambul por la Unión Europea y sus Estados miembros.

16 días de activismo contra la violencia de género

Es una campaña internacional que se realiza cada año a partir del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, hasta el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos. Se considera un tiempo para impulsar acciones que pongan fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. La campaña tiene su origen en el primer Instituto de Liderazgo Mundial de la Mujer, coordinado por el Centro para el Liderazgo Mundial de las Mujeres, en 1991. Cada año la campaña tiene un tema –ya sea uno nuevo, o una continuación de un tema anterior–. A lo largo de los 16 días de la campaña, muchas organizaciones y movimientos organizan eventos sobre ámbitos particulares de la desigualdad de género, con el fin de llamar la atención sobre estos temas y ayudar a provocar cambios.

3.3 CONSTRUIR UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

Para actuar con eficacia es necesario no sólo responder a los problemas de la violencia de género y trabajar para prevenir los casos individuales, sino también, crear una cultura basada en principios y valores alternativos a los que sustenta la violencia de género y la discriminación. Los derechos humanos ofrecen un conjunto de valores que conforman nuestra vida cotidiana y establecen normas mínimas para la plena igualdad y una vida digna. Para trabajar eficazmente con la juventud y las comunidades contra la violencia de género también es necesario trabajar en pro de los derechos humanos.

El trabajo a favor de una cultura de derechos humanos con perspectiva de género puede adoptar muchas formas. Puede suponer la promoción y el fomento del apoyo a instituciones sólidas y a respuestas o mecanismos estatales adecuados para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y la violencia de género. Entre las medidas que podrían adoptarse figuran la promoción de la firma y ratificación por tu país del Convenio de Estambul y la aplicación de sus requisitos jurídicos y políticos.

Otras posibles acciones podrían incluir la defensa de la firma y aplicación del Convenio de Lanzarote, o la abolición de la esterilización como obligatoria para la reasignación de sexo o la prohibición de las cirugías de «reasignación de sexo» que existen en algunos países, que operan a los recién nacidos intersexuales sin que se dé información a las personas implicadas, y a veces sin su consentimiento.

El trabajo a favor de la igualdad entre los géneros exige medidas que conduzcan a una igualdad sustantiva. Este trabajo puede ser de empoderamiento de las mujeres y las niñas, y de las comunidades LGTBI, para que participen en la vida comunitaria, lo que incluye la creación de espacios y oportunidades para la participación en la toma de decisiones y en el diseño de políticas.

3.4 EL GÉNERO EN LA ANIMACIÓN JUVENIL Y EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES

Donde hay gente, hay cuestiones de género; y donde hay gente, hay potencial para la violencia de género. Cuando los y las jóvenes trabajan, se organizan, socializan y participan en la educación juntos, siempre habrá una dimensión de género, y este aspecto necesita que sea tenido en cuenta.

Las iniciativas juveniles pueden desempeñar un papel en la respuesta a la violencia de género, desde el apoyo al acceso de los jóvenes a información adecuada sobre la violencia de género hasta la promoción del cambio de leyes y políticas. Sin embargo, las organizaciones juveniles también necesitan examinar su propio trabajo, para ver cómo y en qué medida se abordan las cuestiones de género.

La mejor manera de iniciar este proceso de autorreflexión es analizar las formas en que el género aparece en el trabajo de determinadas organizaciones y, en general, en las organizaciones o instituciones que trabajan con jóvenes. La incorporación de la perspectiva de género no significa simplemente contar el mismo número de mujeres y hombres jóvenes, ni exige necesariamente la realización de actividades especiales para estos grupos, aunque esto puede ser importante. La siguiente sección te invita a reflexionar individualmente o en grupo sobre las cuestiones de género en relación con tu comunidad y la organización con la que trabajas. Debería ayudarte a hacer un balance y proporcionarte ideas sobre lo que podrías hacer más eficazmente para abordar el género en tu trabajo.

a) A nivel comunitario

Reflexiona

- ¿Existe un reconocimiento social y político generalizado sobre la violencia de género como problema?

- ¿Existen en tu país leyes que protejan a las víctimas de la violencia de género y castiguen a los autores?
- ¿Se aplican con éxito estas leyes? ¿Cuáles son los mecanismos de aplicación y quién recopila los datos?
- ¿Cómo se reflejan las cuestiones de género y la violencia de género en los medios de comunicación locales y nacionales?
- ¿Quién más trabaja en el ámbito de la violencia de género? ¿Hay otras organizaciones que trabajan en el tema de las que podrías aprender o con las que podrías cooperar?
- ¿Se abordan en las escuelas los problemas de la violencia y de la violencia de género?

Actúa

Únete con aliados y redes de organizaciones que trabajen en el ámbito de la violencia de género. No tiene sentido duplicar el trabajo de otras organizaciones, y el trabajo suele ser más eficaz cuando las personas y las organizaciones cooperan. Si acabas de empezar a abordar la violencia de género en tu trabajo, podrías beneficiarte al unirse a una coalición, al darte acceso al conocimiento y la experiencia de otras organizaciones, contactos, formación e investigación. Podrías, además, contribuir con tu perspectiva juvenil sobre los temas debatidos, y en ampliar el alcance de la alianza.

b) Nivel de organización

Reflexiona

- ¿Cómo enfoca tu organización la violencia de género? ¿Cómo trabaja en la prevención (por ejemplo, denuncia casos de violencia de género, realiza campañas de sensibilización, etc.)?
- ¿Quién está involucrado en las estructuras de toma de decisiones de tu organización? ¿Están los hombres y las mujeres igualmente representados? ¿Pueden los y las jóvenes LGTBI afirmar abiertamente su identidad y participar en tu organización? ¿Forman parte de alguna estructura de toma de decisiones?
- ¿Consideras el efecto de las decisiones sobre los diferentes grupos, por ejemplo, en los hombres, las mujeres y los que no se identifican con ninguno de estos?
- ¿Sois conscientes de la violencia de género que sufren los jóvenes de vuestra organización/grupo? ¿Se documentan/actúan/discuten estos casos? ¿Existen mecanismos para denunciar o apoyar a las víctimas?
- ¿Se considera la igualdad de género desde la perspectiva de los derechos humanos, entendiendo claramente que la igualdad de género no se refiere a «derechos especiales», sino a la promoción de la dignidad y los derechos de todas las personas a la libertad y la igualdad?

¿Se ha formado a los animadores y líderes juveniles de la organización para que reconozcan la violencia de género y puedan abordarla en su trabajo con jóvenes, incluso proporcionando a las víctimas información sobre los derechos y los servicios a los que pueden acceder?

¿Vuestras actividades son accesibles para todos y todas? ¿Cómo se refleja el género en vuestros procesos de selección y en la comunicación con los y las participantes?

¿Qué tipo de recursos utilizáis en vuestras actividades? ¿Reflejan y reproducen los estereotipos de género y los roles en la sociedad, o los cuestionan?

¿Se ha previsto la igualdad de oportunidades y la participación tanto con respecto a los participantes como a los equipos o expertos y expertas invitados?

¿Tenéis una política para abordar el acoso o los incidentes de violencia de género que puedan ocurrir en contextos de trabajo con jóvenes? ¿Se hace explícita esta política, incluidas las personas de contacto, a las y los participantes?

Actúa

Elabora un documento de política de género que incluya: a) declaraciones de principios relativas a la igualdad entre los géneros, b) normas específicas sobre la forma en que se supervisarán y c) mecanismos para salvaguardar la igualdad entre los géneros. La elaboración de estrategias y políticas para promover la igualdad entre los géneros puede ser un proceso importante en sí mismo, incluso antes de que se aplique cualquier estrategia o política. En los entornos participativos, esos procesos y documentos deben ser dinámicos y estar abiertos a la consulta y la revisión.

Técnicas de Dominación

En los contextos de formaciones y organizaciones, es importante considerar las formas en que se mantienen las relaciones de poder y las normas de género. Para destacar y analizar cómo la relación entre los sexos puede vincularse al poder, la psicóloga social noruega Berit Ås desarrolló un análisis de las Técnicas de Dominación que incorpora los siguientes puntos:

a) *Invisibilizar*: Si nadie escucha lo que dices, será fácil que dejes de hablar. La marginación de las personas puede hacerse a través de acciones individuales, pero también puede ser el efecto de un entorno en el que es difícil hacerse escuchar.

b) *Ridiculizar*: El ridículo puede expresarse en comentarios, insultos y chistes, o en una comunicación no verbal que insinúe la ineptitud de la otra persona. La gente a menudo puede seguir la corriente dentro de estas dinámicas para evitar ser objeto de ridículo.

c) *Ocultar información*: Quienes poseen información importante pueden ejercer poder e influencia. Si la información no se comparte de manera uniforme entre personas que se encuentran en la misma

posición, o si las decisiones se toman sin involucrar a todas las personas interesadas, existe una desigualdad de poder. Puede deberse a que las cuestiones importantes se debatan en grupos informales, o a que las decisiones ya se hayan tomado de manera informal cuando se reúne el órgano oficial.

- d) *Doble castigo*: El doble castigo significa que todo lo que hagas será condenado, o mal visto. Una chica que no participa en la discusión puede ser vista como pasiva, aburrida y que evita la responsabilidad. Por otro lado, si participa, puede ser señalada por ocupar demasiado espacio y querer estar «en todas partes».
- e) *Vergüenza y culpa*: Crear sentimientos de vergüenza y culpa es una poderosa herramienta de opresión. Entre los chicos, puede implicar acusar a alguien de ser «femenino», o no lo suficientemente varonil. En las familias, los sentimientos de vergüenza y culpa pueden utilizarse para controlar los hábitos o acciones de los niños y las niñas, cuando es probable que éstos perturben o entren en conflicto con los valores establecidos. En contextos juveniles, las personas pueden sentirse avergonzadas por cosas como no participar o compartir una broma.
- f) *Cosificación*: La cosificación se asocia normalmente con el tipo de imágenes sexualizadas que circulan en los medios de comunicación más populares. Sin embargo, las personas pueden ser cosificadas en los contextos organizacionales cuando, al hacer referencia a ellas, solo se tiene en cuenta su aspecto físico o cuando se les incluye en algo de forma «simbólica» por su género percibido.
- g) *La violencia y la amenaza de violencia*: El miedo a ser sometido a la violencia es una fuerte restricción en el comportamiento de las personas y la libertad de movimiento. Por ejemplo, tener que tomar un camino más largo a casa para evitar la violencia o no atreverse a salir de noche por miedo a la violencia son realidades cotidianas para muchos y muchas jóvenes.

c) Idioma

Reflexiona

- ¿Utilizas un sistema binario de referencia de género en los formularios de solicitud o en la comunicación con los y las jóvenes?
- ¿Utilizas en los documentos títulos de tratamiento basado en el género, como Sra. o Sr.?
- ¿Eres capaz de detectar el lenguaje sexista y responder apropiadamente?
- ¿Explicas las opciones, como el uso de pronombres neutros en cuanto al género, a los y las participantes y animadores juveniles?

Actúa

Revisa y, si es necesario, crea una serie de documentos modelo para tu organización, eliminando todos los títulos de tratamiento basados en el género e incluye un lenguaje sensible al género. Esto puede ser difícil de hacer en algunos idiomas, por lo que es posible que necesites comprobar si ya se ha hecho algún intento de este tipo por parte de otros, y debatir las posibles soluciones con compañeros y compañeras del trabajo.

d) Entornos e instalaciones seguras

Reflexiona

- Si trabajas en un centro juvenil, ¿se ha formado al personal en cuestiones de igualdad de género, incluido el personal que participa en la prestación de servicios? Si trabajas en una escuela o estás realizando sesiones en otro centro, ¿has debatido esas cuestiones con los responsables del centro?
- Cuando se llevan a cabo proyectos residenciales, ¿se tiene en cuenta la comodidad de los y las participantes en términos de alojamiento, compartir habitaciones, la seguridad de los lugares de acogida y el vecindario local?
- ¿Os adaptáis a necesidades específicas (por ejemplo, permitiendo que alguien acompañe a un o una participante, si es necesario)?
- ¿Habéis elaborado un código de conducta con los y las participantes?
- ¿Tienes contactos de emergencia para participantes? ¿Conoces alguna cuestión particular que deba ser tenida en cuenta a la hora de comunicarse con los contactos de emergencia? Por ejemplo, en el caso de un o una participante LGTBI, ¿sabes si ha “salido del armario” para la persona de contacto de emergencia?
- En el caso de los menores de edad, ¿sabes qué puede ser apropiado o inapropiado comunicar a los padres y madres?
- ¿Hay asignado algún «miembro de confianza» del equipo educativo al que los y las participantes puedan pedir consejo o apelar en casos de discriminación? ¿La persona asignada es consciente de las cuestiones que podrían requerir una acción judicial?

Actúa

El trabajo con grupos de «un único sexo» en animación juvenil se utiliza a menudo para ayudar a los y las jóvenes a abordar los prejuicios, los estereotipos y las cuestiones relativas a las normas de género, y para proporcionarles un

espacio para explorar cuestiones como la sexualidad y la identidad de género. Esos grupos pueden ayudar a tender puentes entre las expectativas de la sociedad y la realización personal. También, se podría pensar en estos grupos en términos más amplios que el género: un grupo sólo de chicas debería incluir a las chicas transgénero, si quieren unirse. También, podrías organizar grupos de apoyo para jóvenes intersexuales, o para jóvenes lesbianas y gays. Se debería aplicar el mismo principio: proporcionar un espacio seguro, donde se puedan discutir las cuestiones relacionadas con la identidad de género y la violencia de género.

Un grupo eficaz debe proporcionar a sus miembros un sentimiento de pertenencia, herramientas para hacer frente a los problemas y conflictos que puedan surgir en la vida cotidiana, y una mayor conciencia de sí mismos.

Ejemplos de proyectos

Un chico de tu escuela comentó una de tus fotos en Facebook, diciendo: «Estás muy buena. No me importaría meterte la lengua en la boca».
Alguien puso una foto tuya en Snapchat. La foto fue tomada en secreto, mientras te duchabas después de una clase de deporte.
En una discusión de una red social tu hermano presume de a cuántas chicas se ha tirado. También dice que las mujeres son todas unas putas.
Una chica de tu clase te dijo que había recibido mensajes de texto desagradables llamándola «marimacho perverso», «lesbiana asquerosa» y «cerda desagradable», y burlándose de sus «tetas grandes». Algunos chicos de tu clase han estado tirándole del pelo y riéndose de ella en la escuela.
Tu mejor amigo puso el siguiente post en su red social: «Las mujeres están hechas para quedarse en casa y cuidar de los niños. La historia nos enseña que sólo son buenas en eso».
Notaste que una persona de tu clase es muy infeliz y no habla con nadie. Durante el descanso, te acercaste a ella y le preguntaste cuál era el problema. Te dijo que había recibido mensajes por internet de sus compañeros de clase llamándola: «guarra», «marica con vagina» y «un monstruo, ni hombre ni mujer».
Tu amiga te dijo que su novio la había violado. También publicó una foto de ella en internet, con el comentario: «Por fin lo conseguí».
Durante un juego en línea, otros jugadores te enviaron mensajes como: «deberías cocinar algo en lugar de estar aquí» o «¿has comprobado que tu marido tiene suficiente cerveza en casa?».
En un debate en internet sobre los refugiados, en el que trataste de explicar por qué es importante recibirlos en tu país, una persona que no conoces dijo: «Veo que fantaseas con que te violen. No necesitas refugiados. Yo te puedo hacer eso, con mucho gusto».
Tu amigo publica regularmente chistes en internet que pintan a las mujeres como si fueran inferiores a los hombres y como «máquinas sexuales».

3.5 ELABORACIÓN DE UNA INICIATIVA O ESTRATEGIA PARA HACER FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Cualquier acción requiere planificación. La planificación debe llevarse a cabo junto con los miembros de tu grupo/organización, para asegurar que se centra en lo que tu grupo quiere, en lo que son capaces de hacer, y la mejor forma de lograrlo. En la siguiente sección se ofrece una forma sencilla de estructurar un plan y organizar el trabajo con un grupo para ayudarles a conseguir sus objetivos de forma efectiva.

Paso 1: Conocerte a ti mismo

Puedes utilizar las preguntas de reflexión anteriores para reflexionar de forma crítica sobre el trabajo de tu grupo u organización en torno al género y la violencia de género. Sin embargo, antes de empezar, puede que también quieras analizar los conocimientos y habilidades que hay en tu grupo, así como los intereses de los y las participantes.

Un análisis DAFO es una forma efectiva de hacerlo. Es un tipo de análisis que tiene en cuenta cómo las circunstancias fuera del grupo pueden influir sobre lo que puedes hacer.

El acrónimo DAFO significa:

Debilidades: las cosas que el grupo no hace bien.

Amenazas: las cosas fuera del grupo que pueden obstaculizar los objetivos de la acción.

Fortalezas: las cosas que el grupo hace bien.

Oportunidades: las posibilidades que existen fuera del grupo que se pueden utilizar para beneficiar la acción.

Paso 2: Tomar decisiones

¿Cómo elige un grupo el tema sobre el que va a trabajar? En la mayoría de los casos, las personas del grupo tendrán cuestiones que consideren importantes y en las que quieran trabajar. La principal dificultad puede ser llegar a un acuerdo común sobre qué tema elegir y sobre la mejor manera de abordarlo.

Tendrás que mantener a todos los miembros del grupo implicados en la decisión final, así que no te apresures a discutir los temas: dales tiempo para compartir sus preferencias y hablar de las ventajas de elegir una en lugar de otra. Recuérdales que puede haber oportunidades para abordar otras preocupaciones más adelante. Recuérdales también que lo más importante es que el grupo permanezca unido para trabajar en una acción, de modo que, si una persona se opone firmemente a una determinada elección, puede que no valga la pena seguir adelante. Trata de llegar a un consenso en el grupo, en lugar de optar por una decisión mayoritaria.

Conocer el problema

Un árbol de problemas proporciona una herramienta útil para analizar el asunto en el que se va a trabajar. Se trata de un método para desglosar un tema, examinar las causas y consecuencias y situarlo en el contexto de otros problemas de la sociedad. Un árbol de problemas puede ser útil tanto para proporcionar una mejor comprensión de un problema para el grupo como para ayudar a abordar una solución de una manera más estratégica. Al final de este capítulo puedes encontrar un ejemplo de árbol de problemas.

Este es el procedimiento que un grupo puede utilizar para elaborar un árbol de problemas sobre el problema que estén tratando:

- Comienza escribiendo el problema que quieres abordar en medio de una hoja de papel grande.
- En la parte de abajo, escribe todos los elementos que contribuyen al problema y únelos para formar las raíces del problema original. Toma una raíz cada vez y piensa en sus causas, escribiendo los elementos que contribuyen a esta «raíz». Sigue abordando cada raíz hasta que no puedas avanzar más. ¡Ten en cuenta que el árbol puede tener raíces más profundas de lo que piensas!
- También, puedes querer extender las «ramas» del árbol de la misma manera: estas serán las consecuencias del problema original. Puede que descubras que lo que comenzó como tu principal preocupación es en realidad la raíz o la rama de un árbol diferente.

Cuando hayas terminado, echa un vistazo a tu árbol:

- ¿Deberías abordar primero la tarea que se propuso originalmente o uno de sus factores contribuyentes?
- ¿El árbol te ha ayudado a pensar en formas de abordar este problema?

Paso 3: Identificar la(s) solución(es)

¡Es importante saber cuál os gustaría que fuera resultado de vuestra acción! ¿Qué consideraríais como un éxito? Haz que el grupo piense en lo que están tratando de lograr, y cómo medirán si han tenido éxito o no. Puede ser útil para ellos y ellas volver al árbol de problemas y utilizarlo para identificar soluciones concretas. En general, centrarse en las raíces llevará a soluciones más allá del árbol.

Ten en cuenta que los cambios de política suelen ser difíciles de lograr, pero no imposibles. El grupo debe ser realista sobre lo que puede esperar: recuérdales que incluso un resultado «pequeño» puede ser una contribución inestimable para resolver un problema mayor. Las campañas eficaces casi siempre se construyen a partir de «pequeñas» acciones, y todo lo que logre el grupo puede ser aprovechado más adelante o recogido por otros y otras activistas preocupados por el problema.

Puede ser útil para el grupo hacer una lluvia de ideas sobre algunas razones para pasar a la acción. Esto puede ayudarles a elegir las que sean más pertinentes para el tema en cuestión y para identificar una serie de objetivos específicos que consideren que es realista alcanzar.

Paso 4: Planificar la acción

Tu grupo se ha decidido finalmente sobre un tema y tiene una idea de lo que podrían hacer. Es hora de decidir los métodos que utilizarán para lograr su objetivo.

a) ¿Qué problema queréis abordar?

Este paso es sencillo: será el resultado del ejercicio del árbol de problemas que el grupo llevó a cabo. Si no hiciste la actividad del árbol de problemas, intenta que el grupo formule el problema que quiere abordar con la mayor precisión posible.

b) ¿Cuál es vuestro público destinatario?

A menos que esperéis resolver el problema inmediatamente, el público destinatario de vuestra acción puede no ser la persona o personas que puedan conseguir el cambio final que estáis buscando. Es muy probable que vuestra acción no sea más que un paso hacia la realización del cambio; por ejemplo, puede que estéis tratando de alertar a la gente sobre un problema, con el fin de presionar al gobierno. O podéis estar tratando de establecer un grupo local para que el grupo pueda trabajar en el tema que os preocupa. Vuestro público destinatario puede consistir en más de un grupo de personas.

c) ¿Qué cambios esperáis ver?

Esta pregunta se relaciona de nuevo con vuestra acción, pero no necesariamente con el cambio final al que podríais aspirar. Es posible que podáis generar interés en el problema, lo que alentará a otros a actuar de diferentes maneras y eso, a su vez, puede ser suficiente para provocar un cambio en la política de la empresa o en la reglamentación gubernamental aplicable a esas empresas.

En este punto hay que pensar en lo que se pretende conseguir con la acción y cómo se sabrá si se ha conseguido o no.

d) ¿Cómo esperáis conseguir que se produzca el cambio?

Esta pregunta no se refiere todavía al mecanismo que el grupo decide utilizar, sino a cómo se supone que funciona la acción, y se relaciona con la psicología de cambiar la opinión de la gente o hacer que se den cuenta de que necesita hacer algo diferente. Es una cuestión muy importante que a menudo se olvida, e ignorarlo puede afectar sobre el impacto de vuestra acción.

e) ¿Qué medios utilizaréis para influir en vuestro público?

En esta etapa se debe decidir el curso exacto de acción a tomar por el grupo. Las opciones se habrán reducido al pasar por los pasos anteriores. El grupo debería ahora ser capaz de elaborar una lista de posibles acciones que puedan

ayudar a llevar a cabo la transición identificada en el punto anterior. Anímalos a pensar de manera creativa y a considerar algunas de las sugerencias de este capítulo. Intenta nuevamente llegar a un consenso sobre la elección final.

Paso 5: Organizarse

Hay una etapa final antes de llevar las ideas del grupo al público. Es muy recomendable que el grupo elabore un plan de acción para decidir sobre cuestiones de organización. Aunque esto puede no ser esencial para una acción simple, es un hábito útil para cualquier grupo y asegurará que las tareas se dividan equitativamente, según las habilidades y preferencias de los miembros del grupo. ¡Este plan también debería asegurar que no se olvide nada!

Tendrán que decidir:

- ¿Qué tareas hay que llevar a cabo?
- ¿Quién va a llevar a cabo las diferentes tareas?
- ¿Cuándo va a estar terminada cada una de ellas?

Paso 6: Supervisión y evaluación

Es vital tomarse un tiempo después de que la acción termine para reflexionar con el grupo y evaluar lo que salió bien y lo que se podría haber hecho mejor. Si se trata de un proyecto más complejo, tal vez convenga asegurar un mecanismo de supervisión y realizar reuniones periódicas del grupo para evaluar cómo van las cosas, qué podría cambiarse y hacerse mejor. Esto puede hacerse al final de cada acción del proyecto.

Las siguientes preguntas pueden ser útiles como marco para llevar a cabo una sesión de evaluación con el grupo:

- ¿Cuáles son vuestros sentimientos después del día de acción? (Esto puede hacerse como una breve ronda por cada miembro del grupo)
- ¿Qué sentiste que salió bien?
- ¿Hubo algo más difícil de lo que imaginaste?
- ¿Hubo algo inesperado?
- ¿Crees que hay alguna lección que podamos aprender para la próxima vez?
- ¿Conseguimos lo que nos propusimos?
- ¿Conseguimos algo más que quizás no habíamos previsto?
- ¿Os sentís satisfechos con vosotros mismos? ¿Os gustaría intentar algo así otra vez?
- ¿Qué podríamos hacer ahora?

El árbol de problemas¹

Puedes utilizar el ejemplo de este árbol de problemas para explorar las realidades de la violencia de género en tu comunidad u organización y elaborar estrategias para vuestras campañas, acciones o actividades educativas.

También, puedes usar el árbol de problemas como herramienta educativa para trabajar con jóvenes y fomentar una comprensión más profunda de la violencia de género:

Explica que, para entender y responder a la violencia de género, necesitamos verla como un problema con numerosas conexiones con la socialización y las relaciones de poder en la sociedad. Por lo tanto, puede ser útil examinar las causas subyacentes de la violencia de género.

Muestra a los y los participantes el «árbol de la violencia de género» y coméntales que trabajarán en grupos para identificar algunos de los aspectos que conducen a la violencia de género (las «raíces» del árbol) y algunos de sus efectos (las «ramas»).

Explica la lógica de la imagen del árbol. Cada recuadro que asciende por el árbol hacia otro recuadro responde a la pregunta «¿por qué?». Esto funciona de la misma forma tanto para las ramas como para las raíces. Puedes poner un ejemplo de violencia de género para ilustrar esto con más detalle, como «la violencia doméstica es un asunto privado de la familia» conduce a/se refuerza con «la policía no da seguimiento a las denuncias de violencia de género». También, es posible debatir sobre cómo algunas de estas causas y efectos se alimentan o justifican mutuamente.

Las raíces: cuando las y los participantes trabajan en el árbol partiendo de la propia violencia de género, ellos y ellas están explorando las respuestas a la pregunta «¿por qué sucede esto?». Deberán completar las «raíces» con tantas razones como sea posible. Muéstrales cómo una causa tendrá sus propias causas. Por ejemplo, pregúntales por qué abundan los chistes sexistas. Pregúntales dónde «aprendemos» las cosas negativas que creemos sobre las personas LGTBI o «feministas».

Las ramas: aquí las y los participantes necesitan explorar las posibles consecuencias de los elementos que se encuentran por debajo de la rama. Pregúntales qué le podría pasar a una persona o a un grupo que es víctima de la violencia de género. Pregúntales qué podría suceder como resultado de ello.

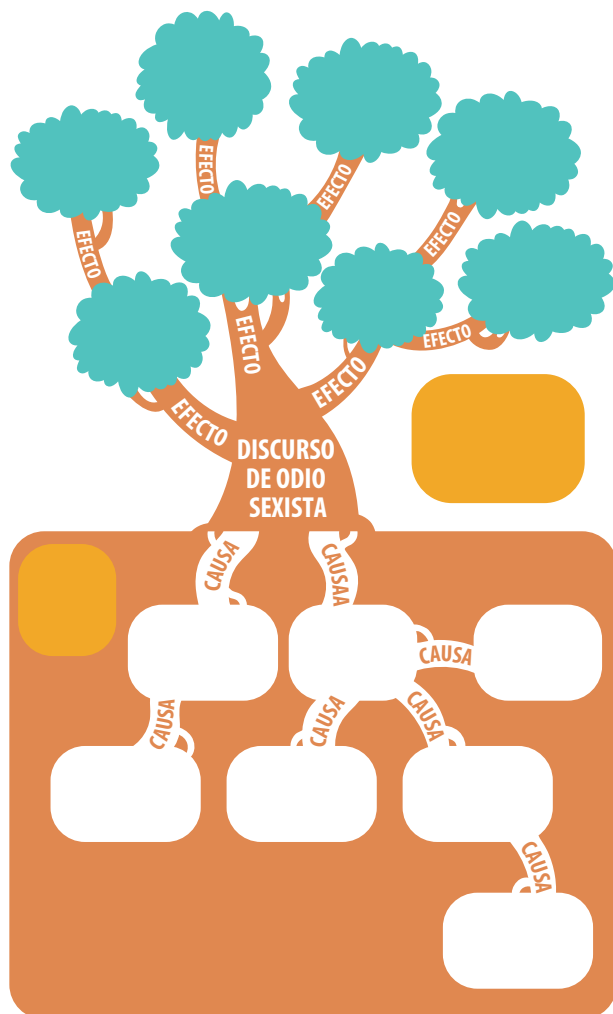
Divide a los y las participantes en grupos y dales una hoja de rotafolio para que dibujen su árbol. Pídeles que escriban el siguiente texto, o un ejemplo propio, en el «tronco» del árbol y que luego completen tantas ramas y raíces como puedan. Puedes proporcionar este ejemplo que ha sido publicado en Internet:

¹ Esta actividad es una adaptación de la actividad «Raíces y ramas» de Orientaciones. Manual para combatir el discurso de odio en internet a través de la educación en derechos humanos, Consejo de Europa, 2016.
<https://rm.coe.int/spanish-bookmarks-orientaciones-10122018/1680906e29>
Versión inglesa: <https://www.coe.int/en/web/no-hate-campaign/bookmarks-connexions>

¡Tenemos que concentrarnos en curar a los gays, no en tolerarlos! O este de un titular de noticias: *Una mujer de cada diez es víctima de la violencia en su propio hogar*².

Dales a los grupos unos 20 minutos para completar sus árboles. Pídeles que presenten sus resultados y muestren sus árboles a los y las demás.

Guía la reflexión sobre la actividad, centrándote en las relaciones entre los árboles y las ramas, cómo de difícil ha sido y dónde es posible o necesario introducir cambios. También puedes tratar los «círculos viciosos» del árbol: por ejemplo, la desconfianza en las fuerzas policiales da lugar a menos denuncias de violencia, lo que refuerza el sentimiento de impunidad y superioridad... ¿dónde detener el círculo?



² Le Monde, 17 de enero de 2019

4 TEMAS RELACIONADOS CON EL GÉNERO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este capítulo se proporciona a las personas lectoras de *El género sí importa* información adicional útil sobre algunos temas que probablemente se planteen en el debate, especialmente en la reflexión guiada, sobre las actividades del capítulo 2. Ayudan a preparar a las personas facilitadoras presentando información esencial sobre cinco temas:

- El feminismo y los movimientos por los derechos de las mujeres
- Interseccionalidad y discriminación múltiple
- LGTBI
- Masculinidades
- Sexualidad

La elección de estos temas ha estado determinada por su conexión con las actividades y por el hecho de que muchos de ellos son objeto de controversia, muchas veces como resultado de malentendidos o informaciones totalmente erróneas. Cada uno de ellos es, efectivamente, complejo y objeto de intensos debates y opiniones opuestas entre personas expertas, académicas, activistas y jóvenes. Este manual no tiene como intención limitar o «fijar» los debates a los temas del capítulo; estas páginas deben considerarse como puntos de partida o apoyo para los no expertos. Esperamos que inspiren a las lectoras y lectores a buscar más información, ampliar sus conocimientos y desarrollar su propia opinión y puntos de vista. Los autores y autoras se han esforzado por ser lo más neutrales y objetivos posible, un objetivo casi inalcanzable, ya que todos y todas tenemos nuestras propias experiencias, puntos de vista y preferencias. Por lo tanto, el texto debe interpretarse como una propuesta no prescriptiva para aprender más o para recordar lo esencial.

4.1 EL FEMINISMO Y LOS MOVIMIENTOS POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Hay gente que cree que hoy en día no necesitamos el feminismo, pero nada más lejos de la realidad. Las mujeres han luchado por la igualdad y contra la opresión durante siglos, y aunque algunas batallas se han ganado en parte – como el derecho al voto y la igualdad de acceso a la educación– las mujeres siguen estando desproporcionadamente afectadas por todas las formas de violencia y por la discriminación en todos los aspectos de la vida.

Es cierto que en algunas áreas y en ciertos temas ha habido mejoras: por ejemplo, en Arabia Saudita se permitió a las mujeres, por primera vez, votar y postularse para un cargo en 2015 (!). Sin embargo, en otras cuestiones ha habido

poco o ningún progreso: por ejemplo, los casos de violencia contra la mujer se han reducido de forma insignificante. Las mujeres siguen recibiendo una remuneración menor por el mismo trabajo que los hombres en todas partes del mundo; todavía hay países que no tienen leyes contra la violación conyugal y se permiten las novias infantiles y siguen existiendo prácticas como los asesinatos «por honor» y la mutilación genital femenina.

Persisten las bromas sobre el feminismo y los estereotipos sobre las feministas, y muchas de ellas son también homofóbicas y asumen que ser lesbiana es algo «malo». De hecho, ser feminista no es algo particular de ningún sexo o género: hay mujeres y hombres que se consideran a sí mismos feministas, algunos son gais o lesbianas, otros heterosexuales, bisexuales o transgénero, y otros que se identifican de manera diferente.

El concepto de feminismo refleja una historia de diferentes luchas, y el término ha sido interpretado de manera más completa y compleja a medida que se ha desarrollado la comprensión del mismo. En general, el feminismo puede considerarse como un movimiento para poner fin al sexismo, a la explotación y a la opresión sexistas y para lograr la plena igualdad de género en la ley y en la práctica.

Los movimientos de las mujeres y la historia del feminismo

Ha habido muchas mujeres extraordinarias que han desempeñado un papel importante en la historia local o mundial, pero no todas ellas han sido necesariamente defensoras de las cuestiones relativas a las mujeres. Los movimientos de las mujeres están formados por mujeres y hombres que trabajan y luchan para lograr la igualdad de género y mejorar la vida de las mujeres como grupo social. En la mayoría de las sociedades, las mujeres han estado tradicionalmente confinadas en el hogar en su papel de hijas, esposas y madres, y generalmente sólo conocemos a las mujeres en la historia por su relación con hombres famosos. Por supuesto, muchas mujeres a lo largo de la historia desempeñaron de hecho un papel importante en la vida cultural y política, pero tienden a ser invisibles. El movimiento organizado de mujeres no comenzó realmente hasta el siglo XIX, aunque las mujeres activistas y la lucha por la igualdad siempre han formado parte de todas las sociedades humanas.

Una de las primeras pioneras, que pensó y escribió sobre las mujeres como grupo, es la escritora italiana Christine de Pizan, que publicó un libro sobre la posición de las mujeres en la sociedad ya en 1495. Christine de Pizan escribió sobre los libros que había leído escritos por hombres famosos, que hablaban sobre los pecados y las debilidades de niñas y mujeres, y se cuestionaban si las mujeres eran realmente seres humanos, o si eran más parecidas a los animales. La obra de Christine de Pizan ofrece un buen ejemplo de las primeras etapas de la lucha por la igualdad de las mujeres. Sin embargo, ella era una *rara avis* capaz de leer y escribir, lo que no era en absoluto común para las mujeres de esa época.

En la historia posterior, las mujeres participaron en la revolución francesa desde el principio: las manifestaciones que condujeron a la revolución comenzaron con un gran grupo de mujeres trabajadoras que marcharon a Versalles para exigir no sólo alimentos para alimentar a sus familias, sino también un cambio político. Sin embargo, la Revolución Francesa no condujo a un reconocimiento adecuado de los derechos de las mujeres. Por esa razón, en septiembre de 1791, Olympe de Gouges escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, en respuesta a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y con la intención de exponer el fracaso de la Revolución Francesa en el reconocimiento de la igualdad de género. Como resultado de sus escritos, de Gouges fue acusada, juzgada y condenada por traición, lo que resultó en su inmediata ejecución.

Los movimientos de las mujeres comenzaron a desarrollarse en América del Norte, principalmente porque allí se permitía a las mujeres ir a la escuela antes que en Europa, y las mujeres que saben leer y escribir y a las que se anima a pensar por sí mismas suelen empezar a cuestionarse cómo funciona la sociedad. Las primeras activistas viajaron por América del Norte y lucharon por el fin tanto de la esclavitud como de la opresión de las mujeres. Organizaron la Primera Convención sobre los Derechos de las Mujeres en 1848, y continuaron haciendo campaña para mejorar la posición social de todas las mujeres. El movimiento también comenzó en Europa con los mismos objetivos generales: las activistas recogieron firmas exigiendo que las mujeres trabajadoras recibieran su propio salario y no el de sus maridos, que las mujeres pudieran tener una casa propia y la custodia de sus hijos e hijas.

La lucha por el derecho de las mujeres a votar en las elecciones se conoce como el «movimiento sufragista». A finales del siglo XIX, este se había convertido en un movimiento mundial, y las palabras «feminismo» y «movimiento feminista» comenzaron a usarse desde ese momento. Esta **primera ola de activismo feminista** incluyó manifestaciones masivas, la publicación de periódicos, la organización de debates y el establecimiento de organizaciones internacionales de mujeres. En el decenio de 1920, las mujeres habían obtenido el derecho de voto en la mayoría de los países europeos y en América del Norte. En esa misma época, las mujeres se volvieron más activas en los partidos comunistas, socialistas y socialdemócratas porque un número cada vez mayor de mujeres comenzó a trabajar fuera del hogar en fábricas y oficinas. A principios del siglo XX se permitió por primera vez a las mujeres ir a la universidad, así que podían tener tanto una carrera como una familia. En ciertos países, cuando los partidos fascistas llegaron al poder, el movimiento feminista fue prohibido. Las mujeres empezaron a organizarse de nuevo después del final de la Segunda Guerra Mundial, y pronto obtuvieron la igualdad de derechos políticos en la mayoría de los países europeos. La emancipación de las mujeres se convirtió en un objetivo importante y se permitió a la mayoría de las mujeres tener trabajos a tiempo completo, divorciarse de sus maridos e ir a la universidad.

En Europa occidental y en los Estados Unidos, el movimiento feminista resurgió

en la década de 1970. Aunque esta **segunda ola de feminismo** tuvo como objetivo lograr la liberación de las mujeres, diferentes grupos tuvieron ideas distintas sobre cómo conseguirlo. Las feministas liberales querían mejores leyes de igualdad y la reforma de instituciones como escuelas, iglesias y medios de comunicación. Las feministas radicales argumentaban que la raíz de la desigualdad de las mujeres era el patriarcado: los hombres, como grupo, oprimen a las mujeres. Ellas se centraron en la violencia ejercida contra las mujeres por parte de los hombres, y comenzaron a hablar de la violencia en la familia y la violación. Las feministas socialistas argumentaron que era una combinación del patriarcado y el capitalismo lo que causaba la opresión de las mujeres.

La segunda ola de feminismo también dio lugar a nuevas áreas de la ciencia: los estudios de las mujeres se convirtieron en una disciplina que se estudiaba en las universidades, y comenzaron a publicarse libros sobre los logros de las mujeres en la literatura, la música y la ciencia, y a registrar la historia no escrita de las mujeres. Por último, el movimiento de las mujeres desempeñó un papel importante en la redacción de documentos internacionales sobre los derechos de las mujeres, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, 1979).

La **tercera ola de feminismo** se refiere principalmente al movimiento americano de los años 90, y fue una reacción a la **involución** de los medios de comunicación y políticos conservadores que anunciaron el fin del feminismo o se refirieron al «post-feminismo». El término «involución» (backlash) fue popularizado por Susan Faludi en su libro *Backlash. The Undeclared War against Women*, publicado en 1991, y en el que se describe la reacción negativa del sistema patriarcal hacia la liberación de la mujer. Esto no fue un fenómeno nuevo: los movimientos de mujeres siempre se habían enfrentado con posiciones antagónicas. Sin embargo, en el decenio de 1980, las formas institucionalizadas de ataques a los derechos de las mujeres se fortalecieron. La tercera ola del feminismo puede caracterizarse por una mayor conciencia de las categorías superpuestas, como la raza, la clase, el género o la orientación sexual. También, se hizo más hincapié en las cuestiones raciales, incluida la condición de las mujeres en otras partes del mundo (feminismo global). También, fue un momento en el que se crearon varias organizaciones no gubernamentales feministas, pero más centradas en cuestiones feministas específicas, que en pretender representar las ideas feministas generales. El feminismo de la tercera ola utiliza activamente los medios de comunicación y la cultura pop para promover sus ideas y llevar a cabo actividades, por ejemplo, publicando blogs o revistas electrónicas. Se centra en acercar el feminismo a la vida cotidiana de la gente. Entre las principales cuestiones que preocupan a las feministas de la tercera ola figuran: el acoso sexual, la violencia doméstica, la diferencia de remuneración entre hombres y mujeres, los trastornos de la alimentación y la imagen corporal, los derechos sexuales y reproductivos, los crímenes de honor y la mutilación genital femenina.

Ciberfeminismo y feminismo en red (cuarta ola del feminismo)

El término ciberfeminismo se utiliza para describir la labor de las feministas interesadas en teorizar, criticar y utilizar internet, el ciberespacio y las nuevas tecnologías de los medios de comunicación en general. El término y el movimiento surgió del feminismo de la tercera ola. Sin embargo, el significado exacto todavía no está claro para algunas personas: incluso en la primera reunión de ciberfeministas «La Primera Internacional Ciberfeminista (FCI)» en Kassel (Alemania), las participantes tuvieron dificultades para dar una definición y, como resultado de los debates, propusieron 100 antítesis¹ (con referencia a las tesis de Martín Lutero) sobre lo que no es el ciberfeminismo. Estas incluían que, por ejemplo, no es una institución, no es una ideología, no es un -ismo. Se considera que el ciberfeminismo es un predecesor del «feminismo en red», que se refiere en general al feminismo en internet: por ejemplo, la movilización de las personas para que actúen contra el sexismo, la misoginia o la violencia de género contra las mujeres. Un ejemplo es el movimiento en línea #MeToo en 2017, que fue una respuesta en las redes sociales de mujeres de todo el mundo al caso de Harvey Weinstein, un productor de Hollywood que fue acusado de acosar sexualmente a mujeres del personal de la industria cinematográfica.

Sexismo

Este término está muy presente en la literatura feminista, así como en los medios de comunicación y en la vida cotidiana, y es un concepto importante para comprender el feminismo. El sexismo significa percibir y juzgar a las personas en base solo en su pertenencia a un sexo o género en particular. También, abarca la discriminación de una persona con esta misma causa. Es importante señalar que el sexismo se aplica tanto a hombres como a mujeres, sin embargo, las mujeres se ven más afectadas por el sexismo que los hombres en todos los ámbitos de la vida. El sexismo cotidiano adopta diferentes formas, a veces no fácilmente reconocibles, por ejemplo, contar chistes sobre chicas, comentar el cuerpo femenino (cosificar a las mujeres), reaccionar a la forma de vestir de las mujeres, asignar a las mujeres tareas más fáciles en los juegos de Internet o cosificar a las mujeres en la publicidad.

La literatura menciona tres tipos de sexismo²:

- **Sexismo tradicional:** apoya los roles tradicionales de género, trata a las mujeres como peores que los hombres, emplea estereotipos tradicionales que retratan a las mujeres como menos competentes que los hombres.
- **Sexismo moderno:** niega la discriminación de género («ya no es un problema»), tiene una actitud negativa hacia los derechos de las mujeres, niega la validez de las reclamaciones hechas por las mujeres.

¹ <http://www.obn.org/cfundef/100antitheses.html>

² Basado en: Todd. D. Nelson, Psychology of Prejudice, Pearsons Education, Inc. publishing as Allyn and Bacon, 2002

- **Neosexismo:** Esta noción se refiere a las ideologías que justifican la discriminación hacia las mujeres en base a las competencias: «los hombres son efectivamente más competentes para algunas cosas», por ejemplo, en los puestos de dirección o liderazgo, y no en base a una discriminación directa de las mujeres. Los defensores de estas ideas tienden a ignorar o negar las dificultades, a las que se enfrentan las mujeres en la sociedad, que influyen en sus «competencias».

Si bien es cierto que la situación de los derechos humanos de las mujeres ha mejorado en los últimos años, esto no significa que el sexismo haya terminado.

En marzo de 2019, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó la Recomendación CM/Rec(2019)1 sobre la prevención y la lucha contra el sexismo. La Recomendación define el sexismo como

todo acto, gesto, representación visual, palabra hablada o escrita, práctica o comportamiento basado en la idea de que una persona o un grupo de personas es inferior a causa de su sexo, que se produzca en la esfera pública o privada, ya sea en línea o en persona, con el propósito o efecto de:

- Violar la dignidad o los derechos inherentes de una persona o un grupo de personas;
- Crear daños o sufrimientos físicos, sexuales, psicológicos o socioeconómicos a una persona o a un grupo de personas;
- Crear un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo;
- Crear una barrera a la autonomía y a la plena realización de los derechos humanos de una persona o un grupo de personas;
- Mantener y reforzar los estereotipos de género.

La Recomendación subraya que el sexismo es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que conduce a la discriminación e impide el pleno avance de las mujeres en la sociedad. El Comité de Ministros pide a los gobiernos de los Estados miembros que adopten medidas para prevenir y combatir el sexismo y sus manifestaciones en las esferas pública y privada, y que exhorten a los interesados pertinentes a aplicar la legislación, las políticas y los programas adecuados.

Los derechos de las mujeres son derechos humanos

¿Por qué necesitamos los derechos de las mujeres, cuando éstos son simplemente derechos humanos? ¿Por qué necesitamos tratados de derechos humanos sobre los derechos de las mujeres, cuando ya tenemos instrumentos generales de derechos humanos? En casi todo el mundo, a las mujeres se les niegan sus derechos humanos sólo por su sexo o género. Los derechos de las mujeres no deben considerarse como derechos especiales: son derechos hu-

manos consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos y otros documentos, e incluyen derechos como el derecho a no sufrir discriminación, el derecho a la vida, el derecho a no sufrir torturas, el derecho a la intimidad, el acceso a la salud, el derecho a unas condiciones de vida dignas, el derecho a la seguridad y muchos otros. Sin embargo, también hay instrumentos de derechos humanos que tienen en cuenta la situación específica de las mujeres en la sociedad en lo que respecta al acceso o al ejercicio de sus derechos humanos, o que tienen por objeto protegerla de la violencia.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) fue adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a menudo se describe como una carta internacional de derechos de las mujeres. El documento hace un llamamiento a todos los Estados miembros de la ONU para que adopten medidas contra la discriminación de las mujeres en todas las esferas de la vida y las protejan de cualquier tipo de violencia. La Convención establece el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres, que es el órgano que supervisa el cumplimiento de la Convención por parte de los Estados parte. El Comité recibe y examina las denuncias de personas o grupos dentro de su jurisdicción.

La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad (2000) reconoce el hecho de que los conflictos armados o las guerras afectan a las mujeres de manera diferente que a los hombres, y destaca el papel específico de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz. A esta resolución le siguieron otras siete resoluciones que se aprobaron posteriormente en 2008, 2009, 2010, 2013 y 2015.

A nivel del Consejo de Europa, **el Convenio Europeo de Derechos Humanos** obliga a los Estados miembros a respetar y promover todos los derechos humanos del Convenio sin discriminación por ningún motivo, incluido el sexo (artículo 14 del Convenio). Otro tratado, **la Carta Social Europea Revisada** (1996), establece la igualdad entre mujeres y hombres en la educación, el trabajo y la vida familiar, y pide medidas positivas para garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho a la igualdad de remuneración.

El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (2005) tiene por objeto prevenir y combatir la trata de mujeres, hombres, niños y niñas con fines de explotación sexual, laboral o de otro tipo. También, tiene por objeto ofrecer protección a las víctimas y asegurar que los traficantes sean procesados. Este Convenio incluye una disposición de no discriminación en el artículo 3, y obliga a los Estados signatarios a promover la igualdad de género y a incorporar la perspectiva de género en el desarrollo, la aplicación y la evaluación de las medidas de aplicación del Convenio.

El Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011) es el tratado internacional de mayor alcance para abordar la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Puedes leer más sobre este tratado en el primer capítulo de este manual y en los apéndices.

En la **Recomendación R (79)10 del Comité de Ministros relativa a las mujeres migrantes** se pide a los Estados miembros que velen por que la legislación y los reglamentos nacionales relativos a las mujeres migrantes se adapten plenamente a las normas internacionales. También, recomienda que se adopten medidas para facilitar información pertinente a las mujeres migrantes, prevenir la discriminación en sus condiciones de trabajo, promover su integración socio-cultural y mejorar su acceso a la orientación y la formación profesional. La Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa para 2018 - 2023 prevé la revisión y actualización de esta Recomendación.

En la **Recomendación N° R (90)4 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, relativa a la eliminación del sexismo del lenguaje**, se pide a los Estados miembros que promuevan el uso de un lenguaje que refleje el principio de igualdad entre mujeres y hombres y que adopten medidas apropiadas para fomentar el uso de un lenguaje no sexista, teniendo en cuenta la presencia, la condición y el papel de las mujeres en la sociedad. En la Recomendación, también se pide a los Estados miembros que ajusten la terminología utilizada en los documentos jurídicos, la administración pública y la educación al principio de igualdad, y que fomenten el uso de un lenguaje no sexista en los medios de comunicación.

En la **Recomendación N° (2012)6 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la protección y promoción de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad** se pide a los Estados miembros que adopten medidas legislativas apropiadas y emprendan otras acciones positivas que puedan alentar la participación de las mujeres y niñas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. Teniendo en cuenta que las mujeres y niñas con discapacidad pueden sufrir una discriminación múltiple, las medidas propuestas abarcan esferas como la educación y la formación, el empleo y la situación económica, la atención de la salud, el acceso a la protección social, los derechos sexuales y reproductivos, la maternidad y la vida familiar, el acceso a la justicia y la protección contra la violencia y los abusos, la participación en la cultura, el deporte, el ocio y el turismo, y también, la sensibilización y el cambio de actitudes.

En la **Recomendación CM/Rec(2019)1 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra el sexismo** se pide a los Estados miembros que adopten medidas para prevenir y combatir el sexismo y sus manifestaciones en las esferas pública y privada, y que animen a los responsables pertinentes a aplicar la legislación, las políticas y los programas adecuados. También, propone medidas específicas a los Estados miembros, entre ellas cambios en la legislación, campañas de educación y sensibilización, programas para niños, niñas y jóvenes sobre alfabetización mediática, desarrollo de recursos en línea, investigación e integración de una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas, programas e investigaciones relacionadas con la inteligencia artificial.

4.2 INTERSECCIONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Discriminación

La discriminación es una de las violaciones más comunes de los derechos humanos y está prohibida por las leyes de derechos humanos. Los principios de igualdad de derechos y dignidad y de ausencia de discriminación se resumen en los dos primeros artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (artículo 1).
- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la presente Declaración, sin distinción alguna (artículo 2).

La protección contra la discriminación en Europa puede encontrarse tanto en la legislación de la Unión Europea como en el sistema de tratados del Consejo de Europa, en particular en el trabajo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos³.

El artículo 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales establece que los derechos y libertades establecidos en el Convenio deben garantizarse «sin discriminación alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento o cualquier otra condición». El Protocolo 12 del Convenio (2005) amplió el alcance de la prohibición de la discriminación para abarcar todos los derechos garantizados a nivel nacional, independientemente de que fueran o no derechos en el marco del Convenio.

Para los países de la Unión Europea, la Carta de los Derechos Fundamentales prohíbe la discriminación (artículo 21) y es jurídicamente vinculante para todos los Estados miembros de la UE. Las instituciones de la UE están legalmente obligadas a observar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, incluidas las disposiciones sobre no discriminación. Los Estados miembros de la UE deben cumplir con la Carta en relación con las leyes de la UE. Además de la Carta, dos directivas de la UE –la Directiva sobre la igualdad en el empleo y la Directiva sobre la igualdad racial– prohíben la discriminación en determinados contextos, como el del empleo. Se complementa con una comunicación de 2009 en la que se intensifican los esfuerzos de la UE para luchar contra la discriminación.

La discriminación se produce cuando se trata a una persona de manera menos favorable que a otras personas en una situación comparable, sólo porque pertenece o se percibe que pertenece a un grupo determinado y ese trato no puede

³ Lee más acerca de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relacionada con la igualdad de género en https://www.echr.coe.int/Documents/FS_Gender_Equality_ENG.pdf

justificarse objetiva y razonablemente. Se pueden identificar varios tipos de discriminación:

La discriminación directa se caracteriza por la intención de tratar menos favorablemente a una persona o un grupo. La *discriminación indirecta* se refiere a los casos en que las disposiciones o prácticas aparentemente neutrales afectan a los miembros (o a los que se perciben como miembros) de un grupo determinado de manera menos favorable.

La discriminación estructural está entrelazada en las formas de funcionamiento de nuestras sociedades, y opera a través de normas, rutinas, patrones de actitudes y comportamiento que crean obstáculos para lograr la igualdad de oportunidades y la igualdad real.

Discriminación múltiple

Las personas pueden ser discriminadas por una o más características que forman parte de su identidad o que se perciben como parte de ella. Las personas tienen múltiples capas en su identidad y pueden definirse a sí mismas –o ser definidas por otros– según diversos criterios, entre ellos el género, el sexo, la orientación sexual, la nacionalidad, la etnia, la condición social, la discapacidad, la religión y otros.

El concepto de discriminación múltiple reconoce que la discriminación puede producirse en base a más de una característica percibida. Por ejemplo, una persona que es discriminada por su origen étnico puede ser también discriminada por motivos de género, orientación sexual, edad, etc. Esa discriminación puede crear, y a menudo lo hace, una *desventaja acumulativa*.

En 1995, la Conferencia Mundial para las Mujeres, celebrada en Beijing, señaló el hecho de que la edad, la discapacidad, la situación social y económica, la etnia y la raza pueden crear barreras particularmente fuertes para las mujeres. Esto condujo a la elaboración de un marco para el reconocimiento de las formas múltiples y coexistentes de discriminación, que pasó a formar parte de la Plataforma de Acción de Beijing⁴.

En su estudio sobre la interseccionalidad en la Unión Europea, Sandra Fredman propone tres formas principales en las que se puede conceptualizar la discriminación por más de un motivo:

- 1) **Discriminación múltiple secuencial:** cuando una persona sufre discriminación por diferentes motivos, en ocasiones de forma separada. Por ejemplo, una mujer con una discapacidad puede sufrir discriminación una vez por su género y en otra ocasión por su discapacidad. Este tipo de discriminación es el más fácil de tratar, porque cada incidente puede evaluarse individualmente y juzgarse en consecuencia.

⁴ Declaración de Beijing, Naciones Unidas, 1995, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/declar.htm> (consultado el 20 de diciembre de 2017)

- 2) Discriminación múltiple aditiva: cuando una persona sufre discriminación en la misma ocasión, pero por dos motivos: por ejemplo, una mujer lesbiana es acosada porque es mujer y homosexual. Este tipo de discriminación es aditiva, porque cada uno de los motivos puede ser identificado independientemente.
- 3) Discriminación interseccional: se produce cuando dos o múltiples motivos operan simultáneamente e interactúan de manera inseparable, produciendo formas de discriminación distintas y específicas. Por ejemplo, una joven mujer gitana es discriminada en el mercado laboral porque es gitana y se la percibe como «peligrosa», porque es mujer y, por lo tanto, «está obligada a tener hijos o hijas pronto», y porque es joven y, por lo tanto, no tiene experiencia. En circunstancias particulares, la combinación de estos factores crea una sinergia negativa, de modo que la discriminación no puede entenderse plenamente como la suma de criterios por sí sola. Al ser considerada sin experiencia e incompetente, la mujer comparte ciertas experiencias de discriminación con los jóvenes; al ser asumida en un rol tradicional, comparte experiencias con otras mujeres; y al ser percibida como peligrosa, comparte experiencias con toda la comunidad gitana, incluidos los hombres. Sin embargo, es la intersección particular de todos estos factores lo que hace que su caso sea individual⁽⁵⁾.

La discriminación múltiple, incluida la discriminación interseccional, son conceptos relativamente recientes que, aunque ahora están ampliamente aceptados, todavía no se han reflejado plenamente en la legislación y la práctica jurídica. La legislación antidiscriminatoria y su práctica asociada han adoptado tradicionalmente una perspectiva única, identificando y abordando motivos únicos en los casos de discriminación.

Los estudios han demostrado la ausencia de datos y de mecanismos jurídicos capaces de hacer frente a la discriminación interseccional a nivel europeo. Las investigaciones realizadas en determinadas esferas –por ejemplo, en relación con las mujeres de comunidades desfavorecidas– han aportado algunas pruebas de que existen experiencias de discriminación interseccional y de que es necesario que las políticas y las prácticas aborden todas las dimensiones.

Un enfoque interseccional de la discriminación

Desde la aparición del término en 1989, la interseccionalidad se ha visto implicada de tres maneras principales:

- aplicando un marco interseccional de análisis en el ámbito de la investigación y la enseñanza, en particular en lo que se refiere a cuestiones específicas, por ejemplo, la interacción entre la discapacidad y el género en el mercado laboral;
- desarrollando la interseccionalidad como teoría y metodología;

⁵ Sandra Fredman, *Intersectional Discrimination in EU gender equality and non-discrimination role*, Directorate Justice and Consumers, May 2016.

- empleando una lente interseccional para informar las intervenciones políticas y el trabajo de defensa de las ONGs y otras organizaciones de lucha⁶.

Un análisis interseccional puede ser un instrumento útil para poner en tela de juicio la forma en que la sociedad y la legislación perciben la discriminación. Se trata principalmente de un análisis de las estructuras de poder que operan en situaciones de contexto específico, y sirve para hacer visibles las experiencias de discriminación que, de otro modo, se perderían dentro de un análisis de un solo motivo. Un análisis interseccional puede ayudar a hacer visibles las experiencias de las personas musulmanas LGTBI y las vulnerabilidades particulares a las que pueden enfrentarse como musulmanes expuestos a la islamofobia, como mujeres expuestas al sexismo, como LGTBI expuestos a la homofobia o la transfobia.

Lo que los estudios interseccionales han revelado es que:

- Utilizando un enfoque de motivos únicos, las víctimas se presentan en términos esencialistas, lo que puede hacer que las minorías dentro de una minoría sean invisibles en la esfera pública, tanto en la sociedad en general como dentro del grupo minoritario. También, es probable que sufran discriminación dentro del grupo minoritario;
- Es más probable que las víctimas experimenten más casos de discriminación que los que se observan en los enfoques basados en un solo motivo;
- Es más probable que las víctimas sufran formas agravadas de discriminación, que a menudo son más intensas y hacen que la persona sea más vulnerable en la sociedad;
- Las víctimas tienen más probabilidades de sufrir desigualdades estructurales en la sociedad, de estar en riesgo de pobreza, exclusión social y marginación.

La igualdad sustantiva se entiende como el fomento de la igualdad de oportunidades a través de cuatro funciones principales:

- Corregir la desventaja (dimensión redistributiva).
- Abordar el estigma, los prejuicios, los estereotipos y la violencia (dimensión del reconocimiento).
- Permitir la participación y dar voz a las personas desfavorecidas (dimensión participativa).
- Ajustar la diferencia mediante el cambio estructural (dimensión transformadora)⁷.

⁶ Sumi Cho, Kimberle Crenshaw, Leslie McCall, Towards a Field of Intersectionality Studies: Theory, Applications, and Praxis, in *Signs*, vol 38, no 4, 2013, pp. 785-810.

⁷ Fredman, op.cit., p. 37

Violencia de género e interseccionalidad

El enfoque de la interseccionalidad puede ser muy eficaz para hacer frente a la violencia de género, tanto para comprender la omnipresencia del fenómeno como para fundamentar las medidas para abordarlo. Los recursos personales y sociales utilizados por las supervivientes para hacer frente a la violencia de género están influidos no sólo por el género, sino también por la forma en que el género interactúa con otros aspectos de la identidad y la posición social, como la etnia o la discapacidad o la clase. Un enfoque interseccional del trabajo con personas que han sufrido violencia de género puede proporcionar un enfoque más matizado, al tener en cuenta múltiples formas de opresión y violencia estructural. Las diferentes formas de opresión se acumulan con el tiempo y conforman la sensación de poder, resistencia y bienestar de las y los supervivientes, además de afectar a su capacidad para hacer frente al trauma.

El enfoque interseccional también puede ofrecer más información para las estrategias de prevención de la violencia basada en el género al examinar la multitud de factores que hacen que ciertos grupos sean más vulnerables y que limitan su acceso a los servicios y al apoyo.

El enfoque interseccional es útil para comprender las causas de la violencia de género en relación a los hombres, y en el reconocimiento de que hay más formas de «ser hombre» de las que permiten las nociones tradicionales de masculinidad, y que éstas deberían reconocerse. (Puedes leer más sobre esto en el subcapítulo sobre masculinidades).

Trabajar con la juventud sobre la violencia de género

Las funciones de la igualdad sustantiva también pueden servir de apoyo a las medidas en el ámbito de la animación juvenil y las políticas de juventud, que tradicionalmente se ocupan del reconocimiento y la participación de los y las jóvenes en la sociedad.

La discriminación por motivos de edad es un problema comúnmente reconocido y un factor recurrente en los casos de discriminación y violencia por motivos de género. Las políticas de juventud deben analizarse desde un punto de vista interseccional, para ver en qué medida reconocen que los jóvenes pueden ser particularmente vulnerables tanto en sus comunidades como en las políticas de juventud en general. Dar voz a esos jóvenes e incluirlos en la elaboración de las políticas de juventud y en los procesos de toma de decisiones ayuda a responder a su necesidad de participación y de tener voz, reconociendo al mismo tiempo la forma agravada de discriminación de la cual son objeto.

Las intervenciones de trabajo con jóvenes que defienden un enfoque de derechos humanos también pueden ayudar a apoyar y empoderar a la juventud para que aprendan y actúen en defensa de sus derechos humanos.

En la Recomendación CM/Rec(2016)7 del Comité de Ministros a los Estados miembros, relativa a la investigación sobre el acceso de los jóvenes a los derechos, se pide a los Estados miembros del Consejo de Europa que se ocupen

de las prácticas discriminatorias a las que se enfrentan los y las jóvenes, por los motivos establecidos en el artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos o en cualquier otra forma identificada en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, prestando especial atención a las identidades multifacéticas y a la interseccionalidad de la discriminación.

4.3 LGTBI

LGTBI significa lesbianas, gais, transgénero/transexuales, bisexuales e intersexuales. Sin embargo, se reconoce que esas cinco letras no incluyen necesariamente a todas aquellas personas cuya sexualidad no es heterosexual, o cuya identidad de género no está basada en un género tradicional binario. En algunas ocasiones y contextos se usa también el símbolo «+» tras las siglas LGTB para incluir a las personas cuyas identidades no se ajustan a las nociones binarias típicas de masculino y femenino, o que deciden identificarse utilizando otras categorías para describir su identidad de género o su propia comprensión de su sexualidad. Esto incluirá, por ejemplo, a las personas que se identifican como *queer* (un término general que describe a las personas que no se ajustan en las normas existentes), *questioning* (personas que exploran su orientación sexual o identidad de género), o pansexuales (personas que se sienten atraídas por todos los sexos y géneros). Sin embargo, hay que recordar que algunas personas pueden no querer identificarse con ninguna categoría existente.

Orientaciones sexuales e identidades de género

A menudo hay confusión sobre lo que es la orientación sexual y cómo se vincula con la identidad de género.

La orientación sexual describe patrones de atracción emocional, romántica y sexual hacia otras personas. Tradicionalmente, hay tres orientaciones sexuales: heterosexual (atracción por personas del sexo opuesto), bisexual (atracción por personas de ambos sexos) y homosexual (atracción por personas del mismo sexo). Estas tres categorías no son de ninguna manera las únicas etiquetas que describen la variedad de identificaciones sexuales. La orientación sexual debe verse en un continuo desde heterosexual a homosexual, con muchas opciones intermedias. Además, algunas personas pueden decidir no identificarse con una orientación sexual en particular. Hay hombres que tienen sexo con hombres, o mujeres que tienen sexo con otras mujeres, pero que no se ven a sí mismos como homosexuales. Al mismo tiempo, pueden tener relaciones sexuales con personas del sexo opuesto, pero no tienen por qué querer ser identificados como bisexuales. No existe un acuerdo sobre lo que determina la orientación sexual: las investigaciones actuales tienen en cuenta factores biológicos, como los genes, la estructura cerebral o las hormonas, así como otros factores, como el medio ambiente. La orientación sexual no es una cuestión de elección o preferencia y no puede ser alterada a voluntad. También, hay otros términos que describen la orientación sexual: monosexual (personas que se sienten atraídas por personas de un solo género) o plurisexual (personas que se sienten atraídas por personas de múltiples géneros).

Salir del armario

Las personas LGBTI pueden decidir hacer pública su orientación sexual o identidad de género. Este proceso se llama «salir del armario». Normalmente comienza con amistades, conocidos y miembros de la familia. Sin embargo, no es obligatorio salir del armario, y siempre debe ser una cuestión de elección personal si se lo dice a los demás o no: nadie debe ser forzado o presionado a hacerlo. Salir del armario suele comenzar con el reconocimiento de la propia orientación sexual o identidad de género, y su aceptación. Las personas LGBTI suelen vivir en entornos hostiles a las personas que no se ajustan a las normas tradicionales. Por lo tanto, el proceso de salir del armario puede ser muy doloroso, y a menudo se asocia con riesgos y temores de ser rechazado, ridiculizado, intimidado o incluso atacado físicamente. Ocultar la orientación sexual o la identidad de género y no poder expresar las propias necesidades durante mucho tiempo puede ser una experiencia muy estresante y frustrante. Salir del armario permite a las personas superar estos sentimientos negativos, y puede conducir a una experiencia de alivio para muchas y muchos, especialmente cuando la respuesta es positiva y de aceptación. Sin embargo, también puede estar relacionado con un riesgo real de rechazo o violencia.

Hay controversias relacionadas con el proceso de salida del armario. Algunos movimientos LGBTI hacen hincapié en el papel afirmativo y positivo que puede desempeñar la salida del armario: creen que salir del armario, especialmente cuando lo hacen públicamente personas conocidas, conduce a una mayor aceptación de las personas LGBTI en la sociedad. Sin embargo, muchos teóricos y teóricas *queer* creen que esto equivale a un proceso de auto-etiquetado, por el cual alguien se coloca a sí mismo dentro de un sistema de opresión en el que las orientaciones sexuales distintas a la heterosexual están asociadas con características y significados negativos.

Esto refuerza el hecho de que la decisión sobre si salir del armario debe ser personal y debe seguir un proceso de reflexión. El proceso de salir del armario es diferente para cada persona, y puede llevar algún tiempo que las personas se sientan cómodas y con la suficiente confianza para hablar de ello con otras personas.

La animación juvenil tiene un papel importante en el apoyo a las y los jóvenes en su proceso de salida del armario. Si un joven decide acudir a un animador o animadora juvenil cercana, éste o ésta debe estar preparado para escuchar, demostrar empatía y comprensión y mantener una mente abierta. El o la joven está compartiendo algo muy personal y muy importante. Si un animador juvenil no sabe qué decir o piensa que el joven necesita más asesoramiento, debe indicarle los servicios que ofrecen apoyo y asesoramiento específicos a las personas LGBTI.

Movimientos LGTBI

El origen de los movimientos organizados de LGTBI se remonta a las décadas de 1920 y 1930, con el desarrollo de una cultura urbana de gays y lesbianas⁸. Las organizaciones homosexuales en sí mismas no empezaron a desarrollarse hasta después de la Segunda Guerra Mundial. En los Países Bajos, en 1946, los hombres gays, y más tarde las mujeres lesbianas, se reunieron bajo el apodo de «El Club de Shakespeare», y luego como una organización llamada C.O.C. Esto significaba «Centro de Cultura y Ocio», un nombre adoptado inicialmente después de su fundación. C.O.C. es conocida como la organización de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero más antigua del mundo.

En EE.UU., los primeros intentos de crear una organización de gays y lesbianas se remontan a 1950 en Los Ángeles, cuando un pequeño grupo de hombres creó la Sociedad Mattachine. La mayoría de los miembros eran hombres, y en 1955 se unió a la Sociedad una organización de lesbianas con sede en San Francisco, llamada Hijas de Bilitis. En la década de 1950, estas organizaciones siguieron siendo pequeñas, pero establecieron sedes en varias ciudades y publicaron revistas que se convirtieron en un faro de esperanza para los y las lectoras.

El comienzo del movimiento político gay se remonta hoy muchas veces al 27 de junio de 1969, con una redada de la policía de la ciudad de Nueva York en un bar gay de Greenwich Village, el Stonewall Inn. En contra de lo esperado, los clientes del bar se defendieron, provocando tres noches de disturbios en la zona, acompañados de la aparición de eslóganes de «poder gay» en los edificios. Casi de la noche a la mañana, nació un movimiento enorme de liberación gay de base. Debido a la protesta radical de los afroamericanos, las mujeres y los manifestantes contra la guerra de los años 60, los gays desafiaron todas las formas de hostilidad y castigo que la sociedad había impuesto. Al optar por «salir del armario» y proclamar públicamente su identidad, dieron un impulso sustancial a un movimiento más amplio para el cambio social.

En general, se puede observar la misma evolución en los países de Europa occidental, donde el mundo de los gays y las lesbianas ya no sería una subcultura clandestina, sino una comunidad bien organizada, en particular en las grandes ciudades. Esto a menudo implica negocios gays, organizaciones políticas, agencias de servicios sociales, centros comunitarios y congregaciones religiosas que reúnen a la gente. En varios lugares, hay candidatos abiertamente gays que se presentan a las elecciones.

En el curso de estas luchas, los hombres y mujeres homosexuales se dieron cuenta de que no se ajustaban ni se ajustarían a los roles sociales de género dominantes. Las personas homosexuales no sólo desafiaron la norma heterosexual, sino que también desafiaron las imágenes de cómo deben comportarse los hombres y las mujeres, cómo deben ser y qué roles deben cumplir en la sociedad. Estos enfrentamientos con las normas sociales represivas se han

8 Lentin, A. (2004). The problem of culture and human rights in the response to racism', en Titley, G. (Ed.) Resituating Culture. Estrasburgo: Council of Europe Publishing. Para un debate completo véase Lentin, A. (2004). Racism and Anti-Racism in Europe. London: Pluto Press.

llevado a cabo de manera tan espectacular que han aumentado la visibilidad de las luchas, como una «besada» de mujeres lesbianas en la plaza de un pueblo alemán. También, han utilizado a menudo los enfoques políticos tradicionales, como la presión política y la promoción. La presencia de personas abiertamente lesbianas y gais en la esfera pública de la política, y organizaciones como la Asociación Internacional de Lesbianas y Gais (ILGA) o la Organización Internacional de Jóvenes y Estudiantes Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgénero (IGLYO) han contribuido sustancialmente a la inclusión de las cuestiones relativas al colectivo LGTBI en los debates sobre la igualdad de oportunidades, los derechos humanos y la política social general.

Debido a los disturbios de Stonewall en junio, se eligió este mes como el mes del Orgullo LGTBI, en el que se organizan varias marchas y festivales de Orgullo LGTBI en todo el mundo (aunque en algunas regiones también se celebran en otros momentos). Esos festivales y marchas se organizan no sólo para promover la autoafirmación, la dignidad y la igualdad, sino que también se han convertido en un medio importante para aumentar la visibilidad de las personas LGTBI y para hacer que el movimiento sea más integrador.

Violencia de género hacia las personas LGTBI.

La violencia contra las personas LGTBI se suele descuidar cuando se habla de la violencia de género. No es raro, por ejemplo, que las personas autoras de la violencia contra las personas LGTBI «justifiquen» sus acciones expresando su disgusto por la sexualidad o la masculinidad gay. El descuido de la violencia de género contra las personas LGTBI refleja en parte la falta de conciencia de dicha violencia, pero también es una consecuencia de las inadecuadas protecciones legales e institucionales para las personas LGTBI en muchos países de Europa y en el resto del mundo.

La homofobia, la bifobia y la transfobia son términos que describen el miedo, la antipatía o el odio hacia las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales. Ese odio suele estar profundamente arraigado en los estereotipos y prejuicios, y respaldado por un clima social y político hostil hacia las personas LGTBI. Puede adoptar muchas formas, por ejemplo:

- Contar chistes ofensivos, usar bromas o palabras que se burlan de las personas LGTBI. A veces se cuentan sin intención maliciosa, pero pueden tener un impacto negativo en las personas LGTBI.
- El acoso en la escuela, que puede adoptar muchas formas, como la exclusión, los incidentes violentos dirigidos a jóvenes LGTBI o las amenazas. Este tipo de comportamiento a menudo da lugar a que los y las jóvenes se asusten, se hieran o se aislen. Además, en algunas escuelas el clima puede ser muy hostil hacia las personas que no se ajustan a las normas tradicionales de género y, por lo tanto, pueden promover –ya sea intencionadamente o no– la homofobia, la bifobia o la transfobia.

- El discurso de odio y los crímenes de odio: La juventud LGTBI frecuentemente experimenta los discursos de odio, especialmente en internet. Esto puede no ser necesariamente el resultado de un ataque personal: pueden verse igualmente afectados cuando se ataca a las personas LGTBI en general. Este tipo de comportamiento puede tener un impacto devastador en las vidas de jóvenes LGTBI: disminuye su confianza en sí mismos y su sentido de la autoestima, obstaculiza su proceso de salida del armario, les hace sentirse solos. Hay ejemplos de discurso de odio dirigidas a personas LGTBI que conducen a intentos de suicidio. Los delitos de odio son delitos motivados por los prejuicios y la intolerancia, en los que la persona autora del delito hiere a otra persona, debido a la etnia, el origen nacional, la raza, la orientación sexual, la identidad de género, las creencias religiosas, la discapacidad, etc., reales o percibidos de la víctima. Los delitos de odio incluyen la agresión, el acoso, los insultos, la violación, la tortura, los daños a la propiedad o el asesinato.
- La discriminación, como exclusión de los jóvenes LGTBI de la educación o del mercado de trabajo; la ausencia de aseos neutros en cuanto al género para las personas que no se identifican con el sexo asignado o con un género específico; la falta de servicios médicos o el acceso limitado a los mismos; la legislación inadecuada para permitir que las parejas no heterosexuales establezcan una forma de unión o asociación legalmente reconocida, etc.
- Otros tipos de violencia, como obligar a gays y lesbianas a someterse a una terapia que altere su orientación sexual, procedimientos que ahora están prohibidos en muchos países
- En algunos países, la orientación sexual distinta de la heterosexual es ilegal y se castiga, incluso con la pena de muerte.

Violencia doméstica en las relaciones LGTBI

La violencia doméstica en las relaciones LGTBI es más difícil de identificar, tanto para las víctimas como para los servicios que ofrecen apoyo, porque los servicios «generales» para la violencia doméstica no siempre reconocen la violencia doméstica en las relaciones entre personas del mismo sexo, y hay pocas personas con experiencia en el tratamiento de sus aspectos específicos. Sin embargo, las estadísticas muestran que la violencia en las relaciones heterosexuales, gays y lesbianas se produce aproximadamente en la misma proporción (una de cada cuatro).

A continuación, se resumen las principales similitudes y diferencias entre la violencia doméstica del mismo género y la del género opuesto⁹.

⁹ Extraído de www.gmdvp.org y del Proyecto Anti Violencia para Gais y Lesbianas de LAMBDA (El Paso).

Las similitudes incluyen la forma de maltrato el control que la persona maltratadora tiene sobre la víctima, el aislamiento que puede experimentar la persona maltratada y la dinámica del «ciclo de violencia».

Las diferencias incluyen:

Aislamiento. El aislamiento que acompaña a la violencia doméstica se puede agravar por ser LGTBI en una sociedad homofóbica. El silencio sobre la violencia doméstica dentro de la comunidad LGTBI aísla aún más a la víctima, dándole más poder a la persona maltratadora. A esto se suma el problema del espacio comunitario limitado dentro de las redes LGTBI: la privacidad puede ser difícil de mantener y dejar una relación puede ser más difícil.

Manipulación heterosexual. Una persona maltratadora puede amenazar con «hablar sobre» la orientación sexual o la identidad de género de una persona a sus amigos, familiares, compañeros de trabajo o a un propietario. Además de esto, los servicios de apoyo existentes pueden requerir que una persona «salga del armario» en contra de su voluntad.

Miedo a una mayor opresión. Como grupo oprimido y difamado, la comunidad LGTBI suele dudar en abordar cuestiones que muchos temen que «manchen» aún más a la comunidad.

Mitos de género. La gente asume que dos hombres en una pelea deben ser iguales. Del mismo modo, los hombres homosexuales, bisexuales y transgénero (GBT) a menudo rechazan la idea de que puedan ser víctimas. Dadas las suposiciones sociales sobre la «desviación», también se podría asumir que la violencia es parte de una relación sdomasquista.

El contexto de la opresión histórica. Las personas LGTBI suelen acercarse a los refugios, los servicios sociales, los prestadores de servicios para los casos de violencia doméstica, la policía y los tribunales con mucha precaución. Las víctimas LGTBI pueden temer la revictimización a través de la homofobia, la incredulidad, el rechazo y la degradación de las instituciones que tienen un historial de exclusión, hostilidad y violencia hacia las personas LGTBI.

El marco de los derechos humanos

A menudo se afirma que las personas LGTBI quieren derechos «especiales», como el derecho de los gais y las lesbianas a casarse y adoptar niños y niñas. Los derechos de las personas LGTBI no son derechos especiales: son los mismos derechos humanos universales que se aplican a todos los seres humanos, independientemente del sexo, el género, la orientación sexual o la identidad de género.

El 30 de marzo de 2010, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó la Recomendación CM/Rec (2010)¹⁰, relativa a las medidas para combatir la discrimi-

¹⁰ https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectID=09000016805cf40a

minación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Esta Recomendación establece los principios derivados de los instrumentos europeos e internacionales existentes, con especial énfasis en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En la Recomendación se identifican medidas concretas que deben adoptar y hacer suyas efectivamente los Estados miembros para combatir la discriminación, garantizar el respeto de las personas LGBTI, promover la tolerancia hacia ellas y asegurar que las víctimas tengan acceso a recursos jurídicos. Esas medidas incluyen, entre otras:

- Garantizar la realización de investigaciones eficaces, rápidas e imparciales de los presuntos delitos y otros incidentes en los que se sospeche razonablemente que la orientación sexual o la identidad de género de la víctima ha constituido un motivo para la persona autora del delito.
- Tomar medidas en los casos de discursos de odio dirigidos a personas LGTBI.
- Garantizar la libertad de asociación de las personas LGTBI y prestar apoyo a las organizaciones LGTBI.
- Revocar toda legislación discriminatoria que penalice los actos sexuales consentidos entre adultos del mismo sexo, incluidas las diferencias con respecto a la edad de consentimiento para los actos sexuales entre personas del mismo sexo y los actos heterosexuales.
- Aplicar mecanismos que protejan a las personas de la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género en el empleo y la ocupación tanto en el sector público como en el privado.
- Promover la tolerancia y el respeto mutuos en las escuelas, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género.
- Alentar el diálogo con las asociaciones deportivas y clubes de fans y prestarles apoyo en la realización de actividades de sensibilización sobre la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero en el deporte y en la condena de las manifestaciones de intolerancia contra ellas.
- Proteger a las personas solicitantes de asilo de las políticas o prácticas discriminatorias por motivos de orientación sexual o identidad de género.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó en 2015 una resolución sobre la discriminación contra las personas transgénero en Europa (Resolución 2048/2015)¹¹, en la que se pide a los Estados miembros que adopten

¹¹ <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-EN.asp?fileid=21736ang=en>

medidas en las esferas de la legislación y las políticas de lucha contra la discriminación, el reconocimiento jurídico de los géneros, el tratamiento de la reasignación de género y la atención de la salud, la información, la concienciación y la formación. Cabe mencionar que, en 2015, Malta se convirtió en el primer país de Europa en introducir una legislación que reconoce el derecho a la identidad de género. Esto dio a cada persona el derecho al reconocimiento de su identidad de género y el derecho a ser tratada e identificada de acuerdo a esta identidad.

Los Principios de Yogyakarta

Los principios y obligaciones de los Estados en materia de aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en relación con la orientación sexual, la identidad de género, la expresión del género y las características del sexo, conocidos como *Los principios de Yogyakarta*, fueron elaborados en Yogyakarta (Indonesia) en 2006 por un grupo de personas expertas en derechos humanos de diversas regiones y orígenes. El documento incluye recomendaciones a todos los países, así como a los órganos de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y otros, para aplicar las normas de derechos humanos en relación con las personas LGTBI. Los principios fueron revisados en 2017 para incluir 10 nuevos principios y ahora se conocen como *Los Principios de Yogyakarta+10*. Estos nuevos principios incluyen el derecho a la protección del Estado, el derecho al reconocimiento legal, o el derecho a la libertad, a no ser criminalizado y sancionado por la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género o las características de sexo. Aunque no es un documento legalmente vinculante, *Los Principios* tienen un papel muy importante ya que representan «una afirmación de los estándares legales internacionales existentes en cuanto a su aplicación a todas las personas por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características de sexo. Los Estados deben cumplir estos principios como una obligación jurídica y como un aspecto de su compromiso con los derechos humanos universales»¹².

4.4 MASCULINIDADES

El género está presente en todos los aspectos de nuestras vidas y afecta a todas las personas sin excepción. Esto incluye a los hombres. La violencia de género está arraigada en las desigualdades de género y las refuerza, y no puede entenderse fuera de las estructuras sociales, las normas de género y los roles de apoyo o refuerzo.

Una perspectiva patriarcal ve al hombre como el centro de la racionalidad y la normalidad. No es de extrañar que haya llevado mucho tiempo que la masculinidad se entienda como parte de la construcción de género, y que se vea a los

¹² Más información en: http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2017/11/A5_yogyakartaWEB-2.pdf

hombres como género. La idea de las masculinidades se refiere a la posición de los hombres en el orden de género. Como Whitehead y Barrett explican:

Las masculinidades son aquellos comportamientos, lenguajes y prácticas, existentes en lugares culturales y organizativos específicos, que se asocian comúnmente con los hombres, y que culturalmente son definidos como no femeninos¹³.

No existe un conjunto universal de expectativas en torno a la masculinidad: dentro de las sociedades, existen códigos dominantes que ejercen presión y crean expectativas en torno a los hombres, con consecuencias para las mujeres, los niños y niñas y la sociedad en su conjunto. La comprensión de la masculinidad varía a lo largo del tiempo y de los contextos socioculturales, y dentro de los grupos y redes; y los hombres también «realizan» su masculinidad de manera distinta e inconsistente. Así como la masculinidad se define por su relación con la feminidad, las mujeres también tienen un importante papel que desempeñar en la interpretación y comprensión de la masculinidad, en particular en su interacción con los hombres y los niños.

Identidades masculinas

Las identidades masculinas se construyen a través de la diferencia y la asociación: ser un hombre implica tanto *no* ser otra cosa que un hombre, *como* ser como ciertos otros hombres. La masculinidad implica mostrar actitudes y comportamientos que significan y validan la masculinidad, e implica ser reconocido de manera particular por otros hombres y mujeres.

R.W Connell, en su libro *Masculinidades* (1995), argumenta que lo que es importante para un análisis significativo del género y la masculinidad son los «...procesos y relaciones a través de los cuales los hombres y las mujeres llevan vidas de género. La “masculinidad”, en la medida en que el término puede definirse brevemente, es simultáneamente un lugar en las relaciones de género, las prácticas a través de las cuales los hombres y las mujeres se comprometen con ese lugar en el género, y los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura»¹⁴.

Connell argumenta que es importante considerar las relaciones de poder entre las diferentes masculinidades así como sus relaciones con las feminidades para analizar cómo estas relaciones actúan para reproducir, apoyar o desafiar la distribución del poder en la sociedad. Identifica cinco categorías de masculinidades, que han sido criticadas, y deben ser consideradas como fluidas en lugar de rígidas:

Las masculinidades hegemónicas son masculinidades muy visibles, respetadas y que ocupan una posición de autoridad en relación con otras masculinidades, dentro de un entorno particular. Esas masculinidades tal vez no sean

¹³ Whitehead, S.M., Barret, F.J., *The Masculinities Reader*, Polity Press, 2004

¹⁴ R.W. Connell, *Masculinidades*, 2ª edición, University of California Press, Berkeley, 2005

la forma más extendida, pero es probable que sean las más admiradas, y representan normas para los demás. Entre los ejemplos se pueden citar los líderes empresariales decisivos, los chicos populares de un grupo de pares y ciertos deportistas. Las masculinidades hegemónicas pueden considerarse dominantes en todo el orden de género. La reivindicación exitosa de la autoridad es la marca de la hegemonía, más que los actos de violencia directa, aunque la violencia apuntala y apoya esta autoridad. La hegemonía se apoya en la producción de ejemplares –símbolos con autoridad reconocida– aunque la mayoría de los hombres no pueden estar a la altura del ideal.

- **Masculinidades cómplices.** Ser cómplice significa condonar o apoyar algo, sin participar activamente en ello. Las masculinidades cómplices son aquellas que se benefician en general de la dominación social de los hombres, sin buscar activamente oprimir a las mujeres. Una acción cómplice sería negar la existencia de desigualdad u otros problemas, o simplemente no cuestionar la forma en que las relaciones de género están generalmente organizadas.
- **Masculinidades subordinadas.** En el marco general, hay relaciones de dominio y subordinación entre grupos de hombres. El ejemplo más común es el dominio de los hombres heterosexuales y la subordinación de los hombres homosexuales. Desde el punto de vista de las masculinidades hegemónicas, la homosexualidad es fácilmente asimilable a la feminidad, y por lo tanto es vista como inferior. Otros ejemplos incluyen a los hombres que han hecho un esfuerzo consciente para impugnar y «salir» de posiciones hegemónicas y cómplices, o aquellos cuya apariencia física no se ajusta a las normas establecidas por los ejemplos hegemónicos.
- **Las masculinidades marginales** son aquellas que se clasifican como diferentes, con base en la clase, etnia o estatus. Pueden mostrar y disfrutar del poder masculino en ciertos contextos, pero siempre se comparan en última instancia con las normas e imágenes hegemónicas¹⁵.
- **Las masculinidades de protesta** representan un patrón de masculinidad construido en los entornos de la clase trabajadora local, a veces entre hombres marginados étnicamente, que encarnan las mismas reivindicaciones de poder que las masculinidades hegemónicas típicas, pero que carecen de los recursos económicos y la autoridad institucional que sustentan los patrones regionales y mundiales¹⁶.

15 Connell, *ibíd.* p. 76-81.

16 R.W. Connell, James Messerschmidt, Rethinking hegemonic masculinities, in *GENDER & SOCIETY*, Vol. 19 No. 6, diciembre de 2005, p. 829-859.

La crisis de la masculinidad y los movimientos por los derechos de los hombres

Desde principios del decenio de 1990, los hombres y las masculinidades han sido motivo de preocupación en relación con el desempleo, la modificación de las pautas familiares, el fracaso escolar y los delitos violentos. Algunos investigadores sostienen que los hombres jóvenes se sienten desorientados y experimentan demandas sociales conflictivas, lo que dificulta la construcción de sus identidades (de género) como hombres jóvenes. Por un lado, las expectativas tradicionales de la masculinidad exigen dureza, fuerza y racionalidad, mientras que, por otro lado, se espera que los «hombres modernos» posean habilidades como la empatía y la sensibilidad. Estas peticiones aparentemente contradictorias pueden tener un efecto negativo en el desarrollo y el comportamiento de los niños y los jóvenes, lo que conduce a la agresividad, la baja autoestima y el uso indebido de drogas. En su estudio de las masculinidades y feminidades jóvenes, Nayak y Kehily afirman que «la identidad sólo se convierte en un problema cuando está en crisis, cuando algo que se supone fijo, coherente y estable es desplazado por la experiencia de la duda y la inseguridad»¹⁷.

El trabajo de Ken Harland con jóvenes y niños en Irlanda del Norte ha demostrado que los jóvenes experimentan una ambivalencia sobre su personalidad «pública» y «privada». En público, hay una gran presión para parecer llenos de confianza en sí mismos, y para mostrar su masculinidad de una manera contundente; y existe el temor de ser humillados como resultado de parecer débiles o femeninos. En privado, los hombres jóvenes se enfrentan a sus ansiedades e intentan abordar sus miedos y emociones internas, pero suelen tener poco apoyo y pocos mecanismos disponibles a su disposición para ayudarles a ser más hábiles en la expresión de sus emociones y en la reflexión sobre su identidad y su comportamiento. Para la mayoría de los jóvenes varones, su experiencia cotidiana tiende a contradecir las percepciones sociales de la masculinidad: a menudo se sienten impotentes, temen la amenaza de la violencia cotidiana, pueden ser tachados de «estúpidos» en la escuela, prestan poca atención a sus necesidades de salud –en particular de salud mental–, no han tenido una relación sexual o tienen poca experiencia sexual y sienten que las personas adultas los ven como «inmaduros». Esas experiencias conflictivas deben ser apreciadas para comprender las presiones internas que muchos jóvenes varones experimentan en la construcción de su identidad masculina y en el conocimiento de lo que significa ser un hombre.

En la primera mitad del siglo XX, los movimientos por los derechos de los hombres han empezado a surgir como una forma de oponerse a las reivindicaciones de los movimientos de las mujeres por la emancipación y la igualdad de derechos. A partir del movimiento de liberación de los hombres en la década de 1970, se desarrollaron dos ramas principales: movimientos masculinos pro-feministas y movimientos masculinos anti-feministas. La segunda de ellas se denomina prin-

¹⁷ Nayak, Anoop; Kehily, Mary Jane, *Gender, Youth and Culture: Young Masculinities and Femininities*, 2nd edition, Palgrave Macmillan, Kindle Edition, 2013, p. 56

principalmente «movimientos por los derechos de los hombres». Algunos de los movimientos por los derechos de los hombres afirman que los hombres son de hecho los oprimidos y discriminados, argumentando que los hombres y la sociedad han sido «feminizados» por el éxito del movimiento de las mujeres. La mayoría de los movimientos por los derechos de los hombres se oponen al feminismo y defienden el mantenimiento o el restablecimiento de un orden patriarcal de género. La aparición de internet ha permitido que esos movimientos lleguen a un público más amplio. Los grupos por los derechos de los hombres y los grupos por los derechos de los padres se asocian generalmente con un cambio hacia un enfoque más conservador de la familia y las relaciones entre los géneros, y esos movimientos se han hecho cada vez más patentes en Europa. Sin embargo, las investigaciones también muestran que, en ciertos países, las políticas que alientan a los hombres a asumir un papel más activo en la paternidad han facilitado el ingreso de la mujer en el mercado laboral. También, hay indicios de un creciente interés por las ideas feministas, incluso cuando los movimientos en pro de los derechos de los hombres han ganado en popularidad¹⁸.

Los comportamientos de riesgo y los hombres jóvenes

Los hombres jóvenes suelen poner voluntariamente en peligro su salud al realizar actividades de alto riesgo, como resultado de aferrarse a imágenes estereotipadas de los hombres y la masculinidad. La noción de riesgo es un tema recurrente en las estadísticas de salud de los hombres jóvenes. Esto puede evidenciarse observando los comportamientos de riesgo de los hombres, como conducir sin cinturón de seguridad, comer snacks, peleas, violencia callejera, no visitar al médico, abuso del alcohol, robo de coches y aumento de las tasas de suicidio. Si bien los jóvenes varones pueden haber sido conscientes de los peligros, perciben la asunción de riesgos como un aspecto necesario de la cultura juvenil masculina y como una importante forma de demostrar su masculinidad a los demás¹⁹.

Las investigaciones demuestran que la violencia desempeña un papel integral y complejo en la identidad masculina, y que es una parte aceptada y normal de la vida y las experiencias de muchos niños. Los jóvenes tienden a referirse a la violencia principalmente en relación con la violencia de los hombres hacia otros hombres. La violencia se ha visto como una forma de afirmar la propia masculinidad frente a otros hombres, o una forma de tratar con cosas que podrían desafiar aspectos de la masculinidad y causar un sentimiento de vergüenza²⁰.

La violencia cumple una función en relación con los roles estereotipados de género. La violencia, como aspecto integral y complejo de la identidad masculina, también «sirve para mantener la solidaridad del grupo, reforzar los lazos de pa-

18 Sandy Ruxton, Nikki van der Gaag, Men's involvement in gender equality - European perspectives, Gender and Development, 21:1, 2013, p. 161-175.

19 Ken Harland, Young Men Talking - Voices from Belfast (1997) YouthAction Northern Ireland and Working with Men Publications, Londres

20 Ken Harland, Sam McCready, Boys, young men and violence : masculinities, education and practice, Palgrave Macmillan, 2015, p. 134

rentesco, afirmar las lealtades y mejorar el estatus dentro del grupo»²¹. En el caso de otros hombres jóvenes, la función está relacionada con la autoprotección, en la que el intento de utilizar la violencia o la agresión o la amenaza se considera un medio de conjurar una amenaza de otro.

Si bien es cierto que la violencia de género afecta de manera desproporcionada a las mujeres, y aunque los hombres son los principales agresores, también ellos experimentan consecuencias violentas como resultado de las suposiciones y creencias que subyacen a la violencia de género. Tal vez nada lo demuestra mejor que la historia de los conflictos bélicos y el genocidio.

Los estudios sobre el género y el genocidio se han centrado durante mucho tiempo en las historias poco denunciadas de las mujeres, especialmente las historias sobre violaciones y abusos en el marco de conflictos bélicos, que han tendido a quedar excluidas de los primeros relatos del Holocausto y el genocidio hasta el decenio de 1980. Una mirada más atenta muestra que los hombres también están sujetos al género en los procesos genocidas. Suelen ser el primer grupo que se separa y se masacra, lo que permite el asesinato y la explotación de mujeres, niñas y niños. Por ejemplo, el 12 de julio de 1995, más de 8.000 hombres y niños musulmanes bosnios fueron asesinados en la ciudad de Srebrenica y sus alrededores por fuerzas serbo-bosnias²². Adam Jones identificó dos tipos de genocidios: la matanza selectiva de varones por sexo y los genocidios devastadores, que se dirigen indiscriminadamente a todos los sectores de la población destinataria. Los genocidios dirigidos a los hombres en edad de combate son más frecuentes que el segundo tipo, lo que pone de manifiesto una lógica y una comprensión brutales de la masculinidad: los hombres son los que pueden servir en el ejército y, por lo tanto, son objetivos legítimos. Sin embargo, esto no implica que las mujeres se salven de los peores tipos de violencia genocida. Aunque la violencia a la que están expuestos suele ser menos mortal, no es menos agresiva: puede implicar humillación verbal, esclavitud sexual, violación individual y en grupo, o violación-asesinato a gran escala²³.

Animación juvenil y masculinidades

El trabajo con jóvenes que se ocupe de la violencia de género debe abordar los conceptos y construcciones de la masculinidad y la feminidad a los que están expuestos los y las jóvenes, y debe apoyarlos para que reflexionen de manera crítica sobre esos conceptos y sobre su propia relación con el género y su forma de expresarlo. Tradicionalmente, la labor de lucha contra la discriminación se ha centrado en el empoderamiento de las niñas y las mujeres, y es necesario que siga siendo un objetivo importante. Sin embargo, también es necesario trabajar con niños y jóvenes, en parte para ayudarlos a explorar su identidad y reflexionar sobre su comprensión de la masculinidad y las presiones sociales que rodean este concepto, pero también para animarlos a participar activamente en la lucha contra la violencia de género y en favor de la igualdad entre los géneros.

²¹ *Ibidem*, pág. 171.

²² El Tribunal Penal Internacional para los Crímenes de la ex Yugoslavia dictaminó en 2004 que el delito constituía genocidio. El fallo fue confirmado en 2007 por la Corte Internacional de Justicia.

²³ Adam Jones, *Genocide. A Comprehensive Introduction*, Routledge, 2006, p.328-329.

4.5 SEXUALIDAD

La sexualidad está en todas partes donde miremos: en los libros que leemos, en las películas que vemos, en la televisión, en los videos en línea, en los videoclips musicales, en los juegos en línea, en los anuncios, en los sitios web que visitamos, en la forma en que nos vestimos o hablamos con otras personas, en nuestra forma de pensar e imaginar las cosas. La sexualidad es una parte de nosotros. Probablemente sea difícil encontrar otro campo de la vida humana tan cargado de temas controvertidos, estereotipos, prejuicios, normas y tabúes.

La sexualidad humana es un tema complejo. En los diferentes intentos de definir este término, se suelen tener en cuenta dos aspectos: el biológico (enfoque esencialista) y el sociocultural (enfoque constructivista). Aunque la sexualidad tiene un importante componente biológico –generalmente relacionado con el imperativo de la reproducción– otros componentes, como las necesidades y los deseos personales, las emociones, las prácticas y las identidades, tienen igual, y a veces mayor, importancia. La Organización Mundial de la Salud define la sexualidad como

«(...) un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida (que) abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se experimenta y se expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no siempre se experimentan o expresan todas ellas. La sexualidad se ve influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, legales, históricos, religiosos y espirituales»²⁴.

Una de las primeras investigaciones sociológicas que socavó la comprensión de la sexualidad humana como algo invariable fue realizada en los Estados Unidos por Alfred Kinsey y su equipo, a finales de los años cuarenta y principios de los cincuenta del siglo XX. Los resultados de esta investigación a gran escala fueron impactantes, ya que mostraron grandes discrepancias entre las normas y expectativas sociales y los comportamientos y prácticas sexuales humanas reales. La masturbación y el sexo entre personas del mismo sexo resultó ser común y se trató como algo natural. El estudio contribuyó a una mayor comprensión de la sexualidad humana más allá de la biología y la fisiología.

La idea de categorías fijas de sexualidad, al igual que la idea de identidades de género esenciales e invariables, se ve socavada por historias de sexualidad que muestran prácticas y valores cambiantes vinculados a formas de comportamiento sexual entre las personas. Una de las más famosas es la obra del filósofo francés Michel Foucault, en sus tres volúmenes de Historia de la Sexualidad. En el volumen 1, por ejemplo, muestra que antes de que la «homosexualidad»

²⁴ http://www.who.int/reproductivehealth/topics/sexual_health/sh_definitions/en/

se clasificara como una forma de identidad sexual en el siglo XIX, las relaciones sexuales entre hombres se consideraban, en diferentes contextos, como un acto que podía celebrarse o castigarse, pero que no definía las identidades de las personas implicadas. En su libro, Foucault también mostró cómo la sexualidad se determinó a lo largo de la historia y cómo se convirtió en una herramienta de poder. Sus teorías influyeron tanto en las ideas y movimientos homosexuales como en los feministas.

Las opiniones sobre la sexualidad humana han cambiado a lo largo de la historia, y la sexualidad se considera hoy en día cada vez más como una dimensión de la vida que cada persona puede definir y moldear según sus propias necesidades particulares. Sin embargo, cada sociedad establece ciertas normas en relación con los comportamientos sexuales, que se aprenden en el proceso de socialización. Estas normas a menudo se incorporan en leyes que prohíben o restringen ciertos comportamientos sexuales. Por ejemplo, en todas las sociedades existe una «edad de consentimiento» legal: la edad que las personas deben alcanzar para que se les considere capaces de tomar una decisión consciente de entablar relaciones sexuales. En la mayoría de los países, esto puede encontrarse en el código penal, que tipifica como delito la realización de cualquier acto sexual con una persona menor de la edad de consentimiento. Esta edad varía de un país a otro, pero suele estar entre los 14 y los 18 años de edad. La violencia sexual es otro ejemplo de una norma social incorporada en la legislación: el sexo sólo es legal si es consentido. Las prácticas que obligan a una o varias parejas a adoptar prácticas o comportamientos sexuales, o que causan daños (psicológicos o físicos) son punibles por ley.

Hay muchos temas relacionados con la sexualidad humana, como el trabajo sexual, la pornografía o el aborto, que dan lugar a acalorados debates. Esas cuestiones siempre serán objeto de controversia, ya que afectan a los valores y las normas sociales establecidas, que nunca pueden ser neutrales: para ciertas personas, parecerán naturales e importantes para preservar el orden social, mientras que, para otras, parecerán injustas, y una restricción de su autonomía y su derecho a la libre determinación.

Sexualidades diversas

Hay muchos tipos y formas diferentes de expresión de la sexualidad y a las personas les puede llevar un tiempo averiguar lo que es «correcto» para ellos. Aunque hay muchos aspectos de la sexualidad, como la identidad de género, la identidad sexual o la orientación sexual, las cuestiones de diversidad sexual se centran principalmente en la última.

En cuanto a la orientación sexual, las personas pueden identificarse como heterosexuales (atraídas por personas del sexo opuesto), gays o lesbianas (atraídas por personas del mismo sexo) o bisexuales (atraídas por personas de ambos sexos). Sin embargo, a menudo no se trata simplemente de una elección entre tres alternativas que se aplica a toda la vida. La orientación sexual debe verse más bien en un espectro que va de heterosexual a homosexual, con muchas opciones intermedias. Sin embargo, algunas personas pueden no querer

ser identificadas con ninguna orientación sexual. Puedes leer más sobre la orientación sexual en la sección sobre LGTBI.

Sin embargo, la diversidad sexual es mucho más que la orientación sexual, también incluye a las personas asexuales, transexuales (transgénero) o intersexuales.

Asexualidad

No todo el mundo necesita el sexo para expresarse y sentirse feliz. Una persona asexual es alguien que no siente atracción sexual, y no tiene –o tiene muy poco– deseo sexual. Esto no es lo mismo que el celibato, que la gente elige. La asexualidad es una parte intrínseca de una persona, una parte de su identidad. Aunque la ausencia de atracción sexual o impulso sexual puede, en casos particulares, ser el resultado de preocupaciones de salud, la asexualidad no se considera hoy en día como una condición patológica. Las personas que se identifican como asexuales tienen las mismas necesidades emocionales que todas las demás, y pueden decidir vivir la vida por su cuenta, e incluso salir con alguien y establecer relaciones románticas. Sin embargo, no sienten la necesidad de involucrarse en prácticas y comportamientos sexuales. Las personas asexuales pueden sentirse atraídas por un género en particular y, por lo tanto, pueden identificarse como gays, lesbianas, bisexuales o heterosexuales.

Transexualidad

«Nacer en un cuerpo equivocado» es como muchos transexuales se describirían a sí mismos. Por ejemplo, su cuerpo puede ser femenino, pero su identidad de género es masculina. O puede darse el caso contrario: han nacido con un cuerpo masculino, pero se sienten femeninos. Este fenómeno se denomina transexualidad (o disforia de género, en la literatura médica). Se describe como el caso en que alguien tiene la anatomía física típica de un sexo, pero la identidad de género del opuesto. Algunas personas transexuales prefieren que se las denomine transgénero (generalmente se considera que los transexuales son un subconjunto de los transgénero), pero algunos rechazan esta identificación. Nacer en el cuerpo equivocado es una experiencia muy dolorosa. La vida de una persona transexual es una lucha constante: contra el propio cuerpo, contra el deterioro de la salud mental, contra la discriminación y la violencia. En general, la única manera de aliviar estos síntomas es a través de la cirugía de reasignación de sexo, durante la cual una persona consigue tener el cuerpo que corresponde a su identidad de género. Esto normalmente requiere una serie de pruebas psicológicas, terapia hormonal –por lo general hasta el final de su vida– y un cambio de nombre y de género legal, si la ley lo permite. Todavía hay 22 países en Europa (2017) que exigen la esterilización obligatoria de las personas transexuales antes de permitir la cirugía de reasignación de sexo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (A. P., E. Garçon y S. Nicot contra Francia)²⁵ dictaminó que esto es una violación de los derechos humanos.

²⁵ [https://hudoc.echr.coe.int/eng#{"itemid":\["001-172556"\]}](https://hudoc.echr.coe.int/eng#{)

Intersexualidad

El sexo de una persona se asigna al nacer: los médicos u otras personas que asisten a las mujeres en el parto suelen decidir si el recién nacido es varón o mujer, basándose en las características del sexo, como el tipo de órganos sexuales. Las personas intersexuales nacen con características sexuales (incluyendo genitales, gónadas y cromosomas) que no encajan en la típica clasificación binaria de los cuerpos masculinos o femeninos. En algunos casos, los rasgos de la intersexualidad pueden ser visibles al nacer, pero a menudo no se hacen evidentes hasta la pubertad. Algunas características cromosómicas de la intersexualidad pueden no notarse en absoluto.

Ser intersexual está relacionado con las características sexuales biológicas y es distinto de la orientación sexual o la identidad de género de una persona. Lamentablemente, en muchos lugares, el sexo de alguien que es intersexual es decidido por el personal médico, a veces después de consultar con los padres y madres, y el niño o la niña se ve obligada a someterse a un procedimiento quirúrgico para que los genitales se correspondan con el sexo asignado. Más tarde, en la pubertad, puede resultar que el sexo de una persona haya sido asignado erróneamente. Una declaración de 2013 del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura condena el uso no consentido de la cirugía de normalización en personas intersexuales ya que «(...) puede causar cicatrices, pérdida de la sensación sexual, dolor, incontinencia y depresión de por vida y también ha sido criticada por no ser científica, ser potencialmente dañina y contribuir al estigma»²⁶.

Educación sexual y animación juvenil

La educación sexual abarca una serie de cuestiones pertinentes para los niños, niñas y jóvenes, relacionadas con los aspectos biológicos, emocionales y sociales de la sexualidad. La Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) define un enfoque basado en los derechos para la educación sexual integral como algo que «trata de dotar a los jóvenes de los conocimientos, las aptitudes, las actitudes y los valores que necesitan para determinar y disfrutar de su sexualidad, tanto física como emocionalmente, tanto de manera individual como en las relaciones. Considera la sexualidad de manera holística y en el contexto del desarrollo emocional y social. Reconoce que la información por sí sola no es suficiente. Los jóvenes necesitan tener la oportunidad de adquirir habilidades esenciales para la vida y desarrollar actitudes y valores positivos»²⁷. La IPPF define siete componentes esenciales de la educación sexual: género, salud sexual y reproductiva y VIH, derechos sexuales y ciudadanía sexual, placer, violencia, diversidad y relaciones.

La educación sexual consiste, sobre todo, en crear conciencia sobre el propio cuerpo humano, aprender a crear y mantener relaciones sanas, mejorar la autoconfianza, aprender a aceptar y desarrollar actitudes de tolerancia y no discriminación. Sin embargo, hay muchos lugares en los que no se imparte educación

²⁶ http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A.HRC.22.53_English.pdf

²⁷ IPPF Framework for Comprehensive Sexuality Education (CSE), International Planned Parenthood Federation, London 2010, p. 6.

sexual a la juventud o ésta es puramente informativa, centrada en los aspectos biológicos de la sexualidad humana, mientras que cuestiones como la identidad de género, la orientación sexual e incluso la violencia de género se consideran tabú, y no se habla de ellas ni se las califica de «malas» o «inmorales». Ese enfoque de la educación sexual no contribuye al bienestar de los y las jóvenes e incluso puede tener consecuencias dramáticas para quienes no aceptan o se identifican con las normas que se les han impuesto. En los casos en que el sistema de educación formal no imparte a los jóvenes educación sobre la sexualidad, éstos tienden a buscar información en Internet o procedente de sus pares. Sin embargo, esto puede dar lugar a información engañosa, ya que las fuentes en línea suelen reducir la cuestión de la sexualidad únicamente a las prácticas sexuales, y las parejas sexuales suelen ser objeto de cosificación.

Hay opiniones divergentes en cuanto a si la educación sexual debe ser llevada a cabo por animadores juveniles, o si más bien debe dejarse a los profesionales en el campo de la sexualidad humana. Sin embargo, los trabajadores en el ámbito de la juventud suelen estar en condiciones de prestar una importante asistencia a las y los jóvenes para hablar de cuestiones relacionadas con la sexualidad y responder a sus preocupaciones. Esto puede hacerse a través de debates informales o en talleres organizados que se ocupan de temas como las aptitudes de negociación y comunicación, la lucha contra la discriminación y la educación en materia de derechos humanos.

El Consejo de Europa ha producido recursos educativos relacionados con la educación sexual que pueden utilizarse en el trabajo con niñas, niños y jóvenes. Estos pueden encontrarse en <https://www.coe.int/en/web/pestalozzi/sexed>

Salud y derechos sexuales y reproductivos

La Organización Mundial de la Salud define la salud sexual como:

«(...) un estado de bienestar físico, emocional, mental y social en relación con la sexualidad; no se trata simplemente de la ausencia de enfermedades, disfunciones o dolencias. La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia...»²⁸.

La definición de salud reproductiva elaborada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que es similar a la de la Organización Mundial de la Salud, incluye un párrafo adicional en el que se explica que «la salud reproductiva implica que las personas son capaces de tener una vida sexual satisfactoria y segura y que tienen la capacidad de reproducirse y la libertad de decidir si lo hacen, cuándo lo hacen y con qué frecuencia»²⁹.

²⁸ http://www.who.int/reproductivehealth/topics/sexual_health/sh_definitions/en/

²⁹ Reproductive Rights are Human Rights. A Handbook for National Human Rights Institutions, United Nations 2014, <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/NHRIHandbook.pdf>

Para que se cumplan las condiciones de salud sexual y reproductiva, deben respetarse y protegerse los derechos sexuales y reproductivos de una persona. Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos reconocidos en los documentos internacionales y regionales de derechos humanos existentes, por ejemplo:

- el derecho a la igualdad y a la no discriminación;
- el derecho a estar libre de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- el derecho a la privacidad;
- el derecho al más alto nivel posible de salud;
- el derecho a casarse y a fundar una familia y a contraer matrimonio con el libre y pleno consentimiento de los futuros cónyuges, y a la igualdad en el matrimonio y en su disolución;
- el derecho a decidir el número y el espaciamiento de los hijos;
- el derecho a la información y a la educación;
- el derecho a la libertad de opinión y de expresión; y
- el derecho a un recurso efectivo en caso de violación de los derechos fundamentales.

El Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa, en un documento temático sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Europa (2017)³⁰ identificó varios obstáculos para el cumplimiento y la protección de esos derechos, entre ellos:

- la falta o el acceso limitado a la anticoncepción y al aborto legal y seguro,
- los estereotipos de género perjudiciales existentes, las normas sociales y el estigma en relación con la sexualidad y la capacidad reproductiva de las mujeres,
- violencia, amenazas, discursos de odio y campañas de desprestigio contra las personas y organizaciones que defienden los derechos de las mujeres,
- programas de educación sexual en toda Europa que no cumplen los requisitos internacionales de derechos humanos ni las normas de la Organización Mundial de la Salud relativas a la educación sexual integral,

³⁰ Women's sexual and reproductive health and rights in Europe, Issue Paper publicado por el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Consejo de Europa, diciembre de 2017
<https://rm.coe.int/women-sexual-and-reproductive-health-and-rights-in-europe-issue-pape/168076dead>

el acceso inadecuado a recursos y reparaciones eficaces para las víctimas de la coacción sexual y reproductiva, incluidos los abusos de derechos humanos cometidos en el pasado, como la esterilización forzosa de las mujeres gitanas en algunos países.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha tramitado muchas denuncias contra los Estados miembros en relación con cuestiones de derechos reproductivos, por ejemplo: acceso al aborto legal, donación de embriones e investigación científica, nacimiento en el hogar, procreación médicamente asistida, operaciones de esterilización y subrogación³¹.



Cartel creado por los Ninjas No Odiosos NO HATE NINJAS (Portugal) para la campaña juvenil del Movimiento No Odioso.

³¹ Reproductive rights, Factsheet, European Court of Human Rights, July 2017
http://www.echr.coe.int/Documents/FS_ReproducTIVe_ENG.pdf

5 ANEXOS. SELECCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (resumen no oficial)
- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (resumen)
- Convenio Europeo de Derechos Humanos (versión simplificada de artículos seleccionados)
- Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (resumen no oficial)

5.1 LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (RESUMEN NO OFICIAL)

Artículo 1.

Derecho a la igualdad

Artículo 2.

Derecho a la no discriminación

Artículo 3.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal

Artículo 4.

Derecho a la no esclavitud

Artículo 5.

Derecho a no ser torturado ni sometido a tratos degradantes

Artículo 6.

Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica

Artículo 7.

Derecho a la igualdad ante la ley

Artículo 8.

Derecho a recurso ante tribunales competentes

Artículo 9.

Derecho a no ser arbitrariamente detenido ni desterrado

Artículo 10.

Derecho a una audiencia pública justa

Artículo 11.

Derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad

Artículo 12

Derecho a no ser víctima de injerencias en la vida privada, el domicilio y la correspondencia

Artículo 13.

Derecho a la libre circulación dentro y fuera del país

Artículo 14

Derecho de asilo en otros países a causa de persecución

Artículo 15

Derecho a una nacionalidad y el derecho para cambiarla

Artículo 16

Derecho al matrimonio y a la familia

Artículo 17

Derecho a la propiedad

Artículo 18

Libertad de creencia y religión

Artículo 19

Derecho a la libertad de opinión e información

Artículo 20

Libertad de reunión y asociación pacífica

Artículo 21

Derecho a participar en el gobierno y a elecciones libres

Artículo 22

Derecho a la seguridad social

Artículo 23

Derecho a un trabajo digno y a afiliarse a un sindicato

Artículo 24

Derecho al descanso y al ocio

Artículo 25

Derecho a un nivel de vida adecuado

Artículo 26

Derecho a la educación

Artículo 27

Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad

Artículo 28

Derecho al orden social proclamado en esta Declaración

Artículo 29

Deberes de la comunidad esenciales para el desarrollo libre y pleno

Artículo 30

Derecho a la no interferencia estatal o personal en los derechos mencionados

5.2 LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en Resolución 217 A (III) de 10 de diciembre 1948

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera «distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios».

PREÁMBULO

Considerando que el reconocimiento de la dignidad inherente y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo,

considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos ha originado actos de barbarie y ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

considerando que los Estados Miembros se han comprometido a conseguir, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, la promoción del respeto universal y el cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales del ser humano, considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

por lo tanto, la Asamblea General proclama esta Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto las personas como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.

En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

No se privará a nadie arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado, por medio del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia de los ritos.

Artículo 19.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u

otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños y niñas, nacidos en el matrimonio o fuera de él, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres y madres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que dar a sus hijos e hijas.

Artículo 27.

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

5.3 CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER CEDAW (RESUMEN)

Artículo 1

Definición de discriminación contra la mujer: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar el goce por la mujer, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos en las esferas política, económica, social, cultural o civil.

Artículo 2

Los Estados parte condenan la discriminación contra la mujer y convienen en seguir una política encaminada a eliminar dicha discriminación en todas sus formas. Los Estados parte se comprometen a incluir en sus constituciones nacionales los principios de la igualdad del hombre y de la mujer; adoptar medidas legislativas que prohíban toda discriminación contra la mujer; establecer la protección jurídica y la protección efectiva contra toda discriminación; abstenerse de incurrir en toda discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; tomar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas; tomar medidas para modificar o derogar leyes, usos y prácticas existentes que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 3

Los Estados parte tomarán, en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el goce de los derechos humanos en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 4

Las medidas de acción positivas no se considerarán discriminación. Las medidas especiales para la protección del embarazo no se considerarán discriminación.

Artículo 5

Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres basados en la idea de la inferioridad o superioridad o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; garantizar que la educación familiar incluya el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación de sus hijos.

Artículo 6

Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución.

Artículo 7

Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública y garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a votar y ser elegibles

en elecciones; a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y a ocupar cargos públicos; a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales.

Artículo 8

Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer los mismos derechos de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Artículo 9

Los Estados parte otorgarán a la mujer los mismos derechos a una nacionalidad. Ni el matrimonio ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambian automáticamente la nacionalidad de la esposa. Las mujeres tendrán los mismos derechos que el hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

Artículo 10

Los Estados parte reconocerán a la mujer los mismos derechos en la esfera de la educación.

Los Estados parte reconocerán las mismas condiciones de orientación en materia de carreras, acceso a los estudios, al mismo personal docente y a equipos. Se han de eliminar los estereotipos en los papeles masculino y femenino en todas las formas de enseñanza. Los Estados parte reconocerán a la mujer las mismas oportunidades para la obtención de becas y el mismo acceso a la educación complementaria. Los Estados parte asegurarán la reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y asegurarán el acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, inclusive información en materia de planificación de la familia.

Artículo 11

Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en el empleo y asegurarán, con base en la igualdad entre hombres y mujeres, el mismo derecho al trabajo, a las mismas oportunidades de empleo, a la libre elección de empleo, a ser ascendido, a prestaciones, a formación profesional, a igual remuneración, a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, el derecho a la seguridad social, al desempleo y a la protección de la salud. Los Estados parte prohibirán el despido por motivo de embarazo y la discriminación en los despidos con base en el estado civil. Los Estados parte implantarán la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales.

Artículo 12

Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica y asegurarán igual acceso a las mujeres a servicios de atención médica y servicios apropiados en relación con el embarazo.

Artículo 13

Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social

y asegurarán los mismos derechos a prestaciones familiares, a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero.

Artículo 14

Los Estados parte tendrán en cuenta los problemas específicos a los que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a dichas mujeres. Los Estados parte asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, la participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán a las mujeres el derecho a: participar en la elaboración de los planes de desarrollo; tener acceso a servicios adecuados de atención médica y en materia de planificación de la familia; beneficiarse de los programas de seguridad social; obtener todos los tipos de educación y de formación; obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas; recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento; gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Artículo 15

La mujer será igual al hombre ante la ley. El hombre y la mujer tendrán los mismos derechos con respecto al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia.

Artículo 16

Los Estados parte adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y asegurarán los mismos derechos para contraer matrimonio; elegir cónyuge y para contraer matrimonio sólo con su pleno consentimiento; los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de divorcio; los mismos derechos y responsabilidades como progenitores; los mismos derechos a decidir el número de hijos o hijas y el intervalo entre los nacimientos y los mismos derechos en materia de propiedad. Se fijará una edad mínima para la celebración del matrimonio.

Los artículos 17-22 detallan el funcionamiento del Comité de la CEDAW, incluyendo el papel de la vigilancia en la aplicación de la Convención.

Los artículos 23 a 30 tratan de la administración de la CEDAW.

El Protocolo Facultativo introduce mecanismos adicionales para la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluido un procedimiento de investigación para que el comité de la Convención se ocupe de las violaciones sistemáticas y una forma de que las mujeres y las niñas presenten denuncias directamente al comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer si consideran que se violan sus derechos humanos protegidos por la Convención.

5.4 CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (VERSIÓN SIMPLIFICADA DE ARTÍCULOS SELECCIONADOS)

Resumen del preámbulo

Los gobiernos miembros del Consejo de Europa trabajan en pro de la paz y de una mayor unidad basada en los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con este Convenio deciden dar los primeros pasos para hacer cumplir muchos de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 1 - Obligación de respetar los derechos humanos

Los Estados deben asegurarse de que todas las personas tengan los derechos establecidos en este Convenio.

Artículo 2 - Derecho a la vida

El derecho de toda persona a la vida queda protegido por la ley.

Artículo 3 - Prohibición de la tortura

Nadie tiene derecho a lastimarte o torturarte. Incluso en la detención, tu dignidad humana tiene que ser respetada.

Artículo 4 - Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzoso

Nadie podrá ser sometido a esclavitud, ni someter a otros a esclavitud. Nadie podrá ser obligado a realizar un trabajo forzoso.

Artículo 5 - Derecho a la libertad y a la seguridad

Tienes derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, salvo en los casos establecidos por la ley. Toda persona que ha sido detenida tiene muchos derechos, entre los cuales están el derecho a ser informada de los motivos de su detención, el de ser juzgada en un plazo razonable, y el de presentar recurso.

Artículo 6 - Derecho a un juicio justo

Tienes derecho a un juicio justo ante un juez imparcial e independiente. Si se te acusa de haber cometido un delito, eres inocente hasta que se demuestre tu culpabilidad. Tienes derecho a ser asistido por un abogado que debe ser pagado por el Estado si eres pobre.

Artículo 7 - No hay castigo sin ley

No puedes ser considerado culpable de un crimen si no había ninguna ley en contra cuando lo cometiste.

Artículo 8 - Derecho al respeto de la vida privada y familiar

Tienes derecho a que se respete tu vida privada y familiar, tu hogar y tu correspondencia.

Artículo 9 - Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Tienes derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Tienes derecho a practicar tu religión en casa y en público y a cambiar de religión si lo deseas.

Artículo 10 - Libertad de expresión

Tienes derecho a decir y escribir responsablemente lo que piensas y a dar y recibir información de otros. Esto incluye la libertad de prensa.

Artículo 11 - Libertad de reunión y asociación

Tienes derecho a participar en reuniones pacíficas y a crear o unirse a asociaciones, incluyendo sindicatos.

Artículo 12 - Derecho al matrimonio

Tienes derecho a casarte y a tener una familia.

Artículo 13 - Derecho a un recurso efectivo

Si tus derechos son violados, puedes quejarte oficialmente ante los tribunales u otros organismos públicos.

Artículo 14 - Prohibición de la discriminación

Tienes estos derechos sin importar el color de tu piel, sexo, idioma, creencias políticas o religiosas, u orígenes.

Artículo 15 - Excepción en tiempo de emergencia

En tiempo de guerra u otra emergencia pública, un gobierno puede hacer cosas que van en contra de tus derechos, pero sólo cuando sea estrictamente necesario. Incluso entonces, a los gobiernos no se les permite, por ejemplo, torturarte o matarte de forma arbitraria.

Artículo 16 - Restricciones a la actividad política de las personas extranjeras

Los gobiernos pueden restringir la actividad política de los extranjeros, aunque ello esté en conflicto con los artículos 10, 11 o 14.

Artículo 17 - Prohibición del abuso de los derechos

Nada de lo dispuesto en la presente Convención puede utilizarse para menoscabar los derechos y libertades de la misma.

Artículo 18 - Limitación de la utilización de las restricciones de los derechos

La mayoría de los derechos de esta Convención pueden ser restringidos por una ley general que se aplica a todos. Tales restricciones sólo se permiten si son estrictamente necesarias.

Artículos 19 a 51

Estos artículos explican cómo funciona el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Artículo 34 - Solicitudes individuales

Si tus derechos contenidos en la Convención han sido violados en uno de los Estados miembros, debes apelar primero a todas las autoridades nacionales competentes. Si eso no te funciona, entonces puedes apelar directamente al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo.

Artículo 52 - Investigaciones del Secretario General

Si el Secretario General del Consejo de Europa lo solicita, un gobierno debe explicar cómo su legislación nacional protege los derechos de este Convenio.

Protocolos al Convenio Europeo de Derechos Humanos

Artículo 1 del Protocolo No. 1 - Protección de la propiedad

Tienes el derecho a tener una propiedad y usar tus posesiones.

Artículo 2 del Protocolo nº 1 - Derecho a la educación

Tienes derecho a ir a la escuela.

Artículo 3 del Protocolo No. 1 - Derecho a elecciones libres

Tienes el derecho de elegir el gobierno de tu país por voto secreto.

Artículo 2 del Protocolo Nº 4 - Libertad de circulación

Si estás legalmente dentro de un país, tienes derecho a ir a donde quieras y a vivir donde quieras dentro de él.

Artículo 1 del Protocolo Nº 6 - Abolición de la pena de muerte

No puedes ser condenado a muerte o ejecutado por el Estado.

Artículo 2 del Protocolo Nº 7 - Derecho de apelación en materia penal

Puedes apelar a un tribunal superior si has sido condenado por cometer un delito.

Artículo 3 del Protocolo Nº 7 - Indemnización por condena ilícita

Tienes derecho a una compensación si has sido condenado por cometer un crimen y resulta que eras inocente.

Artículo 1 del Protocolo Nº 12 - Prohibición general de la discriminación

No puedes ser discriminado por las autoridades públicas por razones de, por ejemplo, color de la piel, sexo, idioma, creencias políticas o religiosas u orígenes.

Esta versión simplificada fue preparada por la Dirección de Comunicación del Consejo de Europa con fines educativos únicamente. Los únicos textos que tienen una base jurídica se encuentran en las versiones oficiales publicadas del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y sus protocolos.

5.5 CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (VERSIÓN SIMPLIFICADA DE ARTÍCULOS SELECCIONADOS)

Este Convenio fue aprobado en Estambul el 11 de mayo de 2011 y está abierto a la firma de los Estados que no son miembros del Consejo de Europa. A junio de 2019, 34 países han ratificado el Convenio. También se conoce como el Convenio de Estambul.

Capítulo I - Propósitos, definiciones, igualdad y no discriminación, obligaciones generales

Artículo 1 – Objetivos del Convenio

El Convenio tiene por objeto proteger a la mujer contra todas las formas de violencia; prevenir, procesar y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica; pro-

mover la igualdad real entre mujeres y hombres; prestar asistencia a las organizaciones y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para que cooperen eficazmente, a fin de adoptar un enfoque integrado.

Artículo 2 - Ámbito de aplicación del Convenio

El Convenio es aplicable en tiempos de paz y de conflicto. Se aplica a todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, pero se debe prestar especial atención a las mujeres.

Artículo 3 - Definiciones

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer. La «violencia contra la mujer» se refiere a todos los actos de violencia que producen o pueden producir daños o sufrimientos físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en espacios públicos como privados.

La violencia doméstica se refiere a todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en el seno de la familia o unidad doméstica o entre cónyuges o parejas anteriores o actuales, independientemente de que el autor comparta o haya compartido la misma residencia con la víctima.

El género se define como los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos socialmente que una sociedad determinada considera apropiados para las mujeres y los hombres.

La violencia de género contra la mujer se refiere a toda la violencia dirigida contra una mujer por ser mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

Se define a la *víctima* como cualquier persona sometida a un comportamiento que constituya «violencia contra la mujer» o «violencia doméstica».

El Convenio establece que el término «mujer» también incluye a las niñas menores de 18 años.

Artículo 4 - Derechos fundamentales, igualdad y no discriminación

Toda persona tiene derecho a vivir sin violencia tanto en la esfera pública como en la privada, y los Estados deben aplicar las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para garantizar esto. Los Estados deben condenar todas las formas de discriminación contra la mujer. Este Convenio debe aplicarse sin discriminación por ningún motivo. Las medidas especiales adoptadas por los Estados para prevenir y proteger a las mujeres de la violencia de género no constituyen discriminación.

Artículo 5 - Obligaciones de los Estados y diligencia debida

Los Estados y sus autoridades, funcionariado, agentes y otros actores deben abstenerse de participar en la violencia de género contra la mujer y deben adoptar las medidas necesarias para prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia perpetrados por actores no estatales.

Artículo 6 - Políticas sensibles al género

Los Estados deben incluir una perspectiva de género en la vigilancia de la aplicación de este Convenio, promover y aplicar políticas de igualdad entre mujeres y hombres y de potenciación de la mujer.

Capítulo II - Políticas integradas y recogida de datos

Artículo 7 - Políticas globales y coordinadas

Los Estados deben adoptar medidas a nivel estatal para adoptar y aplicar políticas destinadas a prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer. Los derechos de la víctima deben situarse en el centro de esas medidas. Todos los agentes pertinentes, incluida la sociedad civil, deben participar en su elaboración y aplicación.

Artículo 8 - Recursos financieros

Los Estados deben asignar recursos financieros y humanos adecuados para aplicar eficazmente las políticas y programas destinados a prevenir y combatir todas las formas de violencia comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio. Los recursos deben estar disponibles también para las ONG y la sociedad civil.

Artículo 9 - Organizaciones no gubernamentales y sociedad civil

El trabajo de las ONG y la sociedad civil debe ser reconocido, fomentado y apoyado por el Estado.

Artículo 10 - Órgano de coordinación

Los Estados deben establecer uno o más órganos oficiales para garantizar la coordinación, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y medidas.

Artículo 11 - Recogida de datos e investigación

Los datos estadísticos sobre todas las formas de violencia deberían estar desglosados, y recogerse en intervalos regulares. Los Estados deberían apoyar la investigación en la esfera de la violencia de género. Los datos recogidos deberían hacerse públicos.

Capítulo III - Prevención

Artículo 12 - Obligaciones generales

Los Estados deben procurar erradicar los prejuicios, las costumbres, las tradiciones y las prácticas que se basan en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; deben aplicar las medidas legislativas necesarias para prevenir la violencia contra la mujer, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas que son vulnerables por determinadas circunstancias; los Estados deben hacer participar a los hombres y los niños en la labor de prevención, y adoptar un enfoque centrado en los derechos humanos y las víctimas.

Artículo 13 - Sensibilización

Deberían realizarse periódicamente campañas o programas de sensibilización con socios relevantes y en todos los niveles de la sociedad.

Artículo 14 - Educación

Los Estados deberían incluir, cuando sea necesario, material didáctico sobre: la igualdad entre hombres y mujeres, los roles de género no estereotipados, el respeto, la resolución no violenta de conflictos, la violencia de género contra la mujer y el derecho a la integridad personal en todas las formas de educación y en todos los niveles.

Artículo 15 - Formación de profesionales

Los Estados deberían facilitar capacitación a profesionales sobre el trato con las víctimas o a los autores de la violencia de género.

Artículo 16 - Programas preventivos de intervención y tratamiento

Deberían establecerse programas de apoyo y tratamiento destinados a prevenir que los autores vuelvan a reincidir y apoyarlos para que adopten comportamientos no violentos. Esos programas deberían elaborarse con servicios de apoyo especializados para las víctimas.

Artículo 17 - Participación del sector privado y de los medios de comunicación

Los Estados deben alentar al sector privado y a los medios de comunicación a participar en la elaboración y aplicación de políticas para prevenir la violencia contra la mujer, incluso en la elaboración de programas destinados a los niños y niñas, los padres, madres y educadores sobre la forma de abordar el entorno de información y comunicación que da acceso a contenidos degradantes y perjudiciales.

Capítulo IV - Protección y apoyo

Artículo 18 - Obligaciones generales de protección y apoyo

Todas las medidas que adopte el Estado deben: basarse en una comprensión de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica que tenga en cuenta el género; tener un enfoque centrado en los derechos humanos y la víctima; tener un enfoque integrado que tenga en cuenta la relación entre las víctimas, los autores de los delitos, los niños y niñas y su entorno; evitar la victimización secundaria; tener como objetivo el empoderamiento y la independencia económica de la mujer; permitir una serie de servicios de apoyo en los mismos locales; atender las necesidades de las personas vulnerables, incluida la infancia víctima de violencia. Los servicios de apoyo no dependerán de que se presenten cargos o se testifique contra el autor del delito.

Artículo 19 - Información

Las víctimas deben recibir información adecuada y oportuna sobre los servicios de apoyo disponibles.

Artículo 20 - Servicios generales de apoyo

Los Estados deben asegurarse de que las víctimas tengan acceso a servicios que faciliten su recuperación de la violencia sufrida, incluido el acceso a la atención sanitaria y los servicios sociales.

Artículo 21 - Asistencia en las denuncias individuales o colectivas

Las víctimas deben tener información y acceso a los mecanismos de denuncia individuales o colectivos regionales e internacionales. También, se les debe ayudar a presentar esas denuncias.

Artículo 22 - Servicios de apoyo especializados

Estos servicios de apoyo a las víctimas deben prestarse, en una distribución geográfica adecuada, incluyendo servicios inmediatos, a corto y largo plazo.

Artículo 23 - Refugios

Los Estados deberían adoptar medidas para poner refugios a disposición de las mujeres y los niños y niñas.

Artículo 24 - Líneas telefónicas de ayuda

Los Estados deben establecer líneas telefónicas de ayuda a nivel estatal, las 24 horas del día y gratuitas.

Artículo 25 - Apoyo a las víctimas de la violencia sexual

Los Estados deben establecer centros de ayuda de emergencia para casos de crisis por violación y violencia sexual para que presten servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas.

Artículo 26 - Protección y apoyo a los niños y niñas testigos

Los derechos de los niños y niñas testigos deben tenerse en cuenta al diseñar las medidas de apoyo a las víctimas y se debe prestar la debida atención al interés superior del menor.

Artículo 27 - Denuncia

Los Estados deben alentar a toda persona a que denuncie a las autoridades competentes los actos de violencia de los que pueda ser testigo o que crea que es probable que ocurran.

Artículo 28 - Denuncia por profesionales

Las normas de confidencialidad no deben impedir que los profesionales informen sobre actos de violencia grave cuando sospechen que esos actos pueden repetirse.

Capítulo V - Derecho material

Artículo 29 - Demandas y recursos civiles

Las víctimas deben disponer de recursos civiles adecuados contra el autor o contra el Estado, si éste no ha adoptado medidas preventivas y de protección.

Artículo 30 - Indemnización

Las víctimas tienen derecho a reclamar una indemnización tanto al autor como al Estado, en casos de lesiones físicas graves o de deterioro de la salud, y si el daño no está cubierto por otras fuentes. La indemnización debe concederse dentro de un plazo razonable.

Artículo 31 - Custodia, derecho de visita y seguridad

Los incidentes de violencia deben tenerse en cuenta al determinar la custodia y los derechos de visita de los hijos e hijas y que el ejercicio de esos derechos no ponga en peligro a la víctima ni a los hijos e hijas.

Artículo 32 - Consecuencias civiles de los matrimonios forzosos

Los matrimonios forzosos concluidos bajo la fuerza deben ser anulados, cancelados o disueltos sin carga financiera o administrativa.

Artículo 33 - 40 Penalización de la violencia de género

Se deben tipificar los siguientes tipos de violencia: la violencia psicológica; el acoso; la violencia física; la violencia sexual, incluida la violación y el hecho de hacer que otra persona participe en actos no consentidos de naturaleza sexual con una tercera persona; el matrimonio forzoso de un adulto o un menor, incluido el hecho de atraer a un adulto o un niño o niña al territorio de otro Estado con el fin de obligarlos a contraer matrimonio, la mutilación genital femenina; el aborto forzado y la esterilización forzosa, cuando no se cuente con el consentimiento informado de la mujer y su comprensión del procedimiento; el acoso sexual, ya sea verbal, no verbal o físico.

Artículo 41 - Complicidad y tentativa

La ayuda o la incitación intencional a la comisión de actos de violencia de género debe considerarse un delito. Lo mismo se aplica a los intentos de cometerla.

Artículo 42 - Justificaciones inaceptables de los delitos, incluidos los delitos cometidos en nombre del llamado «honor».

La cultura, la costumbre, la tradición, la religión o el llamado «honor» no deben considerarse en los procedimientos penales como justificaciones de los actos de violencia de género mencionados por el Convenio.

Artículo 43 - Sanción de los delitos

Todos los delitos tipificados con arreglo al Convenio deben sancionarse independientemente de la naturaleza de la relación entre la víctima y el autor.

Artículo 44 - Jurisdicción

Los Estados deben adoptar medidas para establecer su jurisdicción respecto de cualquier delito mencionado en el Convenio cuando éste se cometa en su territorio, a bordo de un buque que enarbole su pabellón, a bordo de una aeronave registrada con arreglo a sus leyes, o cuando sea cometido por uno de sus nacionales o por una persona que resida en su territorio.

Artículo 45 - Sanciones y medidas

Los delitos establecidos por este Convenio deben ser castigados con sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias. Además, los Estados podrán establecer medidas como la vigilancia o supervisión de los condenados y la retirada de la patria potestad, si ello redundan en el interés superior del menor.

Artículo 46 - Circunstancias agravantes

Entre muchas otras, las siguientes circunstancias deben considerarse agravantes en la determinación de la pena por el delito establecido en el Convenio: el delito contra el cónyuge o pareja actual o anterior reconocido por el derecho interno, por un miembro de la familia o una persona que cohabite con la víctima; cuando el delito se haya cometido repetidamente; cuando el delito se haya cometido en presencia de un o una menor; cuando haya habido violencia extrema; cuando el delito haya ocasionado graves daños físicos o psicológicos a la víctima.

Artículo 47 - Condenas en otra Parte

Las sentencias definitivas dictadas por otro Estado deben tenerse en cuenta al determinar la sentencia de los autores.

Artículo 48 - Prohibición de modos alternativos obligatorios de resolución de conflictos o imposición de condenas

Los Estados deben prohibir los procesos de resolución alternativos obligatorios, incluidas la mediación y la conciliación, en relación con todas las formas de violencia contempladas en el Convenio.

Capítulo VI - Investigación, enjuiciamiento, derecho procesal y medidas de protección

Este capítulo (artículos 49 - 58) contiene diversas disposiciones que abarcan una amplia gama de cuestiones relacionadas con la investigación, el enjuiciamiento, el derecho procesal y la protección contra todas las formas de violencia comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio, a fin de reforzar los derechos y deberes establecidos en los capítulos anteriores del Convenio. Por ejemplo:

Las investigaciones y los procedimientos judiciales en relación con todas las formas de violencia contempladas en el Convenio deben llevarse a cabo sin demora y deben tener en cuenta los derechos de la víctima. (artículo 49)

En los casos en que existe un peligro inmediato, las autoridades competentes pueden ordenar al autor del delito que abandone la residencia y prohibir el contacto con la víctima durante un período de tiempo. (artículo 52)

En los juicios penales o civiles, las pruebas relacionadas con la historia y la conducta sexual de la víctima sólo se permiten cuando son pertinentes y necesarias. (artículo 54)

Los Estados pueden seguir investigando y enjuiciando un delito con arreglo al Convenio, incluso si la víctima retira su declaración o denuncia. (artículo 55)

Las víctimas tienen derecho a asistencia jurídica gratuita. (art. 57)

Capítulo VII - Migración y asilo

Artículo 59 - Estatuto de residente

En los casos de asilo y migración, se puede conceder a las víctimas de la violencia doméstica o de género cuya situación de residencia dependa de la de un cónyuge o pareja un permiso de residencia autónomo, independientemente de la duración del matrimonio o de la pareja. Los Estados deberían adoptar medidas para apoyar a las víctimas de los matrimonios forzados a recuperar la condición de residentes en el Estado original, cuando ésta se haya perdido como consecuencia del matrimonio forzoso.

Artículo 60 - Solicitudes de asilo por motivos de género

La violencia de género contra las mujeres debe ser reconocida como una forma de persecución y un motivo para la concesión de asilo. Además, los estados deben garantizar una interpretación sensible al género de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Artículo 61 - No devolución

El principio de no devolución debe respetarse en el caso de las víctimas de la violencia contra la mujer. Las víctimas de la violencia de género no serán devueltas a ningún país en el que su vida pueda correr peligro o en el que puedan ser sometidas a tortura o tratos inhumanos o degradantes.

Capítulo VIII - Cooperación internacional

Este capítulo establece las disposiciones sobre la cooperación internacional entre las partes en el Convenio. Las disposiciones no se limitan a la cooperación judicial en materia penal y civil, sino que también se refieren a la cooperación en la prevención de todas las formas de violencia comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio y la asistencia a las víctimas de esa violencia.

Capítulo IX - Mecanismo de vigilancia

El capítulo IX del Convenio contiene disposiciones que tienen por objeto garantizar la aplicación efectiva del Convenio por las partes. El mecanismo de vigilancia está concebido para abarcar el ámbito de aplicación del presente Convenio. El Convenio establece un grupo de personas expertas sobre la acción contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (en adelante «GREVIO») que es un órgano compuesto por expertos independientes y altamente cualificados en los ámbitos de los derechos humanos, la igualdad de género, la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, el derecho penal y la asistencia y protección de las víctimas de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, con la tarea de «supervisar la aplicación del presente Convenio por las partes».

El Convenio también establece un Comité de las partes, compuesto por representantes de las partes en el Convenio.

Capítulo X - Relación con otros instrumentos internacionales

El presente capítulo tiene por objeto garantizar que el Convenio coexista armoniosamente con otros tratados –ya sean multilaterales o bilaterales– o instrumentos que traten de cuestiones que el Convenio también abarca. También se afirma positivamente que las partes podrán concertar acuerdos bilaterales o multilaterales –o cualquier otro instrumento jurídico– relativos a las materias que rige el Convenio.

Capítulo XI - Enmiendas a la Convención

Este capítulo establece que los estados pueden proponer enmiendas a las disposiciones del Convenio. Deben ser comunicados al Secretario General del Consejo de Europa y a todos los Estados miembros del Consejo de Europa, a cualquier firmante, a cualquier parte, a la Unión Europea y a cualquier Estado invitado a firmar o a adherirse al Convenio. Como siguiente paso, el Comité de Ministros examina y adopta la enmienda. Antes de decidir sobre la enmienda, el Comité de Ministros consultará y obtendrá el consentimiento unánime de todas las partes del Convenio. Este requisito reconoce que todas las partes en el Convenio deben poder participar en el proceso de adopción de decisiones relativas a las enmiendas y están en pie de igualdad.

Capítulo XII - Cláusulas finales

Este capítulo incluye disposiciones finales de clausura, como las relativas a los efectos de la Convención, la solución de controversias, la firma y la entrada en vigor, la adhesión al Convenio, la aplicación territorial, las reservas, la validez y el examen de las reservas, la denuncia y la notificación.

Cuadro de firmas y ratificaciones del Convenio de Estambul (CETS 210)

Situación a 17 de junio de 2019. Fuente: <https://www.coe.int/en/web/conventions>,

	FIRMA	RATIFICACIÓN
Albania	19/12/2011	04/02/2013
Andorra	22/02/2013	22/04/2014
Armenia	18/01/2018	
Austria	11/05/2011	14/11/2013
Azerbaiyán		
Bélgica	11/09/2012	14/03/2016
Bosnia y Herzegovina	08/03/2013	07/11/2013
Bulgaria	21/04/2016	
Croacia	22/01/2013	12/06/2018
Chipre	16/06/2015	10/11/2017
República Checa	02/05/2016	
Dinamarca	11/10/2013	23/04/2014
Estonia	02/12/2014	26/10/2017
Finlandia	11/05/2011	17/04/2015
Francia	11/05/2011	04/07/2014
Georgia	19/06/2014	19/05/2017
Alemania	11/05/2011	12/10/2017
Grecia	11/05/2011	18/06/2018
Hungría	14/03/2014	
Islandia	11/05/2011	26/04/2018
Irlanda	05/11/2015	08/03/2019
Italia	27/09/2012	10/09/2013
Letonia	18/05/2016	
Liechtenstein	10/11/2016	
Lituania	07/06/2013	
Luxemburgo	11/05/2011	07/08/2018
Malta	21/05/2012	29/07/2014
República de Moldavia	06/02/2017	
Mónaco	20/09/2012	07/10/2014
Montenegro	11/05/2011	22/04/2013
Países Bajos	14/11/2012	18/11/2015
Macedonia del Norte	08/07/2011	23/03/2018
Noruega	07/07/2011	05/07/2017
Polonia	18/12/2012	27/04/2015
Portugal	11/05/2011	05/02/2013
Rumania	27/06/2014	23/05/2016
Federación de Rusia		
San Marino	30/04/2014	28/01/2016
Serbia	04/04/2012	21/11/2013
República Eslovaca	11/05/2011	
Eslovenia	08/09/2011	05/02/2015
España	11/05/2011	10/04/2014
Suecia	11/05/2011	01/07/2014
Suiza	11/09/2013	14/12/2017
Turquía	11/05/2011	14/03/2012
Ucrania	07/11/2011	
Reino Unido	08/06/2012	

6 GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON EL GÉNERO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Androginia: se usa para describir la combinación de características masculinas y femeninas en una persona. El término se usa en biología, medicina, psicología, sociología, estudios culturales, filosofía, literatura o estudios religiosos. En biología y medicina el término se aplica cuando una persona muestra características sexuales tanto masculinas como femeninas.

Asexual: una persona asexual es alguien que no experimenta atracción sexual y no tiene o tiene muy poco impulso sexual. Las personas que se identifican como asexuales tienen las mismas necesidades emocionales que cualquier otra persona: pueden decidir vivir su vida por su cuenta, pueden decidir tener citas o establecer relaciones románticas. Sin embargo, no sienten la necesidad de involucrarse en el acto y el comportamiento sexuales.

Bisexual: una persona bisexual es alguien que experimenta atracción emocional, romántica y sexual tanto hacia hombres como hacia mujeres.

Salir del armario: el proceso de hacer pública la propia orientación sexual o identidad de género. El término se refiere a las personas LGTBI que deciden informar a otros sobre su orientación sexual o identidad de género. Salir del armario puede estar limitado a pequeños grupos de personas, como amigos o familiares.

Violación en una cita: actividad sexual no consentida y coaccionada por alguien que la víctima conoce y con quien tiene una relación romántica o potencialmente romántica. La violación en una cita a veces se lleva a cabo mediante la adición de un sedante a la bebida de la víctima para dejarla inconsciente, de modo que la persona no se resista a la actividad sexual.

Discriminación: cualquier distinción, exclusión o restricción en cuanto a la preferencia que se base en cualquier motivo como la raza, la cultura, el origen étnico, la nacionalidad, el género, la edad, la orientación sexual, la religión, el color de la piel, la discapacidad u otras características no relevantes en estos casos.

Violencia doméstica: actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en el seno de la familia, de la unidad familiar o entre los cónyuges o parejas anteriores o actuales, independientemente de que el autor comparta o haya compartido residencia con la víctima.

Feminismo: un movimiento social por los derechos de las mujeres. Es quizás más conocido por las campañas por el sufragio universal, cuando las mujeres no tenían derecho a votar. Hoy en día, se centra en actuar contra el sexismo, la violencia de género y las cuestiones relacionadas con la igualdad de género.

Gay: se refiere a una persona que es homosexual, generalmente un hombre. Sin embargo, a veces se usa para describir a las personas homosexuales sin importar su género (personas gais).

Género: nociones construidas socialmente sobre la masculinidad o la feminidad. El término «género» es diferente del término «sexo», que se centra en las

diferencias biológicas. El género es una construcción psicológica, cultural y social, desarrollada en el proceso de socialización y está relacionado con nuestra propia identidad y con lo que sentimos sobre nosotros mismos. Por ejemplo, las personas pueden identificarse como masculinas, femeninas, transexuales, otro o ninguno (indeterminado o no especificado). El género no está necesariamente relacionado con el sexo biológico; el género de una persona puede o no corresponder a su sexo biológico.

Violencia de género: cualquier tipo de daño que se cometa contra una persona o grupo de personas debido a su sexo, género, orientación sexual o identidad de género real o percibida. La violencia de género afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

Género binario: término utilizado para describir la creencia de que sólo hay dos géneros, el masculino y el femenino, y que el sexo biológico de alguien se alinea con las nociones socialmente construidas de masculinidad y feminidad.

Discriminación por motivos de género: describe los casos en que alguien es –o puede ser– tratado menos favorablemente que otros simplemente por su género real o percibido.

Expresión de género: formas intencionales o no intencionales de comunicar el propio género, incluyendo el estilo de vestir, el movimiento, el peinado, las formas de interactuar con los demás.

Roles de género: comportamientos que se consideran apropiados y son aceptados en una cultura determinada para las personas que representan un género específico. Por lo general están relacionados con los conceptos de masculinidad y feminidad.

Genderqueer: término que describe a una persona que no se ajusta a un estereotipo binario de género y cuya identidad de género va más allá.

Discurso de odio: promoción, fomento o incitación, en cualquier forma, a la denigración, el odio o el vilipendio de una persona o un grupo de personas, así como cualquier acoso, insulto, estereotipo negativo, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de todos los tipos de expresión precedentes, por motivos de «raza»¹, color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, idioma, religión o creencia, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personal. (ECRI)

Heterosexualidad: atracción emocional, romántica y sexual hacia personas del sexo opuesto.

Homosexualidad: atracción emocional, romántica y sexual hacia personas del mismo sexo.

Interseccionalidad: una forma de entender y analizar la complejidad del comportamiento humano, el mundo y las personas, haciendo hincapié en el hecho

¹ Dado que todos los seres humanos pertenecen a la misma especie, la ECRI rechaza las teorías basadas en la existencia de diferentes razas. Sin embargo, en la presente Recomendación la ECRI utiliza este término «raza» para garantizar que las personas que son percibidas de manera general y errónea como pertenecientes a otra raza no queden excluidas de la protección prevista en la Recomendación.

de que las personas tienen diferentes identidades, que interactúan entre sí e influyen en el pensamiento y la acción. En relación con la discriminación de género y la violencia de género, el término se utiliza para subrayar el hecho de que la identidad de género debe considerarse en relación con otras identidades, como las relacionadas con el origen étnico, el color de la piel, la edad, la capacidad/discapacidad, la religión, la orientación sexual, etc. La discriminación o la violencia de género a menudo incluye o va acompañada de la discriminación por otros motivos también, por ejemplo, la discapacidad o el origen étnico.

Intersexualidad: Las personas intersexuales nacen con características sexuales –incluyendo genitales, gónadas y cromosomas– que no encajan en la noción binaria típica de los cuerpos masculinos o femeninos. A veces los rasgos de la intersexualidad son visibles al nacer, pero a menudo no se manifiestan hasta la pubertad.

Lesbiana: palabra usada para nombrar a una mujer homosexual

LGTB: acrónimo que significa lesbiana, gay, transgénero y bisexual. A veces se utiliza en otras formas, como: LGBTIQ (incluyendo intersexuales y *queers*) o LGTB+ para abarcar una diversidad de orientación sexual humana e identidad de género.

Misoginia: odio o miedo irracional a las mujeres, incluyendo prejuicios, hostilidad o sentimiento de repugnancia hacia ellas.

Patriarcado: un sistema social basado en la dominación masculina. El patriarcado significa literalmente «la norma del padre» y describe un sistema en el que los hombres son vistos como los legítimos poseedores del poder en la familia, en los negocios y en la política.

Violencia física: un tipo de violencia en la que una persona (o grupo de personas) utiliza una parte de su cuerpo o un objeto para herir a otra persona, o para tomar el control de una víctima.

Violencia psicológica (a veces conocida como violencia emocional): un tipo de violencia en la que una persona (o grupo de personas) utiliza intencionalmente la coacción y las amenazas que conducen al miedo, lo que le permite obtener el control sobre otra persona o grupo de personas. La violencia psicológica suele preceder o acompañar a la violencia física y sexual en las relaciones íntimas (violencia doméstica). Sin embargo, también puede ocurrir en cualquier otro tipo de entorno, por ejemplo, en el lugar de trabajo o en el entorno escolar.

Violación: actividad sexual no consentida que suele implicar relaciones sexuales u otra forma de penetración, cometida mediante el uso de la fuerza física, la coacción o un abuso de autoridad. Hacer que otra persona participe en actos no consensuados de carácter sexual con una tercera persona también puede constituir una violación. La víctima de una violación puede estar consciente o inconsciente, y el autor o los autores pueden ser una persona o un grupo de personas conocidas por la víctima, o pueden ser extraños.

Queer: un término general que se refiere a las personas que no se ajustan a las normas existentes relacionadas con el género.

Sexo: se relaciona con las diferentes características biológicas y fisiológicas de los hombres y las mujeres, como los órganos reproductivos, los cromosomas o las hormonas

Sexismo: percibir y juzgar a las personas sólo con base en su pertenencia o percepción de pertenecer a un sexo o género en particular. El sexismo conduce a un trato injusto de las personas por su sexo o género.

Cirugía de reasignación de sexo (o cirugía de reasignación de género): un procedimiento quirúrgico que tiene como objetivo hacer que el cuerpo coincida con la identidad de género de una persona. Por lo general, se realiza en personas transexuales. En el caso del hombre a la mujer, la persona es castrada y se forman los órganos genitales femeninos, junto con otras características sexuales, como los senos femeninos. En los procedimientos de mujer a hombre, los médicos realizan una mastectomía y se forman los órganos genitales masculinos. También se pueden realizar otros procedimientos para que el cuerpo de una persona tenga un aspecto más masculino o femenino.

Acoso sexual: cualquier forma de conducta verbal, no verbal o física no deseada de carácter sexual, que tenga por objeto o efecto violar la dignidad de una persona, en particular cuando se cree un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Orientación sexual: patrones de atracción emocional, romántica y sexual hacia las personas. Tradicionalmente, hay tres orientaciones sexuales: heterosexual (atracción por personas del sexo opuesto), bisexual (atracción por personas de ambos sexos) y homosexual (atracción por personas del mismo sexo). Sin embargo, estas tres categorías no describen todas las formas posibles de identidad sexual: algunas personas deciden no usar ninguna de ellas para identificar su orientación sexual.

Violencia sexual: cualquier acto sexual, intento de obtener un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o actos para traficar, o dirigidos de otra manera contra la sexualidad de una persona mediante coacción, por parte de cualquier persona independientemente de su relación con la víctima, en cualquier entorno, incluidos, entre otros, el hogar y el trabajo (fuente: Organización Mundial de la Salud).

Sexualidad: un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida (que) abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción (fuente: Organización Mundial de la Salud)

Violencia socioeconómica: un tipo de violencia que tiene como objetivo tomar el control de una persona haciéndola económicamente dependiente y volviendo menos importante su papel en la sociedad.

Acoso: conducta amenazante hacia otra persona que se repite insistentemente, haciendo que ella o él tema por su seguridad. Los acosadores pueden actuar individualmente o en grupo, y sus acciones pueden incluir: llamadas telefónicas o mensajes de texto molestos y molestos, amenazas de muerte, seguimiento de alguien, visitas repetidas a su casa, presentación de regalos o solicitudes

constantes. Tal comportamiento puede conducir a la violencia física e incluso al asesinato.

Violencia verbal: un tipo de violencia que se produce cuando alguien utiliza el lenguaje para humillar y causar daño a una persona: por ejemplo, poniendo motes, gritando, insultando, diciendo palabrotas o amenazando con otras formas de violencia contra la víctima o contra alguien o algo querido.

Trata de seres humanos: la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (fuente: Convenio del Consejo de Europa contra la Trata de Seres Humanos).

Transgénero: término general que se utiliza para describir a ciertas personas o diferentes formas de comportamiento y expresión relacionadas con el género, por ejemplo, personas cuyo sexo biológico es diferente de su identidad de género y que necesitan una cirugía de reasignación de género (transexualidad), personas que no encajan en las nociones generalmente definidas de masculinidad o feminidad o género binario, personas que se definen a sí mismas como «*queer*» o «*genderqueer*».

Transexual: alguien que posee la anatomía física típica de un sexo, pero la identidad de género del opuesto. La persona transexual se considera generalmente una categoría del transgénero, y algunas personas transexuales se refieren a sí mismas como transgénero.

La violencia de género se refiere a cualquier tipo de daño efectuado contra una persona o grupo de personas debido a su sexo, género, orientación sexual y/o identidad de género real o percibida. La violencia de género puede ser sexual, física, verbal, psicológica (emocional) o socioeconómica y puede adoptar muchas formas, desde la violencia verbal y los discursos de odio en Internet hasta la violación o el asesinato. Las estadísticas muestran que la violencia de género afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

La violencia de género socava los valores fundamentales de los derechos humanos en los que se basa el Consejo de Europa y que sus Estados miembros han suscrito. Es un problema en todos los Estados miembros y afecta a millones de mujeres, hombres y niños independientemente de su estatus social, su formación cultural o religiosa, su estado civil, su orientación sexual o identidad de género.

Prevenir, tratar y luchar contra la violencia de género es parte indispensable de la educación en derechos humanos, la animación juvenil y las actividades basadas en la educación no formal, que pretenden apoyar a las personas jóvenes en su camino hacia la autonomía como ciudadanas activas, conscientes de los derechos humanos de todos y todas. Las cuestiones que se abordan en este trabajo son todas relevantes para la vida de los y las jóvenes y se relacionan directamente con el mundo en el que viven.

El género sí importa es un manual para abordar el tema de la violencia de género con personas jóvenes. Ofrece información sobre el género y la violencia de género, información clave sobre el contexto social, político y jurídico, y en especial, actividades y métodos educativos y formativos para llevar a cabo con jóvenes.

Este manual debe usarse como un recurso práctico para orientar y concienciar a personas jóvenes sobre sus propios actos y los de los demás. Contribuye a una mejor comprensión sobre cómo mantenerse seguros/as y a salvo y cómo apoyar a aquellas personas que han experimentado violencia en sus vidas. No será suficiente erradicar la violencia de género. Sin embargo, es un paso necesario y urgente hacia la dignidad de todas y todos.

El Consejo de Europa es la principal organización de derechos humanos del continente. Incluye 47 estados miembros, 28 de los cuales son miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros del Consejo de Europa han firmado el Convenio Europeo de Derechos Humanos, un tratado diseñado para proteger los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos supervisa la aplicación del Convenio en los Estados miembros.

COLECCIÓN: "CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

1. Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer Anexo nº 1 - Sistema Indicadores y Variables Violencia de Género sobre el que construir la Base de Datos del Observatorio Estatal Violencia sobre la Mujer
2. Hombres y Violencia de Género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo
3. II Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.2009
4. El Consejo de Europa y la Violencia de Género. Documentos en el marco de la Campaña Paneuropea para combatir la Violencia contra Mujeres
5. Análisis de la Legislación Autonómica sobre Violencia de Género
6. Violencia de género en los pequeños municipios del Estado Español
7. III Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2010
8. Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia
9. Las cuestiones de género son importantes
10. Actitudes de la población ante la violencia de género en España
11. Violencia de género hacia las mujeres con discapacidad.Un acercamiento desde diversas perspectivas profesionales
12. Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de violencia de género
13. Poblaciones-Mercancía: Tráfico y Trata de Mujeres en España
14. IV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2011
15. V Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2012
16. VI Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2012
17. Percepción Social de la Violencia de Género
18. El Ciberacoso como forma de ejercer la Violencia de Género en la Juventud: Un Riesgo en la Sociedad de la Información y del Conocimiento
19. La Evolución de la Adolescencia Española sobre la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género
20. Percepción de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud
21. VII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
22. Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015
23. VIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
24. IX Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
25. Percepción Social de la Violencia Sexual Se abrirá en una ventana nueva.
26. El impacto de la violencia de género en España: una valoración de sus costes en 2016 Se abrirá en una ventana nueva.
27. X Informe del Observatorio Estatal e Violencia sobre la Mujer 2016
28. El género sí importa. Manual sobre cómo abordar la violencia de género que afecta a la juventud



Este manual publicado por el Consejo de Europa tiene como objetivo proporcionar la información, las perspectivas y los recursos adecuados para trabajar con jóvenes las cuestiones relacionadas con el género y la violencia de género, abordándolas como un aspecto integrado dentro de la educación y el desarrollo de los derechos humanos, a través de reflexiones, de información legal, política y social de referencia, así como de métodos y recursos para actividades educativas y de formación.

ÁGUILA: "Liberate de las ataduras del pasado que te hacen daño.... y regálale a ti misma la oportunidad de ser feliz".

Bacilio Emmanuel G.

www.igualdad.gob.es

El Consejo de Europa es la principal organización del continente que defiende los derechos humanos. Cuenta con 47 Estados miembros, incluidos todos los miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros han suscrito el Convenio Europeo de Derechos Humanos, tratado concebido para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos supervisa la aplicación del Convenio en los Estados miembros.

ISSN: 84-937545-7-0



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



COUNCIL OF EUROPE

